

ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

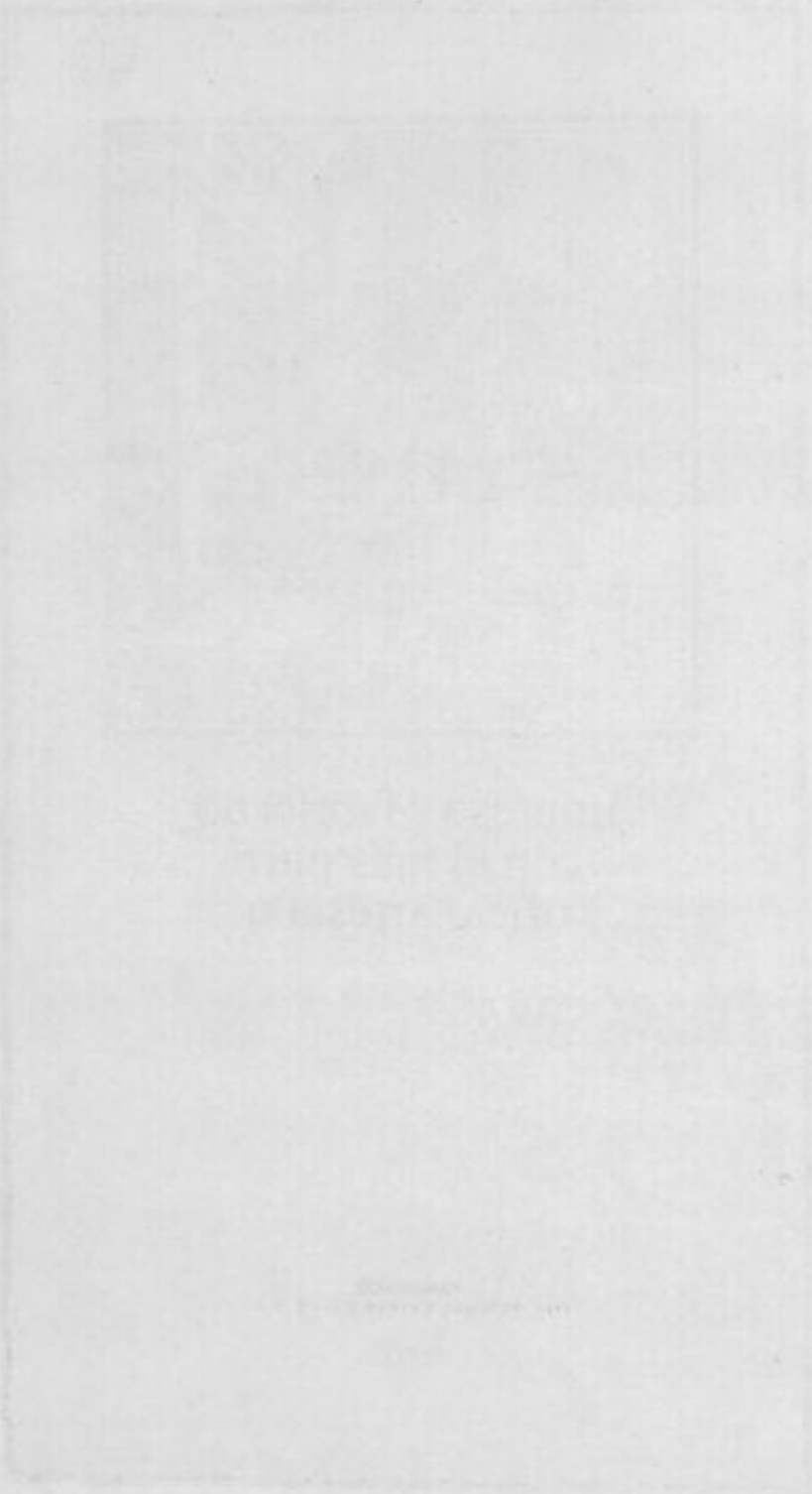




Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido Judicial de Mérida

Ayuntamiento de Villagornero

Libro de actas de las sesiones que celebre el
Ayuntamiento Pleno de este Municipio

Diligencia de apertura: El presente libro -
cuesta de 200 folios útiles, que se sellen con
el de este Ayuntamiento, destinándose a con-
tener las actas de las sesiones que celebre el
Ayuntamiento Pleno.

Y para que así conste, se extiende esta
diligencia visada por el Sr. Alcalde
en Villagornero a diecisiete de Octubre
de mil novecientos ochenta y tres.

V: B:

El Alcalde



El Secretario

Exposición de Villanueva

Exposición de Villanueva de la Serena, a 15 de Mayo de 1900.

Exposición de Villanueva de la Serena, a 15 de Mayo de 1900. Hecho de saber que en el presente año se celebrará en esta villa una Exposición de productos agrícolas y ganaderos, y que para facilitar a los interesados el conocimiento de los productos que se exhibirán, se ha acordado que se publique un catálogo de los mismos.

El Excmo. Sr. D. ...

El Excmo. Sr. D. ...

[Signature]

[Signature]

Señores Concejales ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.983. -

Alcalde Presidente "En Villagorazo siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, y previa convocatoria al efecto, ante el señor Alcalde comparecen D. María Bano Solís para celebrar la sesión convocada para este día y hora, los señores Concejales, Don Antonio Cortés Espinosa, Don Felipe Salguero Solís, Don Manuel Flores Caballero, Don Ramón Suarez Arias, Don Pedro M^o Farró, Don Audis Vivas Rosablanca, Don Felipe Salguero Torano, Don Manuel Flores Caballero y Don Audis Vivas Rosablanca, que se indican al margen.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarla conforme firman todos los señores Concejales que intervinieron en la misma.

2^o MOCION PRESENTADA POR EL PSOE RESPECTO A LA MUERTE DEL CAPITAN DON ALBERTO MARTIN BARRIOS. - Por el señor Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la indicada mocion donde se dice: los Concejales del PSOE, ante los últimos atentados de la organizacion terrorista ETA, y en particular como al salvaje asesinato a manos de dicha organizacion, del Capitan Don Alberto Martin Barrios, quieren expresar lo siguiente: A.- Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

B.- Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenece, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de la Seguridad de Estado, quienes constantemente están sien-



do objeto de los terroristas.

C.- Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como con los demás Fuerzas Políticas, Sindicales, Profesionales, Culturales etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.

D.- Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia que nos hemos otorgado los españoles.

E.- Contra ETA; Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España.

La Corporación por unanimidad se pronuncia en favor de todo el contenido de la moción anterior.

3º.- MOCION PRESENTADA POR EL PCEX SOBRE LAS RECIENTES MEDIDAS ECONOMICAS DEL GOBIERNO. - En dicha moción se dice lo siguiente: El Partido PCEX considera con gran preocupación los propósitos del Gobierno de la Nación en el terreno de la financiación de los Municipios locales, concretados en la rebaja de la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en los Presupuestos Generales del Estado del 8% en 1.983 al 7'2% previsto para 1.984, así como incumplimiento de los compromisos efectuados por el Ministerio de Administración Territorial, en el sentido de obtener 100.000 millones de pesetas para la cobertura de los deficits Municipales, cantidad que ha quedado reducida a 35.000 millones en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1984. Estos recortes presupuestarios van a suponer un retroceso en la acción Municipal que se



puede ser de nuevo reducida al mantenimiento de servicios básicos, impidiendo así que los Ayuntamientos continuen siendo un factor de progreso social y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

Por lo que solicitan del gobierno:

a) la derivación al 10% de la participación de fondos de Cooperación Municipal en los ingresos no deducibles y la cobertura integral de los déficits contables y extracontables, los cargos literales y los bolsos de recaudación no ejecutados por los servicios del Ministerio de Hacienda, para terminar definitivamente con la situación injusta en que se ha venido manteniendo a los Ayuntamientos en épocas anteriores y que sigue vigente hoy.

b) que reconsidere los criterios expresados en su Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Salvamento y Regulación de los Haciendas Locales que conduzcan de nuevo a los Ayuntamientos a ser tutelados y dirigidos por el Ministerio de Hacienda, y supere una concepción del Ayuntamiento distante del carácter compensador de las desigualdades sociales que deben tener desde una visión de proceso. Así mismo, urge del Ejecutivo la presentación de los tanto veces postergados Proyectos de Ley de Régimen Local y de Financiación de los Haciendas Locales. La Corporación delibera al respecto y por votación acuerda: los Concejales Don Juan Felipe Díaz, Don Antonio Artés Espinosa, Doña María Bauero Solís y Don José Ramón Suroz Arias, solo aceptan el contenido de la moción en su último párrafo, referido a la Ley de Bases de Régimen Local; el resto de los Concejales Don Pedro María Famoso Bauero, Don Felipe Salquero Lozano, Don José Martínez



Vadillo, Don Manuel Flores Bablauro y Don
Anselmo Vivas Bablauro, aceptan la moción
en toda su amplitud.

**Nº PONER Y DECIDIR SOBRE LA MOCIÓN
DEL PEEX PARA DECLARAR NUESTRO MUNI-
CIPIO DESNUCLEARIZADO.** - se lee la moción de
referencia donde se dice: Ante la reciente utili-
zación de la energía nuclear, tanto para
fines belicos como civiles y los riesgos que
lleva aparejados con el actual desarrollo téc-
nológico y social el PEEX se considera
contrario a toda utilización bélica de la
energía nuclear y por la eliminación de
los arsenales existentes. Opuesto a la creación
y puesta en marcha de centrales nucleares
y otro tipo de instalaciones que con el desa-
rrollo tecnológico actual implique grandes
riesgos para la población de la zona y un
control y dependencia energética por parte
de las multinacionales y partidarios del desa-
rrollo de un modelo energético basado fun-
damentalmente en las energías renovables
no contaminantes. Por todo ello debemos
comprometernos a hacer uso de todas las
competencias que le confiere la ley a la
corporación para evitar que se pueda poner
en peligro a los habitantes de dentro y fuera
de este municipio con el uso para e instalacio-
nes de ingenios y residuos nucleares, por lo
que debemos declarar a nuestro municipio zona
desnuclearizada e instamos a todos los Muni-
cipios, Comunidades Autónomas y Gobierno de
la Nación a generalizar estas medidas. Al
mismo tiempo pedimos que el Ayuntamiento
de Villagonzalo se manifieste en favor
de que se coloque una pancarta, durante
un mes en el balcón del Ayuntamiento



con el siguiente texto: EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN FAVOR DE LA PAZ Y CONTRA LOS BLOQUES MILITARES."

La corporación una vez conocida la moción indicada en el sentido siguiente: los concejales Don Juan Felipe Diaz, Don Quintán Cortés Espinosa y Doña María Bauero Solís dicen que consideran que será la Junta de Extremadura quien decidirá sobre la desmilitarización de nuestra Región por tener más fundamentos de conocimientos técnicos que nosotros mismos y que no son partidarios de que se edoque la paucorta en el balcón del Ayuntamiento; el resto de los concejales Don Pedro María Famosa Romero, Don José Ramón Suarez Ariza, Don Felipe Salguero Toranzo, Don José Martínez Vadiello y Don Manuel Flores Casablanca dicen que el Municipio se considere zona desmilitarizada y van contra la paucorta que solicitan que se edoque en el balcón del Ayuntamiento a excepción del Señor Famosa que insiste en su edocación. El concejal Don Andrés Nivas Casablanca opina que se trata de unos acuerdos gubernamentales y considera que el Ayuntamiento tiene pocos conocimientos técnicos para pronunciarse en ningún sentido. En relación con la edocación de la paucorta se adelara, que algún día, todos los concejales, cuando laos que somos, ya tendremos ocasión de pronunciarnos en el sentido que individualmente consideremos más correcto cuando el Gobierno convoque al Referendum sobre la OTAN.

5º.- CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MOCION DEL PCEX SOBRE LOS RECIBOS DE LA LHZ: El partido indicado en su moción dice: Son numerosas las que nos que estamos



recibiendo en relación con el recibo de la luz. Al mismo tiempo tenemos conocimiento que otros Ayuntamientos están solicitando información al respecto. Por otra parte tenemos entendido que la tasa municipal que figura en el recibo (concepto 5.º) tiene que ser satisfecha por la empresa suministradora al Ayuntamiento y no repercutir en parte a los abonados de la misma. Por lo expuesto y en base a los interrogantes que se nos plantean pedimos a todos los miembros de la Corporación que voten en favor de que se envíe escrito a la Junta Regional de Extremadura (Delegación de Industria) y al Ministerio de Sanidad y Consumo, solicitando las siguientes aclaraciones:

- a) La tasa municipal que figura en los recibos de la luz (concepto 5.º) ¿tiene que ser a cargo de los abonados o de la empresa suministradora de energía eléctrica?
- b) ¿Cómo se determina la cuota de potencia y cuáles son los requisitos indispensables legales para su aplicación y determinación?

Hecha la moción indico de oficio al alcalde hace constar que en el BOE n.º 20 de 24 de Enero de 1983 y en su página 1.761 se determina la energía eléctrica y sus tarifas; se entrega este boletín al señor Fanchue para que compruebe la legalidad o ilegalidad de los datos contables que figuran en el recibo de la luz, pues siendo el técnico electricista puede saber de esto más que cualquier miembro de la Corporación, por su parte el señor Alcalde considera legal el impuesto municipal que la



empresa está cobrando y todos los demás datos que figuran en el recibo, no obstante se están haciendo gestiones para esclarecer ciertos extremos relacionados con el impuesto municipal, cuyo resultado se dará a conocer a la Corporación. Los miembros del Ayuntamiento se consideran satisfechos por las explicaciones dadas por el tenor Alcalde y aceptan que se investigue lo necesario para aclarar estas cuestiones que preocupan al PCE como a cualquier vecino del pueblo a quienes estamos obligados a proteger en todos los aspectos.

6.º. CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS: Se da la moción presentada por el PCEX que dice: En la reunión de primeros de Octubre del Comité Regional del PCEX se acordó lo siguiente: El Comité Regional del PCEX manifiesta una vez más su oposición radical a la Central Nuclear de Valdecaballeros, por lo que supone de perjuicios irreversibles a los regadíos presentes y futuros de los regos del Guadiana, tanto por sus efectos físicos de posibles contaminaciones radiactivas, fugas, filtraciones etc., como psicológicas para la venta de los productos agrícolas y ganaderos y por el consumo de agua que harían los reactores, que en situación límite como la actual hubiera supuesto si estuvieran en funcionamiento la carencia de agua total para los regos. Justamos y exigimos al PSDE que tiene el Gobierno de la Nación y el de la Junta de Extremadura que cumpla sus promesas electorales, porque muy cerca ya de finalizar el año de los pasados elecciones, la Central Nuclear de



Valdecaballos continúa construyéndose a un ritmo cada vez más acelerado. Apoyamos las declaraciones ultimamente realizadas por algunos de nuestros autoridades Regionales defendiendo la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballos, pues creemos que cuanto más se tarde más difícil será la paralización y el mayor chantaje de los empresarios constructores en base a las inversiones supuestamente realizadas (y que mucho no tenemos que suponer un nuevo agujero a pagar por todos los españoles, a pesar de las declaraciones seguimos observando muy notables diferencias entre distintos miembros de nuestro Gobierno Regional y muchas más entre este y el Gobierno Central, que nunca ha manifestado que la posible paralización de la Central Nuclear de Valdecaballos se lleve a cabo por razones que los extremos queremos si no por una necesaria revisión del Plan Energético Nacional porque las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto al plan Energético Nacional actualmente en vigor. Estas vacilaciones y dependencias respecto a la política de Madrid nos hace temer una preparación del terreno que podría conducir a una marcha atrás como la realizada en la vergonzosa puesta en marcha de los reactores de Almaraz cuya paralización seguimos exigiendo. Creemos que esperamos que en este momento el pueblo extremeño debe movilizar, presionar y apoyar a nuestro Gobierno Regional para que prevalezcan los verdaderos intereses de nuestra tierra,



a esa movilización llamamos a todos los fuer-
 zas políticas y sociales. Nuestra alternativa a los
 trabajadores que actualmente contingen en la
 Central Nuclear de Valdecaballeros sigue siendo
 que se construyan los siete pantanos necesarios
 para regular de una vez la cuenca del Gua-
 diana y se realicen en Extremadura la
 Reforma Agraria como auténtica alternati-
 va al paro en nuestra tierra. El PCE de Ex-
 tremadura no quiere la paralización de la
 Central Nuclear de Valdecaballeros, porque
 lo que nuestros regadíos necesitan es su des-
 mantelamiento y sustitución, porque de
 eso sería una espada de Damocles siempre
 suspendida sobre sus cabezas, ya que en
 cualquier momento podría de nuevo seguir
 contingendose si se tiene a nuestra Región
 pendiente de unos supuestos intereses genera-
 les que siempre nos han atribuido al mis-
 mo y más perjudicial papel. Como Concejal
 del Partido Comunista de este Ayuntamiento he
 go visto este acuerdo y pido a todos los demás
 miembros de esta Corporación que voten afirmati-
 vamente esta propuesta de la que de ser
 aprobada se envía copia a la Junta Regio-
 nal de Extremadura y al Gobierno Central
 así (como), digo, lo dice el señor Fernando
 Bauero. El resto de los Concejales, inclui-
 do el señor alcalde rechazan la moción
 indicada por considerar que la Junta de
 Extremadura tiene suficientemente claro
 lo que ha de hacer sobre este particular.


7º.- CONOCER DIVERSAS SOLICITUDES DE
 VECINOS Y DECIDIR SOBRE LAS MISMAS:
 Se da lectura a los solicitudes que hace
 Doña Encarnación Guerrero Molina por
 la que solicita licencia Municipal para

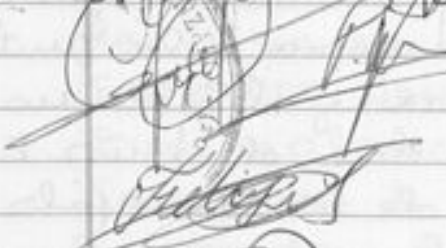



llevar la explotación de un bar en la calle Luces n.º 50, cuyo propietario anterior con la debida autorización era Don Juan Estaneda Camate, la Corporación delibera de respecto y por unanimidad acuerdo que se sustuya el correspondiente expediente de veeduría para conceder en forma definitiva la licencia municipal solicitada. Seguidamente se conceden las licencias de obras menores solicitadas por los vecinos que a continuación se indican.

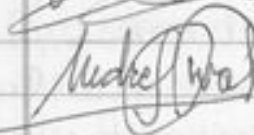
NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPORTE PESETAS
Don Pedro Duca Holquera	110.000	80.000	2.400
Don Pedro Duca Holquera	8.000	10.000	300
Don Santiago Douso Duca	40.000	70.000	2.100
TOTALES ---	98.000	160.000	4.800

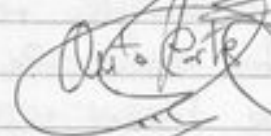
RUEGOS Y PREGUNTAS: NO se hacen ninguno. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión y se levanta la misma a las veintidós horas y treinta minutos de la que se redactará al oportuno esta que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.











Asistentes SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE 1983

Sr. Alcalde En Villagorido a veintinueve de Noviembre de mil
 D. Juan Felipe Salis novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y bajo
 D. Concepción la presidencia del señor Alcalde, asistido de mi el
 D. Pedro Alfaro (inscrito secretario, comparecen los señores Concejales
 D. José R. Suro que se indican al margen con el objeto de conocar la
 D. Octavio Cortés Espino certificación expedida por el señor secretario de este
 D. María Baños Salis Ayuntamiento acreditativa de que no se han presenta-
 D. Manuel Alvarado reclamación alguna sobre el Presupuesto Ordinario
 D. José Matías Salis de este Municipio para el actual ejercicio de 1983.
 D. Andrés Alvarado Abierto el acto, de orden del señor Presidente, por
 D. Felipe Salis al Secretario se lee la certificación donde se acredi-
 Sr. Secretario ta que no se han presentado reclamaciones durante
 Sr. H. Salis Salis el periodo de información pública e incluso un mar-
 gen de tolerancia por si lo hubieran sido por error, acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.
 Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración de personal	6.848.751
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	3.995.000
3.- Intereses	—
4.- Transferencias corrientes	136.125

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	—
7.- Transferencias de capital	—
8.- Variación de activos financieros	400
9.- Variación de pasivos financieros	138.236
TOTAL	11.112.512

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

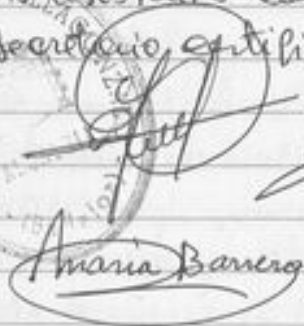

1.- Impuestos directos	1.639.000
2.- Impuestos indirectos	675.000
3.- Tasas y otros ingresos	3.733.513



4.- Transparencias convenientes	4.766.386
5.- Ingresos patrimoniales	258.213
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	-
7.- Transparencia de capital	-
8.- Variación de activos financieros	40.200
9.- Variación de pasivos financieros	200
TOTAL	11.121.519

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veinte horas y treinta minutos, de la que se redactará al oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores asistentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.


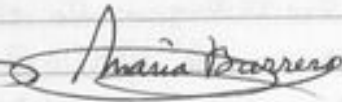
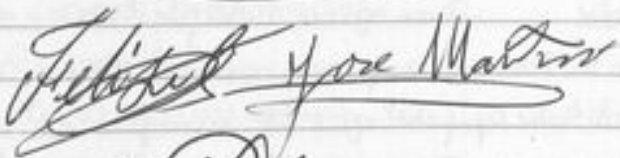
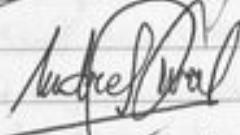
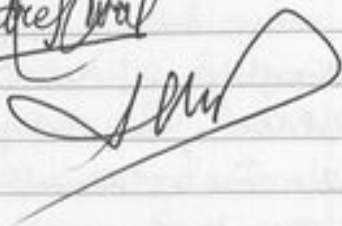




 Amara Barera José Martín

señores asistentes. SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.953. -
 Sr. Alcalde En Villagonzalo siendo las doce y nueve horas del día treinta de
 D. Juan Felipe Díaz Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor alcalde
 Concejal D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario
 D. Pedro Lu: Famoso, previa convocatoria al efecto comparecen los señores conce-
 D. Antonio Cortes Esp. jales que al margen se indican y que son Don Pedro María
 D. José R. Suarez Ferrera Barero, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Ba-
 D. María Barero mero Solís, Don José Ramón Suarez Arias, Don Manuel Flores
 D. Manuel Flores Caballero, Don Audiel Vivas Caballero, Don José Martínez Va-
 D. Audiel Vivas Caballero, D. lillo y Don Felipe Salguero Barero, al objeto de celebrar la
 D. José R. Suarez Ferrera sesión extraordinaria para la que han sido convocados.
 D. Felipe Salguero Abierta la sesión, por el señor secretario, se ordena de la
 Sr. Secretario Presidencia de la lectura del acta de la sesión anterior que
 D. Herminio, D. lillo aprobada y firmada, por todos los señores Concejales que
 asistieron a la misma. Seguidamente, y siguiendo el orden
 del día, por el secretario se pone de manifiesto a los reunidos
 al expediente de suplemento de crédito tramitado y luego
 de ser examinado y discutido, se adopta el acuerdo siguien-
 te:
 visto el tramitado expediente de suplemento de crédito,
 cuyo importe total asciende a la suma de
 pesetas; visto asimismo el dictamen de la Comisión de
 Hacienda y demás informes reglamentarios y considera-
 do que los pagos que se han de realizar son de necesari-
 da necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad
 acuerda aprobar el expediente mencionado que se ann-
 ciora al público por medio de su exposición al público
 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el
 Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamación
 por un periodo de 15 días hábiles, de conformidad con
 lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen
 local, texto refundido de 24 de junio de 1955.
 y no habiendo más asuntos de que tratar, se da
 por terminada la sesión siendo las doce y nueve horas y
 treinta minutos de la que se levanta el oportuno
 acta que es firmada por todos los asistentes, de lo



que como secretario certifico.

Señores Asistentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 1983

D. Juan Felipe Díaz
Concejales

"En Villagordeal, siendo las doce y tres horas del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Ante

D. Antonio Antón Espinosa

señor alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de

D. Pedro M^a Famaña Barrero

el infrascripto secretario, comparecieron señores Con-

D. Maria Romero Solís

cejales que se indican al margen y que son: Don Anto-

D. Felipe Salguero Barrero

Antón Espinosa, Don Pedro Maria Famaña Barrero,

D. José Martínez Vadillo

Doña Maria Romero Solís, Don José Ramón Suárez Cuadros,

D. Manuel Flores Caballero

Don Felipe Salguero Barrero, Don José Martínez Vadillo,

D. José Ramón Suárez

y Don Manuel Flores Caballero, después de asistir Don

h. Secretario

Andrés Vinos Caballero por encontrarse enfermo,

D. Hermenegildo Solís

con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes

de Noviembre, siguiendo al orden del día establecido

en la cedula - convocatoria que a cada uno de ellos

se le ha cursado en forma individual.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lec-

tura al acta de la sesión anterior, que es aprobada

y firmada por todos los señores Concejales que asistieron

a la misma, quedando así cumplido el punto primero

2º REGOGIDA DE BASHRA... como el contrato estableci-

do por este Ayuntamiento y el reino de este pueblo.

Francisco Audujor Cano, relacionado con la recogida de basura de este pueblo, dice que el mismo quedará en vigor durante un año más, si ninguna de las partes, dentro del mes de diciembre de 1983, expone su deseo de rectificación o anulación de este contrato; por parte de este Ayuntamiento no hay voluntad de anulación del referido convenio y por tanto, se quedará a la espera de lo que diga la otra parte contratante, y en el supuesto de que se pronuncie en cualquier sentido que se haga necesario la decisión de este Ayuntamiento, el mismo se reunirá en sesión extraordinaria para acordar lo que proceda.

3º CONOCER SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: feido el escrito de la Agrupación local del P.E.X. P.O.E. de este pueblo, por el que se solicita del Ayuntamiento cuatro metros cuadrados de terreno en el segundo Cementerio Municipal, para reformación y ampliación del muro delimitador de sus caseríos caídos de 1936 al 39, la Corporación delibera y por unanimidad accede a conceder este terreno en forma gratuita; lo que se comunicará a la parte interesada. Accediendo a lo solicitado por Don Francisco García Barreiro, se le concede autorización para que pueda hacer un muro nuevo encima de otro viejo de la propiedad de Don Felipe Peña, para lo que el interesado tiene la correspondiente autorización de los portos, debiendo abonar por ello al arbitrio municipal establecido en la Ordenanza vigente; lo que se comunicará al interesado.

Se da lectura a la solicitud presentada por D. Juan Daniel Ordoñez Irujo, donde dice que tiene proyectado construir una nave agrícola polivalente en la parte posterior de la casa de su propiedad sita en la Calle Olivo nº 4 de este pueblo, para lo que tiene solicitada el auxilio económico del IRYDA, pero como este organismo le exige previamente la autorización del Ayuntamiento es por lo que la solicita, condicionada a que en su día presentará el proyecto de obra y determinará el uso a que ha de ser destinada esta nave. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se pronuncia en el sentido de que con-



esta autorización a Don Juan Daniel Ordóñez, para que pueda hacer una nave polivalente agrícola, condicionada a que tanto la construcción de dicha nave como su uso posterior esté acorde con lo que determinan las leyes vigentes y ordenanzas municipales, extremo que se comunicará al interesado, para que en su día presente proyecto de obra donde se determine el uso concreto a que se ha de destinar la nave para poder formar el correspondiente expediente de vecindad.

H.º LICENCIAS URBANÍSTICAS: Se conceden las licencias municipales a los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, para continuaciones parciales o reformas que en sus solicitudes indican, debiendo abonar el arbitrio municipal que también se hace constar seguidamente a la vista del presupuesto de obra aceptado por el señor Aparejador municipal, Don Eloy Peña Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTOS		ARB. Mep. PESETAS
	DEL INTERESADO	DEL APAREJADOR	
Luis Sánchez Gallego	350.000	400.000	12.000
Pedro Bauero Patiño	20.000	40.000	1.200
Francisco Romero Corduelo	60.000	75.000	2.250
Elisa Romero Toras	65.000	75.000	2.250
Gonzalo Sánchez Rodríguez	15.000	25.000	750
Maria Bauero Solís	50.000	50.000	1.500
Salvador Esteban Martín	150.000	150.000	4.500
Manuel Puerto Genido	150.000	150.000	4.500
Candido Tesma Luque	400.000	500.000	15.000
TOTALES	1.260.000	1.465.000	43.950

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS: No se hacen ninguno y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta el oportuno acta que una vez encontrada conforme por los asistentes a ella la firmarán con el señor alcalde que levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de lo que consta

adherirse en forma incondicional a la voluntad de la Exma. Diputación Provincial en el cobro y distribución de mencionadas contribuciones, facultando para ello a todo la amplitud necesaria, extremo que se comunicará con el carácter de urgencia al aludido organismo provincial.

3º.- Determinar lo que corresponda, respecto a la recogida de basura en esta localidad: Se da cuenta a la Corporación de los ofertas de trabajo para el aludido servicio de recogida de basura hechas por Don Francisco Audiñor Cano, por Don Juan Francisco Rodríguez y por don Manuel García Matos, así como de una segunda firmada (por el mencionado) por el mencionado Francisco Audiñor Cano. Tras la lectura de los escritos, que cada uno de los señores indicados habían presentado en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento delibera sobre el particular y luego con el voto favorable de todos sus miembros, a excepción del de Don Pedro María Fernán Baura, que desea se saque a subasta pública la concesión de este servicio, accede a conceder al trabajo o servicio de recogida de basura en el pueblo, al reino de esta localidad Don Francisco Audiñor Cano, por el precio de 37.500 pesetas mensuales, siempre que cumplan las condiciones vigentes: que ha de amontonar la basura que en la actualidad hay tendida por el Efid, lo cual ha de hacer con la asiduidad necesaria para que nunca salga la basura del basurero receptor. Que la basura debe ser recogida tres días a la semana, que no sean festivos iniciándose la operación de trabajo a las 7 de la tarde desde el 1º de Octubre al 31 de Marzo y luego a partir de las 10 de la noche, o sea desde el 1º de Abril al 30 de Septiembre; que el contrato tenga duración de un año y este debe ser rectificado, en el sentido de continuar vigente o ser renovado antes



de 1º de Diciembre de 1984. Los días de recogida de basura en la semana serán los martes, jueves y sábados por todas las calles de este pueblo sin excepción de darse alguna, entre las ya consuetudinales como las que se consuetudinan en lo sucesivo. Este acuerdo se comunicará al interesado Francisco Andujar Cano para que en el plazo de 48 horas se presente en este Ayuntamiento para formular el correspondiente contrato, o en su puesto de aceptar los condiciones antes indicadas. Hº. Dar conocimiento del escrito del Colegio Pio XII de este pueblo: Por el señor Secretario, se da lectura al escrito presentado por el señor Director del Colegio Nacional Pio XII de este pueblo, donde textualmente se dice: Tenga el honor de comunicar a Ud. que en el Claustro de profesores celebrado en el día de ayer se acordó comunicarle que cuando llegare otra agua en el nuevo edificio — el que está en funcionamiento por lo que tal vez fuera conveniente hacer un estudio por parte del contratista del edificio en obras, a fin de que viera la forma de evitarlo, bien con una especie de porche o medida similar, con lo que evitaría la anomalía aludida. En lo referente a la cablefacción del Centro manifiesto a Ud. que el número de estufas eléctricas que se necesitan es de 6. Hay una en mal estado que se ha mandado a arreglar según indicación de Ud. Así mismo manifiesto que se hace necesario nombrar un representante de este Ayuntamiento para el Consejo de Dirección del Centro. Tras la lectura del mencionado escrito al señor Alcalde se hace constar: Que ya están colocados los 6 estufas eléctricas solicitadas, por considerar que su colocación era de gran urgencia para buscar el bienestar de los niños. Que personalmente ha comprobado la entrada imprevista de agua que se dice en el escrito transcrito anteriormente y constándole que el contratista que está ejecutando la construcción de los nuevos escuelas, tiene un fondo destinado



a la realización de mejoras dentro de la Agrupación Escolar, considera oportuno, si el Ayuntamiento le faculta para ello solicitar las reparaciones que se hagan necesarias, para lo cual habría de hacerse una visita a la Delegación Provincial a fin de exponer lo expuesto anteriormente y solicitar su decisión al respecto que nos ocupa. El Ayuntamiento por unanimidad, accede muy gustoso a facultar al señor Alcalde para que lleve a efecto la gestión por el apuntado. También por unanimidad el Ayuntamiento determina que sea el Concejal Don José Ramón Suárez Añas al que represente a este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección Escolar.

5.º Escrito de la Exma Diputación Provincial: Por el señor secretario, de orden del señor Alcalde se da lectura al escrito sin número de fecha 20 de Diciembre de 1.983 de la Exma Diputación Provincial donde se dice: "me complace comunicarle que en el Pleno celebrado por la Diputación el día 28 de Noviembre, se aprobó el plan adicional de 1.983, en el que se encuentra incluida la obra n.º 271 de alumbrado a realizar en esa localidad con un presupuesto de 4.400.000 pesetas. Tan pronto preste la conformidad al mismo el Ministerio de Administración Territorial, se comunicará oficialmente al tiempo que se dará las instrucciones competentes para la rápida puesta en marcha del plan". Igualmente se da lectura al escrito del mismo organismo Provincial y que tiene la misma fecha de 20 de Diciembre de 1.983, donde textualmente se dice: "me complace comunicarle que en el Pleno celebrado por la Diputación el pasado día 28 de Noviembre, se aprobó el plan adicional de 1.983, en que se encuentra incluida la obra n.º 252 de alumbrado público a realizar en esa localidad, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas. Tan pronto preste la conformidad al mismo el Minis-



terio de la Administración Territorial se comunicará oficialmente, al tiempo que se darán las instrucciones competentes para la rápida puesta en marcha del plan". El Ayuntamiento tras de conocer el contenido de los escritos indicados se pronunció en el sentido de muy complacido y agradecer a la Exma. Diputación Provincial las concesiones hechas a este Municipio.

6.º. Autorizaciones de obras; hechas las diversas solicitudes de vecinos de este pueblo que solicitan licencia municipal y visto el informe del Técnico en construcciones de este Municipio por unanimidad se accede a conceder mencionadas licencias municipales mediante el pago que le corresponde a cada uno de ellas, teniendo en cuenta el presupuesto de obra aceptado por el arquitecto Técnico informante que es el que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO PESETAS
Hilario Moreno Alvarez	50.000	60.000	1.800
Francisco Prieto Mendosa	200.000	200.000	6.000
Miguel Vivas Tenorio	150.000	150.000	4.500
TOTALES	400.000	410.000	12.300

7.º. Ruegos y preguntas: A ruegos del Concejal Don José Ramón Suárez Quij, por el señor secretario, de orden del señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación de las subvenciones de paro obrero correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del presente año, cuyo contenido es el siguiente:

Subvención de Octubre:

Se llevaron a efecto obras de pavimentación de calles, limpieza de vía pública y entretenimiento de diversos trabajos en el Cementerio Municipal; se invirtieron en todo ello 1.719 pesetas con un importe de dos millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta pesetas. De materiales se gastaron trescientos veintiseis mil ochocientos sesenta y nueve pesetas formando todo ello un total de dos millones quinientos diez mil quinientos noventa y nueve pesetas (2.510.599)



Supremacía de Noviembre:




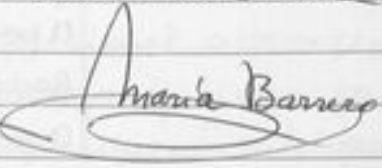
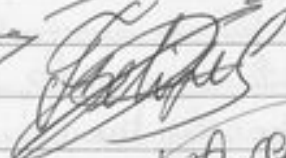
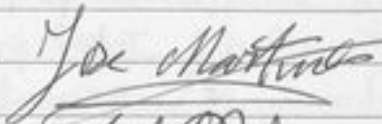
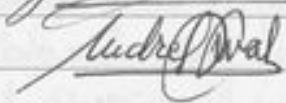
Se elevaron a efectos los obras de pavimentación de las calles Extremadura y Olivo donde se invirtieron 2.459 peonados por un total importe de tres millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta pesetas (3.122.930) a la que unido el importe de los materiales equivalentes a ciento cincuenta y seis mil ochocientos y seis pesetas (156.146) forman un total de tres millones doscientos setenta y nueve mil setenta y seis pesetas, (3.279.076). Se expusieron de manifiesto los nombrados y peticiones que conen unidas a la liquidación que fueron revisados y aceptados por los miembros de la Corporación.

El Concejal Don José Martínez Vadillo exhorta a la Alcaldía para que manifieste que se ha de hacer con la parte de pavimentación no realizada hasta el día de la fecha en la calle Olivo y el Señor Alcalde manifiesta que tiene el propósito, si el Ayuntamiento no dice nada en contrario de continuar la pavimentación de estas calles en cuanto terminen los fiestas Navideños cuyo importe se pagará con fondos que se pueden obtener de entidades oficiales donde se tienen solicitudes con la parte de contribuciones Especiales que pagan los vecinos de dicha calle, la Corporación queda enterada y acepta esta determinación.

El Concejal Don Andrés Tiral Gabilanca, desea que el Ayuntamiento se pronuncie en esta sesión o en la próxima, sobre la conveniencia o bondad de la LODE, a tenor de lo cual el Concejal de Cultura Don José Ramón Muñoz Añón se comprometen a entregar en varias fotocopias de dicha ley a los miembros de la Corporación a fin de que la conozcan perfectamente y con pleno conocimiento de causa puedan pronunciarse en su día en la forma más conveniente.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión y se levanta la misma

a las veintinueve horas y treinta minutos de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE ENERO DE 1984.

En Villagorazo, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde de este pueblo, asistido de mí el infrascripto secretario, comparecen los señores concejales que se determinan al margen y que son: D. Pedro María Farrero, D. María Baños, D. María Baños Solís, D. José Ramón Suárez, D. José Ramón Suárez Añás, D. Antonio Cortés Espinosa, D. Manuel Flores, D. Antonio Cortés Espinosa, D. Andrés Vivas Gabalera, D. José Martín, D. Manuel Flores Gabalera y D. Felipe Salguero Torcuato.

Abierta la sesión por orden del señor Alcalde se da cuenta a los señores concejales de los contenidos de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento los obras de Fomento y Alumbrado Público a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y cumpliendo lo solicitado se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 221 de Fomento a realizar en esta localidad con la siguiente:



FINANCIACION:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	3.329.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	880.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	191.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>4.400.000</u>

2º.- se presta aprobación también a la obra n.º 252 de alumbrado público, a realizar en esta localidad con la siguiente:

FINANCIACION

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	---
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	402.000
Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto, digo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	798.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.200.000</u>

Seguidamente, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señalen para cada una de las obras mencionadas.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local, que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1.984, en los siguientes, los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local concense con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fiduciarios para las obras mencionadas o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que se solicite y aplique la Diputación a cada una de las obras como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporaciones Locales o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, super mercados y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que la anteriormente expuesta y con igual finalidad.

Hº Que del anterior acuerdo se de conocimiento a la Exma. Diputación Provincial por medio de certificación que se expida del acta correspondiente a la mencionada sesión extraordinaria.

Y para que conste a petición de la Excelentísima Diputación Provincial, expido la presente orden y con el visto bueno del señor Alcalde en V.



Acordado a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.



[Handwritten signatures and initials, including 'Antonio Barnero' and 'Jose Martin']

SESION ORDINARIO DEL DIA 31 DE ENERO DE 1.984

Señores asistentes En Badajoz a las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el

Alcalde - Presidente Señor Alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el ins-

D. Juan Felipe Díaz prescrito secretario, comparecen los señores Concejales de este

Concejales Ayuntamiento, que se indican al margen del acta y que son:

D. Pedro M^o Ferrera B D. Pedro María Ferrera Barnero, D. Antonio Cortés Espinosa,

D. Antonio Cortés Espinosa Doña María Barnero Solís, Don José Ramón Suárez Arias,

D. María Barnero Solís D. Manuel Flores Orablanco, D. Andrés Vives Orablanco, D.

D. José Ramón Suárez Arias José Martínez Vadillo y D. Felipe Salgado Barano.

D. Manuel Flores Orablanco Abierta la sesión por el Señor Presidente y por orden del

D. Andrés Vives Orablanco mismo se da lectura al acta de la sesión anterior, cuyo

D. José Martínez Vadillo contenido se acepta íntegramente y no habiendo reparo

D. Felipe Salgado Barano de él se alguna la firman todos los señores que asistie-

Secretario ron a la misma.

H. Solísledo Cornavales: Estando predisputa esta Corporación a que vuelva a renacer la fiesta de los Cornavales, el Señor Con-
8.º - FIESTA DE LOS cejal de Cultura propone que se celebre un baile, exhibición
CARNAVALES. - SHB. de disfraces el día dos del próximo mes de febrero en la
VENCIONAL CINE- biblioteca L.M. y que se concederán pequeños premios a la
CLUB Y CLUB DE población infantil y otras tres mayores premios a los mejo-
FUTBOL LOCAL res disfraces que determine como tal el tribunal de especta-
dores que al efecto se constituya, por la organización que dirigirá el referido señor Concejil Suárez Arias; los premios a mayores serán de 5.000 pesetas el primero de 3.000 el

segundo y de 2.000 al tercero, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y consignación determinada a fiscal locales.

Cine-Club. Por unanimidad de la Corporación se acuerda conceder al Cine-club de esta localidad de 75.000 pesetas anuales para ayuda en la adquisición de una nueva máquina.

Club de Fútbol. Igualmente por unanimidad, y previa deliberación, la Corporación acuerda conceder una subvención anual de 100.000 pesetas al Club de Fútbol de Villaguzdo, de digno comportamiento deportivo, con arreglo a la categoría de habitantes del pueblo, para ayudarle a cubrir el déficit presupuestario de la pasada campaña pues dada su categoría futbolística tiene necesidad de hacer largos viajes dentro de la provincia y aún fuera de ella, al codiciarse con equipos de fútbol de poblaciones de hasta de 7.000 a 10.000 habitantes.

3.ª CUESTION UR-
BANÍSTICA MUNI-
CIPAL. -

Conociendo el escrito-circular de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 19 de los corrientes, donde se establece un programa de ayuda a la gestión urbanística municipal con objeto de asesorar a los Ayuntamientos en todos aquellos temas de su competencia relativos a urbanismo. La Corporación tras brebre deliberación y por unanimidad acordaron el que Villaguzdo sea incluido entre los Municipios de la Provincia que reciben asesoramiento técnico sobre urbanística municipal y cuestiones derivadas de la misma.

4.ª FERIA DE
ABRIL. -

Se da lectura a los solicitudes presentadas por varios feriantes, industriales poseedores de atracciones diferentes, que desean ocupar terrenos con su industria y después el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que debido a la experiencia de años anteriores, es conveniente y necesario determinar una Comisión Organizadora de esta Fiesta, atribución que se concede al Concejal de Cultura, pero que previamente se comuniqué a los solicitantes de este mes que antes del 25 de marzo próximo, deben ingresar en este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas, por el procedimiento de giro postal o transferencia en mes



tra cuenta del Monte de Piedad para que puedan ser tenidos en cuenta sus solicitudes, cosa que no ocurrirá en caso de no hacer el ingreso indicado, pues se considerará improcedentes al conceder ahora unos terrenos que ignoramos ahora si han de ser ocupados o no con perjuicio de los otros industriales. Esta decisión se comunicará a todos los señores, con opción a que se les asigne terreno para que sean ellos los que decidan sobre el particular.

5ª SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO DEL MES DE DICIEMBRE De orden de la Presidencia, por el señor Secretario se da lectura al resumen - liquidación de la subvención de Paro Obrero del mes de Diciembre, donde consta que se emplearon 1.721 personas de trabajo con un importe de 2.185.670 pesetas y también se emplearon materiales por valor de 109.287 pesetas. Tanto los trabajos como los materiales tienen en la liquidación sus correspondientes nominas y facturas.

6ª MOCIÓN DEL P.C.E.- Se da lectura a la moción presentada por el P.C.E., en el que manifiestan su oposición al Decreto 3237/83 de 20 de Diciembre que transforma el Empleo Comunitario en Seguro de Desempleo, por perjudicar a los trabajadores eventuales, por perjudicar a los jóvenes, por perjudicar a los autónomos y por perjudicar a los Ayuntamientos; pidiendo por ello que el Ayuntamiento adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación del mencionado Decreto. La Corporación se ocupa de la situación del asunto y mediante un gran debate, en el que participan todos los miembros y unos días después en forma definitiva se pronuncian, en forma unánime en el sentido de no adherirse a la moción indicada con la única excepción del concejal Don Pedro María Fancha Barro que sigue afirmando en el contenido de la misma; que de este acuerdo se da conocimiento al estimado señor Fancha Barro.

7ª CONOCER Y RESOLVER SOLICITUD DE UNO DE LOS MEDICINOS. Se da lectura a un escrito de Doña Emilia González Barro, de 80 años de edad, mujer de Don Antonio González Barro, que fue veterinario titular de este pueblo durante

todo su larga carrera profesional; que por tal orfandad solo cobra la pensión de 13.075 pesetas sin estar incluida en la Seguridad Social, en lo que respecta a la asistencia médica, farmacéutica, por lo que conociendo de medios de fortuna, solicita de la Corporación se le incluya en la beneficencia municipal a efectos de recibir asistencia sanitaria gratuita en el resto de la vida que Dios le quiera conceder. La Corporación delibera y por unanimidad accede a lo que la solicitante solicita sea incluida en la beneficencia municipal, extremo que se comunicó a la interesada y a los trámites sanitarios locales.

Se da lectura a las solicitudes de obra que a continuación se indican y por unanimidad se conceden todas ellas, debiendo abarcar el arbitrio municipal que se indica, al haber tenido en cuenta, no el presupuesto que ellos dan de la obra a realizar y si el determinado por el señor Arquitecto Técnico de este Municipio D. Eloy Peña Franco, que no siempre concuerda con el presupuesto que da el interesado, así pues tales solicitudes, sus presupuestos y el arbitrio a pagar, son los que a continuación se indican en el resumen que a continuación se elaboran.

Resumen General

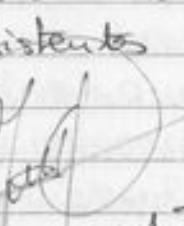
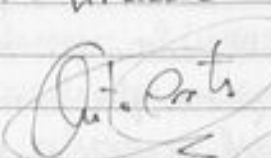

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS -	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	ARBITRIO PESETAS
Vicente Verges Mayoral	70.000	70.000	2.100
Salvador Esteban Martíu	250.000	250.000	7.500
Juan Estanedo Carrato	25.000	35.000	1.050
Hilario Moreno Alvarez	200.000	250.000	7.500
Pedro María Ordóñez Mora	10.000	18.000	540
Eunike Casilla Moreno	20.000	35.000	1.050
María Florej Lanora	100.000	120.000	3.600
Salvador Esteban Martíu	450.000	450.000	13.500
TOTAL -	1.125.000	1.228.000	36.840

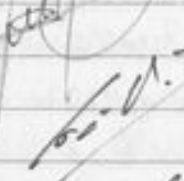

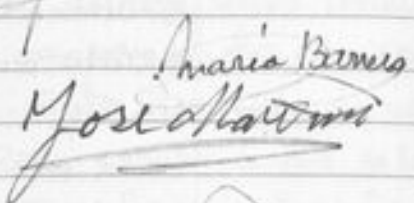
8º RUEGOS Y NO se hicieron ninguna.


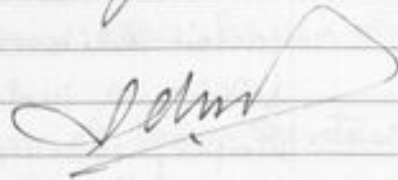
PREGUNTAS. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veinte horas y treinta

Minutos de la que se levantará el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los miembros asistentes.



Señores Asistentes

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 1984

Alcalde. Presidente

En Villagonzalo siendo las diecinueve horas y treinta mi-

D. Juan Felipe Díaz

nutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos

Dr. Concejal

ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde de este pueblo

D. Pedro María Fauona

Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario

D. José Ramón Suárez

ario, previa citación al efecto comparecen para celebrar

D. Antonio Cortés Espinosa

la sesión ordinaria del mes de febrero, los señores Con-

D. María Barrero Solbes

cejal que se expresan al margen del acta y que son

D. Felipe Salguero Brando

D. Pedro María Fauona Barrero, Don José Ramón Suá-

D. José Martínez Vadillo

rez Arias, Doña María Barrero Solbes, Don Antonio

D. Manuel Flores Brando

Cortés Espinosa, Don Felipe Salguero Brando, Don José

Secretario

Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Brando, de don-

D. Hermenegildo Solbes

dolo de hacer Don Andrés Vives Brando por encuen-

trarse enfermo.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y de orden del mismo al señor secretario da lectura a la sesión ordinaria digo anterior, que por encontrarla conforme y no haber formulado reparo de clase alguna, la firmamos todos los que a ellos asistieron.

FOTOGRAFIA

Por el señor alcalde se ha expuesto de que por

AEREA DEL CAS-

Don Miguel Ángel Rueda le han sido exhibidas unas

CO URBANO.

fotografías aéreas del casco urbano de este pueblo

en dimensiones de 30x40 cm y precio es de 5.000 pes.

tal e igualmente se le ofrecen murales montados en madera de atajuisimas fotografias en dimensiones de 0'80 x 1'20 que vale 30.000 pesetas y de 1'80 x 1'20 cuyo valor es de 110.000 pesetas. Sobre el valor de estos murales se harian en honor al Ayuntamiento un descuento del 10%, por todo lo cual exhorta a la Corporacion para que se pronuncie en la forma que considere mas conveniente. La Corporacion delibera al respecto y por unanimidad de todos sus miembros acuerda que se adquiere un cuadro mural igual al que esta expuesto en la Casa de Abonos de este pueblo que es de 1'80 x 1'20 montado en madera y cuyo precio total asciende a 110.000 pesetas, de las que deducidos los 11.000 pesetas correspondientes al 10% queda un saldo a pagar de 99.000 pesetas, que dicho cuadro sera el usado en el lugar de este Ayuntamiento que el Sr. Alcalde considere mas adecuado, facultandole para ello.

SOLICITUDES
DE SUBVENCIONES
AL IRYDA

Por el Señor Alcalde se hace saber a los reunidos la posibilidad de obtener subvenciones a fondo perdido del Organismo estatutario IRYDA, y como quiera que esta sin pavimentar las calles San Isidro en su totalidad y los ultimos 80 metros de la calle Olivo, propone a la Corporacion al que setiene el acuerdo de la pavimentacion de estas calles. La Corporacion delibera al respecto y despues por unanimidad acuerda al que se pavimente la mencionada calle San Isidro y el tramo final de la calle del Olivo, debiendose formular el correspondiente presupuesto que se unira a los impresos solicitud de auxilio economico que se envian al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a quien igualmente se enviara certificacion de este acuerdo, que termina suplicando al IRYDA la concesion de la subvencion correspondiente, a fondo perdido y si fuera posible concederlos anticipos de la diferencia entre la subvencion y el total del presupuesto, ya que esta subvencion constituye una ^{de necesidad} necesidad mas urgente que no podemos realizar por falta de medios economicos.



SOLICITUD DE
BENEFICENCIA.-

Se da lectura, de orden de la Presidencia al escrito presentado por Doña Petra Fernández Villaseñor que desea ser incluida en la Beneficencia Municipal, por carecer de medios económicos para sostener los auxilios médico-farmacéuticos necesarios; la Corporación tras de deliberar acuerda acceder a que la anciana Doña Petra Fernández Villaseñor de 86 años de edad, sea incluida en las listas de Beneficencia Municipal a efectos de recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita, dada su carencia de bienes y su falta de pertenecer a la Seguridad Social.

SOLICITUD DE
DISGREGACION
DE UNA FINCA
URBANA.-

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por Don Silvestre y Don José Bruno Oudijor, dueños de la finca urbana sita en la calle España n.º 35 con superficie total de 545 m², por la que solicitan que dicha finca urbana sea distribuida su propiedad en la forma siguiente, según convenio que entre ambos hermanos solicitantes existe: la fachada principal que da a la calle España y su interior hasta cubrir la superficie de 360 m² sería para Don Silvestre Bruno Oudijor y el resto de la edificación de 185 m² que da frente a la Carretera de Oliva de Mérida a la estación de Villaguzdo sería para Don José Bruno Oudijor; la Corporación no recae mediante su que tal división se realice y por ende se autoriza la disgregación indicada y solicitada por los interesados, a quienes se les notificará este acuerdo.

SOLICITUDES
DE OBRAS.-

Se leen las solicitudes de obras presentadas por los señores firmantes de los mismos que a continuación se indican, a quienes la Corporación les concede las autorizaciones de obras solicitadas mediante el cobro del impuesto municipal que les corresponden abonar, con arreglo al presupuesto dado por el Sr. Apoyador de este Ayuntamiento, en algunos casos no coincidentes con el que dan los interesados.



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Francisco Salis Cornejo	50.000	125.000	3.750
Martín Romero Mendoza	60.000	125.000	3.750
Gonzalo Ruiz Delgado	125.000	125.000	3.750
José Antonio Amado Bawero	80.000	125.000	3.750
Ignacio Pardo Mayoral	400.000	400.000	12.000
Francisco Prieto Mendoza	250.000	250.000	7.500
TOTALES	965.000	1.150.000	34.500

PAVIMENTACION TRAMO FINAL CALLE OLIVO. Por el señor alcalde se da cuenta a los señores de que ya se encuentra terminado el proyecto de pavimentación de los últimos 80 metros lineales de la calle Olivo, cuyo coste se pagará con los fondos que recibamos del IRYDA a quien ahora se solicita esta subvención a fondo perdido; la Corporación queda enterada y expresa su deseo de que lo antes posible se lleve a efecto esta pavimentación.

COCHERA-GARAJE EN ARTEL GUARDIA CIVIL. Por el señor alcalde se da cuenta a la Corporación de que ya se está llevando a efecto la construcción de una nave garaje-cochera de 90 m², adosada a la parte posterior del cuartel de la Guardia Civil, para el uso de los guardias de este Puerto; los costes de esta edificación corresponden a cargo del Gobierno Civil según nos tiene comunicado dicho organismo oficial en su escrito de fecha 7 de los corrientes; en sesiones posteriores se dará cuenta al Ayuntamiento de la terminación de ambas obras.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. El Concejal de Cultura Don José Ramón Suárez Orta da cuenta a la Corporación de un escrito firmado por Don Juan Francisco Benavente Espinosa que dice ser el Presidente de la Comisión Delegada de la Banda de Tambores y Cornetas de este Puerto, por el que solicita del Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 35.000 a 40.000 pesetas para hacer frente a los gastos a realizar para que pueda subsistir la Banda de Tambores y Cornetas. La Corporación delibera y



por unanimidad se pronuncia en el sentido posi-
tivo de conceder a esta Comisión delegado de
Banda de tambores y cornetas la cantidad de
35.000 pesetas, aceptando los servicios que el señor
Benayas ofrece en su escrito, en bien del munici-
pio, extremo que se comunicará a los interesados
y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminada la sesión a las veintinueve horas
y treinta minutos, extendiéndose al oportuno acta
que en su día será firmada por todos los señores
asistentes a la sesión.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Jose Martinez

Manuel Barrio

100-17
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de Marzo de 1984

En Villaguzdo siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria del efecto, ante el señor Alcalde, asistido de D. Pedro María Farfán secretario, comparecen los señores Concejales D. José Ramón Suárez, D. Pedro María Farfán Bauero, D. José Ramón Suárez, D. Antonio Cortés, Don Antonio Cortés Espinosa, Doña María Bauero Solís, D. Manuel Florit Grablancas, D. José Martínez Vadi, D. Manuel Florit, D. Felipe Salguero Forcano, sin que haya asistido D. José Martínez V. D. Audis Vival Grablancas por encontrarse enfermo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados y que se expresa en la cédula de citación correspondiente.

Abierta la sesión el señor Alcalde informa a la Corporación de que tenemos pendiente de realización los obras 181 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.983 y las 251 y 252 del mismo Plan Adicional de 1.983, para equipamiento de núcleo la 1ª por el importe de 2.000.000 pesetas; para emisores la 2ª por el importe de 4.400.000 pesetas y para alumbrado público la 3ª por un importe de 1.200.000 pesetas y como quiera que considero más conveniente la realización de estas obras por administración directa de esta Corporación que sacadas a pública subasta, es por lo que exhorto a la Corporación para que se pronuncie en el sentido más conveniente y si procede solicitar lo que corresponda a la Exma. Diputación Provincial. La Corporación tras de solicitar de la Alcaldía amplio informe al respecto y hacer debate sobre el particular que nos ocupa, por unanimidad acuerda autorizar al señor Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial el que autorice a este Ayuntamiento el realizar mencionadas obras por administración previa adjudicación de los mismos; se acuerda también que la financiación y pago de las cantidades que a este Ayuntamiento le corresponde abonar, se debe a efectos en la forma acordada en nuestras sesiones de fecha 10 de Octubre

de 1.983 y 20 de Enero pasado, de cuyos acuerdos ya se
enviaron certificación a la Exma. Diputación Provin-
cial, concisamente siempre este Ayuntamiento lo que su
participación es, de 50% en la 181/83 del 20% en la
221/83 y de 33'50% en la 252/83; que de este acuerdo
se libre certificación que se asen para ra' a la
solicitud que hemos de cursar a la Exma. Dipu-
tación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminada la sesión siendo los veinte horas
expundiéndose el oportuno acta que en su día será
firmado por los asistentes.



Jose Martinez

Antonio Pity

Amalia Barroso

Elvira Lopez

Felipe

Mrs

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1984.

Alcalde-Presidente En Villagorzo a las diecisiete horas y treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, y previa convocatoria al efecto, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz comparecen los señores Concejales que al margen se indican y que son: D. Pedro Lu^o Fandiño Benito, Doña Lucina Ba^o D. Antonio Cortés Espinosa, Don José Ramón Serrano Ariza, Don Antonio Cortés Espinosa, Don Felipe Salguero Losano, Don Manuel Flores Arablanca y Don José Martínez Vadillo, dejando de asistir Don Audif Vivas Arablanca por hallarse enfermo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abrió el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia la lectura al acta de la sesión anterior, que una vez encontrada conforme es firmada por todos los asistentes.

AYUDAS DEL IRYDA.- Realizar en Villagorzo la obra de pavimentación de la calle San Isidro en su totalidad y los últimos 80 metros lineales de la Calle Olivo con un presupuesto de UN MILLON DOSCIENTAS CINCHENTA MIL PSETAS (1.250.000) que será financiado por el Ayuntamiento y vecinos de dichas calles, mediante contribuciones especiales.

Conocidos los ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente para que don Juan Felipe Díaz en calidad de alcalde del Ayuntamiento de este pueblo, pueda solicitar del citado Instituto, los auxilios económicos y técnicos que proceda, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en ejecución.

Así mismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra se realice en la forma y plazos que determine el IRYDA. Este acuerdo ratifica el tomado en la sesión del 20 de Febrero anterior, y no siendo otro el objeto de esta sesión

se da por terminada siendo los diecinueve treinta
que en su día será firmada por todos los asistentes
de hoy fe.



[Signature]
[Signature]
Jose Martinez

Maria Barrera
101/17

[Signature]
[Signature]

[Signature]

SEÑORES CONCEJALTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE

1.984.

Alcalde - Presidente D. Juan Felipe Diaz
Concejales D. Pedro M^o Fanon
D. Jose Ramon Suarez
D. Antonio Cortes Esp
D^a Maria Barrera
D. Manuel Flores Gal
D. Jose Martinez V.
D. Felipe Salguero
Secretario D. Hermenegildo S

En Villagorzo siendo los diecinueve horas del
dia veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe
Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, compare
cen, previa citacion al efecto, los señores Concejales
D. Pedro M^o Fanon Barrio, D. Jose Ramon Suarez
Arias, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña Maria Bar
rera Solis, D. Manuel Flores Gallegos, D. Jose Mar
tinez Vadillo y D. Felipe Salguero Barrio, sin
que asistieran Don Cecilio Vivas Gallegos, en
razon a encontrarse ausente por motivos de
grave enfermedad de un familiar.

DELIMITACION
DEL SUELO
URBANO. -

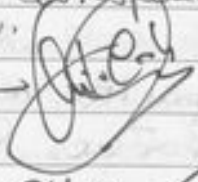
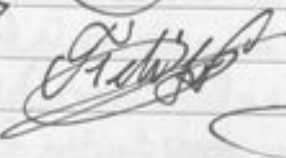
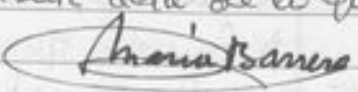
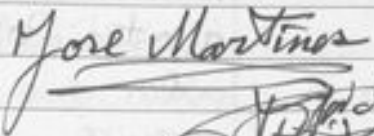
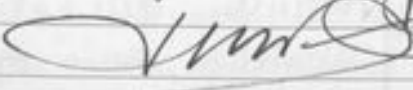
Por el Sr. Alcalde se abre la sesion dando
conceimiento a la corporacion, de que el unico
objeto a tratar, es de decidir lo que corresponde
respecto a la delimitacion del Suelo Urbano de
este pueblo; exhibiendose al plano de proyecto de
pedida delimitacion del suelo urbano, como asimis
mo el escrito presentado por Don Luis Sanchez del
Villar y Barrio, en su calidad de Presidente de
la Asociacion de Labradores de Villagorzo dando
recomiendo algunas rectificaciones sobre el

proyecto de delimitación. La Corporación se percató en forma perfecta del contenido de este Proyecto de Delimitación y por unanimidad, tras de gran delimitación se tomó el acuerdo de solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz el que se, se haga una ampliación de la calle ya formada en la parte Este del pueblo (Espalda de la Avenida de Badajoz), que continuaría hasta la altura de las edificaciones con cobijas y aún no iniciadas siguiendo la trayectoria de la Avenida de Badajoz hasta el Pilar o edificación de la propiedad de Don Marcos que el Sr. Solísledo. Igualmente se acordó el que de momento no se autorice edificaciones alguna a la izquierda de la carretera de la Oliva que tope a la estación de este pueblo, por considerar: 1.º - Que es un peligro que la carretera esté al medio de estas edificaciones y, 2.º - Que el resto del contorno del pueblo está más indicado y es más sano y apto para nuevas edificaciones.

No se hace alusión directa a las recomendaciones solicitadas por el presidente de la Asociación de Fabricadores de Villapuzledo, por considerar que las mismas concuerdan plenamente con las intenciones de esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada la misma, no sin antes acordar también que se envíen a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz certificación de este acuerdo, para que surta los efectos correspondientes a la hora de aprobar definitivamente el expediente a que nos venimos refiriendo levantándose el correspondiente acta de lo que como se ve



SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1.984.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente "En Villagerazo siendo los veinte horas del día
D. Juan Felipe Díaz veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y
tres Concejales cuatro, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe
D. José Ramón Suárez Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario compare
D. José Martínez V. cen, previa citación al efecto, los señores concejales
D. María Bauero que se determinan al margen y que son Don José
D. Antonio Pastor Esp. Ramón Suárez Añis, D. José Martínez Vadillo, Don
D. Felipe Salguero L. María Bauero solís. Don Antonio Pastor Espinosa y
señor secretario Don Felipe Salguero Bauero, dejando de asistir la
D. Hermenegildo Pedro María Fenosa Bauero, que se encuentra
solís todo. en Madrid con un familiar enfermo y Don
Andrés Vives Gualanca que igualmente se en-
cuentra ausente por razones de enfermedad de
un familiar.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al
acta de la sesión anterior, que por encontrarse con-
forme, la firman todos los señores concejales que
asistieron a la misma.

2º PREECONTRA EL Sr. Secretario, de orden de la Presidencia da lectu-
TO DE LA NOVI ra al borrador del contrato que se ha de formular
LLADA DE LA entre esta Alcaldía y el empresario taurino Don
FERIA DE ABRIL Carlos Domínguez Giralt; la Corporación suauante
conecta el contenido de dicho borrador y por
ello autoriza al señor Alcalde para que en
nombre de esta Corporación firme dicho docu-
mento. Igualmente se le autoriza al señor
Alcalde para que este a su vez autorice al señor
Domínguez Giralt para que pueda sacar de es-
ta localidad, previo reconocimiento del señor U-
terinario, la carne de los novillos que se lidian,
toda vez que se considera es imposible consu-
mirlos en el pueblo, al que consideramos auto-
abastecido de carne. Respecto a la caldereta po-
pular que se ha de celebrar con la carne de la
requieba, que el señor Domínguez dona a esta
Alcaldía, será organizada en la forma más



correcta posible por la Comisión de Festejos de la Feria de Abril que después se ha de nombrar, comiendo los gastos que se originen por cuenta de este Ayuntamiento, debiéndose procurar que participen de dicha caldereta todo el vecindario que lo desee, sin excepciones de ninguna clase.

3º. ESCRITO DE LA AGRUPACION ES. POLAR. - la Corporación se da por enterada del escrito del Dr. Director de la Agrupación Escolar de este pueblo, donde textualmente se dice: "Tengo el honor de comunicar a Vd. que en el día de ayer terminaron las obras del nuevo aulaio. Como Vd. conoce se hace necesario el traslado de las unidades escolares que actualmente ocupan los edificios de los antiguos escuelas parroquiales al nuevo edificio. Se da la circunstancia de que mientras no se haga la entrega del edificio a este Ayuntamiento no podrá realizarse el traslado, por lo que le ruego tenga la amabilidad de gestionar ante la Dirección General de Educación e Intervención y Aposejador de Hacienda su más diligente entrega del mismo. Dios Guarde a Vd. muchos años. - Villagarcía a 8 de marzo de 1984. - El Director. - José Álvarez Pérez. - Y por unanimidad se acordó solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la pronta entrega para el rápido funcionamiento de los aulas-escuelas a que nos venimos refiriendo.

4º. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE FESTEJOS PARA LA FERIA DE ABRIL. - la Corporación delibera respecto en quien debe recomendar de los miembros de este Ayuntamiento al nombramiento para formar parte de la Comisión de Festejos de la Feria de Abril de este pueblo, llegándose a la conclusión unánime de que la misma esté constituida por el Concejal de Cultura Don José Ramón Sureda Arias, por la Concejal Doña María Barrero Solís y por el igualmente Concejal Don José Martínez Vadillo, a quienes se les encomienda el cometido de programar los festejos que luego se llevarán a ejecución, ditiendo minor los sitios que han de ocupar los indus-



triales feriantes que lo tienen solicitados, y organizar los dos novillados que se van a celebrar en este pueblo en los días 15 y 16 del citado mes de Abril así como organizar en forma correcta la celebración de la Caldereta popular, para el reinado de este pueblo con la corne de una vaquilla que por tal fin dona el empresario taurino Dr. Domingo Giralt, procurando que no haya excepciones de ninguna clase respecto a la forma de consumir tal corne.

5º: CONOCER SOLICITUDES DE VECINOS.

Heida la solicitud de Doña María Jose Somo Jaimes que desea ser incluida en la Beneficencia Municipal a efecto de recibir prestaciones medicas sanitarias gratuitas.

Heido el escrito de Don Juan Galán, Don Miguel Domingo Mejías, Don José Baños Viera y Don Pedro Edocha Douaire, por el que dan conocimiento de que hay una serie de personas que viven en la calle Vista Alegre, que haciendo caso omiso a los más elementales normas de convivencia y sanidad, tiran o vierten dehechos y aques residuales, materialmente a la zanja sita en los traseros de la mencionada calle por lo que tienen que soportar olores pestilentes y nauseabundos de los vertidos cuando todos ellos poseen sus servicios correspondientes a la recogida de agua sucia. La Corporación debe tener sobre el particular y faculta al mejor alcalde para que se informe correctamente de la cuestión denunciada, gestione la solución de este asunto en plan amistoso y en caso de que así no pueda resolverse se denuncie el caso en la forma que proceda, previo informe del jefe local de Sanidad.

SOLICITUDES DE FRIANTES

Se conocen y se estiman como valida varias solicitudes de feriantes que son entregados a la Comisión de Fiestas para que le determine sitio de colocación, siempre exigiendo a los mismos el anticipo de 1000 pesetas, a cuenta de lo que luego han de




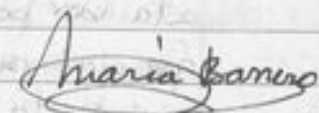
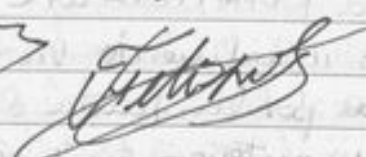
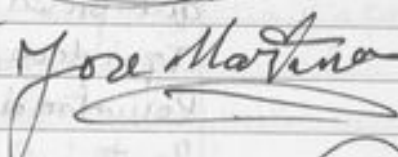
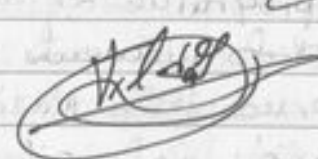
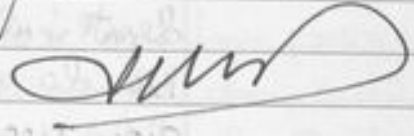


de pagar por el impuesto municipal establecido, cosa que se tienen acordada en sesión anterior.

Se aprueban las solicitudes de obras presentadas por los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, determinándose seguidamente lo que a cada uno le corresponde abonar, teniendo en cuenta los presupuestos por los solicitantes y el establecido por el señor aparejador.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES -	PRESUPUESTO =		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Juan Luis Lorenzo Ordóñez	60.000	125.000	3.750
Vicente Colladoledo	70.000	70.000	2.100
Bernardina Puerto Boreo	30.000	125.000	3.750
Isidora Peña Moreno	30.000	45.000	1.350
TOTALES - - - -	190.000	365.000	10.950

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada la misma siendo los veinticuatro horas y treinta minutos, que en su día será firmada por los señores miembros de esta Corporación.

Señores asistentes

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1984

Alcalde Presidente

En Villagordo, siendo las veintinueve hora del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde, y previa citación al efecto, comparecen los señores Concejales D. Pedro Lu^{te} Fanous Ba^{te}nero, D. Antonio Cortés Espinosa, Doña María Benarro Jolis, D. José Ramón Suárez Añón, D. Felipe Salgado Braño, D. José Martínez Vadillo, y D. Manuel Flores Coxablanca, después de asistir D. Andrés Díez Coablanca, sin haber justificado su ausencia.

D. Juan Felipe Díaz

D. Pedro Lu^{te} Fanous Ba^{te}

D. Antonio Cortés E.

Doña María Benarro

D. José R. Suárez Añón

D. Felipe Salgado F.

D. José Martínez V.

D. Manuel Flores C.

Dr. Secretario

D. Hermenegildo Sola

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es leída y aprobada por el señor Alcalde, se da lectura a la misma.

2º. CONOCER LA

MOCION PRESEN

TADA POR EL PSOE

SOBRE VALDE-

CABALLEROS.

De orden de la Presidencia, se da lectura a la moción presentada por el PSOE, que literalmente dice así: "Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores, 1º y 2º, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos: 1º Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión. 2º: Agradecer igualmente la firmeza y la lealtad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación, para que se produzca la paralización de la central Nuclear. 3º: A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrándole igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de



dicha Central.

Una empresa que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de los canales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, al agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no cuenta más la central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituiría una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho público esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y del dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremaña, aprovechando la situación de desempleo que ello ha generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones: a) los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor 1º; al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera los nucleares. b) sin tener la responsabilidad de esta situación de paro que van a producirse unas obras que nunca debían realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana, que se aproxima a 40.000 millones de pesetas para obras de regulación y riego generadora de



empleo y de riqueza de acuerdos con los intereses extremos que podrán acogerse la totalidad de los posados extremos de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que tengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena los que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra lleva de ellos técnicos obreros como han denunciado publicaciones como El País, Tiempo, Cambio 16 etc. etc. se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que solo a ello beneficia.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debe estar preparado para dar la respuesta que se merecen sus grupos y quienes lo apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una Autonomía verdadera, donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

La Corporación delibera al respecto y se acuerda: los 4 concejales miembros del PSOE, D. Juan Felipe Díaz, D. Antonio Porti Espinosa, Doña María Benito Solís y D. José Ramón Suárez Añón, se ratifican en la moción por ellos presentada y que consta anteriormente, y se abstienen el concejal del PCE, Don Pedro M^o Formosa Benito, los de AP, D. Felipe Salguero Izama, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores Escobedo.

3.º - MOCION DEL PARTIDO COMUNISTA.

Por el secretario de orden de la presidencia (se da lectura a la moción presidencia) se da lectura a la moción presentada por el PCE, sobre la central Nuclear de Valdecaballeros, donde textualmente se dice: El Gobierno ha aprobado una revisión del



Plan Energético Nacional en la cual se contempla la paralización de Valdecaballeros. Esta decisión no parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y por todos los medios nuestra oposición a los Centrales Nucleares de Extremadura. Ahora bien, como ya advertíamos, se ha producido tarde con unas cuantiosas inversiones realizadas, que habremos de pagar entre todos, vía tarifas eléctricas y con puestos de trabajo en marcha que van a crear dolorosos problemas a corto plazo por su desaparición. Y se ha producido mal porque las razones alegadas por el Gobierno para la paralización, no son las que los extremeños siempre hemos expuesto, por el perjuicio irreversible a los regadíos presentes y futuros de los Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en nuestra región.

El Gobierno ha paralizado de momento, los reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razones de política energética general, por una necesaria revisión del PEN (Plan Energético Nacional) porque las necesidades eléctricas del País han disminuido por la crisis económica con respecto a las previsiones del Plan Energético Nacional que estaban en vigor, y lo más peligroso y perjudicial es que siempre introducido esta cláusula de revisión automática para el reactor 1º de Valdecaballeros. Eso quiere decir que si las necesidades energéticas aumentan en cualquier momento, se puede continuar la construcción e inmediata puesta en marcha de una de los dos nucleares de Valdecaballeros.

Es una medida muy coherente con los razones por las cuales se paralizan momentáneamente la construcción, pero totalmente negativa para Extremadura, para los Vegas del Guadiana, que seguirán teniendo esa constante amenaza en los cabezales de los regadíos. Por eso el grupo de concejales comunistas seguimos prohibiendo el



desmantelamiento y sustitución de esas instalaciones, para que nunca más, Gobierno ninguno, ponga en peligro nuestro desarrollo agrícola y nuestra salud. Por eso la oposición nuclear contra Valdecaballeros tiene que continuar. Hay que conseguir que sea anulada la cláusula de revisión y que se desmantelen las instalaciones nucleares. En esa lucha tendremos nuestra total colaboración al Gobierno Regional de la Junta de Extremadura, si continúan luchando de verdad por esos objetivos.

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la Nación tienen la ineludible responsabilidad de crear los puestos de trabajos alternativos que se necesitan para los trabajadores de la Comarca afectada. Estos puestos de trabajos han de salir de la ejecución rápida de los proyectos para la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la ampliación de nuestros regadíos, en el marco más lejano de la realización en Extremadura de la Reforma Agraria Integral, como alternativa válida y de futuro al paro de nuestra Región. Villagorzo 22 de Abril de 1.984"

La Corporación tras de deliberar a cuerda, los señores concejales miembros del Partido Socialista D. Monte Lipe Díaz, D. Antonio Cortés Espinosa, D.ª María Barmes Solís y D. José Ramón Suárez Cuias se ratifican en su decisión de paralizar los trabajos de Valdecaballeros pero no aceptan la demolición de la misma y el resto del contenido de la moción comunista, en la que se afirma plenamente al Sr. Pedro María Torralba Benito, absteniéndose de votar los concejales de AP, D. José Martínez Vadillo, D. Felipe Salguero Brans y D. Manuel Flores Osellanes

La Corporación delibera y acuerda por unanimidad que el señor Alcalde haga los gestiones precisas para saber que entidad beneficiaria nos luce el ser-

4º)
DECIDIR RESPECTO
AL CORRO DE ARBI
MUNICIPALES

EN ESTE PUEBLO - vicio de cobro de orbitarios municipales con el máximo de beneficios para el Municipio, objetivo que se busca siempre por la Corporación y que cuando esta circunstancia al Ayuntamiento volverá a pronunciarse en la forma que considere más conveniente.

5.º. PONER SE DA A CONOCER a la Corporación los escritos que los ESCRITOS RE- dirigen al Ayuntamiento de Zorza de Alange y UN LACIONADOS representante del Partido Socialista de dicho pueblo, CON LA CARRE- ambos relacionados con la construcción de una TR RA DE DON carretera que comunique al pueblo de Don Álvaro con ALVARO AZAR el de Zorza de Alange, por medio de un Badién o ZA DE ALANGE puente situado aguas abajo del puente del ferrocarril de la estación de la Zorza. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se ratifica en los acuerdos que sobre el particular se tomaron en 16 de junio de 1.980 y 2 de Agosto de 1.983, donde en síntesis se consideraba acertado el proyecto de comunicación del pueblo de Don Álvaro con otro pueblo de la margen izquierda del Guadiana, tales como Quareña, Cristina, Oliva de Mérida, Villafueros, Zorza de Alange y Alange pero que no se consideraba correcto el lugar al puente o badién por debajo del actual puente del ferrocarril sobre el Guadiana, sino que sería más oportuno y conveniente el hacerlo frente a la estación de Villafueros o algo más abajo de esta, cuyo lugar debería ser determinado por los técnicos de la Diputación quienes son en realidad los que pueden determinar la mayor conveniencia para todos los pueblos, apartándose de los intereses particulares que cada uno de ellos expondríamos como es lógico. Estos extremos que constan en nuestras sesiones anteriores indicadas ya han sido expuestos al Gobierno Civil y a la Exma. Diputación, para que en cualquier momento se obre con la mayor sensatez posible, en beneficio de la comarca y sin miras particulares alguna. Que este acuerdo sea comunicado al Ayuntamiento



de zarza de Alauze y a la representación del PSOE, que presentaron los escritos aludidos anteriormente.
 6º) CONOCER Y DECIDIR RESPECTO A LOS ESCRITOS DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELACIONADOS CON LAS OBRAS 181, 182 y 252/83

de zarza de Alauze y a la representación del PSOE, que presentaron los escritos aludidos anteriormente. La Corporación queda enterada del contenido de los referidos escritos, y por unanimidad se acuerda que los obras municipales a los que los mismos se refieren, sigan la tramitación que les corresponde tanto en la forma administrativa como en la ejecutiva de la misma.

7º) AUTORIZACIONES DE OBRAS: Se conceden autorizaciones de obras que solicitan los señores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	SOLICITANTE	APAREJADOR	
Fabrizio Flores Martínez	40.000	125.000	3.750
Victoria Vivas Mateos	380.000	450.000	13.500
TOTALES	420.000	575.000	17.250

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS: El señor Concejal de Cultura D. José Ramón Suárez Arias, da cuenta a la Corporación que el Hogar del Pensionista de este pueblo, por medio de un escrito de fecha 27 de Abril, solicita una subvención lo más amplia posible, para que los afiliados a este Hogar, puedan ir en viaje de excursión a la ciudad de San Benito con motivo de sus Fiestas de Mayo. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder al Hogar del Pensionista de este pueblo la cantidad de 13.000 pesetas, en concepto de ayuda para subrogar los gastos de transportes que se le produzcan con motivo de la excursión indicada, lo que se comunicará al interesado organismo.

También el Concejal de Cultura, hace referencia a una carta del Excmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, donde se indica que a partir del 2 de Mayo próximo se seguirá la campaña de cursillo de iniciación al teatro,

que está llevando la catedra "Tomas Nahans" de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz por los pueblos de la Provincia, se dan a conocer los detalles de estos cursos y la conveniencia de los mismos en plan cultural, así como el gasto o costo de los mismos no sería más que el pago de la gasolina hasta el lugar donde se celebre el curso durante los días que el mismo dure, desde Badajoz.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda, solicitar de la sección Cultural de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el que renque a este pueblo, a celebrar el curso de iniciación teatral a que nos venimos refiriendo, comprometiéndose al pago de la gasolina desde Badajoz a este pueblo; extremos estos que se comunicarán a dicha sección de Cultura y Deportes cuando se formule la petición.

También el mismo Concejal de Cultura hace saber a la Corporación, que considera muy conveniente y cultural el que los alumnos del 7º y 8º curso del Colegio Nacional de este pueblo realizaran una excursión a la Capital de España para visitar diversos monumentos nacionales y principalmente el Congreso de los Diputados, para lo que previamente había de pedirse autorización a dicha Alta Cámara, a fin de que determinase día y hora en que se podía llevar a efecto esta visita, todo ello siempre que este Ayuntamiento subvencionase los gastos que se originen con motivo de tal viaje. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda acceder a sufragar los gastos que se produzcan con motivo de tal viaje siempre que estos entren dentro de las posibilidades económicas municipales, por lo que previamente a su determinación había de hacerse un presupuesto y además como es lógico tendría que saberse si hay posibilidades de realizar la proyectada visita al Congreso de los Diputados, que previamente se solicitara del Excmo. Sr. Presidente de la misma.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión de la que se levantará acta, que en su día será firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signatures and initials, including 'Antonio Barroso' and 'Antonio Espinosa']

señores asistentes

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE JUNIO DE 1.984

alcalde - Presidente

En Villagorazo, siendo las veintinueve horas y treinta

D. Juan Felipe Díez

minutos del día primero de junio de mil novecientos

señores concejales

ochenta y cuatro, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe

D. Pedro Lu-Fontana

Díez, y previa citación al efecto, comparecen los Sr.

D. Antonio Ortíz Esp.

Concejales Don Pedro Lu-Fontana Barroso, D. Antonio Cor-

Do María Barroso

tés Espinosa, Doña María Barroso Solís, Don José Ra-

D. José Ramón Suero

man Sueroz Añón y Don Manuel Flores Gaxabanca y

D. Manuel Flores Corat

Don José Martínez Verdillo, sin que justificaran su

D. José Martínez Verdillo

ausencia Don Felipe Salguero Barroso y Don Andrés

Dr. secretario

Vivay Gaxabanca.

D. Hermenegildo Solís

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura por

el Sr. secretario al acta de la sesión anterior, de

que por encontrarse conforme es firmada por todos

los señores Concejales que asistieron a la misma.

EXCURSION DE

2º.- EXCURSION DE NIÑOS DE 7º y 8º CURSO DEL COLE-

NIÑOS AMADRID

GIO NACIONAL LOCAL. De orden del señor Alcalde

al Sr. concejal de cultura Don José Ramón Sueroz

Añón, hace saber a la Corporación que tiene con-

cedida una excursión con los niños de 7º y 8º curso

del Colegio Nacional "Pío XII" de esta localidad, para ir

a Madrid y visitar el máximo de monumentos Nacio-

nales de los existentes en la capital de España y



principalmente al Congreso de los Diputados, con cuyo superior organismo Nacional ya se ha comunicado telefónicamente y nos autorizan visitar lo al día 27 de junio actual a las 6 de la tarde, por lo que en preparación de la excursión se ha solicitado del Sr. Director de la Agrupación Esedor, relación de los niños de los mencionados cursos, a la vista de lo cual se requerirá a sus padres para que en forma escrita autorizan a dichos estudiantes a realizar la excursión indicada; igualmente se están haciendo gestiones de autocares que puedan realizar el servicio del transporte de los niños de la excursión y sus maestros y señores Concejalos que lo deseen. Al respecto ya tenemos oferta de un autocar que cobrará 78.200 pesetas por 2 días de estancia en la capital de España y otro de 66.400 pesetas, con menos plazas que el anterior y por supuesto más cómodo. La Corporación delibera al respecto y acuerda por unanimidad que se lleve a efecto la excursión de referencia, usando del autocar más cómodo para los excursionistas y que corran a cargo de este Ayuntamiento los gastos que costal motivo se originan; facultándose al indicado Concejal de Cultura para que organice tal excursión y acompañe a la misma, debiendo de determinar previamente el itinerario a seguir en Madrid para visitar en primer lugar al Congreso de los Diputados y todo el máximo de monumentos que se pueda, el parque de atracciones, el Zoo, el Retiro y si fuese posible concertar también una visita a Radio Televisión Española.

TRABAJOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL

3º - TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y VIA PUBLICA. Usando del sistema de empleo, que determina el Decreto 1445/82, se han invertido 48 personas de trabajo, con un importe total de 13.920 pesetas, efectuando la limpieza de hierba del cementerio municipal y algunas vías públicas de la localidad. La Corporación queda



autorizada y solicita del señor Alcalde que nuevamente se haga gestión de empleo de mano de obra, de aquellos obreros que por no tener muchas aptitudes para el trabajo, ninguna empresa quisiera lo busque, y si ellos quando ni tampoco justifican pecunias de trabajos con vista a seguir percibiendo el subsidio de desempleo.

COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES

4º COBROS DE ARBITRIOS MUNICIPALES: El señor Alcalde hace saber a la Corporación, que según las gestiones por él realizadas, la Cafa de Alumnos de Plasencia, se ofrece a cobrar los arbitrios municipales de este pueblo, haciendo ella los recibos, sin cobrar nada por esta gestión y por el contrario la Cafa de Alumnos de Badajoz, solo se compromete a cobrar dichos arbitrios sin hacer los recibos, en vista de lo cual la Corporación, tras de deliberar acuerda por unanimidad conceder a la Cafa de Alumnos de Plasencia la realización de este servicio, siempre que lo haga de una forma cómoda para el vecindario contribuyente. También se debe solicitar de la Exma. Diputación Provincial que el importe de los certificados de obras que hayan de abonar a este Ayuntamiento, se haga por conducto de la Cafa de Alumnos de Plasencia, y no de la de Badajoz como hasta ahora se venia haciendo.

RE
etc
DE

RECOMENDACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

5º RECOMENDACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PENDIENTE DE COBRO. - Por la Corporación en forma mancomunada se determina que se ponga al cobro los contribuciones especiales por obras de pavimentación y acordado que aún están sin cobrar, y en aquellas calles que se pavimentaron ultimamente, se les cobre a los interesados afectados solamente el 25% de los materiales y nada por la mano de obra.

DEPURACION PADRO DE AR

De orden de la Presidencia el señor secretario de a convocar a la Corporación el hecho de que

Desde hace bastantes años, se vienen formulando los padrones de arbitrios municipales, usandose solamente los altos y bajos que voluntariamente el vecindario viene produciendo, por lo que se entiende que debiera hacerse una depuración más amplia y positiva por funcionarios de este Municipio. La Corporación delibera y acuerda por unanimidad el que, se lleve a efecto la depuración de los padrones de los diversos arbitrios municipales del Municipio, en la forma técnica que considere más positiva al Señor Secretario y que una vez verificado este servicio, se eleven a efectos la formación de los diversos padrones de arbitrios municipales, exposición al público de los mismos y aprobación por esta Corporación.

RECTIFICA Por El Señor Secretario de orden del Señor alcalde, se da a conocer a la Corporación el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de marzo de 1.984, cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL			
VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES			
CONCEPTOS	TOTALES	VARONES	MUJERES
Población de derecho en 31-marzo. 1.983	1.662	803	859
Altos de 31-3-83 a 31-3-84	41	22	19
Bajos en 31-3-83 a 31-3-84	51	31	20
Población de derecho en 31-marzo. 1.984	1.652	794	858
Población que ha solicitado alta en último censo	3	1	2
Población que ha solicitado baja en último censo	5	4	1

CAUSAS DE VARIACION EN NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	CAUSAS					
	NACIMIENTOS O DEFUNCIONES	EN EL MUNICIPIO	OTRO MUNICIPIO	EXTRANJEROS	OMISION O INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSAS
Altos de residentes en el Municipio	13	14	13	-	1	-
Bajos de residentes en el Municipio	14	14	23	-	-	-

La Corporación Municipal, tras de conocer los detalles indicados anteriormente por unanimidad acuerda aceptar como buenos y aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de marzo de 1.984, debiéndose hacer pública dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y donde después la tramitación reglamentaria correspondiente.

SOLICITUD DE
VECINOS. -

accediendo a lo solicitado por Don Miguel San-
chez Abaín y Don Francisco Muelpeit Gatañeda, la
Corporación concede a cada uno de ellos un
préstamo personal de 15.000 pts de los fondos del
Fondo local, por el plazo de 4 años y al interés de
del 5% anual, con efectos económicos desde pri-
mero de junio de 1.984

FERIA DEL EMI-
GRANTE. -

la Corporación faculta al Señor Alcalde y al
Concejal de Cultura para que se organicen los Fiestas
del Emigrante que se han de celebrar en este pueblo
el día 15 de Agosto del presente año debiendo de
tratar de conseguir todos los efectivos posibles
por la cesión de la pista de baile de la Plaza de la
Iglesia, al industrial local o forastero que más
pague por ello, de lo que se dará cuenta a esta
Corporación en la primera sesión que se celebre
se da cuenta a la Corporación de orden de la
Presidencia, por el Señor Secretario de los escritos
de 14 de Mayo de la presidencia de la Junta
de Extremadura, donde se nos comunica de que
en breve plazo la Junta de Extremadura, a través
de la Consejería de Obras Pùblicas y Urbanismo
suscribirá un convenio con la Excm. Diputación
Provincial de Badajoz, respecto a inversiones e infra-
estructura de carácter Hidráulico, sanitario y que a
través de este convenio la mencionada Junta de
Extremadura ha creído oportuno destinar 4.000.000
pesetas para las redes hidráulicas de este pueblo,
cuyo proyecto será redactado por la Diputación Pro-



vincial y adscrito al Plan de Empleo Rural de 1.984. También la Excm. Diputación Provincial en su escrito de 23 de Mayo anterior, nos comunica que en el Plan de Obras y servicios correspondiente a 1.984, se ha consignado la suma de 5.000.000 ptes. para urbanización y pavimentación de este pueblo. La Corporación queda debidamente informada de estos escritos y satisfecha del bien que puede reportar a este pueblo. SOLICITUDES DE OBRAS. - la Corporación Municipal estudia todas y cada una de las solicitudes de obras presentadas por vecinos de este pueblo y por unanimidad se accede a conceder todas ellas mediante el pago del arbitrio municipal que les corresponde abonar, teniendo en cuenta el presupuesto de obra determinado por el señor aposeador municipal Don Eloy Peña Franco; tales solicitudes son las siguientes:

VECINOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Juancho Parón Mayoral	150.000	150.000	4.500
Francoisco Romero Corduelo	14.000	18.000	1540
Joaquín González Carrato	40.000	125.000	3750
Dionisio Vivas Gallego	40.000	125.000	3750
Vicente Vargas Román	200.000	200.000	6.000
Candido Sesma Luque	125.000	125.000	3.750
Angel Peña Sánchez	3.000	3.000	90
Antonio Porro Abad	50.000	80.000	2.400
María Tenorio Alvarez	150.000	180.000	5.400
TOTALES - - -	832.000	1.071.000	32.130

RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la presente sesión, de la que se levantará acta, que en su día será firmada por todos los señores Concejales que existieren a la misma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA EL DIA
9 DE JUNIO DE 1984: En Villagordo, siendo las vein-
tinueve horas del día nueve de Julio de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, ante el Sr. Alcalde Don Juan
Felipe Diaz, asistido del infrascripto secretario y previa
convocatoria al efecto, comparecen los señores Concejales
Don Antonio Cortés Espinosa, Don Pedro M^o Francisco
Bauer, Doña Maria Bauer Solís, Don José Ramón
Morez Añas, Don José Martínez Vadillo y Don Manuel
Flores Orablanca, sin que hayan asistido Don Felipe
Salgado Lora ni Don Andrés Vives Orablanca, sin
justificar causa legítima que se lo impida, con
el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes
de junio pasado, con arreglo a lo establecido en el
orden del día que se hace constar en sus cédulas
de convocatoria, que todos ellos han recibido, según
justificante que se ordena en estas Oficiuas lami-
cipales.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se da
lectura al acta de la sesión anterior que es firmada
de por todos los señores Concejales que asistieron
a la misma, por encontrarse conforme.

2^o DAR LECTURA A SE DA LECTURA AL ESCRITO N^o 4118, DE FECHA 14 DE JUNIO
ESCRITO REFERIDO DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL, RELACIONADO CON
A OBRAS DE 2.000.000 LA OBRA DE EQUIPAMIENTO DE NUCLEO DE STA LOCALI-
PESETAS.- DAD N^o 181 DEL PLAN DE 1983 POR EL IMPORTE DE
2.000.000 pesetas (50% a cargo de la Diputación
y el resto a cargo de este Ayuntamiento), habiéndose
recibido con dicho escrito para su legalización
con la firma del señor Alcalde la certificación
de obra inexcusable, que ha sido devuelta al Vice
presidente del Area Técnica de la Exma. Diputación
Provincial con nuestro escrito n^o 450 del día 23 de
junio indicado. La Corporación que lo entera
de y acepta la tramitación de esta obra.

3^o PARQUE DE POR EL SECRETARIO DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA
ABRILEROS: LECTURA AL ESCRITO N^o 204/84, DEL EXMO. AYUNTA-

CIPAL DE LA JUNTA DE EX- TREMADURA. - miento de Mérida donde se solicita a este Ayuntamiento, para que se promueva en bien de la Comarca, ante la Exma. Diputación Provincial sobre la enorme necesidad de que se ubique en esta ciudad de Mérida un Parque Comarcal de Bomberos, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad se pronuncia en el sentido de apoyar firmemente la proposición que hace el Ayuntamiento de Mérida por considerar en forma indudable la conveniencia de que esta Comarca de Mérida disponga de un Parque de Bomberos que pueda atender con rapidez y eficacia los servicios de extinción de incendios que se le reclaman cosa que no viene ocurriendo hasta el momento presente; que este acuerdo sea comunicado a la Exma. Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Mérida a los efectos convenientes.

N.º SHSCRIP- CION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación lo conveniente que es al recibir el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura y por ello se comienda al que se haga suscripción de dicho Boletín. La Corporación por unanimidad acuerda al que se lleve a efecto la suscripción al Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, como ya solicitó en el pasado año.

5.º FIESTA DEL EMIGRANTE. - Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación, que el día 6 de los corrientes, comparecieron ante esta Alcaldía los señores Industriales Doña Juana Landín Alcon, Don José Bauero Viera de esta localidad y Don Juan Triguero Suarez vecino de Quereña con el objeto de hacer oferta de lo que cada uno de ellos consideraban oportuno pagar por la colocación en la Plaza de la Iglesia de este pueblo de una caseta con sillas y veladores durante las noches del 14 y 15 de Agosto próximo, con motivo de la Fiesta del Emigrante e iniciada la oferta se retiró al Industrial Don José Bauero Viera, por renunciar a la misma y Doña Juana Landín Alcon

ofrece la cantidad de 10.000 pesetas que es superada por Don Juan Triquero Suárez con la cantidad de 12.000 pesetas a quien se le adjudica la mencionada concesión o autorización judicial, y quien en el acto satisface la mencionada cantidad, mediante ingreso en la Caja de Alumnos de Badajoz, oficina de este pueblo, cuenta de este Ayuntamiento, facilitándole la correspondiente copia de pago.

El Consejo de cultura Don José Ramón Suárez Añón dice tener ya contratado para su actuación en los Fiestas del Emigrante, el grupo musical denominado "Lo Parache" para su actuación en la noche del 14 y 15 de Agosto próximo, por el precio de 250.000 pesetas, de las cuales subvencionará la Caja de Alumnos de Badajoz la cantidad de 60.000 pesetas, con lo a cargo del Ayuntamiento el resto de 190.000 pesetas. La Corporación queda enterada de todo lo anteriormente expuesto sin pavor reposo alguno.

6º. VIAJE A MADRID DE NIÑOS ESCOLARES. -

El Consejo de cultura Don José Ramón Suárez Añón, hace saber a la Corporación, que el proyecto de viaje a Madrid el día 27 de junio, ha habido necesidad de trasladarlo al día 3 de julio próximo debido a que el Congreso de los Diputados no podía concederles la visita previa para el mencionado día 27 por haber sesión en dicho organismo de la Administración, así pues en la próxima sesión dará cuenta de dicho viaje. La Corporación queda enterada de este asunto y pendiente de recibir los detalles del viaje con sus conveniencias e inconveniencias, así como la justificación de los gastos.

7º. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS. -

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de lo que el Real Decreto 210/84, de 1º de Febrero determina respecto a las retribuciones complementarias de funcionarios, de en las serían estas retribuciones elevando las de 1.983 con el 65%



y de cuáles podían ser llevados estos retenciones a la mitad de la diferencia entre los totales de un sistema u otro, habida cuenta de que los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, por acuerdo de la Corporación, basada en la mala situación económica local, tienen reducida sus retribuciones complementarias, con respecto a los topes máximos establecidos y a lo que otros Ayuntamientos limítrofes vienen cobrando. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda que los Funcionarios Municipales locales, cobren las retribuciones complementarias siguientes, en el presente año 1984.

Nombre, apellidos del funcionario. Puesto de trabajo y su clasificación, laboral	índice de proporcionalidad	compt. líquido	Deducción exclusiva.	TOTAL General
Hernanquillo Salas Pedro. Secretario habilitado propietario, especial. 2.3. grado 1, índice proporcional. 6	75.540	157.376	124.649	857.565
Maria Soledad Andujar, Auxiliar Adm. esp. 1.7, grado 1, índice prop. 4	153.544	127.698	90.228	271.470
Francisco Romero Contreras, Auxiliar Adm., esp. 1.7 grado 1, índice. 4	153.544	127.698	90.228	271.470
Fidel Toruando, Ramirez. Alguacil Municipal. esp. 1.4. grado 2 índice proporcionalidad 3	43.118	156.591	92.761	292.470
Mariano Toruando, Cabeza Guardia Municipal, sin estudios. esp. 1.4, grado 2, índice prop. 3	43.118	156.591	92.761	292.470
TOTAL GENERAL	268.864	725.954	490.627	1.485.445

8ª RESOLUCIÓN Se da lectura a la solicitud presentada por Don Francisco SOLICITUDES como Urañ Caballero que desea instalar una industria DE VECINOS. de venta de cereales sin moler y de harina de cereales, en la parte posterior de su edificio sito en calle del Alba n.º 2, que da a la Plaza de la Iglesia n.º 5. La Corporación unánimemente no reúne

reunido en conceder esta autorización, previo expediente de verificación que se instruya en la forma reglamentaria y a resultas de lo que en el mismo se determine, extremo que se comunicará al interesado para que aporte la documentación que se haga precisa.

La Corporación conoce de las solicitudes de autorizaciones urbanísticas presentadas por vecinos de este pueblo que a continuación se relacionan, accediendo a la concesión de todas ellas teniendo en cuenta el presupuesto dado por el señor Aparejador Municipal y el informe emitido por el mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Juana Bernal Cauca	500.000	500.000	15.000
Juan Tenores Tenores	100.000	100.000	3.000
Manuel Flores Zabala	20.000	30.000	900
Pedro Audujor Garcia	10.000	10.000	300
Felipe Galán Maudano	5.000	7.000	212
Juan David Ordóñez Mesa	250.000	300.000	9.000
TOTAL	885.000	947.000	28.412

La Corporación también conoce de la solicitud hecha por los Hermanos Rodríguez de Bueneta, para instalar un puesto de venta de churros en la Plaza de la Iglesia durante la Fiesta del Emigrante, accediendo manifiestamente a la concesión de tal autorización y determinando que el solicitante deberá abonar la cantidad de 1.500 pesetas por la ocupación de vía pública durante los días de dicha fiesta.

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS Por el señor Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación de la concesión de 500.000 pesetas que nos hace el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para ser instalados en la calle San Isidro y otros, cuya justificación de obra se deberá hacer cuando esta



estén realizadas. De la realización de estas obras se tratará en próxima sesión.

Por el señor secretario de orden del alcalde, se da lectura al escrito de fecha 29 de junio actual procedente de la Exma. Diputación Provincial relacionando con la subvención de 1.200.000 pesetas que se nos concede por un convenio Organismo Provincial para la ejecución de la obra núm. 252/83 de Alumbrado Público. La Corporación queda enterada y acuerda que el señor alcalde gestione de nuevo de Jacinto Guillén para que con el carácter de urgencia nos presente al proyecto correspondiente que se ha de dar a conocer a la Exma. Diputación Provincial, a fin de que en forma definitiva se nos autorice la iniciación de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintidos horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los señores concejales asistentes a la misma, con el señor alcalde de la que como secretario certifico".



Handwritten signatures of several council members, including one that appears to be 'Alcalde'.

Handwritten signature: María Barrera

Handwritten signature: José María

Handwritten signature: J. M.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1984

En Villaguzdo, siendo los veinte horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Pedro Medina Fancua Bauero, Don Antonio Cortés Espinosa, Don María Bauero Solís, Don José Martínez Padilla, Don Manuel Flores Osablanca, Don Felipe Selguero Bauero y Don José Ramón Seroez Alías, sin que asistiera Don Andrés Vivas Osablanca sin causa legítima que se lo impida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el secretario, da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDI-
NARIO DE 1984

Por el señor Presidente se da cuenta a los reunidos, del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, los reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y de sus interesados y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se les propone como Presupuesto



Municipal para 1984, que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado edicto en lugares de costumbre, para que se conozca el siguiente desarrollo de dicho presupuesto, a nivel de Capítulos.

- INGRESOS =

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capít. 1º. - IMPUESTO DIRECTOS	2.065.600
id. 2º. - IMPUESTO INDIRECTOS	725.000
id. 3º. - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.128.300
id. 4º. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.688.874
id. 5º. - INGRESOS PATRIMONIALES	258.213

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capít. 6º. - ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	--
id. 7º. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--
id. 8º. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.200
id. 9º. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	12.906.387

= GASTOS =

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capít. 1º. - REMUNERACION DE PERSONAL	7.598.751
id. 2º. - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	5.020.000
id. 3º. - INTERESES	--
id. 4º. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capít. 6º. - INVERSIONES REALES	--
id. 7º. - TRANSFERENCIA DE CAPITAL	--
id. 8º. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	400
id. 9º. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	132.236
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	12.906.387

Transcurrido el plazo de exposición al público se dará cuenta a la Corporación en la reunión extraordinaria que celebre de los reclamaciones que se hubiesen presentado, debidamente informados por el Sr. Secretario-Interventor de este Municipio, en el área de su competencia, o se presentara certificación re-

gativa en su caso.

De la aprobación definitiva que otorgue el Ayuntamiento Pleno de este Municipio se volverá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el vecindario sepa de ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas de este día, del que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales que concurren a la misma, con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.



Ana Barrera

José María

2º
DR
LA

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1984.

"En Villagonzalo siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto ante el señor alcalde don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el referido secretario, comparecen los señores Concejales Don Pedro Maria Farnau Bauso, Don Antonio Cortes Espinosa, Dona Maria Bauso Solis, Don José Martinez Vadillo, Don Manuel Flores Esablance, Don Felipe Salguero Lozano y Don José Ramiou Suarez Añas, sin que asistiera Don Medias Vayas Esablance quien tampoco justifique su ausencia. Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden el secretario da lectura al acta de la sesion extraordinaria anterior que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

2º VIAJE A MADRID DE ESCOLARES.

Por el señor Concejal de Cultura Don José Ramiou Suarez Añas, se da cuenta a la Corporación de que los gastos realizados en el viaje - excursión de los escolares de 7º y 8º curso de este pueblo a la capital de España son los siguientes:

- Comidas, desayunos, entrada en parque de atracciones y Zoo y otras variadas que se justifican con factura

- Gastos de autobús que transportó a la excursión con el recorrido Badajoz - Villagonzalo

Madrid y regreso y alojamiento por la Capital de España 88.500 ptas

TOTAL GASTOS GENERALES 122.350

Que el detalle de la excursión es el siguiente: Llegada a Madrid sobre las 7'30 de la mañana del día 3 de Julio, recorriendo con los niños la parte central de Madrid más próxima a la Plaza de Oriente donde aparca el autobús; visita al Palacio de Oriente; visita al Casón del Buen Retiro; internándose en el Retiro donde comieron bocadillos, y visita posterior a Televisión Española; vuelta otra vez a la Plaza de Oriente donde se hizo noche en el interior del autobús. El día 4 de Julio visitaron el Congreso de los Diputados, el Museo del

Episcopo, la Casa de Campo donde se comió, al Zoo y el parque de atracciones; iniciado después el regreso hacia Villagordeal, donde se llegó sin novedad alguna sobre las 2 de la madrugada, manifestando todo los excursionistas gran complacencia por este viaje. En nombre del señor Director de la Agrupación Escolar Don José Álvarez Pérez, el Concejal de Cultura agradece a la Corporación su gentileza para subvencionar estos gastos tan productivos en cultura para los niños escolares. La Corporación queda enterada y complacida sin objetar nada sobre el particular.

3.º FIESTA DEL CRISTO DE ESTE PUEBLO.

El Concejal de Cultura, Don José Ramón Suárez Quiñ, hace saber a la Corporación las noticias que tiene de la falta de organización de las Fiestas del Cristo de este pueblo durante los días 13, 14 y 15 de septiembre próximo, por haber cesado en su actividad organizadora la Comisión de vecinos que desde años atrás venía haciéndolo, en coordinación completa con la Cofradía Nuestro Padre Jesús de Nazareno, a quien este Ayuntamiento, años atrás venía ofreciendo subvención económica por subvenciones, por ello exhorta a la Corporación a que se pronuncie sobre el particular y tras de discutir el asunto, por unanimidad se toma el acuerdo siguiente: Ofrecer a la Cofradía Nuestro Padre Jesús de Nazareno o a la Comisión que nombren para la organización de estas Fiestas la subvención de 175.000 pesetas más el importe de la subasta de la pista de baile que hay en la Plaza de la Iglesia, a fin de ayudar al pago de los gastos que se produzcan en la Fiesta profana que se celebre, extremo que se comunicará a dicha Cofradía y se hará público por el procedimiento que se considere más conveniente, para que el pueblo sepa la indudable colaboración del Ayuntamiento y el deseo del mismo de que esta fiesta del Cristo tenga el esplendor



lor de años anteriores, y si así no ocurre, por falta de organización, que nunca se culpe al Ayuntamiento por falta de colaboración.

4.º) APROBACION DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, por el señor secretario se da conocimiento a la Corporación de que se han formado, MUNICIPALES con arreglo a las Ordenanzas vigentes, los Padrones de DE IMPUESTOS Arbitrios Municipales que a continuación se indican:

DETERMINACION DE LOS PADRONES	IMPORTES
Circulación de vehículos de motor	711.050
Anete y rodaje de los vehículos no de motor	58.352
Canos de mano	1.040
Auncios, letreros y muestras	4.910
Bicicletas	6.850
Tránsito de animales	42.956
Penos	19.400
Canales, cañales, rejat y balcaes, entados de Buro	349.700
Total de los padrones	1.189.258

La Corporación se da por enterada y aprueba mencionados padrones en forma provisional, que se convertirá en definitiva si sobre los mismos no se presentan reclamaciones alguna en el periodo de exposición al público que deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.º) SOLICITUDES Por unanimidad se concede autorización a Doña Juana DE VARIOS VE Sánchez Alcaín, para que edifique toldos y sillas de EINOS. — delante de su bar sito en la calle Luces núm. 1, de esta localidad desde 1.º de Agosto hasta final de verano de biendo satisfacer los arbitrios municipales que le correspondan de acuerdo con la Ordenanza vigente. De la misma forma se concede autorización a Don José Paredo Viera para que igualmente pueda instalar toldos y sillas en la parte delantera de su bar sito en la calle Luces, durante el verano presente quien deberá satisfacer lo que le correspondiera con arreglo a la Ordenanza vigente. Se concede autorización a Don Francisco Bermudez, para que instale un bar sito inferior de 9 x 9 metros, en la próxima finta del Cristo,



en el lugar que se le determine a la vista de las
atracciones que soliciten su actuación en dicha
Fiesta.

6º RUEGOS Y PRE
GUNTAS.

Por la Concejal de Urbanismo se solicita del Ayun-
tamiento, que previo estudio técnico, se coloquen
los señales de tráfico que se hagan necesarios,
dentro de la población y sus accesos a fin de tra-
tar de evitar accidentes de circulación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminada la sesión a las reinvididas horas del
día indicado al principio, del que se levantará el
oportuno acta, que en su día será firmada por todos
los señores Concejales que concurren a la misma, con
el señor Alcalde de la que como secretario certifico.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a circular stamp from the Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, with the text "AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE" and "10010" visible. The signatures are written over and around the stamp. One signature is clearly legible as "Joaquín Martín". Another signature appears to be "Ana María Romero". There are several other illegible signatures.

Actas Asistidas ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1924

Alcalde-Presidente En Villagorazo siendo las veintiuna horas del día treinta

D. Juan Felipe Díaz y uno de Agosto de mil novecientos veinticuatro y cuatro

de Villagoraz Ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido

D. Pedro Lufranco de mi oficio secretario, comparecen los señores Concejales

D. Antonio Cortés Espinosa, D. Pedro María Francisco Ba-

D. María Baunardi, D. Antonio Cortés Espinosa, Doña María Baunardi

D. José Martínez Valdelobos, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores

D. Manuel Flores Cortés, todos, sin que hayan asistido ni justificado excusa

el Sr. Secretario que se lo impida D. José Ramón Suárez Araya, Don Cecilio

D. Mesasgillos Vivas Gallanca y D. Felipe Salguero Izcano, siendo el

del Sr. Ddo. - objeto de esta comparecencia, para la que previamente

habían sido citados, la celebración de la sesión ordi-

naria del mes de Agosto actual.

1º-LECTURA y Abierta la sesión, por el señor Secretario, de orden de la

APROBACION Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior,

DEL ACTA DE LA que es aprobada y firmada por todos los señores Con-

SESION ANTERIORcejales que asistieron a la misma.

El señor Alcalde da a conocer a la Corporación del

2º.-PROYECTO Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Luis Paredes

DE CONSTRUC- de la ciudad de Mérida, para la construcción en

CIÓN DE LA esta localidad de una plaza de Abasto, dotada de

PLAZA DE ABASTO las exigencias establecidas en las disposiciones

vigentes que afectan a la materia. La Corporación

se da por enterada y por unanimidad se acuerda

que al señor Alcalde, se dé a este asunto la tra-

mitación necesaria y más rápida posible, al obje-

to de recabar de las Autoridades Provinciales, Regio-

nales o Nacionales la mayor colaboración económica

única posible, para poder llevar a feliz término

la proyectada obra, con el menor costo posible

para la Corporación en su situación económica

deja unido que desear. deseando esta Corporación

que el señor Alcalde le dé cuenta, cuando le sea

posible, del logro de sus gestiones, al objeto de que

cuando sea preciso se vuelva a discutir el lugar

exacto de su ubicación, aún a pesar que en se-



sicuel anterior ya está determinado.

3º ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el tenor Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito de fecha 9 de los corrientes, de la Excm. Diputación Provincial relacionado con la Estructura Básica de la Salud en la Comarca a Tenor de cuanto dispone el artículo 1º, punto 2º del Real Decreto 137/84, de 11 de Enero y una vez conocido el contenido de dicho escrito, la Corporación por unanimidad se pronuncia en el sentido de que teniendo ya en este pueblo inaugurado el Consultorio Médico y la casa-vivienda del mencionado profesional, deseamos que los servicios continúen tal y como están, sin rectificación de ninguna clase, si bien aceptaremos con gusto una estructuración comarcal para los días festivos y sus vísperas, recibir los servicios necesarios sin menoscabar el derecho al descanso semanal que tienen los profesionales.

4º ESCRITO DE DON PEDRO CASA BLANCA SALGUERO.- No se acepta la petición formulada por D. Pedro Casa Blanca Salguero para que se le revalorasen del pago del impuesto municipal sobre recogida de basura por estar conviviendo con su hija Agustina Ordoñana Durán, toda vez que el tenor Casa Blanca Salguero es titular de una casa de arrendamiento distinta a la de su hija Agustina, donde también habita su hija Lorenza, y por consiguiente, a juicio de esta Corporación, aunque vivan en el mismo techo, precisamente de la propiedad del tenor Ordoñana Salguero, son familias distintas, caso muy generalizado entre los habitantes de este pueblo; extremo este que se le comunicará al interesado.

5º ESCRITO DE DOÑA CONCEPCION MONTERO LOPEZ.- Heido el mencionado escrito, por unanimidad se le concede autorización a la peticionaria, para que en el lugar que este Ayuntamiento le determine dentro de la Plaza de la Iglesia, pueda instalar un quiosco portátil, para la venta de diferentes ar-



ticulos, siempre que para ello se legalice en todos los aspectos, tanto fiscales, sociales y económicos, habiéndose tenido en cuenta para la concesión judicial que el solicitante tiene la pérdida total de un ojo; todo lo cual se le comunicará a la interesada.

ESCRITO DE VARIOS UECI NOS DE LA BARRIADA DE LA ESTACION

Por el señor Secretario, cumpliendo ordenes de la presidencia se da lectura al escrito suscrito por 12 señores que dicen ser vecinos de la Barriada de la Estación de este pueblo, por el que solicitan se dote de alumbrado público a viviendas de la Barriada, iniciándose tal servicio donde termina el actual existente en la calle Estación. La Corporación se pronuncia en el sentido de que se haga saber a los solicitantes que el Proyecto de Alumbrado Público que ellos se refieren ya está elaborado y más aún hasta aprobado donde hace algún tiempo e incluso hay habilitado crédito para ello, por lo que en fechas próximas se llevarán a efecto los trabajos que requieren la instalación de alumbrado público que los vecinos refieren.

ESCRITO DE DON FRANCISCO URBAS CASABLANCA

Hecho el escrito que con fecha 21 de Agosto actual ha presentado en esta Diputación mi señor D. Francisco Urbas Casablanca, solicitando autorización para instalar una hornearía - chacinería menor en local que ha de adaptar a las exigencias actuales, dentro del edificio de su casa, lateral derecho que da a la Plaza de la Iglesia, por donde tiene actualmente la puerta falsa, completamente independiente de su vivienda; la Corporación por unanimidad determina que no hay inconveniente alguno en conceder esta autorización de instalación de una industria en la localidad, siempre que resulte favorable para ello el expediente de vecindad que se ha de instruir y en el que se han de pronunciar en forma negativa o positiva, a la vista de dicho expediente los autoridades Provinciales de Sanidad e Industria, extremo que se le comunicará.



al interesado a quien se comunicara a su vez para que presente los documentos preceptivos para la formacion del expediente de vecindad.

5º SOLICITUDES DE OBRAS URBANISTICAS.- Vistos las solicitudes de obras - licencias urbanisticas de varios vecinos de este pueblo, que a continuacion se indican y visto tambien el informe favorable del Sr. Aparejador, se conceden tales licencias determinando el arbitrio municipal que por ellas han de pagar, teniendo en cuenta el presupuesto de ejecucion de obra determinada por el Sr. Aparejador y no el que determinan los interesados

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIOS MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Francisco Romero Godualdo	300.000	400.000	12.000
Roque Macias Pulido	8.000	20.000	600
José Maria Malfaito Castañeda	70.000	100.000	3.000
Isaias Salcedo Vargas	100.000	125.000	3.750
Diego Tena Caballero	40.000	50.000	1.500
Candelaria Vivas Gallego	50.000	125.000	3.750
Isabel Lopez Garablonca	28.000	70.000	2.100
Dámaso Vivas Tenorio	30.000	40.000	1.200
Francisco Garablonca Berate	35.000	55.000	1.650
Francisco Andujar Cano	400.000	400.000	12.000
Antonio Luis Moreno Durso	50.000	20.000	2.400
José Gomez Tejedor	40.000	40.000	1.200
Miguel Durso Mejial	400.000	400.000	12.000
Santiago Gil Porel	135.000	135.000	4.050
Fautina Gil Porel	135.000	135.000	4.050
Elisa Romero Lora	70.000	70.000	2.100
Alvaro Gil Fit	20.000	30.000	900
Pedro Luis Duran Moreno	20.000	30.000	900
Ampela Fuentes Rodriguez	50.000	60.000	1.800
Yucana Vivas Ordoñez	25.000	30.000	900
Antonio Fuentes Martin	20.000	25.000	750
TOTALES	2021.000	2.420.000	72.600

6º RUEGOS Y PUNTAS.- El concejal D. Pedro Maria Fenoua Bonas a quien la Corporacion le tiene atribuida la mi-

ción de dotar los aguas de abastecimiento público y atender al funcionamiento de las bombas elevadoras de agua, por lo que viene cobrando una gratificación mensual de 4.500 pesetas, solicita de la Corporación que esta gratificación se le actualice ya que desde hace años no ha sufrido modificación al punto que la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda, conceder a mencionado concejal por la prestación del servicio indicado la gratificación de 7.500 pesetas mensuales, desde principios de septiembre próximo, lo que se comunicará al interesado en forma oficial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, levantándose a las veintidós horas de la que se expedirá el correspondiente acta que en su día firmarán los señores concejales asistentes a la misma con el señor Alcalde del Ayuntamiento secretario público.



[Handwritten signatures and names]
 María Camero
 José María
 [Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE 1984

SESION DOCUMENTA
Alcalde Presidente En Villagorzo a veinticinco de Septiembre de mil 84
D. Juan Felipe Diaz veiente edenta y cuatio, siendo los veinte horas y
señores concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de
D. Pedro M^o Fandos mi el infrascrito secretario, comparecen los señores
D. Antonio Brites concejales Don Pedro Maria Fandos Benoso, Don
D^o M^o Benoso Salis Antonio Brites Espinosa, Doña Maria Benoso Salis
D. Manuel Flores Cab. Don Manuel Flores Caballero, Don José Martinez
D. José Martinez Vellido, sin que hayen asistido al resto de los
Sr. Secretario concejales, D. José Ramón Suarez Arias, Don Audias
D. Hermenegildo Sotillos concejales y Don Felipe Salgado Torano, sin
justificar causa legitima que se lo impida, con el
objeto de conocer la certificacion expedida por el
señor secretario de este Ayuntamiento acreditativa
de que no se han presentado reclamacion alguna
sobre el Presupuesto Ordinario de este Municipio para
el actual ejercicio de 1984. Abierto al acto de or-
den del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee
la certificacion donde se acredita que no se
han presentado reclamaciones durante el periodo
de informacion publica e incluso un margen de
tolerancia por si lo hubieran sido por error,
acordandose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un intercambio de opiniones, por una unanidad
quedo aprobado definitivamente y con el siguiente
resumen a nivel de capitulos el Presupuesto
Municipal Ordinario para 1984:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 ^o .- Impuestos Directos	2.065.600 Ptas
2 ^o .- Impuestos Indirectos	725.000 "
3 ^o .- Tasas y otros ingresos	4.128.300 "
4 ^o .- Transferencias corrientes	5.688.874 "
5 ^o .- Ingresos patrimoniales	258.213 "
Suma y sigue	12.865.987 "

suma anterior	12.865.987pts
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Enajenación de inversiones reales	—
7º.- Transparencia de Capital	—
8º.- Variación de activos financieros	40.200"
9º.- Variación de pasivos financieros	200"
TOTAL	12.906.387"

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Remuneración de personal	7.598.751"
2º.- Compras de bienes corrientes y de servicios	5.020.000"
3º.- Intereses	—
4º.- Transparencia corrientes	155.000"
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	—
7º.- Transparencia de Capital	—
8º.- Variación de activos financieros	400
9º.- Variación de pasivos financieros	132.236
TOTAL	12.906.387"

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ha por terminada la sesión siendo los veinte horas treinta minutos de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores concejales asistentes con el Señor Alcalde como secretario certifico.



[Signature]
 José Martínez

Ana Barrera
[Signature]

[Signature]

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
Señor Alcalde 1984. CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE ACTUAL.

D. Juan Felipe Diaz En Villagorzo, siendo las veinte horas del día
Señores Concejales dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
D. Pedro Lu^z Fandos ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz,
D. Maria Banero asistido de mi al infrascripto Secretario, comparece
D. Felipe Salguero para celebrar la sesión ordinaria del mes de sep-
D. Antonio Cortés tiembre, previa convocatoria al efecto, los señores con-
D. José Martínez cejales de esta Corporación Don Pedro Maria Ferran
D. Manuel Flores Banero, Doña Maria Banero Solis, Don Felipe Salgue-
D. Medis Vivas ro Brauo, Don Antonio Cortés Espinosa, Don José Mar-
Sr. Secretario tinez Radillo, Don Manuel Flores Casablanca, y Don
D. Hermenegildo Almedis Vivas Casablanca, no asistiendo ni justifi-
cado su ausencia Don José Rueda Secretario.
Abierta la sesión, por orden de la Presidencia se le
lectura al acta de la sesión anterior que es apro-
bada y firmada por todos los señores concejales
que asistieron a la misma.

2º. DESIGNACION DE UN APAREJA- POR el señor secretario, de orden de la Presidencia, se
DOR PARA LOS SERVICIOS MUNI- da lectura del escrito n.º 8626 de fecha 12 de septi-
CIPALES. - cipales de la Junta de Extremadura, donde
textualmente se dice: "Pongo en su conocimiento
que Don Francisco Tortiseo Fuentes, Afiliado
Técnico al servicio de la Consejería de Obras Públi-
cas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha sido con-
tratado para asesorar a este Ayuntamiento en
todos los problemas urbanísticos". La Corporación
se da por enterada del contenido de dicho
escrito y uade decide al respecto hasta cono-
cer al verdadero alcance de este nombra-
miento.

3º. ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA. - Por el señor Alcalde se hace saber a la Cor-
poración la indudable conveniencia que tiene
este Ayuntamiento de adquirir una fotocopiadora,
con lo que se obtendría gran economía, pues la
mayoría de los impresos que se solicitan a los di-

verses imprentas serian confeccionados en estas oficinas por ello expone a los reunidos que por la casa Minolta ha sido ofrecido la fotocopiadora modelo EP-300 n° 259.414, por el precio de 358.200 pesetas, deducido ya el 10% de su valor de 398.000 pesetas, con garantía de 5 años (mano de obra y piezas) garantizándolo que el toner que vale 26.300 pesetas es apto para 24.000 copias y que la forma de pago seria: el 25% de 358.200 pesetas que son 89.550 más 26.300 pesetas, del valor del toner se pagarian en el día de hoy, formando un total de 115.850 pesetas y el resto más intereses se abonarian en octubre de 1985, 166.967 pesetas y en junio de 1986 otras 166.967 pt, quedando así saldada la cuenta. La Corporación delibera al respecto, y por unanimidad al acuerdo: Considerar como ciertos los necesidades de adquisición de una fotocopiadora, y tras de haber visto como positiva la exhibición que con los mencionada maquina han hecho a los señores Concejales, los técnicos de la casa vendedora, adquirir la mencionada fotocopiadora Minolta modelo EP-300 n° 259.414 bajo los condiciones determinadas anteriormente, debiéndose firmar por ello el correspondiente contrato y cumplirlo conforme corresponde.

Adquirida ya la fotocopiadora en cuestión, también por unanimidad decide ^{proporcionar} al servicio no solo de las oficinas Municipales sino del vecindario en general a quienes para sufragar gastos y recuperar parte de la inversión se le cobrara' 10 pesetas por cada fotocopia que se haga en pliego de papel, servido por el Ayuntamiento, 8 pesetas por la fotocopias en tamaño cuartilla y 4 pesetas por las que se hagan en octavillo. En la fotocopia que se hagan en otros tamaños no previstos, sera' el Alcalde con su buen criterio el que determine su precio y si lo considera conveniente consultara' previamente con la Corporación. La Corporación acepta la distribución de contribuciones

CONTRIBUCIONES
ESPECIALES -

especiales girados sobre pavimentación y aceras de las calles debiéndose poner al cobro la ya realizadas obras, debiéndose rectificar lo de la pavimentación de la calle Mirasol, cuyo coste total en la parte del 25% correspondientes a los vecinos serán distribuidos entre los 46 propietarios del resto de las viviendas que integran el grupo de ellas situadas a continuación de la anterior calle San Isidro.

5º - MOCION DEL
PARTIDO COMUNIS
TA RESPECTO A
LA PLAZA DE
ABASTO. -

Por el señor secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción presentada por el concejal del Partido Comunista de Extremadura don Pedro María Fandos Barrero, donde textualmente se dice: "El Concejal del Partido Comunista de Extremadura, presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente moción: Es notorio según la opinión recogida a gran parte de los vecinos de este municipio, que no desean el cambio de lugar de la Plaza de Abasto, manifestándose por el contrario su deseo de que permanezca donde está actualmente y que se hagan las obras de infraestructura necesarias para adecuarlas a las necesidades actuales, pero también es cierto, que hay otra gran parte de vecinos que según su opinión al todo lo contrario. Como también es cierto que esta Corporación en su día tomó la decisión, con 6 votos a favor; pero dicha decisión se puede rectificar de nuevo. Yo, como concejal de este Ayuntamiento, me ratifico a lo aprobado anteriormente y como la Corporación no está totalmente a un acuerdo propongo en este Pleno que se pida la opinión de los vecinos de este municipio, ya que creo que ellos tienen la última palabra y pido a todos los miembros de esta Corporación que voten afirmativamente esta propuesta. La Corporación delibera al respecto y acuerda

6º
D
11
DE

por unanimidad; No aceptar el contenido de la moción referenciada, por cuanto está por ver el lugar exacto donde el Ayuntamiento acordó que se ha de situar la plaza de abasto, extremo que se hacía constar en la sesión anterior; cuando esto ocurra si que se aceptarán iniciativas o sugerencias de cualquier concejal, partido político o agrupación de vecinos. Este acuerdo se comunicará al concejal que presentó la moción.

6.º CONOCER escrito de la madre María Victoria Rincón Pérez; la DIVERSAS SO indicada manja Superiora General de la Congregación de Hijos de la Virgen para la formación LICITUDES DE VECINOS: quística, con domicilio en este pueblo calle Aniba nº 24, solicita que por el Ayuntamiento se le conceda terreno de la vía pública a la espalda de la cerca del llamado Colegio de las Monjas, sito en la calle Aniba nº 24 y calleje del Pilar, con el objeto de agregarlo a la edificación y terreno que ya posee dicha Congregación para ampliar su zona verde; la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda: Que es completamente imposible acceder a lo solicitado por cuanto la delimitación del Suelo urbano de este pueblo ya está totalmente terminada y se ha tenido en cuenta el terreno que se solicita como vía pública necesaria para la ampliación de las edificaciones por aquel lugar, no habiendo por ello rectificación alguna por el momento y además por allí hay un arroyo que reciben las aguas pluviales de la Avenida de Badajoz y de las traseras de la calle Aniba, cuya canalización aún no está proyectada por estar ligado a la ampliación de la Avenida de Badajoz o de la calle que se está construyendo a sus espaldas aún sin nominación alguna. Esta decisión municipal se dará a conocer a la solicitante. Se accede unanimemente a conceder a Don Cipriano



no Barro yuez reino de Llerena, al que ins-
tala un puesto de alumbres en la Plaza de la
Iglesia de este pueblo, en el lugar donde ya lo
viene instalando con anterioridad el alumbre de
Guareña, debiendo abonar lo que le corresponde
por compensación de vía pública, a partir de su ins-
talación que podrá ser a partir del día de
mañana; lo que se comunicará al interesado.

DIMISION DEL CONCEJAL DON PEDRO M^o FARRONA BA-
RRERO. - El escrito que presenta este concejal dice
textualmente: Pedro María Farrona Barrero, concejal
del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Villavieja
zudo, ante el Pleno de esta Corporación tiene el ho-
nor de exponer que renuncia a su cargo de Con-
cejal del mismo, por motivos laborales ya que como
covece de trabajo en la localidad tiene la ne-
cesidad de marcharse a trabajar fuera del país,
a Suiza donde tiene ya aprobado un contrato de
trabajo por el tiempo de un año, por lo que se ve
en la necesidad del puesto de concejal que desem-
peña en esta Corporación, por eso por la presente
pide se le acepte la dimisión, la Corporación por
unanimidad, acepta la dimisión solicitada por
el Teniente de Alcalde Don Pedro María Farrona
Barrero, toda vez que se considera un razonable
los motivos indicados en su escrito de dimisión,
deseando que se vaya bien en su ausencia de
nuestro país; que esta decisión se comunique al in-
terésado y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Ele-
ctoral de Zona para que siguiendo los procedimien-
tos legales, sea sustituido al mencionado con-
cejal.

SOLICITUDES DE OBRAS: la Corporación decide
no estudiar esta solicitud de obras hasta tanto
no estén dictaminadas por el señor Apoyador
de este municipio Don Eloy Peña Franco, cosa que
no ha podido hacer por estar de vacaciones, depen-



do pendiente esta cuestión hasta la próxima sesión.
 7º RHEGOS y el señor alcalde hace saber a la Corporación la
 PREGUNTAS: conveniencia de que se le ceda, sin renta alguna,
 a un grupo de señores que están haciendo un curso
 de corte y confección, el piso 1º del edificio municipal
 sito en la plaza de la Iglesia. La Corporación por
 unanimidad accede muy gustosamente a la pro-
 puesta del señor alcalde, extremo que se les hará
 saber a los interesados a quienes se les dará a
 conocer que deberán quedar libre dicho local, en
 los debidos condiciones de conservación cuando ter-
 mine el curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da
 por terminada la reunión a los veintidos horas, de
 la que se levantará el oportuno acta que será
 firmada por todos los señores concejales asistentes
 a los presentes.



[Signature]

[Signature]

[Signature]
 María Barrio

[Signature]
 José Martínez

[Signature]

[Signature]

de Alcalde, y por ello, el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le concede la legislación vigente (Artículo 66 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) tiene a bien nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal Don Antonio Cortés Espinosa quien a todo presente queda enterado al igual que toda la Corporación y posesionado, después de aceptar tal nombramiento.

H.º D.ª R.ª C. H.º N.º DE ORDEN DEL Sr. Presidente se ha lectura íntegra al DEL ESCRITO escrito del Instituto Nacional de Empleo, donde entre DEL INSTITUTO otros cosas se dice al plan de formación para el Empleo NACIONAL DE Rural en base a la resolución de la Dirección General EMPLEO RURAL de 22 de Octubre de 1984 por la que se extiende la FORMACION DE cursos de Formación Ocupacional, procede a la EMPLEO RURAL: convocatoria de cursos con arreglo a los normas o puntos que se establecen en dicho escrito. Por el Señor Alcalde se declara que el número de alumnos de cada curso será de 15 y que dichos cursos terminarán el 31 de Diciembre del año actual así como que extiende que a su juicio los cursos más interesantes de este pueblo serían: Horticultor de espárragos; tractorista, manipulador; albañil, fontanero e instalador de gas. La Corporación queda enterada, no le inconveniente en que se solicite los cursos indicados por el Señor Alcalde y queda pendiente de recibir instrucciones sobre el particular para decidir lo que corresponda.

H.º D.ª R.ª C. H.º N.º DE ORDEN DEL Sr. Presidente se ha lectura íntegra al DEL ESCRITO escrito que describe monitor en su casa una instalación QUE ELEVA A la ciudad de aire acondicionado para verano, dotada LA CORPORACION de 5 acondicionadores autónomos marca Roca, de enfriamiento por aire, por lo que solicita que LA CON este Corporación se diga conceder y autorizar

DE NIJAS PARA LA
FORMACION CRIS-
TIANA:

al proyecto de instalación indicado, formando
se para ello el correspondiente expediente de
veciudad. La Corporación, por unanimidad,
accede a conceder la autorización solicitada,
siempre que así lo aconseje y lo autorice el ex-
pediente de veciudad que se ha de formar por
esta Corporación y al que se le dará el curso
correspondiente con arreglo al reglamento vige-
nte de industrias nocivas, insalubres, molestas y
Peligrosas. Aprovecho la ocasión esta Corpora-
ción para recordar a la Congregación de
Religiosas antes indicada que aun tienen sin
abonar los arbitrios municipales que les corres-
ponde satisfacer por la autorización urbanis-
tica que se le otorgó para la realización de
las obras de su casa residencia y que ya tienen
efectuados; rogándole que si consideran que tie-
nen algún derecho que le exima del pago de
este arbitrio lo determinen de una forma cate-
górica e indudable, si ya conocen las resolu-
ciones de las autoridades competentes relaciona-
do con el recurso que se presentó sobre aquel
Ayuntamiento - desconocemos su nombre - que se
negó a aceptar la vigencia de los leyes que le
eximían del pago de este impuesto, según me
comunicaba en su escrito de 26 de Julio del año
actual. Este acuerdo se comunicará a la parte
interesada.

6º-ESCRITO DEL
SR. CURA PARRO-
CO DE ESTE PUE-
BLO:

El señor Cura Párraco de esta villa en atento
escrito de fecha 22 de Octubre me dice que va
a realizar una obra de arreglo y pintura en el
Templo Parroquial, cuyos gastos asciende a 520.000
pesetas de las que aportará la Cofradía de Nuestro
Padre Jesús Nazareno 300.000 ptes, el Obispado
140.000 y el fondo parroquial otros 40.000, existien-
do un déficit para la terminación de la obra
de 40.000 pesetas que solicita le sea concedida



cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extiendan en la ejecución legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendo de certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los Participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar al impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercomburente y los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que la anteriormente exmista y con igual finalidad.

8º. SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS: Por el señor secretario de orden de la presidencia se da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas formuladas por diversos vecinos de este pueblo y todas ellas se conceden, después de ver el informe del señor Apoyador, debiendo abonar el impuesto municipal que le corresponde según el presupuesto determinado por el técnico antes indicado, tales autorizaciones son concedidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		IMPUESTO DE SETAS
	INTERESADO	APAREJADOR	
Andrea Fernández Muñoz	15.000	20.000	600
Vicente Gómez Pérez	20.000	20.000	600
Abel Sánchez Pardo	130.000	160.000	4.800
suma y sigue	165.000	200.000	6.000

Suma anterior --	165.000	200.000	6000
Jacqueline Vivas Quisado	300.000	325.000	2750
Yolanda Audifor Barco	40.000	45.000	1.350
Manuel Vivas Ordoñez	15.000	20.000	600
Rogalado Tenorio Alvarez	20.000	30.000	900
Yacinto Matos Guillen	20.000	30.000	900
Manuel Espinosa Moreno	65.000	125.000	3750
Natividad Luisa Guisado	100.000	130.000	3.900
Angel Peña Sanchez	20.000	30.000	900
Bruno Espinosa Moreno	200.000	200.000	6.000
Francisco Audifor Astaino	20.000	30.000	900
Maria Audifor Barco	60.000	60.000	1.800
Antonio Pavillo Morales	15.000	15.000	450
TOTALES	1.040.000	1.240.000	37.200

9.º RUEGOS y PREGUNTAS El Concejal de Cultura Don José Ramón Suarez Arias, da cuenta a la Corporación de su gestión personal en la organización de los festejos de la Feria de Abril presentando cuenta detallada de los ingresos y gastos habidos con motivo de tal fiesta local donde se puede apreciar que los gastos ascienden a 815.933 pesetas y los ingresos a 101.500 pesetas, existiendo pues una diferencia de 214.433 pesetas que es lo que realmente ha gastado la Corporación en más de los ingresos obtenidos.

El señor Alcalde hace saber a los miembros de la Corporación que después de hacer el orden del día de esta sesión, se ha entrevistado con el Jefe Limpiaadoras de Escuelas y Ayuntamiento Doña María Audifor Moreno y Manuela Vivas Vargas para solicitarle que le sea aumentada la consignación actual de 20.000 pesetas mensuales que vienen percibiendo entre ambas por la limpieza de los Escuelas Nacionales y Ayuntamiento, por dos razones fundamentales: la primera y principal es por el hecho real de que se ha incrementado el número de aulas escolares a limpiar y la segunda por que ya hace más de



un año que no se le sube esta gratificación, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda incrementar en 6000 pesetas mensuales la gratificación que se le abona por su servicio de limpieza de los aulos y demás dependencias de la Agrupación Escuelas y así como las oficinas municipales, debiendo pues cubrir a partir del mes de Noviembre actual la gratificación conjunta de Veintiseis mil pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las quince horas del mismo día de su iniciación, de lo que se redacta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores concejales asistentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
Maná Barrera
Jose Martínez
[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1984.

En el ayuntamiento a catorce de diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde de este pueblo
Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario
Antonio Cortes Espinosa, y previa convocatoria al efecto, comparecen los
señores Concejalos de este Ayuntamiento Don Antonio
Cortes Espinosa, Doña Maria Baños Idís, D. Francisco
Fuentes Macías, Don Felipe Salguero Borras, Don José María
López Martínez Vadillo, y Don Manuel Flores Corralanca, siendo
que no hayon asistido ni justificados ni ausencia Don José María
López Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Corralanca, con
lo que se acuerda celebrar la sesión ordinaria del mes de No-
viembre para la que han sido convocados, siguiendo
el orden del día establecido.

abierta la sesión a las diecinueve horas, de orden
de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión
anterior que es firmada por todos los concejalos que
asistieron a la misma una vez que la encuentran
conforme.

2º PAVIMENTA EL SEÑOR ALCALDE INFORMA A LOS REUNIDOS, LA OFERTA
ION DE CALLES del IRYDA, de una subvención para la pavimentación
de vía pública y por ello solicita a la Corporación pa-
ra que determine que pavimentación de los pendientes
de realizar con esta subvención.

La Corporación delibera al respecto y por unanimi-
dad se toma el acuerdo de que sea la Plaza de Es-
paña la que primero se paviamente, debiendo hacer-
se un proyecto de tal obra de pavimentación por el
señor aparejador que presta servicio a este Ayunta-
miento D. Eloy Peña Franco quien deberá tener en
cuenta que se pretende el que en el centro de dicha
Plaza se sitúe una fuente embellecedora con
sus laterales cubiertos de baldosas de 40x40 en las
dimensiones que se consideren más correctas y que
en principio el señor Alcalde considera unos 100
m². Que una vez que se haya confeccionado

este proyecto y presupuesto se envió al IRYDA a quien ya con nuestro escrito HH6 de fecha 29 de Noviembre pasado se le hacía referencia del anterior con respecto a esta obra.

3º PROYECTO-PRE
SUPUESTO DE
OBRAS MUNICIPALES

Por el tenor secretario de orden de la Presidencia se da lectura al Proyecto - Presupuesto de obras municipales concebido por esta Corporación para la pavimentación de varias calles donde textualmente se dice: PROYECTO que concierne al Ayuntamiento de mi Presidencia, habida cuenta de que aún existen en esta localidad varias calles cuya superficie es de tierra y teniendo en cuenta que por el Instituto Nacional de Empleo, y en base al acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES, se han asignado a este Ayuntamiento la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (2.718.531) para mano de obra, seguridad social e imprevistos, así como que por la Junta de Extremadura, consciente de que para realizar cualquier obra o servicio, es necesario la aportación de materiales, por la Comisión Mixta INEM-JUNTA DE EXTREMADURA se nos concederá el 30% del importe de la mano de obra que equivale a OCHENTA QUINCE MIL Y QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (815.559 pesetas), formulamos al Proyecto de pavimentación de un tramo de la calle Vista Alegre, la totalidad de la calle Alvaro Alonso Bazar y parte también de la calle del Pilar, cuyas dimensiones a pavimentar son las siguientes:

Pavimentación de la calle Vista Alegre (parte izquierda de la misma desde el cruce con la c/ Luces, hasta el Ejido, parte este 190 ml x 7'14 ml.	1.399 m ²
Pavimentación de la totalidad de la c/ Alvaro Bazar	750 m ²
Bezano; 121 ml. x 6'20 ml.	
Pavimentación calle del Pilar, 71 ml. x 6'50 ml.	
crudo mano 60 ml. de asfalto	401 m ²
TOTAL METROS CUADRADOS A PAVIMENTAR	2.550 m ²

PRESUPUESTO. - Importe de la pavimentación de $2550m^2$	
X 1.06 €ptsm ² mano de obra, seguridad social e impuestos	2.718.300 ⁰⁰
Importe de 61.000 kilos de cemento a 10 ptos Kgr.	612.000 ⁰⁰
Importe 510.000 Kgr. de grava a 0'40 ptos Kgr.	204.000 ⁰⁰
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL	
	3.534.300 ⁰⁰

Estos cálculos presupuestarios, se han hecho teniendo en cuenta la experiencia recibida en las obras de pavimentación de la calle San Isidro, que fue la última en prepararse y que lleva un aplomado de grava. Cemento de 15 centímetros de grosor sobre el firme de la superficie.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se toma el acuerdo siguiente: Considerar aceptable el Proyecto - Presupuesto de Obras Municipales antes indicado, que se haga llegar este a los Organismos Provinciales Oficiales y que una vez que se nos notifique oficialmente los créditos concedidos, por aceptación de este Proyecto, se lleve a cabo la obra por administración debiéndose cumplir los preceptos legales establecidos en las disposiciones vigentes y se responsabiliza material y moralmente esta Corporación de la realización de mencionadas obras.

3º.- ESCRITO DEL CLUB DEPORTIVO VILLAGONZALO: leído el escrito de referencia de fecha 10 de Noviembre anterior donde se nos dice: Muy Sr. mío: Por medio de la presente me dirijo a Ud. para que de acuerdo con su acta de fecha 31 de Enero pasado en que la Corporación que Ud. preside acordó conceder al C.D. Villagonzalo una subvención anual de 100.000 pesetas, nos sean abonados para afrontar pagos correspondientes a la presente temporada 84-85. - Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle. - El Presidente.

La Corporación delibera al respecto tras de haber conocido el acuerdo que respecto a este mismo asunto se tomó en 31 de Enero de 1984 donde se le concedía una subvención de 100.000 pesetas para enfiagar los déficits de aquella campaña futbolística, sin



que esto quisiera significar que la subvención era para todos y cada uno de los años venideros, no obstante se decide no acordar nada sobre el particular hasta que no se confeccionen los nuevos Presupuestos para 1.985 y así saber la subvención que se le puede conceder, considerando que sería muy conveniente al que previamente el Club Deportivo de Villagordo nos indicase de forma clara y determinante cuáles son las necesidades que precisan para esta temporada 1.984-85, extremo que se comunicará al interesado.

4º. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL PARA EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL COLEGIO ESCOLAR PÍO XII.

Leído por el señor secretario, el escrito n.º 366 de la Directora del Colegio Público Pío XII de Villagordo por el que solicita sea nombrado un concejal para que en representación de este Ayuntamiento forme parte del Consejo de dirección del mencionado Colegio; el Sr. Alcalde propone al concejal don Francisco Fuentes Macías y la Corporación lo acepta por unanimidad extremo que se comunicará al interesado para que le sirva en forma de credencial y a la Aquipación Escolar que lo solicita. Leído también el escrito del mismo Colegio Público relacionado con el suministro de agua potable para todos los servicios escolares y viviendas de los señores maestros así como la falta de calefacción en los mismos aulas escolares. La Corporación por unanimidad faculta al señor Alcalde para que procure subsanar estos defectos que redundan en perjuicio para la población escolar y para el profesorado de la misma siempre que lo permitan las disponibilidades económicas actualmente del Presupuesto vigente, pues en caso contrario sería necesario dejarlo para el próximo Presupuesto.

5º. SOLICITUDES DE VECINOS.

La Corporación Municipal por unanimidad y a propuesta del señor Alcalde accede a que de los fondos del Posito local se concedan préstamos de 15.000 pesetas, bajo las características vigentes respecto a tian



por e interés a los vecinos de este pueblo Don Alonso Espinosa Bauero, Doña Leocadia Alvarez Ponce y Fernando Lluar Sesma.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Aposefador Don Elay Páez Frasco se conceden autorizaciones de obra a los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, mencionando los presupuestos tanto que tienen ellos como los consignados por el Sr. Aposefador, a efecto de cobro del arbitrio municipal establecido por la concesión de licencia urbanística.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES --	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERDO.	APOSEFADOR	
Manuel Vival Ordóñez	10.000	12.000	360
Eduardo Osme Cruz	50.000	100.000	3000
Juan Gomez Martinez	30.000	40.000	1200
Félix Barco Mateo	30.000	50.000	1500
Yveta Beuter Bravo	25.000	35.000	1050
Victoriano Garcia Diaz	10.000	15.000	450
Félix Estañeda Rosa	20.000	35.000	1050
José Bauero Viera	30.000	40.000	1200
Martín Sánchez Rosa	25.000	25.000	750
TOTALES --	230.000	352.000	10.560

Respecto a la solicitud de licencia urbanística de Don Segundo Trinidad Cortés, que dice desea demuir la vivienda de su propiedad sita en calle Calvario n.º 42 para después levantarla de nuevo cuyo presupuesto aproximado es de unos 700.000 pesetas; el Sr. Aposefador dice en su informe que por tratarse de una obra mayor necesita proyecto técnico y dirección de obra, previo a la concesión de obra que solicita; extremo que se comunicará al interesado.

6.º RHEGOS y No existen.

PREGUNTAS. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del mismo día de su iniciación de la que se redactará al oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales asistentes a la sesión en



el señor Alcalde de lo que como secretario es-
tífico".



[Handwritten signatures and initials, including 'Maná Barrero' and 'José Martínez']

Señores asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7
DE ENERO DE 1985. - (CORRESPONDE A LA DE DICIEMBRE 1984)

Br. Alcalde: Don Juan Felipe Diaz
Concejales: D. Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes, Doña María Barrero convocatoria al efecto, los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes, Doña María Barrero Solís, Don José Ramón Muñoz Arias, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Aralburu, Don Andrés Vicos Aralburu y Don Felipe Salguero Brano, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del pasado mes de Diciembre, siguiendo al orden del día establecido en la convocatoria.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2º. CONOCER ES HECHO el acta de referencia por el que se da cuenta a esta Corporación de que los gastos de dicho cine club en la próxima temporada 1984-85 ascienden a 134.000 pesetas y los ingresos a 57.500 pesetas, por lo que habiendo gran déficit se solicita de la Corporación pinte al cine club de Villa-

poniendo la ayuda necesaria para el normal funcionamiento de esta Asociación Cultural, que por escasez de medios económicos ve reducida su actividad cultural. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda no decidir nada sobre el particular que nos ocupa hasta no conocer los disponibilidades presupuestaria de 1.985 y luego se decidirá lo que corresponda, extremo que se le comunicará al Club de Villapuzledo.

3º. CONOCER Por el señor Alcalde se hace saber a los miembros ESCRITO DEB. de la Corporación que el mencionado Don Francisco FRANCISCO AN. es Auditor Cano es el encargado de retirar la basura de este pueblo según contrato que tiene firmado en 31 de Diciembre de 1.983, para su actividad en el 1.984, por el precio de 37.500 pesetas mensuales y solicita que se le suba esta asignación de acuerdo con la costumbre de la vida. La Corporación delibera al respecto y considerando razonable el que el señor Auditor Cano se le incrementa la asignación de 37.500 pesetas que ha tenido en el 1.984, en 2.500 pesetas más hasta completar el total de 40.000 pesetas mensuales que viene a equivaler a un 7% más que el año anterior. Que de aceptar esta subida que el Ayuntamiento ofrece al interesado señor Auditor Cano, que da lugar vigente todos los particularidades que se determinan en el contrato firmado el 31 de Diciembre de 1.983, en el cual se consignaría una cláusula especial haciendo constar esta subida de 2.500 pesetas mensuales, todo lo cual se comunicará al interesado para que decida lo que corresponda en forma verbal o por escrito.

4º. DAR A CONOCER LAS OBRAS DE PAVIMENTA- El señor Alcalde hace saber a la Corporación que por el Instituto Nacional de Empleo y con fecha 26 de Diciembre pasado fue abonada a esta Corporación la cantidad de 2.718.531 pesetas con destino a la pavimentación de parte de la Calle Vista Alegre y las calles Álvaro Alonso Barzana y callejo del Albor



de acuerdo con lo establecido en las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales; que dicha entidad ha sido ingresada en los libros municipales y contabiliza del día 2 de Enero actual, que para la iniciación de estas obras que han de durar hasta el 31 de marzo próximo se ha hecho una demanda de empleo a la Oficina de Empleo Comunitario de Guareña de 11 obreros, que acogidos al Régimen Especial de la Construcción han de trabajar 110 horas semanales desde el 8 de Enero hasta el 31 del mismo mes. Que en la realización de los obras mencionados se invertirá la grava y cemento necesario con los fondos equivalentes a 815.559 pesetas que nos entregará la Junta de Extremadura para materiales. La Corporación queda autorada de toda la mancomunidad referenciada y faculta al Señor Alcalde para que realice los gestiones que se hagan necesarias hasta conseguir la terminación de la mencionada obra de pavimentación de calles.

5º SOLICITUDES DE VECINOS.- Aunque existen varias solicitudes para la iniciación de obras particulares, no se puede estudiar tales solicitudes por no contar en sus respectivos expedientes el informe técnico del Señor Arquitecto Don Eloy Peña Franco, pasando estos expedientes a la próxima sesión del mes de Enero actual.

6º TOMAR CONCIENCIA DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: El Señor Alcalde hace saber a la Corporación que desde hace un poco de tiempo a esta parte como un mes, existen ciertas dificultades para que el abastecimiento de agua potable a la población sea correcta, tal vez porque la producción de agua en España sea insuficiente, porque las bombas elevadoras del agua no tengan el debido rendimiento o porque haya pérdidas de agua por alguna tubería sin que hasta la fecha se haya detectado la misma. Esta Alcaldía



está en constante preocupación y actividad por resolver estas cuestiones que consideramos soluble a corto plazo, sea cual sea el defecto que la activa. La Corporación delibera al respecto, y si bien acepta como buena la explicación dada por el señor Alcalde, a quien anima para que prosiga la investigación iniciada, considera que es necesario y conveniente el comprar una nueva bomba elevadora de agua, con capacidad suficiente para el fin a que ha de ser destinada, al objeto de que se utilice en cuanto se posea si es necesario y en caso contrario se quede en reserva para ser utilizada cuando las experiencias lo indiquen. Si el Sr. Alcalde lo considera conveniente y cuando se esté en posesión de la nueva bomba, podría quitarse la vieja y mandarla a rectificar, pues es posible que su eje o rodamiento tengan desgastes por uso y sea esta la causa de no cumplir su cometido a la perfección.

7º-RHEGOS No existen, aunque si, el Sr. Alcalde hace constar
 Y PREGUNTAS de que tiene conocimiento por el señor Médico titular de este pueblo del río que pasan los porros que hacen esperar en la Clínica local para ser recibidos por los técnicos sanitarios y la conveniencia de que se coloquen una estufa de butano o eléctrica para resolver este problema. La Corporación queda enterada y acepta la compra de dicha estufa y su inmediata colocación en la Sala de espera en la Clínica sanitaria local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su iniciación, de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los asistentes con el señor Alcalde de lo que como →



Secretario Certificado.

Handwritten signatures and initials, including 'Maria Romero' and 'Jose Martina'.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1985.

Pr. Alcalde D. Juan Felipe Diaz
D. Antonio Cortes Esp.
D. Francisco Fuentes
D. Maria Romero
D. Jose Martina V. Solis
D. Manuel Flores
D. Felipe Salguero
D. Hermenegildo Shea.

abierto el acto por el señor Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior y encuentra de la conformidad la firman los señores concejales que intervinieron en la misma.

2º. DETERMINAR EL NOMBRE DE LAS NUEVAS CALLES; FORMADAS EN LARUNDA;
Por la Corporación se delibera y por unanimidad se acuerda: que se denominen Carretera de Valverde a la acera que va paralela a dicha carretera y a la otra calle se denominará de la Constitución; debiéndose colocar los correspondientes letreros en los sitios de costumbre.

3º. CONOCER LA SITUACION ACTUAL DE LA PLAZA DE
se dialoga sobre el particular y sopesadas las circunstancias anuales en la que se encuentra la resistencia del edificio actual de la Plaza de Agosto, la Corporación, (la Corporación)

DIR LO QUE
CORRESPONDA: por una necesidad decide que la revise un técnico en construcción, que bien puede ser el aparejador que presta sus servicios en este municipio, un albañil de la localidad para tratar de reparar lo antes posible los defectos que originan los filtrajes y que producen excesiva humedad con deterioro de la resistencia del edificio y luego, más adelante, cuando el tiempo es inerte y las posibilidades de lluvias desaparezcan tratar esta Corporación de la rectificación que se debe hacer, teniendo en cuenta el consejo del técnico en construcción que inspeccione y dicte lo que proceda.

4.º CONOCER heido el escrito de referencia de fecha 9 de Enero, ESCRITO DEL donde textualmente se dice: "El motivo de la COLEGIO PH presente es para comunicarle que durante el periodo BLICO LOCAL de vacaciones de Navidad, según hemos podido constatar al reincorporarnos a nuestra función docente, el centro ha sido violentado según me comunica el Profesor Don Antonio Castillo Cosate, tutor del Nivel 6.º, han entrado en su clase por la ventana de los servicios forzando los cerramientos y cajones de la clase, revolviendo el material existente en los mismos y quedándose los tiradores por el suelo de momento no habiendo notado la falta de ningún objeto de valor de la misma. También según me comunica Don Francisco García Luna, en la vivienda que ocupa dentro del recinto escolar, han entrado en el patio de la misma, saltando por la tapia del mismo, sustrayéndole una perra de callejero, rompiéndole los jaulos y arrancándole una cortina, quedándole abierta la bombona de butano que tiene para el calentador (con el peligro que ello trae) intentándole forzar la puerta que comunica el patio con la vivienda propiamente dicha. La entrada del recinto escolar, ha sido a través



de la verja de protección del mismo, ya que los puertos han permanecido cerrados durante dicho periodo y se han visto personas dentro del recinto durante este periodo. También quiero recordarle que los aulas, sobre todo, la del edificio n.º 3, aula en la que se imparte enseñanza a los alumnos de los niveles 4.º y 5.º los cuales están orientados al Norte, al no darse nunca el sol, es prácticamente imposible aquejar por estos días de intenso frío en los mismos. Todo lo cual comunico a Ud. para su conocimiento y para que tome los medidas que se considere oportunas. - Villafueros 9 de Enero de 1.985. - la Directora. - Isabel Coablanca Coablanca."

La Corporación queda enterada del contenido escrito y lamenta lo ocurrido en las dependencias escolares y viviendas de los sectores mencionados, tomando el acuerdo manifiesto de dar conocimiento de estos hechos a la Guardia Civil y a las Guardias Municipales, a fin de que investiguen los cuestiones por si fuera posible hacer denuncia contra autores o presuntos autores y también para que vigilen la ocupación Esodor, sobre todo por las noches para tratar de evitar la repetición de estos hechos.

ESCRITOS DE
VECINOS. -

Igualmente se da a conocer a los miembros del Ayuntamiento el escrito de Don Antonio de Alvarado Sainza donde textualmente dice: "Ilmo Sr. - Antonio de Alvarado Sainza, vecino de Villafueros con D.N.I. n.º 8.447.761 con el debido respeto y como mejor proceda a V.F. exponer que habiendo tramitado en la Consejería Territorial de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la documentación necesaria para la instalación de un matadero de esodorices, situado en la finca denominada Loro Bajo del término de Villafueros. - SOLICITA



le sea concedida autorización para el vertido en el vertedero municipal de los residuos, aguas residuales de servicios higienias y limpieza de local de dicho matadero. - Es gracia que espera alcanzar del resto proceder de V. E. - En Villaguzdo 17 de Noviembre de 1.984. - Firma ilegible. - La Corporación tras darse por enterada del contenido del mencionado escrito y luego de deliberar por unanimidad decide que se considera imposible el que el señor Alvarado traiga los aguas residuales de su finca del Corro Bajo al pueblo que es donde se encuentran los tuberías de desagüe local si por el contrario lo que quiere significar es que con alguna cisterna pudiera traer sus aguas residuales al lugar donde se depositan los basuras de este pueblo, sería necesario que así lo determinase oportunamente, para estudiar la conveniencia de conceder o denegar esta solicitud a la vista del informe de los sanitarios locales y de estudiar posibles perjuicios que esto pudiera acarrear; todo lo cual se comunicará al interesado, para que actúe como lo considere más conveniente.

A continuación se da a conocer a la Corporación el escrito de Don Pedro Barnero Viera, donde textualmente se dice: Estimado señor. - Pedro Barnero Viera, natural de Villaguzdo, con D. N. I. n.º 8.653.659 en la calle Vista Alegre n.º 16 de Villaguzdo, casado con Francisca Barnero Patiño, con el debido respeto y consideración a V. E. expone: Que desea la autorización por parte del Ayuntamiento la exhibición de películas audiovisuales de acuerdo con el Decreto Ley. las cuales se proyectarán en un local sito en la calle Lucas. - Es gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida querré Dios muchos años. - Villaguzdo, 24 de Enero de 1.985. - Pedro Barnero Viera. - La Corporación, una vez conocido el escrito, se da por en-



auterada y lo acepta, acordando darle el curso correspondiente, mediante fotocopia del mismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejería de Cultura para que nos informe de la tramitación legal que haya que darle a esta solicitud con arreglo a cuanto determina el Real Decreto 2816/82 de 27 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas, pues aunque nos parece y consideramos necesario instruir un expediente de recibo, parece ser que al interesado le ha dicho lo contrario y por ello nosotros estimamos conveniente que las autoridades superiores nos asesoren debidamente y así poder demostrar al Señor Banco que no tratamos de poner trabas de ninguna clase y sí llevar el expediente por el procedimiento legal, todo lo cual se comunicará al interesado.

ANTORIZACIONES DE OBRAS: Estudiados los distintos peticiones de autorización de obras y visto el informe técnico del señor aparejador se concede autorización a los recibos que a continuación se indican quienes deberán satisfacer los arbitrios municipales que le corresponden y que también se determinan a la vista del presupuesto dado por el señor aparejador.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTOS		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Francisco Prieto Mendosa	300.000	450.000	13.500
Ignacio Puerto Sánchez	10.000	50.000	1.500
Rosa Rosa Manjón	6.000	15.000	450
María Inés Audifor	100.000	100.000	3.000
Isaías Torres Vargas	15.000	15.000	450
Segundo Brinded Cortés	700.000	700.000	21.000
TOTALES	1.131.000	1.330.000	39.900

PREGUNTAS Y PREGUNTAS: No se producen ninguna

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma, en unión del señor Alcalde y de mí el secretario que certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 María Barrio

Jose Martin

[Handwritten signature]

Sres asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO CELEBRADA EL
 Sr. Alcalde: 2 DE MARZO DE 1.985

D. Juan Felipe Diaz "En Villaguzelo siendo las diecinueve horas y treinta
 D. Antonio Cortes ochenta y cinco, ante el señor Alcalde de este pueblo
 D. Francisco Fuentes D. Juan Felipe Diaz, asistido de mí el infrascrito
 Dña Maria Barrio secretario, comparecen -punta citación al efecto-

D. José Martínez V. para celebrar la sesión ordinaria del mes de febrero
 D. Manuel Flores pasado los señores concejales D. Antonio Cortes Espi-
 Sr. secretario: nola, D. Francisco Fuentes Macías, Dña Maria Barrio

D. Hermenegildo Solís, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores
 Coablanca, después de asistir sin justificar causa
 que se lo impide D. José Ramón Suarez Arias, D. Fe-
 lipe Salguero Brano y D. Andrés Vivas Coablanca,
 Abierta la sesión, de orden del señor Presidente
 se da lectura al acta de la sesión anterior, que
 por encontrarse conforme la firman todos los
 señores concejales que en su día asistieron a la
 mismo.

2º SUBVENCION

DEL AYDA.- Por el señor Alcalde se hace saber a los reu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

midas la posibilidad de obtener subvención a fondo perdido del organismo estatal IRYDA, siempre que se acredite la necesidad de pavimentar las públicas de este Municipio, y como quiera que aun se encuentran sin pavimentar buena parte del lateral derecho de la calle Vista Alegre, hasta su confluencia con la calle Ences, desea que la Corporación dialogue sobre el particular que nos ocupa y tome el acuerdo más conveniente para este Municipio. Tras de deliberar ampliamente, la Corporación Municipal, por unanimidad tomó el acuerdo de pavimentar el lateral derecho de la calle Vista Alegre, espacio comprendido entre el acerao y la antigua pavimentación, que tiene una longitud de 190 metros y una anchura de 3'70 metros, formando con ello un total de 703 metros cuadrados, según presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco, que dice arrojar la suma de 1.265.400 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS), al tener en cuenta que el precio por unidad es de 1.800 pesetas metro cuadrado de pavimentación de hormigón en masa de RC 125 kilo-gramos de cemento por metro cúbico de grava de 15 centímetros de espesor sobre caja con grava, previo picado y levantamiento de la pavimentación de tierra que actualmente tiene. Que se curse al IRYDA la solicitud de auxilio económico correspondiente, enviando triplicado presupuesto y triplicado de certificación de este acuerdo, en el cual se solicita del IRYDA la correspondiente autorización para realizar la obra por administración, de la que una vez ejecutada se certificará de obra realizada a efectos del cobro de la subvención que se nos



pueda conceder.

3.º CONOCER
 ESCRITO DEL
 CLUB DEPORTIVO
 VILLAGONZALO

Por el señor Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito del Club Deportivo de Villagonzalo de fecha 19 de Febrero del año actual, con el que se nos envía presupuesto que han confeccionado para la temporada 1.984-1.985, donde se aprecia un déficit inicial de 207.000 pesetas, entre otros cosas se nos hace saber que el equipo tiene que realizar largos y numerosos viajes a 19 pueblos de la Región, donde con el esfuerzo de los 23 jóvenes que integran el equipo ensalzan al pueblo de Villagonzalo, pues en los momentos actuales se hace el número 3 de la clasificación general de este grupo compuesto de 20 pueblos, casi todos ellos con mayor número de habitantes en forma excesiva. La Corporación delibera y tras de conocer ya el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, por unanimidad acuerda conceder al Club Deportivo de Villagonzalo la subvención de CIENTO MIL PESETAS, para tratar de amenorar el déficit presupuestario de que se habla en su escrito al crito. De igual forma se concede una subvención de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS al cine club de Villagonzalo, correspondiente al año de 1.985.

4.º CONTRI-
 BUCION URBANA

Por el señor Secretario se da lectura al Real Decreto 825/84, de 25 de Abril y de acuerdo con cuanto determina su artículo 6.º; esta Corporación por unanimidad acuerda mantener el mismo tipo de gravamen que hasta ahora se venía cobrando en régimen transitorio, habida cuenta de que al subir las bases impositivas, se elevará al gravamen a una cantidad suficiente para cubrir nuestras necesidades económicas sin perjudicar o tratando de perjudicar lo menos posible al vecindario que ha de ver incrementarse su contribución urbana, próximo al 400%. - Que tal acuerdo se haga saber a la Delegación de Hacienda.



5º GRATIFICACION AL Sr. APAREJADOR El señor Alcalde hace saber a los miembros de la Corporación que el señor Apoyador de este municipio D. Eloy Peña Franco, en forma verbal le ha hecho saber que su consignación de 5.000 pesetas mensuales, es casi insuficiente hasta para sufragar los gastos de consumo de gasolina para venir a este pueblo y por ello solicita mayor gratificación. La Corporación por unanimidad, considera que son ciertas las alegaciones hechas por el señor Apoyador y en su virtud se acuerda conceder a Don Eloy Peña Franco la gratificación mensual de 8.000 pesetas a partir del mes de marzo actual, extremo que se comunicará al interesado.

6º PANTEONES DERRUIDOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Por los familiares de Don Pedro Mauge Domínguez y también por Don Francisco Vivas Esablanca se ha hecho saber a esta Corporación de que al lado de sus panteones familiares, hay uno derrumbado que perjudica a los colindantes, pues los aguas no se desalojan y al permanecer en la base sin salida se producen humedades de motivar de la solidez de sus panteones; también la Corporación conoce de otros panteones que se encuentran en iguales condiciones de conservación y que de la misma forma perjudican a los dichos colindantes, y como quiera que ya en 15 de febrero de 1.980 la Corporación tomó el acuerdo de anunciar en edictos que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60 de 11 de marzo de 1.980 y otro que también se hizo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, exhortando a los dueños de los dichos cupos propietarios se desahucen para que en el plazo de 15 días pusieran sobre los mismos algún letrero o placa de cualquier forma que vinieran a determinar claramente quien o quienes son sus propietarios actuales para requerirles, a fin de reparar los panteones de-



mumbados, sin que hasta la fecha nadie se haya presentado en este municipio a los fines indicados ni tampoco hayan hecho los obras necesarias para que desaparezcan el deterioro de dichos nichos, por unanimidad se toma el acuerdo de publicar nuevamente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento donde se haga constar que si en el plazo de 15 días, los actuales dueños de nichos demeridos no presentan en estas Oficinas Municipales a responsabilizarse de los daños y perjuicios que están produciendo y a determinar su deseo de reparación de los nichos de su propiedad, al Ayuntamiento sin más notificación ni requerimiento, se hará cargo de dichos nichos, los reparará en la forma que requieran y luego los venderá a los vecinos de este pueblo que lo soliciten por el precio que se fije teniendo en cuenta el costo que ha producido su reparación.

7.º FERIA DE
ABRIL.-

Se da conocimiento a la Corporación de que los industriales ambulantes Don Hilario Saizides, Pluchito Valerio, Don José Luis Cebrián Santa María, Don Francisco Benigno Bermejo, Don Alejandro de la Fuente Gomez, Don Lazaro Rodriguez y D. Juan Enrique Suarez, solicitan terreno para la colocación de sus respectivas industrias durante la Feria de Abril de este pueblo en los sitios que le determine la Comisión de Festejos que se ha de recombrar en la próxima sesión, si bien dichos industriales y otros que los soliciten, deberán satisfacer en concepto de anticipo la cantidad de 150 pesetas por metro cuadrado que hayan de ocupar, y luego después, una vez ya instalados, antes de iniciar su actividad deberán satisfacer los arbitrios municipales que se determinen, sin que se conceda autorización para ejercer su actividad industrial en este pueblo a los señores que en el presente año se fueran sin pagar, hasta tanto no



no satisfaga su deuda y el anticipo y arbitrio municipales que se corresponde pagar por el presente año, todo lo cual se hará saber a los interesados.

8º.- SOLICITUDES DE OBRAS: Después de leer las solicitudes de obras, que más luego se determinarán, a todas se les conceden la solicitud de obra correspondiente, debiendo satisfacer el arbitrio municipal que también se determinará, teniendo en cuenta el presupuesto determinado por el señor Aparejador y no el que el interesado manifiesta.

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Vicente Douso Galán	10.000	30.000	900
Martín Romero Mendosa	300.000	400.000	12.000
Valentín Fernández	400.000	500.000	15.000
Ángel Saizides Saizides	600.000	1.220.000	36.600
Juan Felipe Díez	40.000	40.000	1.200
Julian Blanco Gasillat	200.000	200.000	6.000
Pedro Moreno Alvarez	617.420	620.000	16.600
Andrés Vivas Peña	175.000	175.000	5.250
TOTALES	2.342.420	3.185.000	95.550

9º.- TRATAR LO QUE VENIENTE RESPECTO A LA OBRA DE PAVIMENTACION NUMERO 173/84. La Corporación se ratifica en el contenido íntegro del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del mes de Octubre pasado celebrada el 2 de Noviembre del mismo año, donde textualmente se dice:

"DAR CUENTA DE LA CIRCULAR N.º 1 DE LA EXMA. DIPUTACION N.º 173/84. - Por el señor secretario se da lectura, de orden de la Presidencia, de la circular número 1 de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 24 de Septiembre anterior, relacionado con el Plan de Obras y servicio de 1.984, y Planes de los Comarcas de Acciones Especiales "Zona Sur" "Zona "Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste". La Corporación queda perfectamente enterada y trató de deliberar por unanimidad.

se toma el acuerdo siguiente: 1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 173 de urbanización y pavimentación a realizar en esta localidad y la financiación de la misma es como sigue:

Subvención del Estado de Crédito de Planes Provincia del _____ 3'75 millones de ptes

Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios _____ 1'25 millones idm.

Total presupuesto aprobado 5'00 idem. idm

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. 2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participación o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación de las cantidades de obras que se extiendan, en la cuantía legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otra documentación fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, asimismo también autoriza al Ayuntamiento, expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2.º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regulan los juegos de azar, el impuesto sobre el lup que grava la venta de gasolina supercon-



durante y los impuestos especiales, retenga y luego pague a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad".

La Corporación también acuerdo en este acta al solicitador de la Excmo. Diputación Provincial al que esta obra número 173 de pavimentación de calles le sea adjudicada a este Ayuntamiento para realizarla directamente por administración; expidiéndose certificación de este acuerdo para su envío a la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial.

10º - RUEGOS Y No existen.

PREGUNTAS: Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas, de lo que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los señores Concejales que asistieron a la misma, con el señor Alcalde, de lo que como secretario certifico.



Amalia Barrera

José María

José Martín

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 1.985

señores Asistentes En Villaguzdo siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos

el Sr. Alcalde D. Juan Felipe

señores Concejales D. Juan Felipe Diez asistido de un

D. Antonio Ortiz infrascripto Secretario, comparecen - previa citación al

D. Francisco Fuentes efecto - para celebrar la sesión extraordinaria, los

D. María Bana señores Concejales Don Antonio Ortiz Espinosa, Don

D. José Martínez Cisco Fuentes Macías, Doña María Bana Solís, Don

D. Manuel Flores señores Concejales Don José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Balleza

el Sr. Secretario dependo de asistir sin justificar causa que se lo im-

D. Hermenegildo señores Concejales Don José Ramón Suárez Quis y Don Andrés

lido. - Nival Balleza.

Abierta el acto por el señor Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior y suscrita por los señores Concejales que asistieron a la misma.

SHUBVENCION DEL IRYDA. se ratifica esta Corporación plenamente en el acuerdo adoptado el día 2 de marzo en su sesión ordinaria del mes de febrero anterior donde se decía lo que a continuación se inserta, con una ampliación de acuerdo que también se hace constar, así pues, lo tratado en esta sesión extraordinaria textualmente lo que sigue:

SHUBVENCION DEL IRYDA: Por el señor Alcalde se hace saber a los reunidos la posibilidad de obtener subvención a fondo perdido del organismo estatal Irpda, siempre que se acredite la necesidad de pavimentar vías públicas de este municipio, y como quiera que aún se encuentran sin pavimentar buena parte del lateral derecho de la calle Vista Alegre hasta su confluencia con la calle Duces, desea que la Corporación dialogue sobre el particular que nos ocupa y tome el acuerdo más conveniente para este municipio. Tras de deliberar amplia-



mente la Corporación Municipal por unanimidad toma el acuerdo de pavimentar el lateral derecho de la calle Vista Alegre, espacio comprendido entre el acerado y la antigua pavimentación, que tiene una longitud de 190 metros y una anchura de 3'70 metros formando con ello un total de 703 metros cuadrados, según presupuesto confeccionado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Eloy Peña Franco que dice arrojar la suma de UN MILLON DOS CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CHATROCIENTAS (1.265.400), al tener en cuenta que el precio por una unidad es de 1.800 pesetas por metro cuadrado de pavimentación de hormigón en masa de RC 125 Kilómetros de cemento por m³ de grava, con 15 centímetros de espesor sobre caja con grava, preta picado y levantamiento de la pavimentación de tierra que actualmente tiene.

Se acuerda ampliar autorización al señor alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Díaz para que pueda solicitar del citado organismo oficial los auxilios económicos y técnicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día la subvención que a este Ayuntamiento no pueda corresponder para la realización de la obra en cuestión. Se hace constar que esta obra será realizada por la administración y una vez que este expediente se dorá a conocer al Txyda".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veinte horas y treinta minutos del día de su iniciación, de lo que se levantará el oportuno acta que en su día será firmado por todos los asistentes con el señor alcalde de lo que



escrito Secretario Certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Jose Martinis]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



señores asiste SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO E ELEBRA
DA EL DIA 1º DE ABRIL DE 1985 - - - - -

señor Alcalde "En Villavieja siendo los veinte horas del día pri
D. Juan Felipe Diago de abril de mil novecientos ochenta y cinco,
señores Concejales ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asis
D. Antonio Botello de mi el infrascrito secretario, comparecen
D. Francisco Fuentes señores Concejales Don Antonio Orts Espinosa,
D. Maria Ramos Don Francisco Fuentes Macias, Doña Maria Ra
D. Felipe Salguero Solis, Don Felipe Salguero Braco y Don Jo
D. José Martinis se' Martinez Vadillo y Don Manuel Flores Gallo
D. Manuel Flores Gallo, no asistiendo Don Manuel Vives Gallo
señor secretario Don José Ramón Suarez Añel, sin que hayan
D. Hermenegil justificada causa que se lo impidan.
do solo fecho. Abierta la sesión, por el señor secretario, se ordena
de la Presidencia se da lectura al acta de la se
sion anterior, la que fue aprobada y firmada
por todos los señores Concejales que asistieron a
la misma.

2º TRATAR DE EL señor Alcalde expone a los señores Concejales de
LA ORGANIZA para los festejos de la Feria de abril de este año por
CION DE LA FE siendo que se celebre un baile popular en la dis
RIA DE ABRIL este día LM con música orquesta por este Ayuntamiento

miendo durante estas noches de los días 16, 17 y 18 del actual, debiéndose cobrar solamente 100 pesetas a los hombres casados, 50 por sus esposas respectivas; las personas solteras varones o hembras al mismo precio que tenga establecido en dichos días la discoteca Bauró, para no hacer competencia a este. Por la Banda de Tambores y Cornetas locales se tocará música floreada el día 16 y el día 17 se jugará el V Trofeo de Fútbol entre Villanueva y el Imperio de Mérida (juveniles) en este mismo día y en la discoteca LM se representará una obra de teatro por jóvenes actores locales, sin cobrarse nada por la entrada.

La Corporación queda enterada y decide que como de costumbre se haga el programa de Feria. También se donará dos funciones de cine club local una para niños y otra para personas mayores en los días 15 y 19 del actual mes de abril, sin cobrarse nada. A la Banda de Tambores y Cornetas y los Mayorettes que con ellos actual, se les invitarán ampliamente en desayuno y aperitivo por su actuación en los festejos locales.

3.º. CONOCER
ESCRITO DE LA
BANDA DE TAM-
BORES Y COR-
NETAS.

Por el señor secretario se da lectura al escrito del señor Presidente de la Banda de Tambores y Cornetas y Mayorettes organizados en este pueblo en el que solicita de este Ayuntamiento una subvención para que se haga posible el sostenimiento y organización de la Banda de Tambores y Cornetas de esta localidad que actúa desinteresadamente en todos los festejos locales, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad decide conceder una subvención de



50.000 pesetas para sufragar, en parte los nuevos gastos que esta Banda tiene que realizar pues es sabido que en esta organización nadie cobra nada, excepto el monitor que entrena a los jóvenes a quienes se le concede una pequeña acreditación para compensar sus pérdidas por el trabajo perdido.

4.º DAR ACO, la Corporación se da por enterada de lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España y por unanimidad acepta gustosa el que por LOS PASOS SUBTERRANEOS establezca cuatro pasos subterráneos por las calles Estación (dos cruces), calle Vista Alegre y cruce en Carretera de la Oliva, e instalar una VÍCIOS TELEFONIA en terreno propiedad de este Ayuntamiento para la debida atención y desarrollo del servicio público que ha de mejorar los enlaces interurbanos de zona de alange, Alange, San ALVARO y Villagordeal, debiendo quedar debidamente pavimentada los vías públicas por donde hayan de instalarse estos pasos subterráneos y procurar al hacerlo, producir los nuevos molestias posibles al vecindario, todo lo cual se comunicará al Señor Director de la Zona Noroeste en Sevilla.

5.º RECONOCIMIENTO DEL TRECEAVO TRIENIO DEL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO: Por el Señor Secretario se da lectura a su escrito de fecha 28 de marzo pasado por el que solicita la concesión del treceavo trienio que le corresponde desde el 1.º de Enero del año actual pues su sueldo se efectúa el 1.º de Enero de 1.946 como auxiliar administrativo en propiedad de este pueblo y por ende le corresponde este treceavo trienio a partir del 31 de Diciembre de 1.934, lo que ya le tiene reconocido la Mutualidad de Previsión de Administración Local, como asegurado n.º 24737 de la misma.

La Corporación por unanimidad acepta conceder al treceavo trienio al Secretario de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solís Pardo, con efectos ad-

ministrativos y económicos desde el 1 de Mayo del año actual.

6º CONOCER Y DE- leído la solicitud de Don Juan Triquero Suarez
CIDIR SOLICITH- el Ayuntamiento le concede autorización para
DES PRESENTA- que pueda instalar una caseta de piuchitos en
DAS EN ESTE AYUN- la Plaza de la Iglesia de esta localidad en el
TAMIENTO POR lugar que él considere más apropiado sin con-
VECINOS Y FORAS- ser molestia alguna al vecindario, por el tiem-
TEROS.- po comprendido desde 1º de Mayo hasta fin de
el mes de Septiembre, siempre que para
ello se encuentre debida mente autorizado fis-
calmente; en los Ferias de Agosto y Septiembre de-
berá instalar la caseta de piuchitos de referen-
cia en el sitio que le determine la Comisión
de Festejos; por esta concesión extraordinaria
de puesto fijo desde Mayo a Septiembre de-
berá abonar el Señor Triquero la cantidad
mensual de 6.000 pesetas, por el concepto de
ocupación de vía pública con opicón a paor
sillas y voladores, exigiendole, eso si, limpieza
e higiene extrema.

se concede autorización a piuchitos Valerio y
también a Milamb Saides, para que ejerzan
sus respectivas actividades de venta de bebidas
alcoholicas y turron en la Feria del Cristo de
este pueblo durante el presente año, sin deter-
minar por el momento lo que deban pagar
por el concepto de orbitios municipales. De igual
manera se concede autorización a Don José
Romero Galero para que ejerza su actividad
industrial en la Feria de Abril de este pueblo.

Vista la solicitud de Don Francisco Vivas Orablia,
ca para que este Ayuntamiento le venda el
panteón demuido existente entre uno de la
propiedad de Don Juan Anuez Carrato y otro de
los herederos de Don Pedro Mauge Dominguez,
que ya habia solicitado hace bastante tiempo,



La corporación toma nota de esta solicitud, se archiva en el legajo correspondiente, registrándola y nada en concreto se decide por el momento hasta que no estén reparados este nicho y otros que se encuentran también demudados, siendo luego cuando se decida la venta de estos nuevos nichos que ha de reparar previamente el Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE OBRAS: Las diversas solicitudes de obras que se mencionarán a continuación han sido sometidas al informe técnico del señor Aparejador Don Eloy José Peña Franco, que previa a la inspección correspondiente, emite el informe necesario con valoración de los proyectos determinado por cada solicitante, así pues al Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad concede las autorizaciones de obras solicitadas, determinando el presupuesto dado por los interesados y también por el señor aparejador a fin de conocer al arbitrio municipal a cobrar, siendo el detalle siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIOS MUNICIPALES
	INTERESADO	APAREJADOR	
Vicente Ganido Vargas	20.000	80.000	900
Micaela Becerra Gil	200.000	200.000	6.000
Fruetuoso Benouel Ural	40.000	50.000	1.500
José Luis Rozpide y Bulacio Cabeza (CAVEDESA)	26.698.378	24.557.285	73.971
TOTALES	26.958.378	24.837.285	82.371

Se hace constar que la obra solicitada por el señor Rozpide, al estar acogida al Área de Exención Industrial, solo abonará de arbitrio municipal el 10% de lo que debería abonar en forma ordinaria sin esta protección.

Se deja sin conceder de momento la autorización de obra solicitada por Don Tomás Sánchez Pomo, todo vez que este señor no está aún en posesión de la vivienda donde desea llevar a efecto la obra, por lo que deberán volver a solicitarlo cuando

do si sea dueño real de hecho de la citada vivienda

7º RHEGOS y PRE
GUNTAS... No existen.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas y treinta minutos de la que será levantada el oportuno acta, que firmarán todos los señores concejales que asistieron a la misma, caso de encontrarla conforme, con el señor alcalde de lo que como se crea más oportuno.



[Handwritten signatures and names]
Manila Barroso
Jose Martin
[Signature]

Señores Asistentes ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE
Dr. Alcalde ABRIL DE 1.985

D. Juan Felipe Diaz En Villagonzalo, siendo los veinte horas del día veinti
Señores Concejales tidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, au
 D. Antonio Bote te al Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de
 D. Francisco Trueta mi el infrascripto Secretario, comparecen los señores
 D. Maria Banao Concejales que al momento se indican, al objeto de
 D. José Beatriz acordar lo que proceda respecto al Plan de Obras
 D. Andrés Viraf y Servicios para 1.985, obras 17 y 102 de este Ayuntamiento.
 D. Manuel Flores Abierta la sesión de orden de la Presi-
 D. Felipe Salgado dencia, se da lectura al acta de la sesión ante-
 S. Secretario: rior, que por encontrarse conforme, firman todos

H. solo todo los señores Concejales que asistieron a la misma.
 PLAN DE OBRAS También de orden de la Presidencia, se da lectura por
 Y SERVICIOS al señor Secretario de la circular informativa que
 PARA 1.985 la Exma. Diputación Provincial nos cursa con fecha
 OBRAS 17 y 102 28 de marzo anterior, registrada en este Ayuntamiento
 DE ESTE AYUN con fecha 15 del actual y referida a los
 TAMIENTO. - obras n.º 17 de saneamiento y n.º 102 de alumbrado
 público, a fin de que se preste aprobación a los
 mismos y a su financiación; la Corporación queda
 autorada, y como se solicita, se adopta el siguiente
 acuerdo:

1.º) Se presta aprobación a la obra n.º 17 de SANEAMIENTO, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, cuya financiación es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	(Pesetas en millones)	0'842
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios		1'458
<u>Total presupuesto aprobado</u>		<u>1'800</u>

2.º) De la misma forma también se presta aprobación a la obra n.º 102 de ALUMBRADO PÚBLICO, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, cuya financiación es la siguiente:

Aport. del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	(Pesetas en millones)	0'950
idm. Diputación con cargo a préstamo Banco C. Local		4'050
<u>Total presupuesto aprobado</u>		<u>5'000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

3º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.





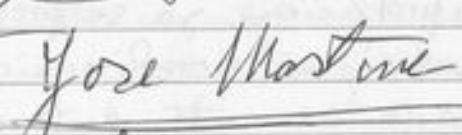


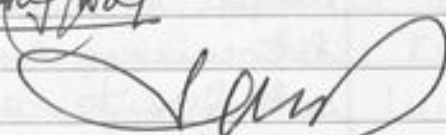
Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de los tabacos establecidos por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolinas supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

La Corporación también acuerda solicitar



de la Exma. Diputación Provincial al que los obras mencionados n.º 17 de saneamiento y n.º 102 de alumbrado público, se adjudiquen a esta Diputación para realizarla directamente por administración. De este acuerdo se expedirán certificaciones para enviarlas a la Vicepresidencia del Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial, y no habiendo más asuntos de que tratar se ha por terminada dicha sesión que en su día será firmada por los señores asistentes, si la encuentran conforme, con el señor alcalde de lo que como secretario certifica.



señores asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL
señor Alcalde CELEBRADA EL DIA 30 DEL MISMO.

D. Manuel Felipe Díaz, En Villagorosa siendo las veintidós horas del día
 señores concejales treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco,
 D. Antonio Cortés ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido
 D. Francisco Fuentes de mi el infrascrito secretario comparecen
 D. María Bauero para celebrar la sesión ordinaria del mes de
 D. José Martínez Abril con sujeción al orden del día establecido,
 D. Andrés Vival los señores concejales, previamente convocados, don
 D. Manuel Flores dando los formalidades debidas, Don Antonio Cortés
 D. Felipe Salguero Espinosa, Don Francisco Fuentes Fuentes, Doña
 Secretario María Bauero Solís, Don José Martínez Vadillo, Don
 H. Solís Pedro. Manuel Flores Gallanca, Don Felipe Salguero
 Loraño y Don Andrés Vival Gallanca, sin que
 haya asistido ni justificado su ausencia Don



por Ramón Suárez Añel.

abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que al encontrarse conforme la firman los señores concejales que asistieron a la misma.

2º - Determinar donde se han de llevar a efecto las obras números 17 y 102 de saneamiento y alumbrado público respectivamente, cuya aprobación fue otorgada el 22 del actual. Por el señor Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los circulares informativos de la Excm. Diputación Provincial referidos a las obras 17 de saneamiento y 102 de alumbrado público, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, cuya aprobación ya se prestó el día 22 del actual en sesión extraordinaria. La Corporación queda perfectamente enterada y faculta al señor Alcalde para que juntamente con los técnicos que hayan de laborar al proyecto y al presupuesto, determinen cuales son los deficiencias que hay actualmente en alumbrado público de la población y también cubrir de alumbrado todas aquellas zonas de calles, tramos de estas o callejitas que necesiten de iluminación por no tenerla actualmente o rectificación de la que tienen. Respecto a la obra de saneamiento, piensa la Corporación por una necesidad que hay obras por realizar en este pueblo, más necesarias que la de saneamiento, de cuyos servicios ya está practicamente todos los calles cubiertas, tal como hacer una biblioteca pública, por lo que se cree conveniente que se solicite de la Excm. Diputación Provincial el cambio de titulación de la obra.

3º - DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEL EJIDO DE ESTA LOCALIDAD: de orden de la Presi-



Remite al señor secretario de concejales a la Corporación de los escritos n.º 134 y 144 de fechas 9 y 19 del actual, dirigidos al señor Presidente de la Asociación Ejido de Villaguzdo, donde textualmente se dice: Escrito n.º 134: "Tengo a bien enviar a Ud. fotocopia de la parte Este del plano de delimitación urbana de este pueblo, para que, a la hora de conceder terrenos para la construcción de viviendas, de la finca Ejido, cuya sociedad preside, tenga en cuenta las líneas nuevas de construcción urbana autorizadas, que son exactamente las determinadas con rayos gruesos en el lateral derecho de esta parte del plano que le envío. Si desea puede examinar el plano general que existe en esta oficina municipal y que ponemos a su disposición, tratando con ello de evitar al que se hacen sesiones de terrenos no conexas y que el Ayuntamiento habría de rechazar obligadamente al pedirse las autorizaciones de obras correspondientes". Escrito n.º 144. El vecino de este pueblo don Manuel Santiago Guerrero, con fecha 16 de los conatos solicita de este Ayuntamiento autorización de obras para cerrar hasta la altura de los muros, el solar que tiene en los Braserías de Portugal y que mide 10x30 metros, concedido por la Asociación de Pobradores de Villaguzdo. Según información recibida este solar se encuentra fuera del plan general de urbanización de este pueblo y por consiguiente el Ayuntamiento de mi presidencia no le podrá conceder la autorización de obras solicitada. Como entendemos que Ud. al conceder este solar no ha tenido en cuenta para nada el contenido de nuestro escrito n.º 134 de fecha 9 del actual, le rogamos tome buena nota de este asunto y resuelva como mejor considere conveniente esta cuestión, que pensamos ha de te



por consecuencias graves para el interesado Sr. Santiago Guerrero, al haber iniciado ya la obra en lugar no edificado. Ruego a Ud. firme el duplicado de la presente comunicación para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Corporación considera conecdo al contenido de lo escrito indicado anteriormente y por una similitud acuerda exhortar nuevamente al Sr. Presidente de la Asociación del Ejido para que antes de conceder ni un solo solar más de la finca el Ejido, haga previamente una delimitación de la infraestructura del terreno donde se propone conceder solares de dicha finca, adaptándose siempre a la delimitación del suelo urbano que el conoce y de la que puede ampliar conocimiento si viene por estas oficinas municipales donde se le exhibiría el plano general de urbanización.

Teniendo conocimiento esta Corporación, de que en la actualidad hay dos solares concedidos por la Asociación Ejido en terreno no urbanizable se faculta al Sr. Alcalde para que investigue si esto es cierto, en cuyo caso positivo se prohiba a los dueños de dichos solares a que inicien la más mínima construcción, responsabilidad en el supuesto de contravenir la prohibición de que se habla anteriormente.

4º RENDIR CUENTA DE LOS GASTOS DE LA FERIA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- con:

CONCEPTOS	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Honorario asistente popular	—	120.000	120.000 D
Programa de Feria	—	22.260	142.260 D
Ad. Benito concejal organizad Feria	—	4.000	146.260 D
Suma y sigue	—	146.260	146.260 D

CONCEPTOS	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Suma anterior	-	146.260	146.260
Gratificación al Postero Baile Popular	-	6.000	152.260
idem. al taquillero y dueño discoteca	-	28.000	175.260
Desayuno a Banda de Tambor y Muporette	-	10.840	186.100
Arbitrios de puesto en día plaza	56.700	-	129.400
Cobrado por anuncios en programa	28.500	-	100.900
idem. por pequeños anuncios en baile popular	28.034	-	77.866
Abonado al Cine-club por suscripciones Feria	-	42.939	120.805
	108.234	229.039	120.805

La exposición queda autorizada, sin poner objeción de clase alguna a la liquidación que autoriza

5º. PONER Y DECIDIR RESOLVO Se concede autorización de obras solicitadas, a lo señoral siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES PRESENTADAS POR VECINOS DE ESTE PUEBLO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO
		INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
	Juán Ruiz Delgado	150.000	150.000	4.500
	Francisco Benavente Taura	50.000	75.000	1.750
	TOTALES	200.000	225.000	6.250

Se concede autorización a don Valentín Moreno Galán para que pueda encimer con un muro sobre el portón familiar, sito en el 2º esquinero en la parte izquierda pla 1º de la derecha. No se toma en cuenta la solicitud de obra hecha por don Tomás Sánchez Pomo toda vez que este señor aún no le ha sido entregada en forma oficial la vivienda donde desea realizar la obra.

Tampoco se concede a conceder a don Manuel Santiago Guerrero la autorización para poner hasta al tura de los muros el solar que tiene en los Traveseros de Portugal, concedido por la Asociación Fabricadores de Villagoraz y que solicita en su escrito de 16 de los anteriores, por cuanto el solar que desea poner se encuentra fuera de la delimitación del suelo urbano establecido en este pueblo oficialmente, exte-
mo que se comunicará al interesado.

Se concede autorización al Sr. Alcalde para que



de los fondos del Pósito local se acceda a lo solicitado por don Angel Sosa Rigote de obtener un préstamo de 15.000 pesetas en el que sería fiador don José Andrés Moreno.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al terminar la exposición del orden del día, en la parte de ruegos y preguntas, el concejal don Manuel Flores Gallanca solicita, como ya lo había hecho anteriormente al señor Alcalde por que manifieste al por qué no han pagado nada por construcciones de obras los vecinos de este pueblo que los realizaron, aun sin autorización del Ayuntamiento en los nuevos cosas construidas en las nuevas calles a la izquierda de la carretera de Valverde a lo que el señor Alcalde contestó que al no tener solicitado ninguna licencia de obra no se le puede cobrar nada y que en cualquier caso ellos son responsables de sus actos; de la misma forma el concejal referido preguntó al señor Alcalde, al por qué la empresa constructora de las nuevas cosas construidas a la izquierda de la carretera de Valverde no habían pagado nada por el agua consumida, a lo que el señor Alcalde contestó que tal cosa ocurrió por acuerdo de concejales de este Ayuntamiento, en atención al trabajo que daba y al bienestar que representaba para el pueblo estas nuevas cosas y por último el señor Flores Gallanca pide al señor Alcalde que manifieste al por qué algunos industriales del pueblo no pagan basura, referente a dicha industria, como el personalmente viene haciendo; el señor Alcalde le contesta que no tiene conocimiento de tal anomalía y por ello le rogaba dijera de quien se trataba, a lo que se negó el señor Flores alegando que el señor Alcalde lo sabía perfectamente y ante la sequida negativa del señor Alcalde el señor



Flores de Olmedo si verquiza, siendo entonces cuando el señor alcalde en voz alta les dijo: vdes son testigos de lo que acaban de oír.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales asistentes, con el señor alcalde de lo que como secretario doy fe.



[Handwritten signatures]
 María Barero Solís
[Signature]

Señor Concejal. SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO CELEBRADA EL
 DIA 7 DE JUNIO DE 1985.-

Señor Alcalde "En Villavieja siendo las veintitres horas del día 7 de junio de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen para celebrar la sesión ordinaria del mes de mayo pasado, con el señor alcalde D. Manuel Fuentes Salguero, asistido del infrascripto secretario, los señores concejales D. Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D. María Barero Solís, D. Manuel Flores Olmedo, D. José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Olmedo, D. Felipe Salguero Toranzo y D. Andrés Vivas Valdeblanca, sin que haya asistido D. José Ramón Sureda Añel, sin justificar causa legítima que se lo impida.

1.º De orden del señor Alcalde, por el señor secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que la encuentran conforme y la firman el señor Alcalde y los concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías y Doña María Barero Solís, y no la firman los señores concejales Don Felipe Salguero

ro Lozano, Don José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Osablanca y Don Andrés Vivas Osablanca, por considerar que la exhortación que el Concejal D. Manuel Flores Osablanca hizo al Sr. Alcalde, fue a posteriori de estar redactado el borrador del acta y por tanto no se hubiera hecho constar en dicho borrador.

2º. DAR CIENTA POR el señor secretario se da lectura a la circular DE LA SUBVENCION N.º 5/85, de fecha 17 de Mayo anterior, QUE NOS HA SIDO DE LA Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por virtud de la CONCEBIDA POR y en consecuencia del P.E.R., en la cual se nos comunica que nos han sido EL P.E.R. concedida una subvención de 928.000 pesetas para mano de obra, a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación. El señor alcalde hizo saber a los reunidos que ha tomado información de los subvencionados concedidos por este mismo organismo P.E.R. a los pueblos limítrofes de Zorra de Alange, Alange, Oliva de Mérida, Valdatoral, Valverde de Mérida, Merindilla, Trujillanos y San Pedro de Mérida; con iguales o parecidos características a aquellos que el nuestro y como quiera que difiere enormemente con nuestra subvención, ha girado visita al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia en compañía del Diputado Comarcal señor Corrajal, haciéndole entrega de un escrito haciendo constar nuestro descontento por este trato tan desigual, a nuestro juicio y que no aceptamos complacidos hasta que no se nos demuestre nuestro error de interpretación. La Corporación queda perfectamente enterada y apoya unánimemente las gestiones hechas por el señor Alcalde, de aquí para que insista en los mismos hasta donde sea coneccto.



conscientes los miembros de esta Corporación de cuanto determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE núm. 49, de fecha 26 de Febrero de 1.985) se establece que los obras y servicios a realizar son los de pavimentación de la Plaza de la Iglesia, explanada que hay partiendo de la Calle Calvario, concretamente a la espalda del edificio Iglesia en la extensión que pueda pavimentarse con los fondos de que se disponen que son, los referidos 978.000 pesetas para mano de obra y Seguridad Social y un 30% que de esta cantidad no pueda conceder la Junta de Extremadura, equivalente o menor a 278.400 pesetas para la cual deberá el Técnico Municipal, D. Félix Peña Franco confeccionar un proyecto de la obra o servicio indicado con memoria de la misma, donde se recoparan los aspectos que determinan al apartado b) de la base 4ª de la mencionada Orden Ministerial, trabajo que deberá verse a efecto con el carácter de urgencia para ser sometido a la aprobación de esta Corporación y seguidamente cursar la documentación correspondiente en la Dirección Provincial de INEM a efectos de solicitud de la subvención indicada.

3º. PROYECTO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA para la Corporación queda enterada de la propuesta hecha por CAR, de Mérida respecto a los planes para llevar a efecto la educación compensatoria sobre jóvenes de ambos sexos de esta localidad comprendidos entre los 15 y 16 años de edad, no escolarizados, como así mismo de que tras los trabajos correspondientes llevados a efecto por funcionarios de este Ayuntamiento y por la señora Directora de la Adquisición Escolar, en esta villa sólo habría unos 16 jóvenes aptos para recibir la enseñanza de esta educación compensatoria, y por ello la Corporación no se pronuncia en ningún sentido



hasta no recibir información concreta al respecto y valorar lo que de positivo o negativo habría de resultar de estos cursos de tan larga duración de 4 años, decisión que se comunicará telefónicamente al CAR, en Mérida, para que procedan en consecuencia.

N.º PISCINA,
PARQUES Y JARDINES.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones que se han hecho para saber que organismo oficial (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Gobierno Civil, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, Diputación Provincial) nos podría conceder subvenciones a fondo perdido o a bajo interés y de larga duración para el pago, para la construcción en este pueblo de un amplio parque municipal, en cuyo interior se instalaría una piscina pública. Hasta el momento solo he tenido la información de ICONA, en el sentido de que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, no concedería la realización de los trabajos correspondiente, mediante el oportuno convenio para la formación de parques y jardines, que no sería nunca en forma de subvención o crédito, y siempre para uso público, con cargo a los presupuestos de dicho servicio, por todo lo cual y como aún no tenemos noticias de la Asociación Ejido de este pueblo respecto a la concesión de los terrenos para los fines indicados, la Corporación por unanimidad acuerda al recabar nuevamente del Sr. Presidente de la Asociación Ejido de Villagonzalo, la concesión de mencionados terrenos, para lo cual se oficiará con el carácter de urgencia.

5.º. INDUSTRIA
LES DE ESTE
PUEBLO QUE NO

Por el señor secretario de orden de la Presidencia, se da lectura a la relación de todos los industriales de este pueblo, donde se determinan

PAGAN BASURA: quienes son los inductivos que pagan basura y cuales son los que no la pagan. La Corporación delibera al respecto sobre quienes son los personas obligados al pago de esta tasa con arreglo a la ordenanza local vigente y que es lo que está legislado sobre el particular; y como quiera que no se llega a un acuerdo, por el señor Secretario se propone y la Corporación lo acepta unánimemente que este asunto quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión, donde se podrá hacer uso no sólo de cuanto determina la ordenanza vigente sino también sobre lo legislado, en relación con la prestación de este servicio público.

6.º ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: Por el señor Secretario se da lectura al escrito número 4640, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, relacionado con la convocatoria ayuda de EGA, donde en su punto 5.º se dice textualmente: "si el Ayuntamiento lo estima oportuno, no existe inconveniente alguno para que, una Comisión de Profesores, Padres de Alumnos, Representante del Municipio, proponga a esta Dirección Provincial la no confirmación de aquellos ayudas concedidos en los que se hayan dado un evidente falseamiento de datos económicos.

La Corporación queda enterada de todo ello y se inhibe sobre el particular que no ocupa, dado que nadie ha hecho reclamación alguna.

7.º DAR CONOCIMIENTO DE VARIOS ESCRITOS DE VECINOS Y FORAJEROS. Se da lectura al escrito que con fecha 11 de mayo de 1970, dirige a este Ayuntamiento D. Luis Sánchez del Villar, como Presidente de la Asociación de Trabajadores de Villapuzos, por virtud del cual, desea que el Ayuntamiento solicite la ampliación de la zona urbanizable de este pueblo, en la parte del Efiado situado en la parte Este de la población, espaldas de la Avenida de Badajoz. La Corporación tras de deliberar acordó

no tomar en consideración la solicitud del señor Sañudo del Villar, por estimar que por el momento no hay necesidad de solicitar ampliación de la delimitación del suelo urbano de este pueblo, habida cuenta de que aún queda mucho espacio por ocupar con edificaciones dentro de la delimitación aprobada, precisamente en la misma zona indicada anteriormente.

La Corporación accede al escrito cursado por Doña Emilia González Borco dueña del edificio núm 20 de la calle Cruzes, ante la propiedad de Narciso Valliando Paredel, por el que solicita que se quite la taxa de entrada de camuaje establecido sobre dicha edificación, debido a que hace ya varios años que este edificio no se abre para su autorización. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede a lo solicitado, suprimiendo la entrada de camuaje que grava dicho edificio.

Es leído en alta voz el escrito que con fecha 22 de mayo pasado, cursan a este Ayuntamiento alumnos del curso 8º del Colegio Público local "Pío XII" por el que solicitan una subvención de 15.000 pesetas para sufragar los gastos de un viaje cultural de fin de curso, que posiblemente harían a Granada. La Corporación delibera y no accede a lo solicitado, por entender que la situación económica de este Ayuntamiento no lo permite.

Escrito relacionado con la propuesta que hace el señor Alcalde-Presidente al Pleno de la Corporación, de determinar un concejal de este Ayuntamiento, concretamente a Don Francisco Fuentes Lucial, para que desempeñe los funciones propias de la Concejalía de Empleo y Asun-



tos Sociales, que tan necesaria se hace en los momentos actuales que por los organismos estatales se conceden ayudas a los pequeños y medianos emprendimientos, sociedades agrícolas laborales, sociedades cooperativas, explotaciones agrícolas familiares e iniciativa privada en general, así como ayudas oficiales para grupos marginados y especialmente desprotegidos, como minusválidos, tercera edad etc. etc. todo ello sin olvidar la planificación y desarrollo de los trabajos del Plan de Empleo Rural. La Corporación muy gustosamente y por una vez accede a lo solicitado por el Señor Alcalde, en virtud de lo cual se nombra al Concejal Don Francisco Fuentes Macías, para que desempeñe las funciones propias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, extremo que se comunicará al interesado, presente en esta sesión.

No se accede a la petición de un panteón de herrido en el cementerio municipal que hace Doña Julia Serrit Galán, por cuanto este Ayuntamiento tiene el propósito de rectificar, todos los panteones que están derruidos y luego ponerlos en venta, en cuyo caso la Señora Serrit podrá ser un solicitante más de dichos panteones.

Se conceden las autorizaciones de obras urbanas solicitadas por los vecinos que a continuación se indican, mediante el pago del arbitrio municipal que le corresponde.

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	Interesado a pagar		MUNICIPAL
Pedro Bano Viana	(pendiente próxima sesión)		
Manuel Palma Moreno	50.000	75.000	2.250
Enrique Pasillas Lucas	10.000	20.000	600
Congregación Religiosa	200.000	250.000	7.500
Isabel Corralanca Corralanca	20.000	30.000	900
Martín Corralanca Puerto	30.000	40.000	1.200
TOTALES	310.000	415.000	12.450

Por el señor secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al escrito suscrito por Don Santos Borja Bad Martín, que actúa en nombre y representación de la Compañía arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. como jefe de la zona de Extremadura, domiciliado en Madrid por virtud del cual se hace saber a la Corporación que la citada compañía ha nombrado agente en esta localidad a Vicente Collado Tello, y por ello, existe la necesidad de la construcción de un punto de venta de los productos destinados a la venta de gasóleo-B, en este término municipal, con sujeción al proyecto de ejecución de obras, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional y por todo ello solicita de esta Corporación la correspondiente licencia para la ejecución de la obra proyectada. Que por el técnico de este Ayuntamiento Don Eloy Peña Franco se informa la solicitud en el sentido de que debe accederse a la concesión de la licencia solicitada para que se lleve a efecto la realización de la obra conforme al proyecto técnico presentado en yo presupuesto ascendente a la suma de 3.992.002 pesetas, siempre que esta construcción de que se habla, cumpla el vigente Reglamento de Baja y Alta Tensión de líneas Eléctricas, que según el proyecto pasa por encima del lugar destinado para la construcción. La Corporación se libera al respecto y manifiestamente accede a conceder la licencia de obra solicitada, mediante el pago del arbitrio municipal de 119.760 pesetas, quedando supeditada esta licencia a que antes de iniciar la construcción, la misma se encuentre completamente legalizada, en lo relacionado a la línea de alta tensión que pasa por encima de la misma, y a las



distancia que debe guardar de la carretera comarcal 423, que va desde Villaguzdo a Zorza de Alange; que este acuerdo se notifique a la parte interesada a quien se le hará saber a la vez que al expediente de vecindad que halla en su solicitud, notiene nada que ver con la licencia de obra concedida y si habrá que instruirlo, cuando a posteriori solicite la instalación de la industria de venta de gasóleo. B, ya que así lo determina la vigente ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

También por el señor Secretario se da lectura al escrito número 2557, de fecha 6 de Mayo pasado, del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo y referido al expediente número 276/83, instruido a instancia de Don Antonio de Alvarado Sánchez, en solicitud de licencia municipal para instalar un matadero de codornices en su finca Coro Bajo, en el cual se acredita el informe favorable de la Comisión Regional de Sanidad y Consumo y se dice que a su juicio procede conceder la licencia solicitada, siempre y cuando se adopten las medidas correctoras determinadas en mencionado reglamento, calificando dicha actividad de molesta por producción de malos olores, informándose favorablemente, bajo la observación de que antes de su puesta en funcionamiento deberá solicitar número de registro sanitario. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede a conceder en forma definitiva la licencia municipal solicitada y que ya se acordó provisionalmente el día 29 de Abril de 1983 siempre que como se dice en el mencionado escrito número 2557, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se adopten las medidas correctoras del Reglamento de Actividades Molestas etc. todo lo cual se comunicará al interesado a los efectos de-



queles que correspondo.

8. INICIACION
OBRAS N^o 173/84

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del contrato de ejecución de obras n^o 173/84, sobre Pavimentación y Urbanización en Villagonzalo, firmado en la Excm. Diputación Provincial el día 24 de Mayo pasado, en el que se hace constar haber sido adjudicada definitivamente al Ayuntamiento de este pueblo la realización de la obra mencionada por la cantidad de 5.000.000 pesetas, teniendo un plazo de ejecución de 14 meses. La Corporación queda enterada de la iniciación de esta obra que se realizará conforme al proyecto técnico de la misma, al pliego de condiciones económicas, administrativas y a las instrucciones que se recibían de la Dirección Técnica de la obra, a cargo del Apoyador Don Eloy Peña Franco.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No existen.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, de lo que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signatures]
Maria Barrero
Yoa Madua
[Other illegible signatures]

Señores Asistentes SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1.985.
 Alcalde - Presidente

D. Juan Felipe Diaz En Villaguzdo siendo lo veintituna horas del día 20 de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Concejo de Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, con el señor D. Antonio Portis para celebrar sesión extraordinaria, con el señor D. Francisco Fuentes Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido del infrascripto D. Maria Barea Secretario, los señores Concejales D. Antonio Portis Espi D. José Martin Mesa, Don Francisco Fuentes Macías, Doña Maria Barea D. Manuel Barea Mero Solís, Don José Martin Cadillo, Don Manuel D. Felipe Salgado Flores Gabalera, Don Felipe Salgado Bravo y Don D. Andrés Vivas Andrés Vivas Gabalera, sin que hayan asistido Sr. secretario Don José Ramón Suarez Arias, sin justificar causa D. Hermenegildo Legitimada que se lo impide.

1.º - APROBACION DE orden de la Presidencia, al señor secretario de SI PROCEDE DE lectura a la memoria de pavimentación de LA MEMORIA Y parte de la Plaza de la Iglesia de esta localidad PROYECTO DE formulado por el señor Técnico Municipal Don OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Eloy Peña Franco, respecto a la obra de pavimentación que se ha de llevar a efecto y la cual es del tenor siguiente:

OBJETO.- ES la pavimentación de parte de la Plaza de la Iglesia de esta localidad donde se confluye con la calle calvario, debido a que dicha plaza se encuentra sin pavimento y casi intrasitable.

OBRA A REALIZAR.- Las obras a realizarse consisten en las excavaciones necesarias para abrir la calle y relleno de hormigón en masa de 10 Kilogramos de R.C. junta de delimitación cada 30 metros en sentido horizontal y vertical con pendiente hacia los bordillos y colocación de bordillo para enlazar con los actuales.

CARACTERISTICA CONSTRUCTIVA y CALIDAD DE LOS MATERIALES.- Para la pavimentación de la calzada se empleará hormigón en masa de 100 Kilogramos cm² R.C. con espesor de 20 centímetros con juntas de dilatación cada 30 metros.



los bordillos se realizan con hormigón cocido con morteros de cemento y sobre capa de hormigón.

ANÁLISIS DEL COSTE.- El Presupuesto de ejecución y material asciende a la cantidad de 1.206.400 pesetas de los cuales corresponden 928.000 pesetas para mano de obra financiadas por el JMNE y 278.400 para materiales financiados por la Junta de Extremadura.

PRESUPUESTO DE LA PAVIMENTACIÓN ANTES

DICHA.- Coste de 624 m² de solera de hormigón en masa de 100 kilogramos cm² del R.C. para pavimentación de parte de la Plaza de la Iglesia de 20 centímetros de espesor por p.l.p. de bordillo de hormigón armado y juntas de dilatación de 30 metros a 1,933 pesetas uno de los indicados metros cuadrados — 1.206.400 pt

Total presupuesto — 1.206.400 "

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS de los cuales NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL corresponden a mano de obra financiadas por el JMNE y DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS a materiales financiados por la Junta de Extremadura.

La Corporación tras de deliberar al respecto por unanimidad acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de la obra y servicio de pavimentación de 624 m² de la Plaza de la Iglesia de esta localidad, con cargo a la subvención de 928.000 pesetas que para ello tiene reservado el crédito del JMNE y los 278.400 pesetas que para materiales nos ha de financiar la Junta de Extremadura.

Que de este acuerdo se expida certificación literal y se una a la documentación que se



ha de presentar en la Dirección Provincial del INE a efecto de solicitud de subvención, con arreglo a cuanto determina la base 4ª de la Orden de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. U-49 de fecha 26 de Febrero de 1.985).

2.º APROBACION Por el señor secretario de orden del señor alcalde si PROCEDE se da a conocer a la Corporación el resultado de DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES. De la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de marzo de 1.985, cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1.º VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho en 31-3-84	1.652	794	858
Altas desde 31-3-84 al 31-3-85	48	26	22
Bajas desde 31-3-84 al 31-3-85	42	20	22
Población de derecho a 31-3-85	1.658	800	858
Población que ha solicitado ALTA en el último censo y no ha adquirido residencia	14	7	7
Población que ha solicitado la BAJA en el último censo y no ha adquirido residencia	10	3	7

2.º CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	Nacimientos Defunciones	CAUSA			Omisión Inclusión indefinita	Otras causas
		CAMBIO DE RESIDENCIA		Del Extranjero al Extranjero		
		En el Municipio	de otro Municipio a otro Municipio			
Alta de residencia en el Municipio	24	7	17	0	0	0
Baja de residentes en el Municipio	16	7	19	0	0	0

La Corporación Municipal tras de conocer los detalles indicados anteriormente por unanimidad acuerda aceptar como bueno y aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de este pueblo con referencia

al 31 de marzo de 1985, debiéndose hacer pública dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y darle después la tramitación reglamentaria correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA
 EL 10 DE JUNIO DE 1985 - - - - -

El Sr. Alcalde En Villaguzdo siendo las veintitena horas de día
 D. Juan Felipe Díaz de julio de mil novecientos ochenta y cinco
 Sesenta y seis ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz asistido
 D. Antonio Portés de mi el infrascripto secretario, comparecen, previa
 D. Francisco Fuentes procurador al efecto, los señores concejales Don
 D. María Ramos Antonio Portés Espinosa, Don Francisco Fuentes, Ma
 D. Audis Virakocia, Doña María Ramos Solís, Don Audis Virak
 D. Manuel Flores Coablanca, Don Manuel Flores Coablanca, Don
 D. José Martínez José Martínez Vadillo, Don Felipe Salguero Bra
 D. Felipe Salguero, sin que haya asistido ni justificado su
 Sr. secretario ausencia Don José Ramón Suárez Arias, con el
 D. José Ramón Suárez Arias objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes
 de julio pasado, cuyo orden del día es como
 se indica al determinar los acuerdos adop
 tados que son los siguientes:

1º Abierta la sesión, por el señor secretario, de
 orden de la Presidencia, se da lectura a la
 sesión anterior, y siendo aprobada la firma
 los señores concejales que asistieron a la misma

2º DAR EN EN Por el señor secretario, se da lectura de un escrito
 TA DEL ESCRITO firmado por el señor Presidente de la Asociación
 DE LA ASOCIA. de fabricantes de Villaguzdo con fecha 24 de
 EION ESIDO junio, donde textualmente se dice: En contestación
 DE VILLAGUZDO de su escrito n.º 220 de fecha 12 del presente
 tengo a bien comunicarle que los terrenos adiu
 dantes a ambos lados de la carretera de Zorra
 de Alange y con carretera de Oliva de Mérida a
 Estación de Villaguzdo, Da parte izquierda
 que cedida a la Red Nacional de Silos y la par
 te derecha a la Dirección General de la Guardia
 civil, ambos con escrituras públicas ante Notario,
 para la construcción de un silo y de un Cuartel
 de la Guardia Civil respectivamente. Si en su
 día el Ayuntamiento o ICONA decidiesen hacer
 un por que públicos, ya se da sitio a ambos



para ello. lo que le comunico a los efectos oportunos. Que el Ayuntamiento le contestó a la Asociación de Labradores en el sentido siguiente. Escrito n.º 241 de fecha 1.º de Julio de 1.985. En contestación a su escrito sin número, de fecha 27 de junio anterior, tengo el honor de comunicarle que el Ayuntamiento de mi presidencia ya tiene acordado la construcción de un parque público en la zona indicada de cruces de los camételes de Oliva de Mérida con zona de Abauge, con preferencia de cualquiera de los dos ángulos restos que forman dichas camételes. Pensamos que tanto la concesión de terrenos hecha a la Dirección General de la Guardia Civil como a la Red Nacional de Siles, en la actualidad son innecesarios, sobre todo la primera una vez reparados en su totalidad el cuartel de la Guardia Civil actual, y la segunda debería ser objeto de consulta a las Autoridades Provinciales o para activar este proyecto que duerma en sueño de los justos o darlo por cumplido. Por lo expuesto deseamos que con el carácter de urgencia nos comuniquen lo que proceda para tratar de no perder lo que voluntariamente nos donaría ICONA.

La Corporación queda perfectamente enterada y de por buena la tramitación de este asunto esperando comunicación de la Asociación de Labradores para decidir lo que proceda.

3.º DARCHENTA El Señor Secretario da lectura del escrito firmado por el Jefe de la Torre en representación de Don Andrés Fernández Donoso en el que textualmente se dice: «Heo. Sr. Alcalde le envío la presente, conforme ordenes dadas por mi cliente Don Andrés Fernández Donoso, propietario de la finca urbana calle de las Cruces n.º 55 de Villapuzos (Badajoz), a fin de registrar



rirle para que de inmediato ordene reponer al de
 saque y salida de los aguas pluviales que pudie-
 ran caer sobre la citada finca ya que inutiliza-
 da por obras efectuadas por el Ayuntamiento, sin
 aviso previo o requerimiento a mi señorado Con-
 te, a pesar de ser conocido de todos la existen-
 cia en el pueblo de familiares del señalado, lo
 cuales no recibieron comunicacion alguna, ha-
 ciendo responsable al Ayuntamiento que tengo el
 honor de dirigirme de los daños y perjuicios que
 debido a las obras efectuadas sin conocimiento de
 esta parte, pudieran ocasionarse tanto en la finca
 señalada propiedad del Señor Fernando Douso
 como los bienes o personas que le afecten por la
 señalada causa, por lo que insisto proceda dar
 salida de inmediato a las aguas pluviales en la
 forma que se encontraba antes de la transforma-
 cion señalada. Por otra parte, me indica mi se-
 ñorado Conde que en las vacaciones anuales, do-
 do que se encuentre sujeto a relaciones laborales,
 piensa ir al pueblo para que, de conformidad con
 el nuevo trazado de desagüe, proceda realizarlo en
 la forma efectuada por los demás colindantes, pa-
 ra lo cual dispone de lo necesario a fin de faci-
 litar la realizacion de dicho cometido.

La Corporacion queda autorada del mencionado
 escrito de fecha 19 de junio pasado y por unani-
 midad le concede autorizacion al Señor Fernando
 Douso para que realice las obras necesarias para
 sacar sus aguas pluviales ademas de las tierras
 de su consumo familiar a la red general de
 salidas de aguas de este pueblo que esta' consti-
 tuida por la mencionada calle Luces.

N.º ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA

La Corporacion queda autorada del mencionado
 escrito n.º 1.283 y de acuerdo con su contenido,
 el Señor Secretario certificara' respecto a la financia-
 cion de la obra que tenemos pendiente de realizar

con la subvención que nos concede el PER por el importe de 928.000 pesetas para mano de obra y seguridad social y lo que en su día nos conceda para materiales la Junta de Entre-
madura, donde también hemos constatado como ya se hizo anteriormente de que este Ayuntamiento no tiene posibilidad alguna de aportar recursos económicos propios a dicha obra de pavimentación de 624 m² en la Plaza de la Iglesia de esta localidad; certificación que se enviará a la Dirección General de Cooperativas.

6º SOLICITUD DE PERMISO DEL SR. ALCALDE.

Por el señor Alcalde, disp. por el señor Secretario se da lectura al escrito presentado por el señor Alcalde donde textualmente se dice: Juan Felipe Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, al Ayuntamiento Pleno que lo honra presidir SUPLICA le sea concedidos los vacaciones ordinarias que iniciaría el día 11 de julio actual hasta el próximo 10 de Agosto, con el objeto de poder descansar de sus funciones administrativas y a la vez resolver asuntos particulares. Suponiendo se le ha de conceder el permiso solicitado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, delega sus funciones en el Teniente de Alcalde Don Antonio Cortés Espinosa quien le sustituirá a partir del día de mañana 11 del actual, hasta el día 10 de Agosto próximo, ambos inclusivos. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede a concederle al señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz el permiso o vacaciones solicitados desde el día de mañana hasta el día 10 de Agosto próximo, y no le inconviniere alguno el que las funciones del Alcalde las desempeñe durante el mencionado periodo de tiempo el Teniente de Alcalde Don Antonio Cortés Espinosa. Que de dicho acuerdo se da conocimiento al



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura.

6.º DAR CUENTA EL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE expone al alcance y contenido de los medidas previstas en los ordenes GILADO SO. de 14 de octubre de 1983, 1.º de agosto de 1984, 20 de BRE TARIFAS Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y ELECTRICAS Energía, por la que se establecen las condiciones PARA MUNICI de aplicación de los nuevas tarifas eléctricas para DIOS; los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas en este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto habida cuenta de que tales ordenes ministeriales proveen importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Ante para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados ordenes ministeriales, entre los cuales se encuentran la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía.

Antes de deliberación y debate se acuerda por unanimidad: 1.º Quedar enterados de las medidas previstas en los ordenes ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Señor Alcalde Presidente sobre los tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

2.º Instalar en este Municipio, los equipos de medidas de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

3.º Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

4.º Someter a diagnósticos o auditorias energéticas a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con los directivos de I.D.A.E. y



5º aceptar el compromiso de ejecutar el plan de obras energéticas que en su día se propusieron.
6º Solicitar inmediatamente de Iberdrola S.A. e Hijo de Jacinto Guillén S.L. como suministradoras de energía eléctrica a este Ayuntamiento que faciliten los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler, e interesar de las mismas empresas el presupuesto de la reforma, presupuesto que podrá ser contestado con el de instaladores autorizados.

6º Notificar antes de 1º de Abril de 1985 a la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía la adopción de los precedidos acuerdos a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984. Dando de sí antes de 1º de Abril de 1985 que remite de sí antes de 25 de Julio de 1985.

7º ESCRITO DE LA ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE MINUSVALIDOS EXTREMENOS: Por el señor secretario se da lectura al mencionado escrito que tiene fecha 3 de Julio de 1985 y en el que se dice que la asociación de Padres y Amigos de minusválidos extremeños, en el programa de 1985 tienen proyectado una campaña de vacaciones en albergues de verano y para llevar a efecto este programa es necesario, entre otras cosas la colaboración económica de organismos provinciales, regionales y locales. La Corporación toma conciencia de los deseos de esta organización, hace constar que le sería de gran placer atender a la solicitud pero que no se puede hacer debido a la situación económica local, cosa que se la cuenta en forma especial.

8º DAR CUENTA DE DIVERSOS CRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO: De orden de la Presidencia se da cuenta mediante lectura del escrito de fecha 26 de Mayo pasado suscrito por la Directora del Colegio Público Pío XII, donde textualmente se dice: Muy señor mío el motivo de la presente es para comunicarle que el

finalizar este curso escolar 84-85, a esa alcaldía la cual preside las necesidades de este Colegio Público pues aunque este periodo ha sido atendido esta situación, en aquellas cosas que han estado dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento, son muchas las necesidades que continúan habiendo, y algunas de ellas se vienen pidiendo hace tiempo. - 1º Causado es por todas las bajas temperaturas de la temporada invernal, que estando ya en la estación estival, nos olvidamos de ello. Ya se venía diciendo que la calefacción que hoy dispone el centro es del todo insuficiente para el rigor de los días invernales por lo que luego se toman las medidas necesarias para el próximo curso. - 2º Por reaccional es el momento para la reparación del servicio del aula del 6º Nivel que como se sabe fue necesario trasladarla por motivos de salud al edificio Vº y si no se reparan y limpian los pozos y sifones los malos olores empezarán nuevamente. - 3º Los días sin agua en el Grupo escolar continúan dando problemas de salud ya que 226 alumnos y 9 profesores tienen uso de los servicios en la jornada escolar, siendo también un trastorno cuando las actividades escolares requieran la necesidad de la utilización del agua. - Se va a ver nuevamente sea la posibilidad de instalar un depósito en el centro para dar solución al problema este día. - 4º Con buena acierto se vio el embriamiento por grava una parte del patio escolar, para evitar choras y bonos, pero transcurrido el tiempo y dado el tamaño de los pedruscos los pequeños se dedican a tirarse piedras entre ellos ocasionándose daños, hasta ahora, ha sido de poca importancia pero pueden surgir problemas graves; también ha salido perjudicado el edificio con rotura de cristales por lo que esa parte podría ser rellena de cemento



ya que es un trozo pequeño. 5º La ortale-
da y plantas de patio escolares se ven afecta-
das por el rigor del verano, sería necesario
que durante las vacaciones ese Ayuntamiento
se ocupara de ello para lo cual son necesar-
ios algunos boxes de riego ya que los dos
que existían, con los últimos obras fueron
inutilizados. 6º Como conoce ese Ayunta-
miento, se está pendiente de la reparación
del cerramiento, luego insistir nuevamente a
Badajoz, pues si se retrasa el presupuesto ya
hecho quedará este, pues el deterioro va avanza-
do. Esto hace que la entrada en el recinto sea
fácil y este fin de semana (22-23 de Junio) ha
aparecido lleno de basuras, rotura de cristales
usados al portar, acera y otras partes para ha-
cer sus necesidades mayores. 7º Sería muy
conveniente que ese Ayuntamiento escribiera
a Badajoz para solicitar la cobertura de la
pista con algún material que no perjudique
o produzca lesiones físicas a los alumnos en-
do stos caen en la misma. Así como la
reconstrucción de un portón para los días de
lluvia. Esta Dirección escribirá o dará personal-
mente si voy por Badajoz. 8º La reparación de
persianas, cristales y servicios antes del comien-
zo del curso 85-86, es necesario para el
buen mantenimiento de los edificios escolares.
Así como el cuidado que se haga una limpie-
za en el edificio n.º 1 y 2 y en los aulos utili-
zados en el edificio n.º 3. Los servicios del edifi-
cio n.º 2 necesitan reparar el enlucido dete-
riorado por las averías de este curso. La Corpo-
ración después de deliberar, por unanimidad
toma el acuerdo de reparar todo lo necesario
para la buena marcha del Colegio Público
Pío VII antes de iniciar el próximo curso esco-



los, y al decir todo queremos significar que atenderemos solo y exclusivamente las peticiones que nos afectan y nos preocupan con inquietud y reiteradamente si es preciso del Ministerio de Educación y Ciencia al que se lleve a efecto, las obras de modificaciones, de rectificación o de nueva creación que se hagan necesarias, según determine la Srta. Directora del Colegio local. Que de este acuerdo se pase certificación a la Dirección del Colegio local Pío XII y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

De la misma forma al señor secretario, la lectura al escrito que con fecha 9 del actual suscribe el señor médico Titular de este pueblo D. Francisco de la Cruz Luánquez, donde textualmente se dice: Tengo a bien reiterar mi aviso de ruidos de ratas en el cielo raso del consultorio son tan intensos que a veces, durante la consulta, los enfermos preguntan las causas. Como pienso que estos animales a corto plazo producirán alteración en las instalaciones eléctricas o de agua, ruego a V. tome interés en solucionar el problema. La Corporación por unanimidad toma el acuerdo, de facultar al señor Alcalde para que haga, con el carácter de urgencia, todo aquello que sea preciso y conveniente para el exterminio rápido de los ratas que aluden en mencionado escrito, debiéndose dar cuenta al señor médico de este acuerdo para su tranquilidad.

Conocido por la Corporación el escrito de Doña María Godoy Flores, por el que solicita se le otorgue el correspondiente expediente de licencia para que le sea concedida la autorización necesaria a fin de instalar un establecimiento industrial de venta de comestibles y demás productos de conserva, bebidas e incluso droguería



que determina CHI-35, en el local de su propiedad sito en la Plaza de la Iglesia n.º 6, por unanimidad se accede a formar el expediente solicitado, y a la vista de la resolución del mismo se concederá o denegará la licencia municipal solicitada.

Vistas las solicitudes de obras de los vecinos que a continuación se indican y después de evaluar por el informe del técnico, se aprueban todos ellos, debiendo abonar el arbitrio municipal que se determina.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aportador	
Francisco Audi por Colaborador	30.000	40.000	1.200
Marcelino Bernardo Rubio	25.000	50.000	1.500
Yusef Estanislao Román	50.000	50.000	1.500
Angel Días Pérez	50.000	250.000	7.500
Francisco Melgosa Hurtado	80.000	80.000	2.400
Angel Gabalana Vives	1.000.000	1.000.000	30.000
Esmereno Flores Ordóñez	5.000	10.000	300
TOTALES	1.240.000	1.480.000	44.400

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo los veintitis horas de la que se levantará el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los miembros asistentes a la misma.



[Handwritten signatures of council members]
 Ana Barnero
 José Martín
[Other illegible signatures]

MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE: en funciones, da cuenta de que los gastos verificados con motivo de mencionadas Fiestas son los contenidos en la nota que pasa a este Ayuntamiento y que arroja el total exacto de 181.784 pesetas, los cuales han sido todos satisfechos mediante la expedición de los correspondientes mandamientos de pago. Hace constar el mismo Concejal que según ha podido comprobar, el sentir popular relacionado con esta Fiesta es muy positivo. La Corporación que da entrada y felicita al Concejal señor Cortés Espinosa. Se recaudaron en estas Fiestas 6.000 pesetas abonadas por la ocupación de vía pública con sallos y veladores.

4.º SOLICITAN DE SUBVENCIÓN PARA LA FERIA DEL CRISTO. Conocido el escrito de la Comisión de Festejos, por el que solicitan una subvención de este Ayuntamiento para contribuir a sufragar los gastos que han de hacerse, con vista al máximo esplendor de las Fiestas mayores de este pueblo, la Corporación toma el acuerdo unánime de conceder 100.000 pesetas en metálico y el importe de lo que se recaude por la subasta de la pista de baile.

5.º BLANQUEO GENERAL DEL PUEBLO ESCOLAR DIO XVII DE ESTA CALIDAD. El señor Alcalde hace saber a los reunidos, que como en años anteriores, se está llevando a efecto en la actualidad el blanqueo general de los Escuelas Nacionales y también se están reparando los diversos defectos apuntados por la Dirección Escolar en el escrito dirigido a esta Corporación y del que se dio cuenta en la sesión anterior. También se hace saber que esta Alcaldía proseguirá reiterando a la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, el que con el carácter de urgencia se lleven a efecto las obras y reformas necesarias dentro del recinto Escolar, que son de su competencia. - Que de este acuerdo se



de conocimiento a la Dirección del Colegio Nacional de este pueblo.

6.º. DARACONO se da lectura por el señor Secretario del escrito PER LOS DIVER presentado por D.ª Francisca Ferrona Terrones, por SOS ESCRITOS el que solicita el aumento de 1.000 pesetas mensuales PRESENTADOS en la gratificación también mensual de 3.000 EN ESTA ALCAL pesetas que se le viene abonando por su trabajo DIA POR VECI de limpieza de la clínica sanitaria de este pueblo NOS Y FORAS La Corporación decide que nada se acuerde TEROS. -

sobre el particular indicado hasta finales de año, cuando ya se concurren los Presupuestos de 1.985. Se concede autorización a Fázaro Rodríguez, de Guareña para que en las Fiestas del Cristo ponga un puesto de alumnos en la Plaza de la Iglesia en las proximidades de la casa de Segundo Vivas Acedado. Se confirma la autorización concedida a Don Juan Briquero Suárez en sesión anterior para ocupar con una caseta de bebidas y pinchos, en el mismo sitio que ocupó en el pasado año, frente a la Café de Alonzo, debiendo dejar libre el acerado. Igualmente se concede autorización a Doña Juana Sánchez Albán y a Don José Benito Vieras, para que en las Fiestas del Cristo puedan sacar velador y sillas y colocarlos frente a sus hogares sito en la calle Luces n.º 1 y 23, dejando libres los aceros, todo ello deberán abonar la ocupación de vía pública que les corresponde.

Leído el escrito de D. Pedro Benito Vieras, por el que solicita que el Ayuntamiento coloque un punto de luz en la esquina de su domicilio sito en la calle Luces núm. 60 de esta localidad para que aquel esté iluminado y tratar con ello de evitar posibles robos; la Corporación inmediatamente decide que como quiera que en la pared de enfrente y a corta distancia hay un punto de luz, no es correcto por el



momento que el Ayuntamiento altere sus planes de alumbrado público, por lo que, decide, no poner inconveniente alguno al que el Sr. Bauero, porque por su cuenta y abone el coste de colocación del punto de luz que, eso sí, podría ser englobado en los costes del alumbrado público para que el coste del fluido consumido fuese a cargo de esta Corporación; que tales extremos se comuniquen al interesado.

Se da lectura del escrito de fecha 29 de Julio del Sr. Presidente del Ejido, donde se nos dice que el Ayuntamiento podría iniciar gestiones para tratar de que la red Nacional de Silos del Ministerio de Agricultura y la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio, renunciase a la sucesión de terreno que la Asociación de Labradores les hizo, para la construcción de un Silo y de un cuartel de la Guardia Civil; la Corporación queda enterada y por unanimidad accede a conceder autorización al Sr. Alcalde, para que inicie las gestiones apuntadas por el Presidente de la Asociación de Labradores, y encaminadas a que queden libres los terrenos indicados para que este Ayuntamiento pueda construir en ellos un Parque Público.

Concedida la solicitud de Doña Yucma Sánchez Aleón, que desea instalar una tienda de comestibles, de frutas y productos congelados, en su edificio número 4 de la calle Lucas de este pueblo, se toma el acuerdo unánime de iniciar el correspondiente expediente de vecindad que considera preceptivo la vigente Ley de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas, a la vista del cual la Corporación se pronunciará en sentido positivo si así lo accu-

seja mencionado expediente.

Por el señor secretario, de orden del señor Alcalde, se da lectura a las solicitudes de licencias de obras urbanas hechas por los señores que a continuación se indican, habiéndose concedido todas ellas, a la vista del informe técnico del Aparejador D. Eloy Peña Franco, y teniendo en cuenta a efectos de pago de impuestos, al presupuesto dado por el mencionado técnico en construcción.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES ---	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aparejador	
Pedro Benarro Viera	60.000	270.000	8.100
Luis Penates Corduef	200.000	600.000	18.000
Ana Maria Hernandez Jauder	50.000	50.000	1.500
Juan Gonzalo Porro	10.000	10.000	300
Aurora Aleon Zabala	35.000	35.000	1.050
Yosé Martinez Vadillo	50.000	50.000	1.500
Miguel Jauder Aleon	200.000	200.000	6.000
Javier Garcia Blanco	200.000	200.000	6.000
Isidoro Benarro Viera	20.000	20.000	600
Yosé Garcia Trejo	300.000	300.000	9.000
Mamuela Tenorio Alvarez	105.000	105.000	3.150
Yosé Jauder Escohar	200.000	200.000	6.000
Angel Benarro Museo	5.000	15.000	450
Daniel Peña Romero	125.000	125.000	3.750
Juan Castañeda Gernat	1.500.000	1.500.000	45.000
Antonio Jauder Escohar	200.000	200.000	6.000
Bernardo Jauder Benarro	200.000	200.000	6.000
Saturruza Flores Tenorio	150.000	175.000	5.250
Pedro Romero Dorado	125.000	200.000	6.000
F ^a Yoris Romero Dorado	125.000	200.000	6.000
Nicomedeles Torano Audijar	359.000	359.000	10.770
Martin Espinosa Flores	389.125	389.125	11.673
Yosé Garcia Porcedel	31.000	31.000	930
Isidro Guerrero Porcedel	25.000	45.000	1.350
TOTALES ---	4.664.125	5.479.125	164.373

7.º PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las veintitres horas, levantándose al oportuno acta, que en su día será firmada por los concejales asistentes, caso de encontrarla conforme.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: María Barnero]

[Handwritten signature: José Martín]

Señores Asistentes: SESION ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Alcalde "En Villavieja a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Ante el Sr. Alcalde de este pueblo don Juan Felipe Diaz, con asistencia de D. Antonio Orts mi el infrascripto secretario, comparecen, previa convocatoria al efecto los señores concejales don Antonio Cortés Espinosa, don Francisco Fuentes Juan, don José Modino, doña María Barnero Solís, don José Modino, don Manuel Flores Vadillo y don Manuel Flores Corralanca, sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida don José Ramos Sacro, don Andrés Vives Corralanca y don Felipe Salgueiro hermano.

LECTURA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión, de orden de la presidencia, y por el señor secretario se da lectura a la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.

2º) DAR CUENTA Y DECIDIR SOBRE BLANQUEO, CHARTER Y DECISION CIVIL. - El señor Alcalde hace saber a la Corporación que a las tres de la tarde, se viene haciendo el blanqueo general del edificio cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento, en la

que se refiere a sus exteriores y a la interioral que much tienen que ver con los peballones de los guardias. La Corporación por unanimidad, acuerda que se lleve a efecto tal blanqueo general de la zona cuartal de la Guardia Civil de este pueblo, con la misma extensión y calidad que se viene haciendo todos los años.

3º) DEUDORES DE AGUA.

Por el señor secretario se da lectura a una relación de deudores a este Ayuntamiento por los conceptos de agua consumida y basura y que afecta al año 1.984, 1983 y años anteriores a 1.983, cuyo importe total asciende a 961.945 pesetas. La Corporación tras de deliberar al respecto, por unanimidad decide que se requiera a todos los deudores a que nos remitanos repitiendo para que salden sus deudas en los plazos siguientes: los deudores de años anteriores a 1.984 hasta 10 días después de la fecha de la notificación y los restantes deudores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, pasado este plazo, la Corporación sin previo aviso ordenará al corte del agua y los servicios de recogida de basura, después requerirá al deudor por el procedimiento judicial que correspondo.

H.º CONOCER

DIVERSAS SOLI
CITUDES DE
FORASTEROS
Y VECINOS DE
ESTE PUEBLO

Por el señor secretario se da lectura al escrito presentado por la sociedad FRUBASA cuyo texto es el siguiente: FRUBASA Sociedad Exportadora de productos agrícolas, con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Marquesa de Piurol a U.S. tiene el honor de exponer: Que ya en el presente año agrícola ha iniciado actividad exportadora, utilizando sus instalaciones de uno de los socios, sita en los Pimientos del término municipal de la Gonorilla, y como quiera que esperamos a tener y a usar instalaciones propias es por lo que en el momento actual estamos buscando el lugar más apropiado para abrir un taller industrial. Entre los varios que tenemos pensados, se encuentra el pueblo de Villagizdo, por los



razones convincentes expuestas por uno de nuestros de-
putados, pero tenemos necesidad de sopesar los pros y
contras, ante de hacer los anteproyectos necesarios,
y por eso deseamos saber cual sería la posición
de la Corporación Municipal que tan dignamente
preside, a la presentación del mencionado ante pro-
yecto y por ello rogamos se nos comunique o se nos
acelere en los extremos siguientes: 1º Si habría
algún inconveniente en conceder la autorización
necesaria para el ejercicio de nuestra actividad
industrial en el supuesto de ser favorable el ex-
pediente de reclamación que se instruya al efecto.
2º. - Si el Ayuntamiento estaba dispuesto a renun-
ciar al cobro de los orbitos municipales por la
concesión de la licencia municipal de obra, habida
cuenta del bien que reportaría al pueblo esta
industria que la temporada de su funciona-
miento generaría de 25 a 30 puestos de trabajo, a
más del personal directivo, técnico y auxiliares.
3º Si la Corporación estaba dispuesta a informar
en forma positiva nuestra petición de tener a
la Sociedad Ejido de Villagordeal para la con-
strucción de las instalaciones indicadas y que
esta concesión de tenernos fuese totalmente gratui-
ta o por algún valor simbólico, como consecuencia
de que a la vuelta de pocos años esta in-
dustria que también podía convertirse en se-
cadero de maíz, reportaría grandes beneficios
al agro de Villagordeal cuando todo este para-
lado y en riesgo por opresión. Es gracia que
espero merecer del recto proceder de V. S. cuya
vida guarde Dios muchos años. Villagordeal,
24 de Septiembre de 1985. - Firma ilegible. Al
pie dice: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Villagordeal.

El Ayuntamiento delibera y por unanimidad
acuerda su buena disposición para aceptar



sin impedimento alguno lo expuesto por FRHBASA, siempre que su petición definitiva no salga en nada de lo legal y sea favorable al expediente de vejez exigido por la vigente Ley de Actividades Inútiles, No Civiles, Insalubres y Peligrosas. En su día, y en relación con el cobro de orbitales se estaría dispuesto a cobrar únicamente cuando determinara el Decreto de Gran Área de Expansión Industrial. Entienda la Corporación, y así lo hará cuanto llegue al momento que la empresa FRHBASA deberá utilizar los peones no cualificados de este pueblo de Villagordeal, antes que los de cualquier otro pueblo colindante, siempre, claro está, que sea en igualdad de condiciones de tipo laboral y rendimiento del trabajo. Se concederá a FRHBASA el agua que necesite, a condición de que su consumo no menoscabe en nada el servicio público establecido que en todo momento tendrá prioridad a los servicios industriales, debiendo abonar por el agua consumida lo que le corresponda con arreglo a los ordenanzas municipales establecidas o que se establezcan.

Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación Municipal la real y desinteresada donación hecha a este Ayuntamiento por nuestro concuino Don Francisco Orallanca Corato al regalarnos un acoplamiento, con vistoso marco, cuyo motivo es el escudo heráldico de este pueblo y la explicación de su antiquísimo historial. Se exhibe el cuadro y los miembros de la Corporación quedan muy complacidos y agradecidos del obsequio obtenido, que debe edocerse en el salón de actos de este Ayuntamiento en el sitio más adecuado; acordando por unanimidad expresar a Don Francisco Orallanca Corato, en nombre del pueblo de Villagordeal el agradecimiento que corresponde a su gentileza y desinterés. No se toma en cuenta la solicitud hecha por Don

Miguel Ruiz Cordo, vecino de Mérida, que deseaba autorización para pasar un puesto de venta de jamones, embutidos, queso y bacalao en la plaza de abasto de este pueblo, debido a que dicha plaza de abasto está pendiente de ser rectificadas, y cuando esto ocurra si que se podrían tomar en cuenta estas y otras solicitudes que se presenten.

A instancia del Sr. Alcalde y ante la necesidad de reparar la plaza de abasto, la Corporación faculta al Señor Alcalde y al Concejal don José Martínez Trullero, para que negocien con el constructor de este pueblo Teodoro Flores Martínez, la reconstrucción de la parte superior de dicha plaza de abasto, con el carácter de urgencia.

LICENCIAS DE OBRAS: hechas las solicitudes presentadas se conceden todas ellas, siempre que así lo aconseje el informe favorable del Técnico Apoyador de este municipio y teniendo en cuenta el presupuesto dado por el mismo como lógico.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
José Saúl de Oedijor	15.000	15000	450
Victoria Vivas Mateos	300.000	300.000	9.000
Aedris Fernández Navarro	100.000	100.000	3000
Yosé Vivas Exaltación	10.000	15.000	450
Elena Barea Bonoso	3.000	5.000	150
Manuel García Mateos	250.000	700.000	21.000
Manuel Barea Portela	494.000	494.000	14.820
Fuente Moreno Exaltación	400.000	400.000	12.000
Abelán Bravo Aluando	50.000	50.000	1.500
TOTALES	1.632.000	2.079.000	62.370

5º) RHEGOS Y No existen.

PREGUNTAS: No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a los veintidós días de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales que han asistido a la





Relaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1985. En Villavieja a las veinte horas del día catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores Concejales D. Antonio Brito Espinosa, D. Francisco Fuentes Mencia, Dña. Maria Benito Solís, D. José Martínez Macillo y D. Manuel Flores Gallanca, sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida Don José Ramón Suárez Arias, Don Andrés Nivas y Don Felipe Salguero Branco.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, de su orden el secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985. Por el señor Presidente se da cuenta a los señores Concejales del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades

y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo acuse que según la norma normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuse de con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, los reclamaciones si los hubiere serán resueltos por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se venía haciendo en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si los hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto propio para 1.985, determinando que se exponga al público por término de 15 días y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando edicto en el lugar de Postumbe para que se comience el siguiente desarrollo de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.495.480
idem 2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS	690.625
idem 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.364.970
idem 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.493.849
idem 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	805.213
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 8º.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.200
idem 9º.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	15.280.531

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- REMUNERACION DE PERSONAL	8.661.261
idem 2º.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	6.316.644
Suma y sigue	14.977.905

Suma anterior	14.977.905
Capítulo 4.º - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 8.º - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	400
idem. 9.º - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	133.236
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	15.280.531

Transcurrido el plazo de exposición al público se dará cuenta a la Corporación, en la sesión extraordinaria que celebre al efecto, de los reclamaciones que se hubiesen presentado, debidamente firmados por el señor secretario interrentor de este municipio, en el área de su competencia, o se presentará certificación negativa en su caso.

La aprobación definitiva que se solicita otorgue al Ayuntamiento Pleno, al Presupuesto que nos venimos refiriendo, se volverá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo el vecindario sepa de ello.

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito de fecha 3 de los corrientes del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, donde textualmente se nos dice: La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante R.R. D.D. 513/84, de 29 de Febrero y 136/85 de 13 de Febrero, así como la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de 1.800.000 pesetas que equivalen a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación. Para la materialización práctica de la misma, habrá de establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21



de Febrero de 1.985, publicada en el B.O.E. de fecha 26 de Febrero de 1.985"

También la Junta de Extremadura en sesión de 3 del actual nos dice textualmente: "Nuevamente y por parte del INEM, se ha llevado a cabo una reserva de crédito para ese Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 1.300.000 pesetas, destinados al capítulo de mano de obra, según la Orden de 21 de Febrero de 1985 que regula el convenio de colaboración del INEM y las Corporaciones Locales. La Junta de Extremadura consciente de la necesidad de financiación de los Ayuntamientos, aportará una cantidad no superior al 30% del crédito reservado, debiendo esta Alcalde solicitar la cantidad que le indico, cumpliendo, en su totalidad los impresos que te adjunto, remitiéndolos a la brevedad posible a esta Consejería, reservando la Dirección General de Cooperativas que como ya sabes pertenece a este Centro".

A la vista de este escrito indicado la Alcalde tuvo a bien encargar al Técnico Municipal de esta Corporación, Apareador D. Elay Peña Franco, el correspondiente proyecto de obras de pavimentación que habrá de llevarse a efecto en la calle Vista Alegre y Plaza de la Iglesia de este pueblo, y habiéndolo recibido el mismo se presenta también a la aprobación de la Corporación.

Abierto el correspondiente debate la Corporación por unanimidad acordó:

1.º. Conceder amplia autorización al señor Alcalde para que preste y suscriba la declaración de subvención a esta Corporación, debiendo facilitar al Instituto Nacional de Empleo la documentación que determinen las disposiciones legales vigentes comprometiendo a cumplir



los requisitos establecidos en la normativa vigente o a reintegrar los cantidades recibidas en caso contrario.

2º.- Aprobar también por unanimidad el proyecto y presupuesto formado por Don Eloy Peña Franco para la pavimentación de 196 metros cuadrados en la calle Vista Alegre y 414 metros cuadrados en la Plaza de la Iglesia, que hacen un total de 610 metros cuadrados y cuyo presupuesto total entre mano de obra y materiales asciende a la suma total de 2.340.000 pesetas, correspondiendo al 23% a materiales (540.000 pesetas) y al 77% a mano de obra y seguridad social (1.800.000) subvención que nos concede el Instituto Nacional de Empleo. Antes de esta aprobación se ha conocido por la Corporación la memoria explicativa que hace el técnico D. Eloy Peña Franco de los característicos constructivos, calidad de los materiales y análisis de coste, que se encuentran en el proyecto que por duplicado se remitirá al INEM juntamente con los demás documentos necesarios y certificación literal de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se ha por terminada la sesión siendo los reiniciados horas de la que se levantará al oportuno acto que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.

[Handwritten signature]

María Romero

[Handwritten signature]

Jose Martinez

[Handwritten signature]



Señores Asistentes

SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 1985

Dr. Alcalde "En Villavieja a ocho de Noviembre de mil novecientos
D. Juan Felipe Diaz ochenta y cinco, siendo las veinte horas, ante el señor
Concejales Alcalde D. Juan Felipe, asistido de mi el infrascripto Sr.
D. Francisco Fuentes Macías Secretario, comparecen por la convocatoria al efecto, los señores
D. Maria Ramos Solis Concejales D. Francisco Fuentes Macías, Doña Maria Ra-
D. José Martínez Vadillo, D. Américo Solís, D. José Martínez Vadillo, Don Manuel
D. Manuel Flores Gabilanca Flores Gabilanca, sin que hayan asistido ni justificado
Sr. Secretario su ausencia Don José Ramón Suárez Ariza, Don Felipe
D. H. Solís Ledo Salguero Izquierdo y Don Adolfo Vivas Gabilanca, con el objeto
de celebrar la sesión ordinaria del mes de Octubre pasado
con sujeción al orden del día establecida en la cédula
de convocatoria entregada a los señores Concejales.

1.º LECTURA Y APROBACION. SESION ANTERIOR. Abierta la sesión por el señor Alcalde y siguiendo el orden del día establecido se da lectura al acta de la sesión anterior que por su contenido ha sido firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2.º) DAR LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA AGRUPACION ESCOLAR Por el señor Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito que con fecha 21 de Octubre pasado presentó a esta Secretaría el señor Director de la Agrupación Escolar donde se recuerda a este Ayuntamiento que aún así sin colocar los vallos del cerramiento escolar, constituyendo esto un grave problema para el alumbrado. Determina al grave problema que plantea en la agrupación la falta de agua potable. Hace constar al grave problema que representan las piedras sueltas que existen entre los tres edificios escolares. No olvidan y por el contrario recalcan que llegaron los días de lluvia sin que se hayan colocado nuevas estufas de calefacción.

También se refieren a que dentro del cerramiento escolar no existen obras de riego para tomar el agua y poder regar los árboles que se recorda si no se les atienden. Dicen que también ha desaparecido el bidón donde depositaban los basuras y se quemaban los papeles, siendo muy necesaria su existencia. En muchas ocasiones se encuentran el cerramiento es-

edos sin luz de ninguna clase, pues se apaga sin razón aparente poro ello.

Los deficiencias indicados surtiesen, de distinta procedencia en la última reunión del Consejo de Dirección, por lo que se plican se tengan en cuenta y se han los ordenes oportunos para su realización.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda delegar en el Consejo de Cultura D. Francisco Fuentes Lucial para que se informe detalladamente de los necesidades del colegio Nacional a fin de tratar de resolverlas rápidamente, en coordinación de acciones con el señor Alcalde, dado que en todo momento esta Corporación tiene la predisposición de hacer todo lo necesario en beneficio de la población escolar e incluso del profesorado de la Agrupación.

3º CONOCER Y RESOLVER COMO PROCEDAN LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN ESTA ALCALDIA:

se da conocimiento de la solicitud presentada por Don Antonio Barquilla Fernández, vecino de Mérida en calle Santa Tomás nº 9, por virtud de la cual desea poner un par de alumos en la plaza de la Iglesia de este pueblo durante todo el invierno. La Corporación no ve inconveniente alguno en ello y de hecho le concede la autorización solicitada, debiéndose colocar dicho par de alumos en la Plaza de la Iglesia donde a ningún vecino ostente ni tampoco establezca competencia con el ya establecido, lo que se comunicará a la parte interesada.

LICENCIAS DE OBRAS: se conceden los licencias de obras solicitadas a los personas que a continuación se indican, teniendo en cuenta el informe favorable y el presupuesto dado por el a poseedor Sr. Párra Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	interesado	Aportador	
Manuel Garcia Mateos	250.000	250.000	7.500
Lorenzo Espinosa Moreno	300.000	400.000	12.000
Lorenzo Espinosa Moreno	300.000	300.000	9.000
Candela Vival Gallego	300.000	300.000	9.000
Angel Puerto Hurtado	4.000	10.000	300
Jesus Garcia Blanco	350.000	850.000	10.500
Y sigue	1.404.000	1.610.000	48.300

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		Impuesto Municipal
	interesado	aportados	
Suma anterior	1.404.000	1.610.000	48.300
Juan Rodriguez Mediano	625.000	625.000	18.750
Hermenegildo Solísledo	6.000	7.000	210
Dolores Manchua Godoy	60.000	60.000	1.800
Totales	2.095.000	2.302.000	69.060

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS: EL Señor alcalde hace saber a los señores, a título de información, que en visita girada recientemente a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura se ha acordado de que se puede solicitar la construcción de una Casa de Cultura siempre que se les facilite el solar adecuado y se le otorgue la correspondiente escritura de propiedad, la Corporación queda autorizada y por unanimidad decide considerar como interesante la oferta hecha por la Junta de Extremadura y por ende, se faculta al Sr. Alcalde y al Concejal D. José Martínez Vadillo para que soliciten del Señor Presidente de la Asociación de Fabricadores de este pueblo, la concesión del terreno existente en la vía pública, parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, para construir allí la Casa de la Cultura; en cuyo caso positivo de entrega de terrenos que solicite se dará encargo al Señor Apoyador de este pueblo don Eloy Peña Franco para que primero se informe de la Consejería de cultura y después exponer al correspondiente proyecto en el supuesto de que dicho organismo no lo exponiere, como pensamos pueda ser. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión de la que se levanta el correspondiente acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Amaria Barrios]

[Handwritten signature: José Martínez]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985.

En Villagorazo, siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, acompañado de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Fuentes Linares, Doña Maria Bauero Solis, Don Felipe Salguero Bravo, Don José Martínez Vellido y Don Manuel Flor Gallego, sin que hayan asistido, sin justificar causa legitima que se lo impida los señores Concejales Don José Recena Sureda y Don Andrés Vicos Gallego.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, y de orden del mismo se da lectura por el señor secretario del acta de la última sesión que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a ella.

Por el señor secretario se da lectura a una certificación por el expedida donde se acredita que no se han presentado reclamaciones alguna durante el periodo de información pública e incluso en su momento de tolerancia, por si los hubieran formulado por correo, accediéndose a la ley de Procedimiento Administrativo, sobre el Presupuesto Ordinario del presente año 1985 y tras un intercambio de opiniones y dialogo entre los señores Concejales, por unanimidad de votos se aprueba el Presupuesto Ordinario de 1985, en forma definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º. Impuestos directos	3.495.420 pt
2º. Impuestos indirectos	690.625 "
3º. Tasas y otros ingresos	4.364.970 "
4º. Transparencias corrientes	6.493.843 "
5º. Ingresos patrimoniales	205.213 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º. Variaciones de activos financieros	400 "
9º. Variaciones de pasivos financieros	132.236 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>15.280.531 "</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º - Remuneración de personal	8.661.251
2.º - Compra de bienes corrientes	6.316.644
4.º - Transferencias corrientes	170.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.º - Variación de activos financieros	400
9.º - Variación de pasivos financieros	132.236
TOTAL GASTOS	15.280.531

Seguidamente y de orden de la Presidencia por el señor secretario se da conocimiento a la Corporación de que se han formado los Padrones de Arbitrios Municipales de este pueblo con arreglo a los determinaciones de los ordenanzas vigentes cuyo detalle es el siguiente:



DETERMINACION DE LOS PADRONES	IMPORTE
Bicicletas	6.950
Carros de mano	880
Motos	43.050
vehículos de tracción mecánica	713.900
Perros	18.200
Carros de tracción animal	50.328
Muestras y samporats	4.330
Trasporte de animales por vía pública	41.124
Canchales, rejas, balcones y entradas de carros	360.052
TOTALES	1.238.840

La Corporación se da por autorizada y aprueba mencionado padrones en forma provisional, que se convertirá en definitiva si sobre los mismos no se presentan reclamación después de ser publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.


Acto seguido por el señor secretario se pone de manifiesto a los señores concejales reunidos el suplemento de crédito tramitado y luego de ser examinado y discutido, se adopta el acuerdo siguiente: visto el tramitado expediente de suplemento de crédito y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y con-


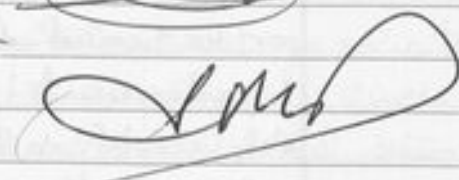
cuando que los pagos que se han de realizar son de poca
 importe necesidad y urgencia, la Corporación por una
 unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado,
 que se anuncia al público por medio de exposición en
 el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento y por medio
 de edicto que se manda publicar en el Boletín Oficial de
 la Provincia, para oír reclamaciones por un periodo de
 quince días hábiles, de conformidad con lo establecido
 en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido
 de 24 de junio de 1955. Si transcurrido el plazo reglamen-
 tario no se presentase reclamación alguna, el mencionado
 expediente sería aprobado en forma definitiva.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por
 terminada la reunión siendo las veintidós horas del
 día de su iniciación, de la que se levantará acta, que en
 su día será aprobada y firmada por los interesados
 concejales si lo mereciere.



 María Barrero



José Martín 

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEM-
BRE DE 1985.

"En Villaguzel, siendo las veinte horas del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mí el infrascrito secretario, se reunen los señores Concejales Don Francisco Fuentes Lucial, Doña Maria Bauro Solis, Don Felipe Salguero Torao, Don Manuel Flores Galanca y Don José Martin Vadillo, sin que hayan asistido, sin justificar su ausencia los Concejales Don José Ramón Suarez Quial, Don Andrés Vicos Galanca y Don Antonio Antón Espinosa.

De orden de la Presidencia se abre la sesión siguiendo el orden del día establecido.

1) LECTURA Y APRO-
BACION SESION
ANTERIOR:

Se da lectura al acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 22 del actual, que por encontrarse conforme la firman los señores Concejales que asistieron a la misma.

2) CASA DE LA CULTURA.

Por el señor Alcalde se da conocimiento de la gestión realizada por sí y acompañado por el señor Concejale Don José Martin Vadillo, acerca del señor Presidente del Ejido Don Luis Sánchez del Villar, en suplica de que por la sociedad que preside fuese concedido a este Ayuntamiento el terreno del Ejido existente a espaldas del Cuartel de la Guardia Civil y que forma un angulo recto entre la carretera de Valverde y la calle Nueva, para ubicar en el mismo la Casa de la Cultura, petición que en forma cortés y desinteresada fue atendida por el señor Sánchez del Villar quien consideraba en principio que por parte de la Junta que preside no habra' inconveniente en conceder al terreno del Ejido antes determinado, siempre que las construcciones que allí se ubiquen sean beneficiadas a la población; que en fechas próximas y una vez que el Ejido tome el acuerdo de concesión, se usó como referencia la misma por medio de certificación. La corporación queda enterada y complacida.



Por el señor Secretario de orden de la Presidencia se exhibe a la Corporación los planos e informes emitidos por el señor Aposolador de este Ayuntamiento Don Eloy Peña Tranco, refrendo a la construcción de la Casa de la Cultura y que servirá de base para que la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura pueda formar el proyecto necesario para la construcción de la Casa de la Cultura en este pueblo, en el terreno refrendo anteriormente, haciendo oír al señor Alcalde que el informe de referencia juntamente con la certificación de la sociedad el Ejido de Villafuente cuando se reciba, se presentará en la Consejería de Cultura, para la formación del proyecto, como auto, decisión, punto de partida para la construcción deseada de la Casa de la Cultura.

3.º OBRAS MUNICIPALES:

El señor Alcalde hace saber a los concejales reunidos, que este Ayuntamiento tiene concebidas varias obras municipales, para lo que ya hay subvenciones de los Organismos Oficiales Provinciales, Regionales y Nacionales donde consta la cantidad que al Ayuntamiento debe abonar y como quiera que los Presupuestos Ordinarios de este Municipio del presente año no hay créditos habilitados para ello, entiendo que deben cubrir estas aportaciones Municipales con un crédito que para tal fin se solicite del Banco de Crédito Local. La Corporación queda enterada y considera muy razonable el criterio del señor Alcalde y entiendo que por la secretaría de este Municipio se obtenga la información legal necesaria del Banco de Crédito Local de España, para la operación de crédito que se pretende llevar a efecto, por la cantidad que en su día se determine a la vista de los proyectos a realizar y necesidades de este Municipio.

4.º EXPEDIENTE DE NECESIDAD DE JOSE LUIS ROZ PIDE FERNANDEZ Y OTRO

Por el señor Secretario, de orden de la Presidencia se exhibe a los miembros de la Corporación el expediente de necesidad instruido a instancia de Don José Luis Roz Pide Fernández y Don Octavio Cabeza González que solicitan licencia municipal para instalar una industria de laboración de carbón vegetal, en este término.



Municipal, ubicado en el Camino del Barranco a Oliva de Mérida y que linda con el Norte con Augusto de San Juan, por el Sur con el Camino del Barranco a Oliva de Mérida, al este con finca particular y al Oeste con finca. El Cortijo de Don Luis Sainza del Villar: la Corporación vistió al expediente de referencia, que considera está formado con arreglo a cuanto de termina la vigente Ley de Actividades Locales, Tasa Local, Noctiva y Poliquina, y que así mismo no se ha formulado reclamación alguna contra los aspirantes de los solicitantes señores Rozpide y Cabezas, durante el periodo de exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia n.º 121 del 29 de Mayo pasado, considera razonable prestar aprobación provisional a mencionado expediente que debe remitirse al Ilmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para que acuerde en definitiva lo que correspondiere, y a la vista de dicho informe se volverá a promover en forma definitiva a la Corporación, extremos estos que se comunicarán a los interesados.

5.º SOLICITUDES DE VECINOS:

De orden de la Presidencia el señor Secretario de la Corporación a todas y cada una de las solicitudes de obras presentadas por vecinos de este pueblo, y la Corporación por unanimidad accede a conceder todos ellos con sujeción al informe emitido por el señor Aparejador Don Eloy Peña Franco, mediante el pago del arbitrio municipal que corresponde con arreglo al presupuesto firmado por el Aparejador, que es como sigue:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Sebastiana Moreno Patiño	100.000	150.000	4.500
Santiago Ponce Rueda	100.000	100.000	3.000
Enrique Gallardo Rodríguez	75.000	75.000	2.250
Segundo Vidal Audifor	15.000	30.000	900
Manuel Puente Gavido	145.000	145.000	4.350
Franco, co Prieto Mendosa	40.000	100.000	8.000
Hilario Moreno Calvo	750.000	750.000	22.500
Roque Marcial Pulido	3.000	3.000	90
TOTALES	1.228.000	1.353.000	40.590



6º RUEGOS Y No existen

PREGUNTAS. y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signature]

María Barrero

Joaquín Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1985

En Villagordeal siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el Sr. secretario, comparecen, previa convocatoria de los señores concejales D. Antonio Ortiz Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, Doña María Barrero Solís, Do Felipe Salguero Toranzo, D. José Martínez Vadiello, y D. Manuel Flores Gallego, sin que comparezca ni justifique su ausencia Don Andrés Vicos Gallego y Don Ramón Suarez Avila, con el objeto de tratar del asunto que a continuación se indica:

1º lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º TRABAJOS PRELIMINARES DEL PLAN DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, por el señor secretario se exhibe a la corporación los trabajos realizados por el DRON M. HABITACIONAL, y se acuerda disponer al Real Decreto 1.987/84 de Orden ministerial de 13 de Diciembre de 1.984 contenidos en el Boletín oficial nº 12 de 14

de Enero de 1985 y que consiste en la revisión de los agrupamientos de población existentes en el término municipal, así como la rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, la revisión de los sectores estadísticos en que está dividido el pueblo y la puesta al día de la cartografía y croquis, todo ello confeccionado con las instrucciones que figuran en los anexos del 1 al 5 de la presente Orden.

La Corporación considera perfectamente formados estos trabajos y aprueba la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población del término municipal, por haberse realizado de acuerdo con las disposiciones del mencionado Real Decreto 1987/84 y Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1984.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos y se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los señores asistentes, en el supuesto de encontrarla conforme."

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ" and "ALCALDE" visible. The signatures are arranged in two rows. The top row includes a signature that appears to be "Antonio Romero". The bottom row includes a signature that appears to be "Joaquín Martín". There are also several other illegible signatures.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1985

Señores asistentes " En Villaguzdo a catorce de Enero de mil novecientos
 Sr. Alcalde ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunió
 D. Juan Felipe Díaz bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del infros
 Concejal Sr. Secretario, los señores concejales Don Francisco Fuentes
 D. Francisco Fuentes Macías, Doña María Baños Solís, Don José Martínez Vadi
 D. María Baños Solís, Don Manuel Flores Gallegos, Don Antonio Cortés Espino
 D. José Martínez Vadi y Don Felipe Salguero Baños, sin que hayan asisti-
 do ni justificado su ausencia Don Aurelio Don Aurelio
 D. Antonio Cortés Vivas Gallegos y Don José Ramón Suarez Arias, al objeto
 D. Felipe Salguero de celebrar la sesión ordinaria del mes de Diciembre pa-
 Sr. Secretario sado, con sujeción al orden del día establecido en la
 H. Solís todo cedula de convocatoria y que es del tenor siguiente:
 Abierta la sesión por el señor Alcalde, se ordena del mismo
 mo, el señor Secretario, la lectura al acta de la sesión
 anterior, que por encontrarse conforme la firman to-
 dos los señores concejales que asistieron a la misma.

2º PRESUPUESTO Por el señor secretario se da lectura del Presupuesto de
 DE INVERSIONES la inversión que corresponde a este Ayuntamiento para
 EN ELECTRICI- las aguas de esta localidad, elaborado por Distribuidora
 DAD EN LA CAP Electrica Hijos de Jacinto Guillén S. L., a efecto de con-
 TACION AGUAS: seguir disminuir los gastos por consumo de energía
 eléctrica al trabajar en horas valle y Punta, de acuer-
 do con la legislación vigente al respecto. Tal Proyecto de
 Inversión, asciende a la suma total de ciento treinta
 y tres mil novecientos veintinueve pesetas. La Corpora-
 ción delibera al respecto y por unanimidad acepta al
 que se realice en esta instalación, habida cuenta de
 que si son ciertos los cálculos hechos, tendremos una
 economía en consumo eléctrico próximo al 20%; auto-
 rizando al señor Alcalde para que se ponga al ha-
 bla con la citada empresa Hijos de Jacinto Guillén
 para realizar la obra lo antes posible.

3º DAR CONOCI- Por el señor Alcalde, se hace saber a la Corporación
 MIENTO DE ACTUA- de que como esta ha acordado por los miembros de este
 CIONES DE LA Ayuntamiento, en reunión informal, se había subre-
 ALIADA. - cionado con veinte mil pesetas, la actividad de un

de jóvenes de este pueblo, que bien organizados la cabalgata de Reyes, para producir alegría a los niños y jóvenes. Que igualmente se ha subreccionado los gastos del viaje que realizaron a Don Benito dos autocars portando niños escolares y jóvenes de esta villa, que asistieron al 1.º Festival de la Infancia y la Juventud, viaje productivo en entusiasmo y cultura para los asistentes a dicho festival; la Corporación queda enterada y complacida, agradeciendo al señor Alcalde el que personalmente acompañara a estos niños en unión del maestro nacional Don José Álvarez Pareja.

4.º CONOCER ESCRIBIENDO D. FRANCISCO ANDUJAR CANO y DE FRANCISCA TERRENAS.

Don Francisco Andujar Cano que es el encargado de retirar la basura de este pueblo, por el importe de cuarenta mil pesetas mensuales, solicita que se le aumente otros cinco mil pesetas mensuales, al tener en cuenta la elevación del nivel de costo en la producción; la Corporación delibera ampliamente y por unanimidad acuerda que a partir de primero de Enero actual, se abase a Don Francisco Andujar Cano mensualmente cuarenta y cinco mil pesetas por sus servicios de recogida de basura, teniendo en cuenta que en los días de recogida de basura que coincidan con festivos, puede realizar el servicio el día antes o el día después, pero debiendo avisar previamente al vecindario. También se le hace saber al señor Andujar que sería conveniente que utilizase cualquier señal o ruido para que los vecinos de casa sepan cuando se inicia la recogida de basura y no tengan que sacarla a las calles con bastante antelación, dando lugar con ello en que los perros que andan sueltos al buscar alimentos coigan los recipientes y riñen la basura por el suelo, produciendo efectos insanos y de mal olor.

Doña Francisca Terreas que tiene a su cargo la limpieza de la Clínica Sanitario de esta localidad, solicita que le gratifique con otros cinco mil pesetas



mensuales, le fuese subida a cinco mil pesetas mensuales, teniendo en cuenta la subida del nivel de vida, la Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder a la mencionada señora la gratificación mensual de cuatro mil pesetas extras que se comience al interesado.

5. SOLICITUDES VISTOS los expedientes de solicitudes de permisos para realizar obras urbanísticas, donde consta el necesario informe del técnico municipal, a proponente Don Eloy Peña Fresno, la Corporación concede dichas autorizaciones, debiendo abonar los interesados al certiduo municipal que le corresponde, teniendo en cuenta el presupuesto de obra a realizar de los milados por el señor aparejador

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Alejandro Moreno Galbano	30.000	30.000	900
Isabel Sainza Cabezas	200.000	200.000	6000
Antonio Espinosa Gil	100.000	100.000	3000
TOTALES	330.000	330.000	9900

RUEGOS Y PREGUNTAS... El Señor Alcalde hace saber a la Corporación que se ha invitado al Club de Fútbol de este pueblo, con bodas por valor de dos mil sesenta y seis pesetas, para elaborar con el vino de honor que a los jugadores hizo el club, con motivo de las Fiestas Navideñas.

En este apartado el Concejil Don Manuel Flores Casablanca, portavoz del Grupo Popular, manifiesta el deseo de que se hiciera constar en acta, de que su Grupo no quiere saber nada de las obras que se están realizando sin autorización a lo que el Señor Alcalde le contestó en nombre propio y en los de los Concejales de su Grupo, que hasta el momento no tienen conocimiento de que ninguna obra se esté llevando a cabo sin autorización y por ello desea que el Grupo Popular determine cuales son, para proceder conforme en justicia corresponde; el representante del Grupo Popular replica en el sentido de que lo dirá en el momento



oportuno.

Que no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se levantará el oportuno acta, que en su día será firmada por los Concejales asistentes en caso de encontrarla conforme.



Handwritten signatures of the council members, including names like 'Antonio', 'Manuel Romero', 'Jose Martinez', and 'V.M.'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 1986

señores asistentes "En Villagorazo, siendo las veinte horas del día trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis, D. Juan Felipe Díaz ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Díaz, asistido de mí el infrascrito secretario, con D. Antonio Ortíz Esp. por el previa convocatoria al efecto los señores Concejales Don Antonio Ortíz Espinosa, Don Francisco Fuentes, D. María Romero Solís, María, Doña María Romero Solís, Don Felipe Salguero, Don Felipe Salguero Toranzo, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel D. José Martínez Vadillo Flores Balleza, sin que haya asistido ni justificado su ausencia Don Andrés Vivas Balleza, y Don José secretario Ramón Suarez Añal, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de Enero actual, con sujeción al orden del día establecido, que es como sigue:

1.º - Por el señor secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

De orden de la Presidencia, se da lectura íntegra

COPIA ESCRITO

DE LA EXCMA. D^{NI} a la carta recibida de Don Manuel Belsera Moreno, Di-
 PUTACION PROVINCIAL. - rector del Departamento de Teatro de la Excma. Diputa-
 ción Provincial, por virtud de la cual ofrece sus servi-
 cios a este Ayuntamiento así como los equipos de teatro
 que tan dignamente dirige, la Corporación queda
 enterada de este desinteresado ofrecimiento, y toma
 buena nota por si en algún momento pudiera in-
 teresar el ofrecimiento que se nos hace.

3º ESCRITO DE LA se de lectura por el señor secretario, del escrito núm 123,
 DELEGACION DE de fecha 10 de Enero actual, del Servicio Provincial de
 HACIENDA. - Coordinación con los Hacimientos Territoriales de la Dele-
 gación de Hacienda de la Provincia donde se nos dice
 que según información recibida de la Gerencia Te-
 rritorial de Badajoz, del Centro de Gestión y Cooperación
 Tributaria en su Municipio y por lo que respecta a la
 Contribución Territorial Urbana, concurre la circuns-
 tancia de que la revisión catastral de este pueblo sur-
 tira efecto el día primero del presente año y por tanto
 encontrándose este pueblo dentro de los casos establecidos
 en el artículo 49.5 de la Ley 46/1985, este Ayunta-
 miento puede hacer uso de la facultad conferida
 por dicho artículo para modificar el tipo de grava-
 men de la Contribución Territorial Urbana Ban-
 to del primer trimestre del presente año. La Corpora-
 ción queda enterada y de momento acepta el
 tipo de gravamen establecido en la actualidad
 que es el 20%, sin modificaciones de clase alguna.

4º PONER Y se de lectura al escrito que a este Ayuntamiento di-
 DECIDIR RESPEC tige Don Pedro María Fanous Bano, relacionado
 TO ADIVERSOS con un peno de la propiedad Don Roque Macías
 ESCRITOS PRE Pulido, que le mordió en días pasados del mes de
 SENTADOS POR Enero actual, y que aún anda suelto por las calles.
 VECINOS DE El señor Alcalde contesta al señor Fanous a supe-
 ESTE PUEBLO: ma a la Corporación, que si que tiene concejuna-
 to de este hecho, en el que no ha intervenido por
 nada debido a que se iniciaron actuaciones judi-
 ciales por tal motivo, que han sido enviadas a la



autoridad judicial Comarcal correspondiente, quien por sentencia decidirá lo que corresponde, sobre lo que al señor Fanoza puede recurrir si no la considera correcta y legal.

Se da lectura al escrito de Doña Juana Audujor Moreno y Doña Manuela Vives Vargas, por el que solicitan que la subvención de 26.000 pesetas que le abona este Ayuntamiento mensualmente, por sus servicios de limpiar los edificios de la Agrupación Escolar y de los Oficinas Municipales, sean elevados a 32.000 pts. La Corporación debate sobre el asunto y se llega a la conclusión de subir esta gratificación mancomunada a mencionadas señoras a la cantidad mensual de 29.000 pesetas, con la oposición manifiesta del Concejal Don Felipe Salquero Torres que estima no se le debe subir nada, que este acuerdo se comuniqué a los interesados.

Leído el escrito del Cine-Club y también el del Club de Fútbol de este pueblo, por el que solicitan subvención municipal para poder subsistir, dada su carencia de fondos, la Corporación toma el acuerdo de no debatir esta cuestión hasta la próxima sesión que se sepa más o menos hasta dónde pueden llegar las disponibilidades económicas de esta Corporación.

5º PUESTOS EN LA VISTAS las diversas solicitudes de feriantes para ocupar puestos en la vía pública con motivo de la Feria de Abril de este pueblo, que se viene celebrando todos los años, la Corporación hace constar que desea regir por los mismos condiciones establecidas en pasados años, y se delega en el Concejal encargado de otros asuntos y Comisión que al efecto nombra este para que determine los sitios a ocupar por cada feriante, debiendo tener en cuenta los fechas de entradas de las solicitudes; que el acuerdo que se tome al

respecto se haga saber a los felices interesados con la autelacion suficiente para que hagan sus contribuciones.

Solicitudes de Obras: Todos los presentados son aceptados pero con el presupuesto y condiciones que determine el señor aporrajador que se podran estimar y valorar en la proxima sesion.

6°. - RHEGOS y PREGUNTAS: El señor Alcalde hizo saber a los reunidos que la empresa agricola de este pueblo MONORTA SA, dueña de la finca Sautibuen de Arriba, por conducto de su encargado, apoderado Don Juan Antonio Queasa Medina, solicita de esta Corporacion la correspondiente autorizacion para poner completamente recto, en su longitud superior al llamado "Camino de las Norias", corrigiendo por su cuenta las obras que se hacen precisa para ello. La Corporacion delibera al respecto y por unanimidad acepta la peticion de la firma MONORTA SA. o sea que se le autoriza para que lleve a efecto la rectificacion que se determino en un croquis hecho y que se archiva en este municipio, no obstante de lo cual el Ayuntamiento se inhibe de la posible polémica que puedan haber entre vecinos edificados con este camino, exigiendo, eso si, que el nuevo camino tenga la altura y anchura que tiene actual con la firmeza necesaria para que no se forme bano que impida el normal transito. Este acuerdo se comunicara a la parte interesada.

Ningun otro negocio o pregunta se produce en esta sesion que se da por terminada siendo los veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levantara el oportuno acta que firmaron todos los señores concejales que intervinieron en la misma.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Antonio Queasa Medina
 Jose Martin



Señores Asistentes ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 1986

Sr. Alcalde "En Villagorzo siendo los veinte horas, del día once de
 D. Juan Felipe Díaz Febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor
 los Concejales Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infra-
 D. Antonio Ortiz E. erito secretario, comparecen los señores Concejales pre-
 D. Francº Fuentes H. vviamente convocados Don Antonio Ortiz Espinosa, Don
 D.º M.º Baños Solís Francisco Fuentes Macías, Doña María Baños Solís, D.
 D. Felipe Salguero Felipe Salguero torano, Don Manuel Flores Concha y
 D. Manuel Flores C. Don José Martínez Vadillo, sin que asistieran ni pre-
 D. José Martínez tificasen su ausencia los Concejales Don Andrés Vives
 Sr. Proterio Concha y Don José Ramón Suárez Arribas.

D. Hermenegildo Abierto el acto y de orden del señor Alcalde, por el
 señor secretario se da lectura al acta de la sesión an-
 terior que al ser aprobada la firman todos los señores
 Concejales que asistieron a la misma.

2º. También por el señor secretario, previamente autoriza-
 do por S.S. el Alcalde, se da lectura a la circular
 n.º 1 de fecha 27 de Enero de 1986, de la Excmo.
 Diputación Provincial de Badajoz, vicepresidencia del
 Área Técnica, servicios de Cooperación, referido
 al Plan Provincial de Obras y servicios de 1986, de
 donde se nos comunica haberse aprobado la obra núme-
 ro 221 de Urbanización y Pavimentación a realizar
 en este Municipio, con un presupuesto total de siete
 millones de pesetas (7.000.000), y donde se dan instruc-
 ciones concretas para la formación del correspon-
 diente acuerdo de este Ayuntamiento que a lite-
 ralmente es como sigue:

" se da cuenta de la circular n.º 1 y se presta aproba-
 ción por una vez más a la mencionada obra nú-
 me 221/86, de Urbanización y Pavimentación que se ha
 de llevar a efecto en este Municipio con arreglo al
 proyecto previamente aprobado, cuya financiación es
 así:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	PSTAS
8.150.000	
Aportación del Ayuntamiento de Fondo propio	700.000
Suma y sigue	3.850.000

suma anterior	3.850.000
aportación de la Diputación de Fondos propios	1.460.000
Aportación Diputación con cargo presupuesto Banco E.L.	1.190.000
Total Presupuestos aprobados	7.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que esta entidad haya de percibir de mensuales delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga cargo a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la excoación y pago de la aportación Municipal, de fondos propios fijados para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de tasas establecidas por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercombustibles, y en los impuestos especiales, retenga y haga cargo a la Corporación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Igualmente la Corporación desea hacer constar que



esta' interesada en llevar directamente la gestión de la obra para realizarla por administración ya que para ello cuenta con los medios necesarios, incluido los técnicos a cargo del ayuntamiento Municipal Don Eloy, Pina Franco"

4º El Señor Alcalde hace saber a la Corporación que recientemente ha recibido quejas verbales del Señor Médico Forense del Partido, que considera que el depósito Municipal de Cadaveres, de este pueblo, donde de vez en cuando se efectúa la práctica de autopsia, se encuentra completamente inadecuado para el uso a que está destinado; en su consecuencia solicita de la Corporación la correspondiente autorización para llevar a efecto las obras necesarias para conseguir los fines de cada una de ellas, de que cuando surja la necesidad de hacer una autopsia tenga que ser trasladado el cadáver a alguno de los pueblos limítrofes que si tienen locales útiles según el Señor Forense.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad concede autorización al Señor Alcalde, para que se deriven a efecto las obras de albañilería precisas para la reparación y rectificación de la actual sala de autopsia y depósito de cadáveres, equipandole también del mobiliario necesario, cuyos gastos se cargaran al presupuesto Municipal ordinario.

y no siendo otro el objeto de la remisión se dio por terminada siendo recibida una hora, de lo que se levantará el oportuno acta que firmaron todos los asistentes a la misma.



Handwritten signatures and names: María Ramos, José Martín, and others.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

En Villaguzlo, siendo las doce y veintiseis minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el salón de actos de esta Casa Consistorial y ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido del secretario D. Hermenegildo Solís Iedo, que actúa además como delegado de la Junta Electoral de Zona y bajo la estrecha dependencia de la misma, comparecen previa convocatoria cursada al efecto en la que se determina el orden del día, los señores Concejales que se determinan al margen sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida Don José Ramón Sorez Arias y Don Andrés Jiral Osakano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para designar por sorteo público los miembros de los dos mesas electorales que han de funcionar el día 12 de marzo próximo, para recibir la votación electoral convocada por Real Decreto 21486 de 6 de febrero, por el que se somete a Referendum de la Nación, la decisión política del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de orden del mismo, el señor Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que por ser aprobada la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

Adentrado en el orden del día, y también de orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura al contenido de los artículos 25 y 26 de la nueva Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General; que habiendo perfectamente enterado los señores miembros de esta Corporación, y en su virtud por unanimidad acuerdan se abre a efectos el sorteo correspondiente para la designación de los componentes de las mesas electorales A y B de este pueblo, entre los electores determinados en los relaciones formuladas por este Ayuntamiento, de todos aquellos que reúnen las circunstancias que determinan el caso 2º del artículo 26 antes dicho. Examinados dichos listos y cotejados con los listos electorales de este



pueblo, no existe motivo alguno de rectificación de los mismos, por lo que se da número de orden correlativo a todos electores contenidos en ellos.

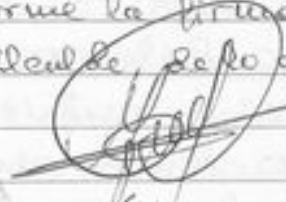
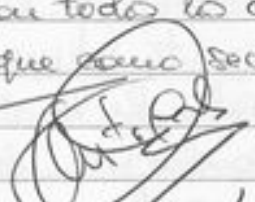
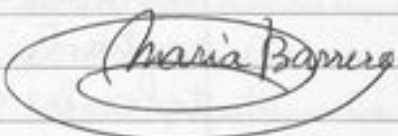
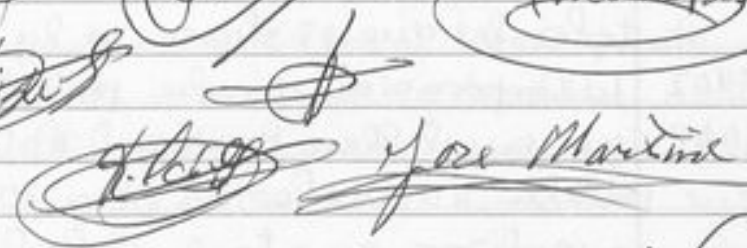
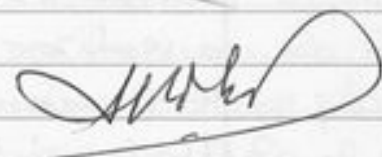
Para cada mesa electoral se han formado dos listas, una de los electores aptos para Presidente y suplentes del mismo y una segunda de los electores igualmente aptos para vocales y suplentes, en la que también figuran los electores de la primera lista que no sean designados Presidente y suplentes. Para iniciar el sorteo, se introducen en el bombo tantos bolas numeradas como número de electores que figuren en la lista de la que se va a extraer los Presidentes o Vocales de cada mesa; así pues se comienza el sorteo para los puestos a cubrir:

Núm de elector	Apellidos y nombres de los electores	D.N.I.	Domicilio Calle y nº	Telef. Nº	Cargo a la mesa
MESA ELECTORAL					
A)					
14	Alvarez Perez José	8.454298	Ptz España 4	97	PRESIDENTE
632	Jimenez Esteban Encarnación	8.680.708	Arriba 22	110	1º Suplente
600	Guenaro Paredes Catalina	9151.767	Santa Eulalia 11	-	2º idem.
333	Espinosa Andujar Agustín	76228393	Calvario 21	82	VOCAL 1º
112	Bueno Campayo Adela	9133	Norte 8	55	1º Suplente
852	Espinosa Gomez Miguel	8696241	Calvario 44	-	2º idem.
061	Andujar Vinas Aurelia	9167684	Luces 29	-	VOCAL 2º
194	Esa Paredes Paloma Isabel	8431374	Norte 2	13	1º Suplente
600	Guenaro Paredes Vicenta	9173020	Santa Eulalia	-	2º idem.
MESA ELECTORAL					
B)					
831	Ordóñez Mora Yusef	8617110	Luces 4	83	PRESIDENTE
713	Martín Sierra Gaur Emilia	8663171	Plaza España 42		1º Suplente
707	Murga Grande Julia	7767738	Grupo Escolar 26		2º idem.
1.122	Sánchez Vinas Aurelia	9177134	Plaza España 21		VOCAL 1º
1.275	Vinas Gomez Manuel	8801078	Plaza España 24		1º Suplente
1259	Vinas Banado Juan Luis	9172022	Luces 47	49	2º idem.
1120	Sánchez Sánchez Natalia	8689434	Merido 5	143	VOCAL 2º
661	Borau Gorcia Joaquín	9168069	Olivo 20	79	1º Suplente
744	Molina Banado Luis Nieves	9181745	Nueva 28	-	2º idem.

Secundariamente y por unanimidad se acuerda que el acta original de esta sesión firmada por todos los asistentes a la misma, se entregue en el día de mañana al Sr. D. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, para que verificado por el mismo la pureza de este sorteo, se puedan expedir los correspondientes credenciales a los electores que hayan sido asignados como miembros de las mesas, a fin de que tengan conocimiento de él para poder ejercitar el derecho que los asiste contenido en el artículo 27 de la mencionada Ley Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiendo de el presente acta que una vez leída y encontrada conforme la firman todos los asistentes a ella con el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Edificio"



Señores asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1986.

Mr. Alcalde D. Juan Felipe Diaz "En Villanueva siendo los veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi D. Maria Bañero Solis el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales que fueron convocados D. Antonio Cortés Espino, D. Felipe Salguero Brangajals que fueron convocados D. Antonio Cortés Espino, D. José Maximino Vadillo, Doña Maria Bañero Solis, D. Felipe Salguero Manuel Flores Brangajals, D. José Maximino Vadillo, D. Manuel Flores Brangajals, D. Francisco Fuentes Macías, sin que haya asistido los concejales Don Andrés Vives Brangajals y Don José Ramón Suárez Añón, sin justificar causa legítima que se lo impidan.

Mr. Secretario H. Solisledo Abierta la sesión por el señor Presidente, y cumpliendo el punto primero de la convocatoria se da lectura al acta de la sesión anterior que por su autenticidad conforme los señores concejales firman todos los que asistieron a la misma.

2º-OBRA Nº 102 DE ALUMBRADO PUBLICO: La Corporación queda perfectamente enterada de que en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1985 estaba incluida la obra 102 de Alumbrado Público a realizar en esta localidad con oneroso a la siguiente financiación:

Aportación Ayuntamiento concorpo a fondo propio 950.000pts
idem. Diputación concorpo pro f. mo Banco local 4.050.000"
Total presupuesto aprobado 5.000.000"

Se ratifica en el acuerdo adoptado sobre el particular que nos ocupa con fecha 22 de Abril de 1985 y faculta al señor Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial el que tal obra nº 102 se adjudique a este Ayuntamiento para realizarla por Administración. Que este acuerdo sea ejecutado en la forma que le corresponde.

3º-CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO DE ESPAÑA: Concertar - si procede - crédito con el Banco de Crédito Local de España. - El Señor Alcalde recuerda a la Corporación la necesidad ineludible que tiene

este Ayuntamiento de hacer frente a las obligadas aportaciones municipales de las obras que a continuación se detallan, determinando el presupuesto de cada una de ellas, organismos concesionarios de la subvención y finel para los que se concibieron, cuales son,

Nº de Obra	Organismo concesionario de la obra	Obra a realizar	Presupuesto Pesetas	Aportación Municipal
221/83	Diputación Provincial	Pavimentación	4.400.000	880.000
252/83	idem. idem.	alumbr. Público	1.200.000	402.000
173/84	idem. idem.	Pavimentación	5.000.000	1.000.000
108/85	idem. idem.	Alumbr. Público	5.000.000	950.000
115/85	idem. idem.	Rep. Pz. Abato	1.800.000	342.000
221/86	idem. idem.	Part. Pz. España	7.000.000	700.000
TOTALES			24.400.000	4.274.000

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, informa a los reunidos que no existen posibilidades económicas en este Ayuntamiento para hacer frente a la obligada aportación municipal indicada anteriormente dado que solo contamos con pequeñas existencias monetarias procedentes de los humildes superávits del presupuesto ordinario y por eso recomendando se solicite un préstamo por el importe de 4.000.000 pto. al Banco de Crédito Local de España, concertado al mayor plazo posible, con cargo a los presupuestos ordinarios venideros, en los que necesariamente se ha de conseguir el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes, fraccionados por el número de años de crédito, habida cuenta de que nuestra economía municipal ha de mejorar con la esperada subida de la contribución urbana y no a muy largo plazo la de la renta, cuando esté terminado el Canal del Zujar y los tres cuartos parte de sus tierras regadas por el mismo. Mas aún, es posible que gran parte de estas aportaciones sean recuperadas por contribuciones especiales, usando para ello de la razón legal que nos asiste. La Corporación delibera



al respecto y por unanimidad acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España el mencionado crédito de 4.274.000 pesetas, por el tiempo de 10 años de amortización, dado que este Ayuntamiento no cuenta con 5.000 habitantes, debiendo se instruir para la obtención del crédito, al correspondiente expediente donde necesariamente se hará constar este acuerdo.

Nº CONOCER DE VARIOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el señor Secretario se da lectura del escrito cursado por Don Francisco Ouedjif con lo que dice no estar de acuerdo con la decisión tomada por este Ayuntamiento respecto a la retirada de basura en días festivos y por ello vuelve a insistir más claramente que el día de retirada de basura que coincida con festivos, no llevará a efecto el servicio y lo hará el día siguiente que correspondo, sin alterar para nada el calendario de recogida establecido. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se ratifica en el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión del día de Diciembre celebrada el día 14 de Enero del año actual donde textualmente se decía: "En los días de recogida de basura que coincidan con festivos puede realizar el servicio el día antes o el día después, pero debiendo avisar previamente al vecindario."

Escrito del Club de Fútbol de Villagorazalo. Después de leer la Corporación el escrito de referencia por el que se solicita un auxilio económico de este Ayuntamiento, dado que laborado al presupuesto del club para la temporada 85-86 se observa un déficit de 150.000 pesetas y la necesidad que tiene de hacer reparaciones en el campo de fútbol principalmente en los vestuarios; la Corporación por unanimidad se pronuncia en el sentido de conceder una subvención de 125.000 pesetas que le serán abonados a partir del 15 de



Abril próximo, coordinando las necesidades de pago obligatorio con las existencias monetarias en caja. De igual forma se concede al cine club de Villagonzalo la subvención anual de 75.000 pesetas para hacer frente a su déficit presupuestario, que también se les abonará a partir del 15 de Abril próximo.

Leído el escrito n.º 79 de fecha 13 de febrero pasado de la Cámara Agraria local, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para poder reparar los caminos vecinales del término, la Corporación deliberó ampliamente sobre el particular para acordar no conceder tal autorización, por cuanto nunca lo necesitaran según la opinión de los señores concejales Don Juan Felipe Díaz - Alcalde - Don Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Luaces, Doña María Bannero Solís, Don Felipe Salguero Izano y por el contrario, si desearan que se le conceda mencionada autorización los señores Concejales Don José Meléndez Vadillo y Don Manuel Flores Gallanca. Que este acuerdo se comuniqué íntegramente a la Cámara.

5.º FERIA DE ABRIL.- Por el señor Alcalde se determina, que la Comisión de Festejos para la Feria de Abril esté constituida por los señores concejales Doña María Bannero Solís, Don Antonio Cortés Espinosa y Don Francisco Fuentes Luaces, en quienes la Alcaldía delega todas sus atribuciones para la organización de los festejos en los días de 16, 17 y 18 próximos, e incluso para que ellos determinen el lugar exacto donde se ha de instalar la industria de atracciones que lo tienen solicitado, lo que se debe de hacer y comunicar a los interesados por el procedimiento más conveniente, antes de los mencionados días del mes de Abril a fin de que los mismos puedan decidir su conveniencia de venir o venir a una feria.

6.º LICENCIAS URBANÍSTICAS: Vista las licencias urbanísticas solicitadas y el informe emitido en los mismos solicitudes por el


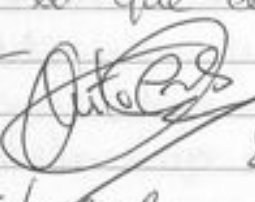

señor Técnico Municipal, aparcador Don Eloy Peña Franco, se concede autorización para la realización de la obra proyectada a los señores que a continuación se determinan:

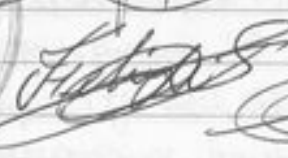
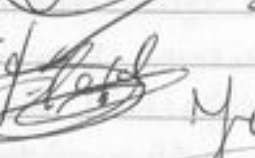
NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		Impuesto Municipal
	Interesado	Aparcador	
Andrés Vivas Peña (no se tiene cuenta por haber disistido de realizar la obra).			
Antonio Sánchez Escobar	300.000	300.000	9.000
Manuel Santiago Guano	200.000	200.000	24.000
Gerónimo Guano Medina	300.000	400.000	12.000
Alonso Cruz Trinidad	100.000	100.000	3.000
Santiago Morales Calleja	40.000	40.000	1.200
Gerardo Ruiz Delgado	300.000	640.000	19.200
TOTALES	840.000	2.280.000	68.400

RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veinte y una horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores que intervinieron en la misma, de lo que como secretario doy fe.





Yosé Martínez

SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1986

En Villagapardo siendo las veintinueve horas, del día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario comparece, previa convocatoria al efecto, los señores concejales D. Antonio Panto Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D.ª María Banares Salis, D. Manuel Fco. Balbuena, D. Felipe Salguero Bravo y D. José Martínez Vadiño, sin que ninguno asistido ni justificado su ausencia D. José Ramón Serrano Añón, Don Andrés Vives Balbuena, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de marzo pasado, con subsecuente el orden del día establecido en la cédula de convocatoria que a cada uno de ellos se le cursó.

- 1.ª LECTURA Abierto el acto por el señor Alcalde, y de orden del mismo al señor secretario, se lee al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme firman todos los señores concejales que asistieron a la misma.
- 2.ª DAR CIENTA DE LA APROBACION DE LA RESOLUCION DE LA RECOMENDACION DE LA PLAZA ABASTO
- Por el señor Alcalde se da cuenta a los reunidos de que en días pasados ha firmado en la Excma. Diputación Provincial, un contrato de ejecución de obras, expediente 19/86 donde esencialmente se expone: Que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen local y disposiciones conexas, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Febrero pasado, acordó adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución material de la obra n.º 115 de Plan de 1985, denominada de Reparación del mercado de abasto, en su 1.ª fase, por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000), teniendo esta obra un plazo de dos meses de ejecución, conforme al proyecto técnico elaborado por el señor arquitecto de este Ayuntamiento don Elly Panto Espinosa. La Corporación queda autorizada y por unanimidad acuerda facultar al señor Alcalde para que se abra a efectos la ejecución de la obra, por el maestro albañil de este pueblo que opere los mayores costos



nos, en el mencionado plazo de dos meses a partir de la fecha del contrato.

Igualmente se acuerda por unanimidad, que por el señor Alcalde, se ordene a los industriales de este pueblo que trabajen actualmente en el local habilitado para la plaza de Abato, que habiliten locales adosados propios o ajenos donde tengan de traslado sus puestos de venta antes de iniciarse la obra y hasta que esta termine y se le vuelva autorizar el traslado.

3º. CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Por el señor Alcalde se hizo saber a la Corporación de que aún hay obras realizadas por este Ayuntamiento de pavimentación y aceras, en calles de este pueblo, que no se ha determinado lo que los vecinos tienen la obligación de pagar por contribuciones especiales, y dadas establecidas con anterioridad a las que no se le dio en su momento oportuno, la tramitación reglamentaria, por lo cual solicita de la Corporación la debida autorización para formalizar los correspondientes padrones que no expoundrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efecto de redención, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del edicto anunciador de esta exposición al público de que hablamos anteriormente. La Corporación queda autorizada y considerada conecata al que se formalicen los padrones de contribuciones especiales y se exhiban en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que pasado el plazo reglamentario se puedan resolver los posibles redenciones.

4º. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. El señor Alcalde da cuenta a la Corporación, del éxito sin número de fecha 20 de marzo pasado, del Sr. Presidente de la Comisión de Edificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural - Delegado del Gobierno en Extremadura - donde textualmente se nos dice: "La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene con



peridol, mediante los R.R. D.D. 513/84, de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como por la Orden Viceintenda de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento por un importe de un millón de pesetas (1.000.000), que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse al correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de Febrero de 1985.

También la Junta de Extremadura y por conducto del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, se nos dice que durante el presente ejercicio de 1986, se va a continuar colaborando desde la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos que voluntariamente suscriban conciertos con el INEM, en base a los acuerdos entre dicho Organismo y las Corporaciones Locales, según se contempla en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por ello en nombre del Excmo. Señor D. Juan Carlos Rodri-quez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura y sabedor de la reserva de crédito por el P.E.R. por 1.000.000 pts para mano de obra a emplear, se nos confirma la colaboración de dicha Junta en cuanto a aportación económica para materiales en un 30% a fin de poder realizar el proyecto mencionado que ha sido concebido por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Elay Peña Franco para perimenter 400 metros cuadrados en la Plaza de la Iglesia de esta localidad. La Corporación queda enterada de la anteriormente expuesto y muy complacida de que por la Administración se nos auxilia en nuestras necesidades locales, por unanimidad faculta al señor Alcalde



para que extida la documentación precisa a fin de que lo antes posible se lleve a efecto la obra de pavimentación indicada en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, y se justifique debidamente, en su día la inversión hecha.

5.ª - FERIA DE ABRIL

Por la Comisión de Festejos, designada por el señor Alcalde en la anterior sesión del 3 de marzo, se ha determinado el sitio exacto de la vía pública de este pueblo, donde se han de instalar los stands, burlas que lo tienen solicitados, debiéndose proporcionar una relación detallada para que los municipales de este Ayuntamiento, los coloquen según van viniendo y lo cobren anticipadamente los mismos arbitrios municipales que pagaron el año pasado, así que repiten su venta a esta Feria y a los meses se les cobrará la cantidad que determina la Comisión de Festejos, teniendo en cuenta la actividad industrial que ofrece y los metros cuadrados de vía pública que han de ocupar.

Por el señor Alcalde se da lectura a lo remitido de que los festejos programados para Baile popular sin cobros entrados, en el número local de Don Juan Postarich, durante los noches 16, 17 y 18 del actual con la actuación de la orquesta Tibichabo y una actuación especial del grupo Gente del pueblo dando se premio en la noche del día 18 a los dos parejas mejor ataviadas con trajes regionales, celebrándose también en esta noche el tradicional baile de la escoba, con premio para la pareja ganadora. En la tarde del día 17 se llevó a efecto en este pueblo un partido de fútbol entre el equipo local y el del vecino pueblo de Quereña, otorgándose al ganador el VI trofeo de Feria de Abril, donada por el Sr. de Jacinto Guillén S. L. La Corporación queda enterada y desea que los festejos se celebren en paz y armonía entre vecinos y visitantes que nos honren con su presencia.

6.º LICENCIAS URBANÍSTICAS: Vista las solicitudes de licencias urbanísticas, presentadas en este Ayuntamiento, como así mismo el informe emitido sobre las mismas por el señor apareador Don Elbey Peña Franco, se conceden las licencias de obras que a continuación se indican con sujeción estricta al coste o presupuesto determinado por el señor apareador, despreciando al indicado por el interesado.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	interesado	apareador	
Micaela Becerra Gil	350.000	350.000	10.500
Manuel Tejedo Trinidad	40.000	40.000	1.200
Total	390.000	390.000	11.700

Se da lectura por el señor secretario, del escrito presentado por D. José Rodríguez Fernández, vecino de Guareña, por el que solicita licencia municipal, para ejercer la actividad de industria alimenticia café-tor de este grupo N.º epígrafe 651.136, que ha tomado en traspaso de su anterior dueño Don Manuel Tejedo Trinidad, situado en el Turruñudo de este término municipal en las proximidades del Badén. La Corporación por unanimidad acuerda al que se sustuya el correspondiente expediente de vecindad con arreglo a cuanto determina la vigente ley de Actividades Mobiliarias, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y a resultas del mismo se volverá acordar lo que proceda; extremo que se comunicará al interesado.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS: En este apartado al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento a la Corporación de los gastos extraordinarios que con relativa frecuencia se están haciendo en la Agrupación Escolar, motivados como consecuencia de actos de vandalismo realizado por personas desconocidas hasta el momento, que en los días de semana vienen rompiendo cristales, ortales, platos y otros cosas.



101
SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1986

En Villagapuzo siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Díaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Fuentes Manóvil, Don Antonio Portis Espinosa, Don Manuel Flores Gallanca, Don José Martinos Verdillo, Doña Maria Baura Solis y Don Felipe Salguero Bravo sin que haya asistido, sin justificar causa legitima que se lo impida Don José Ramón Sosa Aulas y Don Aurelio Vinos Gallanca, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del mes de Abril, para lo que han sido convocados.

Abierta la sesion y de orden de la Presidencia, el secretario da lectura al acta de la sesion anterior que por su conformidad conforma la misma toda lo señores asistentes a la misma.

2º PAGO DEL IVA AL ENCARGADO DE RETIRAR LA BASURA...
Por el señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación de que Don Francisco Aurelijos Cano transportista de este pueblo, encargado de retirar la basura de la localidad, en virtud de contrato ha solicitado verbalmente al que se le abone el impuesto sobre el valor añadido correspondiente a los 45.000 pesetas mensuales que cobra por el servicio de basura, que tiene contratado con este Ayuntamiento. La Corporación deliberó al respecto y por unanimidad acordó que se abone a Don Francisco Aurelijos Cano, al 12% de los 45.000 pesetas que mensualmente se le viene pagando por su servicio de retirada de basura en concepto del impuesto sobre el valor añadido siempre que así lo determinen las disposiciones vigentes al respecto, y el interesado libre facturas mensuales por la realización del servicio contratado. Que tal extremo se comuniqué al interesado.



3º.- TRATAR DE Por el señor secretario se da conocimiento a la Corporación del escrito de fecha 21 del actual del señor (1º), REFERENCIA Vicepresidente del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial, donde se nos indica que se encuentra aprobada la obra n.º 78 76) para mejorar el centro de transformación de abastecimiento de agua de este pueblo donde se hace la siguiente licitación:

aportación del Ayuntamiento 10%	68.340 pts
aportación de la Diputación 50%	341.700 idm
aportación de la Junta de Extremadura 40%	273.360 idm
TOTAL PRESUPUESTO	683.400 idm

La Corporación tras de deliberar al respecto acuerda:

- 1º) Preter conformidad a la obra programada e indicada y acepta plenamente su financiación.
- 2º) Se compromete la Corporación de presentar el proyecto en la Diputación dentro del plazo marcado del 15 de Mayo próximo.
- 3º) Queda perfectamente autorizada de que la mencionada obra será licitada por la Diputación con arreglo al reglamento de contratación de la Corporación local e igualmente se da por informado de que todo lo relativo al aspecto técnico de la obra podrá contactar con el servicio industrial y en el aspecto Jurídico-Administrativo con el servicio de Cooperación, ambos del Área Técnica.

N.º 1 INDENIZACION DE DAÑOS EN ACERADO: El señor alcalde da cuenta personalmente a los miembros de la Corporación del que al juzgado de lo Civil de Mérida en su juicio de falta n.º 123/86 ha dictado sentencia en 18 de Marzo del año actual dando la razón a este Ayuntamiento y condenando a Don Manuel Puerto genido como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con el apremio personal de sufragio de ornato sustitutivo en caso de impago, pago de los costas procesales y que indemnice al Ayuntamiento de Mérida en la suma de 14.000 pesetas.



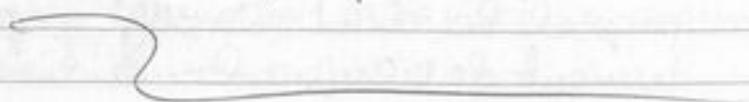
los en concepto de daños causados en los cerrados de la puerta del Contenedor Señor Puerto Borrado sito en la calle innumerada situada a espaldas de la Avenida de Badajoz. La Corporación queda enterada, y se complace de que haya prevalecido la razón y haya quedado bien sentada la autoridad del señor Alcalde denunciante de los hechos que nos ocupa,

5.º. CONOCER Y RESOLVER NUESTROS ESCRITOS: heido el escrito de Don Juan Estanislao Orta por el que se solicita se instruya por este Ayuntamiento expediente de vecindad porca que a la vista del resultado del mismo, siquiendo la legalidad vigente se le conceda licencia municipal para instalar una cafetera y un salón para juegos recreativos en su nuevo edificio sito en la calle cruzes n.º 56, cuya planta baja tiene unas dimensiones aproximadas de 247 '52 m², la Corporación en forma unanime acuerda que se instruya al correspondiente expediente de vecindad, como corrientemente se viene haciendo en caso semejantes, de lo que se dará cuenta al interesado.

Se concede autorización a Piedrot Valbrío y a Hilario Bander, titulares de Astusra para que pueda edocar sus puestos de venta de bebidas y turron respectivamente en los lugares de costumbre durante la feria del Curo de este pueblo en el mes de Septiembre próximo.

LICENCIAS DE OBRAS:

Visto el informe emitido por el señor Apoyador de obras de este pueblo, se concede licencia urbanística a los señores que a continuación se mencionan, quienes tendrán que abonar el arbitrio municipal del 3% de los presupuestos de obra por el señor Apoyador, en su informe:



NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIO
	Interesado @ porañador		MUNICIPAL
José Vives Guelponce	200.000	700.000	21.000
Juan Carlos Errato	300.000	700.000	21.000
Joaquín Hurtado Pano	100.000	225.000	6.000
TOTAL	600.000	1.625.000	48.000

RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión y se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los señores Concejal en el caso de encontrarse presente.



[Handwritten signatures]
 José Martín
 María Barrero
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1.986

En Villagarcía, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el salón de actos de esta Gran Consistorial, y ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi infrascripto Secretario Don Hermenegildo Salis Polo, que actúa a los mos como Delegado de la Junta Electoral de Zona bajo la directa dependencia de la misma, con posesión previa convocatoria cursada al efecto en la que se determina el orden del día los señores concejales Don Antonio Estévez Espinosa, Doña María Borrero Salis, Don José Martínez Vadillo, Don Felipe Salguero Borcos, sin que hayan asistido, sin justificar su ausencia Don José Ramón Suarez Quijal, Don Audis Jirón Gallanca y Don Francisco Fuentes Macías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para designar por sorteo público los miembros de los dos juzgos electorales que han de funcionar el día 22 de junio próximo para recibir la Elección a Cortes generales de 1.986, convocadas por Real Decreto 794/1986 de 22 de abril publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 23 y el Real Decreto 803/86 de 25 de abril por el que se dictan normas para la celebración de las Elecciones Generales indicadas.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de orden del mismo, el señor Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse confirmada la aprobación y la firman los señores concejales que asistieron a la misma presente en este acto.

Adentrado en el orden del día, y también de orden del señor Alcalde, el Secretario da lectura al contenido de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, quedando perfectamente



te enterados los señores miembros de esta Corporación y en su virtud, por unanimidad acordaron celebrarse a efecto el sorteo correspondiente para la designación de los componentes de los mesas electorales A y B de este pueblo, entre los electores determinados en las relaciones formuladas por este Ayuntamiento de entre todo lo electoral que reúnan las circunstancias que determinan el uso del artículo 26 arts. d'clho.

Examinados dichos listos y cotejados con los listos electorales de este pueblo, no existen motivo alguno, de rectificación de los mismos, por lo que se da el curso de orden correlativo a todo lo electoral contenido en ella. Para cada mesa electoral se han formado dos listos, una de los electores aptos para presidente y suplentes del mismo y una segunda de los electores igualmente aptos para vocales y suplentes, en la que también figuran los electores de la primera lista. Para iniciar el sorteo, se introducen en el bombo tanto bolas numeradas como números de electoral figuran en la lista de los que se van a extraer los nombres de presidentes, vocales de cada mesa, así pues se comienza el sorteo para lo propuesto a abrir.

Nº ELECTOR	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ELECTORES	D.N.I	DOMICILIO	TELF	PARTO EN LA MESA
0244	Cantador Hipólito José	8402405	Grupo Esc	132	Presidente
0600	Guevas Paredes Catalina	9151767	e/S. Eulalia	-	1º Suplto.
0194	Resurrección Barba Isabel	8431374	e/Norte, 2	13	2º suplto.
0888	Espinosa Oudizor Agustín	7622393	e/Calvario 21	82	VOCAL 1º
0608	Holgosa Nietado José	9159923	e/Calvario 26	-	1º Suplto.
0125	Baños Ruiz Dolores	9177180	e/Unidad 60	-	2º Suplto.
0067	Oudizor Jivos María	9182599	e/Encal, 29	60	VOCAL 2º
0383	Fernández González Antonio	8787299	e/Rio, 2	-	1º Suplto.
0371	Fernández Oudizor Eugenia	9166415	e/Vista Alegre	-	2º suplto.

MESA ELECTORAL A)

→ sigue a Parto

Nº DE ELECT	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	D.N.I.	DOMICILIO CALLE, Nº	TELEFONO	CARGO EN LA MESA
<u>MESA ELECTORAL B)</u>					
0707	Mangos Grande Julia	4767738	Agupedols.	26	Presidente
1259	Vinos Basso Yvonne Maria	9172022	elanceal 47	49	1º Suplente
1119	Sánchez Sánchez Angel	8520560	elanceal 4	33	2º Suplente
0661	Lorano Garcia Joaquín	9168069	o/diro, 20	79	VOCAL 1º
1275	Vinos Gomez Manuel	8801078	Plaz. Iglesia 4	24	1º Suplente
1269	Vinos Flores Isabel	9155950	Amira, 2	5	2º Suplente
0714	Martinez Barrido Mª Nieves	9184745	Nueva, 26	-	VOCAL 2º
0831	Ordóñez Lorena Soledad	8617110	elanceal 4	33	1º Suplente
1181	Solis Vinos Arguiera	9172759	C/Nueva 57	08	2º Suplente

Sequidamente y por unanimidad acordado haberse
 realizado se expide certificación del acta original
 para su entrega en el día de mañana al Ilmo
 Señor Presidente de la Junta Electoral de Zona, para
 que verificado por el mismo la pureza de este
 sorteo, se puedan expedir los correspondientes
 credenciales a los doctores que han sido designa-
 dos como miembros de las mesas, a fin de que
 tengan conocimiento de ello, para poder ejercer
 el derecho que les asiste y del que habla el artículo
 27 de la mencionada Ley Electoral. Y no habien-
 do más asuntos de que tratar se da por ter-
 minada la sesión siendo los reunidos los
 extendiéndose la presente acta que una vez leída
 y encontrada conforme la firman todos los
 asistentes a ella, con el Señor Alcalde de los
 que forma secretario certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Maria Barrero]
[Handwritten signature: Yvonne Maria]

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO:

En el día 6 de junio a las once y treinta minutos del día sesenta y seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario y previa convocatoria al efecto, comparecen los señores Concejal D. Enrique Cota Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, Don Valeriano Leonillo Martín, Doña María Banares Solís, D. José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Caballero, sin que haya quien asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida los señores Concejal D. Andrés Vilas Corralanca y D. Felipe Salguero Bravo.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2º **DAR CEN TA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA FERIA DE ABRIL DE 1986.** De orden de la Presidencia al secretario de cuenta de la cuenta verificada por el mismo respecto a la gestión municipal de la feria de la Feria de Abril del presente año, haciendo constar al efecto que esta liquidación es provisional hasta tanto se realicen unos pequeños pagos que hay pendientes, siendo el resumen de la misma el siguiente:

Total de ingresos percibidos por distintos conceptos	342.100
Gastos realizados	403.510
Deficit provisional	61.510

los miembros de la Corporación quedan debidamente enterados, y sin tener nada que objetar y solo manifiestan su agrado por la gestión municipal realizada en referida feria de Abril.

3º **LUCERNA EL CAMER.** Por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura en su calidad de Presidente de Honor de la Junta Provincial de la lucha contra el cáncer, por virtud del cual se nos solicita la



celebración de la aseptación anual pro lucha contra el cáncer, la Corporación dedica al repab y por unanimidad acuerda que se celebre la aseptación de lucha contra el cáncer, en esta localidad el próximo día 25 de Julio, festividad de Santiago Apóstol, cosa que se comunicará a la Junta Provincial de lucha contra el cáncer, para que se nos pueda enviar con antelación el material que hemos de emplear en la referida aseptación. También se preparará una entrevista, previa al día de la aseptación con todos los señores que hayan de intervenir en esta tarea tan humanitaria, dando de las instrucciones precisas para que su actividad patriótica, desinteresada y humanitaria sea la más positiva posible.

4º INICIACIÓN OBRA DEL PER 06/106.

El señor Alcalde informa a los miembros de la Corporación de que el lunes próximo, se iniciará la obra de pavimentación de 260 metros cuadrados en la delantera de la Iglesia, como así mismo de que la excavación previa a la pavimentación se ha de llevar a efecto por una máquina útil para tal menester, considerando de que haciéndolo así ha de salir más barato que si se hace con hombres. La Corporación acepta tal decisión y faculta al señor Alcalde para que gestione la renting de la máquina de referencia y además controle los trabajos que se realicen.

5º SOLICITUDES DE OBRAS.

Se conceden las solicitudes de obras que a continuación se indican, teniendo en cuenta el presupuesto dado por el señor Apoyador, y no el que dicen los interesados quedando pendiente de resolver las solicitudes de los vecinos que también se dirán seguidamente:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	SOLICITANTE	APAREAR	MUNICIPAL
Manuela Teniente Alvarez	208.000	250.000	7.500
Manuel Ruiz Puerto	150.000	180.000	5.400
Benito Pastor Porro	20.000	35.000	1.050
Vicente Toranzo Saizden	70.000	85.000	2.550
Catalina Espinosa Costuera	500.000	1000.000	30.000
Francisco Díez Puerto	275.000	275.000	8.250
	1.223.000	1.825.000	54.750

Por el momento no se admiten la solicitudes de licencias urbanísticas formuladas por Don José María Barrios Malfredo, Candido Serna Luque y José Ramos Durán, por desear que los obras a que se refieren sean revisadas por el señor Apoyador y este determine el presupuesto o gastos de obra que considere razonable.

6º PREGUNTAS: De orden del señor alcalde, el señor secretario lee la lectura a un escrito presentado por Don Javier Vicente Abad, obrero, vecino de este pueblo, actualmente encargado por esta Corporación para dirigir los asuntos de abastecimiento local, y atender los motores, en el que solicita un aumento de la gratificación de 7.500 pesetas que por ahora solo viene concediendo por la prestación de estos servicios, fundamentando su petición en la subida de nivel de vida y demás y en el excesivo trabajo que se le ha acumulado para los menesteres indicados. La Corporación delibera al respecto y considerando cierta las alegaciones del señor Vicente Abad por una vezidad acordó conceder a este señor Don Javier Vicente Abad, el sueldo mensual, en su calidad de contratado de treinta mil pesetas mensuales (30.000) dándole de alta en la Seguridad Social y accidente de trabajo por los obras de trabajo diarias que corresponden a los 30.000 pesetas mensuales, debiendo recibirse asesoramiento al



respecto, por el graduado social Don Eduardo Guardado de la, que atiende nuestros servicios laborales y sociales desde hace algún tiempo, procediéndose seguidamente a producir el alta con efectos del 1º de junio actual.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los treinta y treinta minutos levantándose al oportuno acto que firman los asistentes a la misma.



Handwritten signatures: Valeriano Morcillo, Maria Benito, Jose Martin, and others.

Señores Asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DEL ACTUAL.

Sr. Alcalde: En la villa de Villagorazo, siendo los treinta y treinta minutos, del día ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Francisco Fuentes, D. Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto D. Maria Benito secretario, comparecieron señores concejales D. Valeriano Morcillo, Francisco Fuentes, Maria Benito, D. Jose Martin, Valeriano Morcillo Martin, D. Jose Martin, D. Manuel Flores Gallego, D. Manuel Flores Gallego, sin que ya asistido ni justificada su ausencia D. Felipe H. Solis Pedro. Salieron los señores D. Audis Vito Gallego con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del mes de junio pasado, siguiendo el orden del dia establecido y consignado en la cedula de convocatoria, en cuyo duplicado firman los señores concejales.

abierto el acto por el señor Alcalde, y de orden del mismo se da lectura al acta de la sesion anterior que por encontrarla conforme la

aprobaban y firman todos los señores concejales que asistieron a la reunión.

2º.- DAREHEN TA DE LA OBRA N° 115/85 RELACIONADA CON LA REPARACION DE LA PLAZA DE ABASTO.- El señor Alcalde hace saber a los reunidos, que en virtud de los atribuciones que le ha conferido este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta cuanto se determina en el proyecto de reparación de la Plaza de Abasto ha establecido contacto y posterior acuerdo con el albañil D. Emilio Espinosa Dopido de Zorra de Olaso, para la ejecución de la 1ª fase de la obra de reparación de la Plaza de Abasto de esta localidad, por el precio de 1.782.000 pesetas, la obra deberá llevarse a efecto con estricta sujeción al proyecto, la que será inspeccionada por el señor Arquitecto Técnico de este municipio D. Eloy Peña Franco, quien certificará de la obra que se vaya ejecutando, a efectos de pago parciales al mencionado señor Espinosa Dopido; siendo de cuenta de este los gastos de Seguridad Social y Accidente del Trabajo. La Corporación queda enterada y complacida, deseando que la obra se inicie en los primeros días del mes de Julio para que pueda estar terminada en un plazo no superior a cuatro meses.

ASIGNACION DEL P.E.R. PARA PAVIMENTACION DE PARTE DE LA PLAZA DE LA IGLESIA.- También el señor Alcalde da cuenta a la Corporación de una reserva de 1.000.000 pesetas que el plan de Empleo Rural hace a favor de este Ayuntamiento, para mano de obra y Seguridad Social a emplear en la pavimentación de unos 250 metros cuadrados en la Plaza de la Iglesia de este municipio, frente a la parroquia. La Corporación revisa la memoria justificativa de esta 2ª fase de pavimentación en la plaza de la Iglesia, emitida por el señor Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, y considerando con esta facultad al señor Alcalde, para que lleve a efecto los gestiones necesarias, ante los aspectos para la pronta iniciación de los



obras, paliando en algo el peso obrero de esta localidad.

4º. PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: De orden del señor Alcalde al señor Secretario de cuenta a la Corporación, de que se encuentran completamente terminados los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo del año actual, cuyo resumen numérico es el siguiente:

POBLACION DE DERECHO (Presentes más ausentes)
VARONES --- 781. MUJERES --- 857. TOTAL --- 1638
POBLACION DE HECHO (Presentes más transeúntes)
VARONES --- 772. MUJERES --- 892. TOTAL --- 1664

La Corporación aprueba tal Padrón de Habitantes, que será expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el periodo de tiempo que se haga constar en el Boletín Oficial de la Provincia donde se publicará el edicto correspondiente.

5º. CONOCER Y DECIDIR RESPECTO A LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA: Por el señor Alcalde, se hace saber a los señores miembros que por el arquitecto Técnico Don Eloy Peña Franco se ha llevado el acta de replanteo previo de la obra de pavimentación de la Plaza de España de este pueblo n.º 221/86 habiéndose enviado tres copias de la misma al Presidente de la Excma Diputación Provincial, a quien ya con fecha 12 de Febrero del presente año se envió certificación del acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 11 del referido mes de Febrero, relacionado con esta obra núm 221/86. La Corporación queda enterada y por unanimidad faculta al señor Alcalde para que organice lo necesario a fin de que se pueda llevar a efecto esta obra dentro de los plazos establecidos, siempre que la misma se realice con subsjeción al proyecto; debiéndose tratar de que tal obra se lleve a efecto.



con verdadera garantía y tratando de economizar lo más posible.

6º.- REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO: El señor Alcalde hace saber a la Corporación que la ley 7/85 en su artículo 47, 3ª a) faculta a las Corporaciones para aprobar el Reglamento Organico del Municipio y por ende, considera que este Ayuntamiento debe elaborar su Reglamento Organico, sirviendo de orientación al Reglamento Organico tipo editado por el Instituto de Estudios de Administración Local. La Corporación, por unanimidad, accede a que por el señor Secretario de este Ayuntamiento se lleve a efecto un estudio amplio para confeccionar un Reglamento Organico de este municipio adaptado a sus circunstancias y necesidades, dentro de la legalidad vigente que afecta a la Administración Local. Que dicho trabajo una vez terminado en bonafide se someta a la rectificación o aprobación, si la mereciere, de esta Corporación para luego seguir el procedimiento administrativo necesario para su aprobación definitiva.

7º FESTEJO FERIA EMIGRANTE.- La Corporación faculta al señor Alcalde y a su vez a la Comisión de Festejos para que lleve a efectos la organización que considere correcta la Fiesta del Emigrante de este pueblo durante los días 15, 16 y 17 del próximo mes de Agosto en los que actuará durante estos días (15-16-17) una orquesta de música de cámara de Tíbidabo de Torre Mayor; en el día 16 actuará la compañía de teatro denominada Norberto López en la obra "Por un quovido"; al día 17 actuará un teatro efímero la obra (indeterminada) por el grupo (también indeterminado). La Comisión de Festejos arrendará o concederá la pista de baile situada en la plaza de la Iglesia de esta localidad, tal y como se venía haciendo



en años anteriores.

LECTURA DE SOLICITUDES DE VENTAS DE VECINOS. se da lectura al escrito presentado por Don José Romero Trinidad, de Torza de Alange, por el que se solicita autorización para instalar una tienda de venta de pescado y de toda clase de artículos que autoriza el epígrafe 649.1 de la Hacienda Fiscal, en el edificio de su propiedad sito en la calle Lucas n.º 25 de este pueblo. La Corporación accede a que se inicie el expediente de vecindad y se le de el curso reglamentario, hasta conceder, si procede, la licencia municipal solicitada.

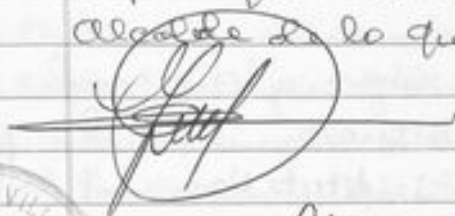
Se concede autorización a Pedro Santiago Poma Yuz para que pueda instalar una carreta de venta de chunos en la plaza de la Iglesia de este pueblo, por haber tomado el traspaso de la que tiene instalada Don Cipriano Bano Yuz, ahora bien, para poder ejercer su actividad deberá abonar previamente el deudo que tiene el señor Bano Yuz.

Leídas las solicitudes de obras de los vecinos que a continuación se indican se les concede autorización teniendo en cuenta el presupuesto dado por el Sr. Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Propietario	Aparafado	
Amel Melquero Tenorio	100.000	100.000	3.000
Talbot Jorge Román	240.000	240.000	7.200
Miguel Melquero Bano	50.000	60.000	1.800
Juan José Sánchez Prieto	70.000	80.000	2.400
Manuel Santiago Guerrero	350.000	350.000	10.500
Armando Hernández Muñoz	20.000	20.000	600
Franco Romero Cordado	115.000	125.000	3.750
Candido Sosna Luque	113.000	150.000	4.500
José Ramos Durán	15.000	65.000	1.950
José María Bano Maffett	100.000	250.000	7.500
Totales	1.190.000	1.440.000	43.200

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No existen.

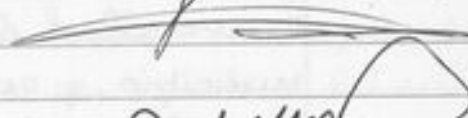
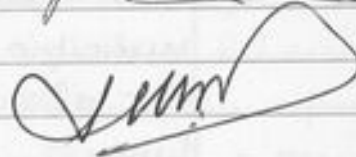
Y no habiendo más que tratar se da por terminada la reunión, siendo los veintidos horas y treinta minutos de la que se levanta al oportuno acto que será firmado por todos los señores concejales que asistieron a la misma con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.




Valeriano Morcillo

María




ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1986

En Villaguzdo a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores concejales D. Antonio Portas Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D. Valeriano Morcillo Morleu, Doña María Benito Solís, D. Manuel Flores Caballero, Don Felipe Salgueiro Toranzo y D. José Martínez Valdeol, que fueron convocados para la celebración de esta sesión, cuyo orden del día es el que a continuación se indica:

1.º - Lectura y aprobación de la sesión anterior que por ser aprobada la firman todos los señores asistentes.

2.º FIESTA DEL 2.º BOR CUENTA DE LOS FITEPS DE LA FERIA DEL EMIGRANTE:

EMIGRANTE: Por los señores miembros de la comisión de Fiteps se da cuenta a la Corporación de haber cedido los alrededores de la pista de baile existente en la Plaza de la Iglesia de este pueblo a Doña Juana Sánchez Alcaín para que durante los días 15, 16 y 17 del actual pueda colocar allí mesas y veladores y un mostrador para la venta de bebidas, quien abonará por ello la suma de 25.000 pesetas.



tal.

Queda vigente además el programa de festejos deter-
minado en la sesión anterior, agregando solamente
que por el cine club local se harán varias funciones
en la semana del 11 al 17 del actual para mayores
& niños, con subvención de unos 40.000 pesetas por
este Ayuntamiento.

8º SOLICITUD DE
SUBVENCION AL
IRYDA .-

El señor Alcalde hace saber a los señores la posibi-
lidad de obtener subvención a fondo perdido
del organismo estatal Instituto Nacional de Reforma
& Desarrollo Agrario IRYDA siempre que se acredite
la necesidad de pavimentar más calles de este
municipio y como quiere que por el señor aporaja-
dor al servicio de este Ayuntamiento, D. Elías Peña
Frenes, se tiene concebido la pavimentación de
unos 250 m² de la Plaza de la Iglesia de esta
localidad, según memoria justificativa con una
inversión de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS
(1.800.000), es por lo que solicita del Ayuntamien-
to la debida autorización, para suplicar al IRYDA
la concesión de una subvención de 500.000 pesetas
que viene a suplir la parte de contribuciones es-
peciales que en otras vías públicas que han esta-
blecido y que en esta es casi imposible establecer
por tratarse de una plaza de bastantes dimensiones
y con utilidad pública muy significativa ya
que en ella se celebran los Festejos locales. he Corpo-
ración delibera al respecto y por unanimidad
 acuerda: que por el señor Alcalde se facilite
del IRYDA una subvención de 500.000 pesetas a
fondo perdido, para cooperar en los gastos de pavimen-
tación de unos 250 m² en la plaza de la Igle-
sia (2º fase); que unida a tal solicitud se acom-
pañe la memoria hecha por el aporajador, don-
de se determinen los característicos de la obra;
que por el señor Alcalde se firmen los contratos y
demás documentos que se hagan necesarios antes al

organismo IRYDA, a quien de antemano agradece esta corporación su colaboración anterior y la futura en los obras de pavimentación de este pueblo. De este acuerdo se envió duplicada certificación al organismo donde se lea de solicitar la subvención.

4º DAR LECTURA al señor secretario de orden del Sr. Alcalde, de lectura a DE LA CIUDAD la carta del secretario General de la Federación Española DE LA FEDERACIÓN - de Municipios y Provincias de 14 de Julio pasado donde ESIÓN ESPAÑOLA textualmente se dice: Sr. Alcalde. Estimado amigo; DE MUNICIPIOS la Comisión Ejecutiva y Consejo General de la FEAMP, en y PROVINCIAS: su reunión ordinaria celebrada el pasado 9 de Julio en Madrid, acuerdo recomendar a todas las corporaciones locales españolas, que con motivo del cincuentenario de la Guerra Civil se dedique un espacio público (calle, plaza etc) a la reconciliación y convivencia entre todos los españoles. A tal fin sugerimos utilizar la denominación "Plaza o calle de la Concordia" en cada uno de los municipios del País a semejanza de la existente en otros municipios de la Comunidad Europea. Esperamos que esta iniciativa contribuya a fomentar el espíritu de Paz y reconciliación entre todos los españoles" La corporación deliberó al respecto y sancionando la iniciativa del señor Alcalde, por unanimidad acordó: Que a la calle que se está buscando a espaldas de la Avenida de Badajoz se le denomine "la Concordia", debiendo poner los letreros que así lo anuncian, en las mismas medidas y características de los ya colocados en otras calles.

5º LECTURA DE De orden de la Presidencia se da lectura al escrito de DIVERSOS ESCRITOS fecha 15 de Julio pasado por el que se da conocimiento a este Ayuntamiento, de que la sociedad FRUABASA, exportadora de productos fruto-hortícolas, y en nombre y representación de la misma se hace saber que tiene concebida la idea de construir en este pueblo unas naves industriales para la preparación de frutos y productos agrícolas que han de exportar a diversos países de Europa y que mientras se construyen dichas naves, tienen



011

iniciar su actividad en este año en la nave industrial que ha arrendado a D. Segundo Vivas Queraldo, sito en el complejo industrial que este señor tiene instalado frente a la estación precisándose a crear transitoriamente de 25 a 30 puestos de trabajo, más o menos un 60% del personal a emplear. La Corporación queda enterada y agradece a FRHBASA el que haya determinado a este pueblo para ejercer su actividad industrial, recomendándole que en cualquier momento ocupe al mayor número de personas de este pueblo en el trabajo; considerando que la nave donde se han de llevar a efecto reúne las debidas garantías de seguridad y sanidad, por el momento se precinde del informe de los técnicos es decir se solicitará del señor Apoyador y del Sr. jefe local de sanidad informes técnicos que nos acrediten la seguridad y sanidad de dicha nave.

7/29/76 Y Por el señor secretario se da lectura al escrito que con fecha 7 de Julio pasado presenta la vecina de este pueblo Petra María Esalencia Malfeita, solicitando autorización para instalar una peluquería de señora en el edificio de su propiedad sito en calle Olivo n.º 34; la Corporación delibera y acuerda iniciar el correspondiente expediente de vecindad.

Se concede autorización a Francisco Bermiga Bermudez de Don Benito para que en la feria de Septiembre de este pueblo pueda instalar un bañi infantil de 8x8 y una caseta de tiras de 4x3 en el lugar que se determine la Comisión de Fiestas de dicha feria.

Se concede licencias de obras, teniendo en cuenta el presupuesto dado por el señor Apoyador a los vecinos de este pueblo que a continuación se indica:

NOMBRES DE LOS SOLICITANTES -----	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJAR	
Miguel Gonzalo Vivas Cabeza	85.000	285.000	8.550
Isabel Exaltado Exaltado	25.000	50.000	1.500
Prudencia Lorenzo Exaltado	50.000	60.000	1.800
Francisco Fuentes Macías	75.000	100.000	3.000
Alonso Barco García	70.000	70.000	2.100
Maria Inés Sainza Vivas	50.000	60.000	1.800
Francisco Vivas Exaltado	550.000	550.000	16.500
Juan Benito Lorenzo	20.000	30.000	900
Manuel Moreno Trinidad	15.000	50.000	1.500
Teresa Rubio Moreno	15.000	20.000	600
Antonio Gansa Hurtado	90.000	90.000	2.700
Juan Estanislao Corral	150.000	250.000	7.500
TOTALES	1.195.000	1.615.000	48.450

6º PREGUNTAS: El Concejal Don José Martínez Vadillo solicita al señor Alcalde para que diga por qué Don Juan Estanislao Corral ha hecho en su edificio de nueva construcción, sito en calle Lucas un acerado mayor del que es corriente en el pueblo; el señor Alcalde le contesta diciéndole que personalmente ha autorizado este acerado en sus dimensiones actuales por considerar que es correcta, porque entre el acerado al que llama normal el señor Martínez Vadillo, que sería de 1,60 metros y lo que entenderíamos por acceso al centro del pueblo, quedaría 1,10 metros que considera espacio insuficiente para que los vehículos sean aparcados entre el acerado antes mencionado y lo que es el acceso del pueblo, replica al señor Martínez Vadillo que al 1,10 metros que hay de sobra se pueden poner árboles, flores, o un ornato. Tampoco están conforme con este acerado el concejal Manuel Flores Exaltado y el también concejal Francisco Fuentes Macías que lo consideran incorrecto; el resto de los concejales no se pronuncian en ningún sentido por desconocer la existencia de tal acerado. El señor Alcalde replica para hacer constar que consi-

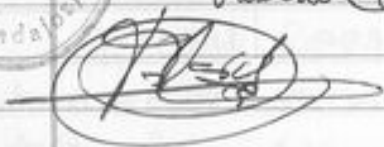
era incorrecto al que en esta zona se puegan ar-
bolos por considerar autorunio vulgar que sea por
para loq y hambre para unuina; autotal ase
reccion al señor Martin Vadillo se ausenta de
la sala arrojando sobre el suelo el sillón donde
staba sentado en forma incorrecta.

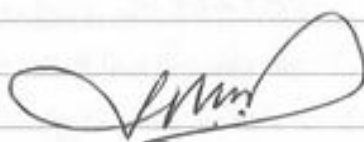
No habiendo más asuntos de que tratar se ha por-
minado la sesión siendo los veintita horas y treinta
minutos, de la que se levantará acta que en su
dia firmarán los señores concejales asistentes, de lo
que como secretario certifico.




Fabricio Morcillo


María





SESION DEL MES DE AGOSTO, CELEBRADA EL 1º DE SEPTIEMBRE.

"En virtud de ser las veintinueve horas del día 1º de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido de un infrascripto secretario, comparecen, previa citación al efecto los señores concejales Don Antonio Orts Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, Don Valeriano Morcillo Martín, Doña María Romero Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Gallanca y Don Andrés Vivas Gallanca, sin que hayan asistido sin justificar su ausencia Don Felipe Salguero Lorenzo, con el objeto de tener parte de la sesión ordinaria del mes de agosto pasado, donde se han de tratar los asuntos determinados en la convocatoria como orden del día y que son los siguientes:

Abierta la sesión por el señor Alcalde se inicia la misma, con la lectura por el secretario del acta de la sesión anterior que es firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma a excepción del Concejal Don José Martínez Vadillo que se niega a hacerlo.

2º REVISION DE TARIFAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES: Por la Corporación se forma unanimemente se acuerda no pronunciarse en ningún sentido sobre el posterior hasta no conocer las necesidades económicas de este Ayuntamiento para revisar el Presupuesto del año actual; esperando poder hacerlo en la próxima sesión.

3º FIESTA DEL CRISTO Por el señor Secretario se da lectura al acite presentado por la Comisión de Festejos de la Fiesta del Cristo de este pueblo para el año actual en la que se solicita una subvención de 850.000 pesetas. La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y por acuerdo del señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz y de los concejales Don Antonio Orts Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías y Don Valeriano Morcillo Martín y Doña María Romero Solís, se concede a



esta comision de Felipe la subvencion de 150.000 pesetas que le seran abonadas dentro del mes de septiembre actual cuando lo permitan las disponibilidades economicas; no estado de acuerdo con esta disposicion. Don Concepcion Don Jose Martines Vadillo y Don Manuel Flores Esalencia que piensan que lo correcto hubiera sido una subvencion de 200.000 pesetas, e igualmente piensan Don Andres Vival Esalencia.

4º-VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE:

El señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz expone a la Corporacion su deseo de tomarse unas vacaciones de un mes a partir del dia de hoy, para poder desahogar de sus tareas municipales y resolver asuntos familiares. La Corporacion por unanimidad accede a la peticion. El señor Alcalde quien delega su autoridad, para que la ejerza durante este mes de vacaciones en el Teniente de Alcalde D. Antonio Ortiz Espinosa, hasta que el dia 2 de Octubre proximo se reintegre a su puesto de trabajo como tal Alcalde de este Municipio.

5º: LECTURA DE VARIOS ESCRITOS

Leido el escrito de Don Juan Triquero Suarez, vecino de Guareña, que desea poner una caseta de bebidas alcoholicas durante los proximos Fiestas del Cristo de este pueblo por la calle Luces frente a la edificacion - oficinas de la Caja de Ahorros de Badajoz - en la calle Luces, la Corporacion delibera y por unanimidad accede a tal solicitud.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concepcion Don Jose Martines Vadillo ruega al señor Alcalde dé las ordenes oportunas para que al mismo pueda saber que cantidades tiene por cobrar al Ayuntamiento y cuantos por pagar, contestando al señor Alcalde que con mucho gusto accede a ello por lo que puede pasarse por la secretaria donde le daran el detalle deseado.

Tambien el señor Alcalde, en este apartado se hace saber a la Corporacion que la pavimentacion y modernizacion de la plaza de España obra

221/86 se va a iniciar en la fecha preñta y con sub-
jeción a los normat establecidos por la Excm. Di-
putación Provincial.

No habiando más asuntos de que tratar se da por
terminada la sesión de la que se levanta acta
que en su día será firmada por los señores asis-
tes a ella, de todo lo cual como secretario certi-
fico.

Así aparece del acta original de referencia.



[Handwritten signatures]
José Martínez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE, CELEBRADA
EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1986. En Villagordeal siendo las
veinte horas del día trece de Octubre de mil novecientos
ochenta y seis, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe
Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen
los señores Concejales, convocados previamente Don Francisco
de Fuentes Macías, Don Antonio Ortiz Espinosa, Doña
María Baños Solís, Don José Martínez Balleza, Don
Manuel Flores Balleza, sin que hayan asistido ni
justificado su ausencia los señores Concejales Don Bal-
tazar Morillo Martín, D. Audis Vidal Balleza y D.
Felipe Salduero Forano; con el objeto de tratar de los
asuntos determinados en el orden del día, inserto a
la convocatoria que se hizo, de cuyo recibí queda constan-
cia.

Abierto el acto por el señor Alcalde, el secretario da
lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse
conforme la firman todos los señores Concejales que
asistieron a la misma.

2º. PROPUESTA Por el Secretario se da a conocer a los reunidos la propuesta de contrato anual que hacen los talleres mecanogra-
CONTRATO DE LIMPIEZA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ficos Mouge de Alcaudrales, por virtud del cual se compromete hacer tres revisiones durante el año, a los dos maquinas de escribir y a la calculadora en sus necesidades, por el precio conjunto de 9.800 pesetas. La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta y faculta al señor Alcalde para que suscriba al correspondiente contrato con los talleres mecanograficos Mouge de Alcaudrales, cuya vigencia deberá iniciarse en 1º de Enero de 1987.

3º. ESCRITO DE VICINOS DE LA C/ CASTILLEJOS DE ESTE PUEBLO Tambien por el señor Secretario, y de orden de la Presidencia se da lectura a un escrito suscrito por varios vecinos de este pueblo, dando conocimiento de que la calle Estillejo de esta localidad, existe un amplio solar, sin pared frontal que lo delimita, que en la actualidad sirve entre otras cosas de evacuatorio, de lugar de juegos de niños, con peligro de incendio por el portizal existente, sirviendo al contrario de escalada para penetrar en las propiedades privadas existentes en sus alrededores, postado lo cual solicita que se ordene la construcción de una pared cerramiento. La Corporación encuentra correcta la queja formulada por los propietarios de edificios de la calle Estillejo, siendo informada por el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz de que el señor Alcalde en funciones durante sus vacaciones del mes de Septiembre ha hecho unas gestiones a corra de este asunto y los dueños del solar razonando la razón de la queja, desean que se le requiera oficialmente para llevar a cabo los obra necesarios, y por ello la Corporación toma el acuerdo de que se requiera al dueño del solar de referencia que según los documentos oficiales existentes en este asunto emitidos por Don Antonio de Alvarado Sanchez para que en un plazo, que estará en razón a la magnitud de la obra a realizar, proceda al cerramiento



de dicho solar, todo ello en cumplimiento de cuanto determina la ley del Suelo en su artículo 181 y el artículo 10 del Reglamento de la ley del Suelo, advirtiéndole que transcurrido ese plazo preclusivo del que antes se habla sin haber opuesto la obra, se procederá a la formación del expediente sancionador correspondiente.

4.ª CUENTA DE LA FIESTA DEL CRISTO. - La Corporación queda enterada de la liquidación de la llamada que la comisión local constituida para la organización de los festejos no religiosos, con motivo de la Fiesta del Cristo de este pueblo del presente año, ha presentado en este Ayuntamiento; la comisión se encuentra correcta y agradece a la mencionada comisión su puntualidad de dar curso a conocer la gestión que realiza con motivo de la fiesta del pueblo.

5.ª APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986. - Por el Señor Presidente se da cuenta a los señores del proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1986, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el presente momento y desarrollo de la vida municipal y de largo plazo, que dan atendidos las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley y finalmente se hizo constar que según la nueva normativa tendrá que volver a tomar a su debido momento carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, los reclamaciones si los hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda como se venía haciendo en la legislación anterior, de tal forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados si los hubiere será el momento de estudiar y considerar cada uno de ellos. En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1986, determinando que se exponga al público por término de 15 días hábiles y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia fijando



edito en los lugares de este tipo, para que se educa
al suficiente basando de dicho presupuesto a nivel
de capítulo:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º. Impuestos directos	2.820.369
2º. Impuestos indirectos	850.000
3º. Tasas y otros ingresos	4.871.571
4º. Transferencias corrientes	6.652.274
5º. Ingresos patrimonial	205.213

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º. Variación de activo financiero	30.200
9º. Variación de pasivos financiero	200
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>15.429.827</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º. Remuneración de personal	9.898.547
2º. Compra de bienes corrientes	5.698.644
4º. Transferencias corrientes	200.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º. Variación de activo financiero	400
9º. Variación de pasivos financieros	132.236
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>15.429.827</u>

Transcurrido el plazo de exposición al público,
se dará cuenta a la Corporación de los reclamos
que se hubieren presentado que previamente
han de ser informados por el señor secretario
interventor, en el área de su competencia o
por el mismo señor secretario se expedirá cer-
tificación negativa de la presentación de recla-
mos.

Los reclamos que se presenten serán resueltos
por el Ayuntamiento en el plazo de 30 días, trans-
curridos los cuales sin resolución expresa se en-
tenderán denegados. Si no se presentasen recla-
mos durante el periodo legal indicado
se considera aprobado definitivamente el presu-

punto municipal indicado, sin más acuerdo exporativo según determinara el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 13 de abril.

6º ELEVACION DE TARIFAS DE ORDENANZAS MUNICIPALES. El señor Alcalde hace ver a la Corporación la necesidad de elevar los tarifas de los ordenanzas municipales vigentes en la actualidad, en un 8%, que más o menos es lo que han subido más o menos en la establecida en el nivel de vida actual durante los años que han permanecido invariables los tarifas de los impuestos municipales. La Corporación comprende y acepta la insinuación del señor Alcalde y por unanimidad se acuerda el que se eleva los tarifas en todos los ordenanzas municipales de este Ayuntamiento en un 8%, con efecto económico desde 1º del año actual, a excepción de la ordenanza de agua que solo tendrá efecto económico a partir del 2º semestre del presente año, toda vez que ya está puesto al cobro los recibos correspondientes al 1º semestre y lo mismo ocurrirá en el arbitrio de recogida de basura, por iguales razones. Que tanto los ordenanzas municipales realicadas, como los padrones municipales que se actualizan se expedirán al público para dar reclamaciones en el periodo de 15 días hábiles, lo que se publicará en el B.O de la Provincia pasados los cuales, se resolverán las reclamaciones que se presenten y si no existieren se considerarán aprobados definitivamente tanto los ordenanzas como los padrones, iniciándose el cobro de los mismos.

7º CONOCER Y RESOLVER ES CRITOS DE VERGÍNOS. Se acepta el que los Hermanos Rodríguez de Queros puedan instalar una cesta de venta de chorros en la calle Encal de esta localidad, frente a la casa de Manuel Flores, durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, digo de los meses de Octubre y Noviembre del presente año.

También se acepta el que Doña Victoria Uvales



tero coupe al terreno que solicita en la parte posterior de su vivienda entre la esquina de Pruden-
cia Lorenz y Vicente Forano.

LICENCIAS HRBA NISTICAS: Se concordan licencias urbanísticas, teniendo en cuenta el informe y determinación de presupuesto hecho por el señor Aportador Don Eloy Peña Fra-
go, a los señores que a continuación se indican, quienes aborran al arbitrio municipal que le corresponde y que también se dice:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO Municipal
	Interesado	Aportador	
Victoria Vivas Mateos	25.000	25.000	750
Manuel Galán Romero	40.000	70.000	2.100
José María Malfredo Estancho	20.000	30.000	600
Bernardina Puerto Borco	400.000	400.000	12000
María Guillén Suarez Figueroa	40.000	40.000	1200
Audis Fernández Douso	70.000	75.000	2.250
Manuel Vivas Solís	150.000	150.000	4.500
Juan Luis Lorenz Ordóñez	-	275.000	8.250
Yvanna Vivas Ordóñez	55.000	55.000	1.650
Isabel Vivas Espinosa	1500.000	1500.000	45.000
Amelia Sánchez Escher	250.000	450.000	13.500
José Álvarez Pérez	120.000	120.000	3.600
María Soledad Audifor	40.000	40.000	1.200
J. Ignacio Tolosa Olabide	100.000	100.000	3.000
TOTAL	2.510.000	3330.000	98.660

8º-PROYECTO PA VIMENTACION PLAZA DE LA IGLE SIA: (Obras y Servicio Municipales) El señor Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito de fecha 18 de Septiembre pasado, del Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que textualmente se dice lo siguiente: "La Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR DD 513/84 de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como la Orden

Ministerial de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de créditos a este Ayuntamiento por el importe de 1.200.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, delimitada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Para la materialización práctica de lo mismo, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración del Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 publicada en el B.O. del Estado de 26 de febrero de 1985".

También la Junta de Extremadura y por conducto del Vicepresidente y Consejo de Economía y Hacienda, en su escrito de fecha 19 de septiembre, nos comunica que la Junta de Extremadura va a continuar elaborando con los Ayuntamientos que voluntariamente suscriban acuerdos con el INEM, en base a los acuerdos entre dicho organismo y las Corporaciones locales, según se contempla en la orden de 21 de febrero de 1985, por todo lo cual el Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, tiene firme voluntad de transmitir su aportación económica para el pago de materiales, como aportación para la financiación del proyecto de ejecución referido, cuya aportación ha de ser de 30% de 1.200 pesetas que el PER mantiene reservados para mano de obra y seguridad social".

Ambas colaboraciones económicas tienen la finalidad de subrogar los gastos que se originen al llevar a efecto en la Plaza de la Iglesia de este pueblo la tercera fase de su pavimentación, con subjeción al proyecto o memoria concebido por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento D. Elay Páiz Trueno.

La Corporación queda perfectamente enterada de los puntos anteriormente y agradece a la Administración su elaboración económica para subrogar los gastos de pavimentación de la 3ª fase de la Plaza de la Iglesia



sia y faculta al señor alcalde para que formalice la documentación precisa y entregue a quien corresponda, a fin de que se puedan ir recibiendo los efectivos necesarios para subrogar los datos que se produzcan.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma, con el señor alcalde de lo que como secretario doy fe.



[Signature]
Yorck Martin

[Signature]
[Signature]
[Signature]

2
C
E
P
N

SESION ORDINARIA DE OCTUBRE CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

"En Villagordeal siendo las diecinueve horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el señor secretario, comparecen los señores Concejales, que previamente fueron citados D. Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores Gallanca sin que hayan asistido los Concejales D. Felipe Salguero Lomas, Doña María Benito Salis, y Don Andrés Vives Excellencia y D. Valeriano Morado Molin sin que tampoco hayan justificado su ausencia.

1.ª Abierta la sesión por el señor Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarla conforme firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2.ª TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986. De orden del señor Alcalde al secretario, pone de manifiesto a los señores Concejales el expediente de suplemento de crédito tramitado y luego de ser examinado y discutido se adopta el acuerdo siguiente: Visto al tramitado expediente de suplemento de crédito y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se han de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado que se anunciará al público por medio de exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por medio de edicto que se mande publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, por un periodo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; si transcurrido el plazo reglamentario no se presenta reclamación alguna el mencionado expediente quedará aprobado en forma definitiva.

3.º APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

El señor Alcalde, faculta al secretario para que lea de lectura al escrito núm. 7421, de fecha 13 de Octubre de la Comisión de Actividades Lúdicas, Tascubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura, donde se comunica a este Ayuntamiento procede conceder la licencia de apertura de establecimiento solicitada por Doña María Godoy Flores, expediente núm. 109/86, para ejercer la actividad de venta de comestibles y demás productos en su establecimiento sito en la Plaza de la Iglesia núm. 6, visto el contenido favorable de dicho escrito, la Corporación Municipal por unanimidad, tomó el acuerdo de conceder, en forma definitiva, la mencionada autorización a Doña María Godoy Flores para que ejerce su actividad de venta de comestibles y demás productos de conserva, bebidas, incluso droguería que determina el epígrafe 641/85, en el local de su propiedad convenientemente adaptado, sito en la Plaza de la Iglesia núm. 6 de esta localidad siempre y cuando se adopten las medidas correctoras determinadas en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, edificando dicha actividad de mobiliario, por ruidos y vibraciones, informándose favorablemente como queda dicho anteriormente bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos adyacentes; este acuerdo se comunicará a la interesada.

4.º Cabalgata de Reyes.

De orden de la Presidencia, al secretario señor Solís, de lectura al escrito presentado por varias personas de este pueblo: Juana María Vargas Domínguez, Yusefa Gracia Jimenez y Petra María Tenques Perro, por el que solicitan de este Ayuntamiento una colaboración económica para organizar los festejos de Reyes del próximo año, mediante la tradicional cabalgata de los magos que tanta ilusión y esperanza de fez ofrecen a la infancia

5.º
LA
NA
AD
LO



La Corporación por unanimidad acordó en concebir al trío de chicas medicadas la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000), que se abonará cuando se acerquen los mencionados fiestas y las disponibilidades económicas lo permitan; todo lo cual se les comunicará a las solicitantes.

5.º ESCRITO DE EL SEÑOR SECRETARIO mediante orden del Señor Alcalde, LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL de lectura al Sr. Jefe Provincial de la MHNPA, de fecha 30 de Septiembre pasado, número 2.092, donde se nos da conociendo la forma conveniente para

salvar la deuda que esta Corporación tiene al 31 de Diciembre de 1985 con la Mutualidad Nacional de Administración Local, así como que la única fórmula viable por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, es el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda, fórmula que es posible a través de un convenio con la MHNPA.

La deuda que esta Corporación tiene con la MHNPA asciende al 31 de Diciembre de 1985 a la cantidad de 9.264.176 pesetas.

Tras un breve cambio de impresiones e informales por el Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MHNPA, reconociendo los asistentes que esto son pago preferente y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicio en algunos casos posiblemente irreparables, a los funcionarios, al Pleno por unanimidad acordó:

1.º Solicitar de la MHNPA, convenio de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda consolidada por la misma al 31 de Diciembre de 1985.

2.º Reconocer que la deuda consolidada el 31 de Diciembre de 1985, asciende a la cantidad de 9.264.176 pesetas.

3.º Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el artículo 7.º - c) del RRD 2314/82, devengará interés del 8% anual, lo que juntamente con el



principal motivará la confección por MHNPAAL del cuadro de amortizaciones.

4.º Solicitor que al amparo del artículo 7.º B del RRDD 2314/82, los plazos del cuadro de amortizaciones sean por mes de un año y mes de cinco.

5.º Comprometerse al pago puntual mensual y constante de los cuotas a partir de Enero de 1986 y sucesivamente.

6.º Comprometerse a fin de abajar puntualmente la deuda conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutua el importe constante de cada anualidad, conforme al cuadro de amortizaciones.

7.º Reconocer que al no pago de los plazos acordados, artículo 7.º B del RRDD 2314/82, de algunos de los plazos previstos motivarán la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por certificación de descubiertos y correspondientes retenciones.

8.º Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliando en dicha cuenta los vencimientos totales trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9.º Facultar al señor Alcalde-Presidente, o quien ampliamente en derecho sea su sucesor, para que en nombre de la Corporación, firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la MHNPAAL.

Que certificación de este acuerdo, juntamente con la solicitud de convenio y documentación que proceda, se remita al Ilmo. Sr. Director Técnico de la MHNPAAL, a través del Ilmo. Señor Jefe Provincial de Badajoz.

6.º PADRON DE HABITANTES:

La Corporación por unanimidad, acuerda encargar a las señorías que han intervenido por la confección del Padrón Municipal de Habitantes y demás documentos estadísticos y electorales en el presente año,



una gratificación conjunta de 40.000 pesetas, que le serán satisfechas cuando los disponibilidades económicas lo permitan

7º OBRA 102/85 La Corporación por unanimidad faculta al señor Alcalde, SOBRE ALUMBRADO PUBLICO para que este a su vez autorice a la empresa ATEX SA "Asesoría Técnica Extremeña SA. de Badajoz" y con domicilio en la calle Nicolás López de Velasco n.º 7, como empresa ejecutora de la obra 102/85, del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de las edificaciones que se ejecutaran con cargo a dicha obra, que está subvencionada por la Excmo Diputación Provincial.

8º LICENCIAS Se conceden autorizaciones urbanísticas a los vecinos de este pueblo que a continuación se indican mediante el pago de los arbitrios municipales que corresponden, con cargo al presupuesto dado por el señor Aparejador D. Elías Peña Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	Presupuesto		Arbitrio
	Interesado	Aparejador	Municipal
Antonio Castellano Fernández	500.000	650.000	16.500
Isidoro Fuentes Rodríguez	770.000	770.000	23.100
TOTALES - - -	1.270.000	1.320.000	39.600

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: El señor Alcalde, hace saber a los miembros de la Corporación, que según noticias que tiene adquiridas el vecino de este pueblo D. Manuel Garrate Rivera ha hecho una alombrado sobre la propiedad real de este Ayuntamiento existente al sitio denominado Pozo Dulce, y por ello pide autorización a la Corporación para gestionar, primero en plan amistoso y después actuando judicialmente si fuera necesario, hasta conseguir que el señor Garrate Rivera devuelva a este Ayuntamiento el terreno de este Ayuntamiento del que se ha apropiado indebidamente, en el supuesto de que esto fuese cierto y con probable por medio de documentos oficiales o prueba testifical; la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda facultar al Señor Alcalde con amplitud necesaria, para que este gestione la devolución del terreno de

este Ayuntamiento que haya podido ocupar iudicialmente la mente al mencionado señor Canate Rivera.

2º 0

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a los veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta, que será firmada, en su día por los señores concejales que han intervenido en la misma en el supuesto de suscribirlo conforme.

TRI
RUF



Handwritten signatures of the officials, including one that appears to read 'Jose Martinez'.

Señores asistentes: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1986.

Dr. Alcalde

D. Juan Felipe Díaz

Dos concejales

D. Francisco Fuentes

D. José Martínez V.

D. Manuel Flores Casblanca

Señor secretario

D. Hermenegildo Solís Tejo.

En Villagorreal a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo los diecisiete horas y treinta minutos, ante el señor Alcalde de este pueblo don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecen los señores concejales don Francisco Fuentes Macías, don José Martínez Vadillo y don Manuel Flores Casblanca, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia donª María Ramos Solís, don Valeriano Morcillo Martín, don Andrés Vicos Casblanca y don Antonio Cortés Espinosa. con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de Noviembre pasado en el orden del día a él determinado en la convocatoria surscando en la forma reglamentaria a los señores concejales antes dicho.

Abierta la sesión y de orden del señor Alcalde por el Señor Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse conforme al tratado en la misma la firman todos los señores concejales asistentes, con el señor Alcalde y se-

8º
NO
PA
DE
RI

octavo.

2ª OBRA DE ELECTRIFICACION RURAL:

El señor Alcalde hace saber a los reunidos de ante vido del escrito n.º 840 de fecha 27 de Noviembre pasado de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial donde textualmente se dice: "En relación con la obra n.º 16/609 de Villapuzos de suministro de: Mejoras ET abastecimiento de agua por el importe de 688.400 pesetas, perteneciente al convenio suscrito con la Consejería de Industria y Energía en materia de electrificación rural, donde quedó convenido la saca ría a concurso, se le comunica que debe estar contra tado antes del 31 de Diciembre del año en curso. La Consejería de Industria y Energía en su escrito 8291 nos decía que para poder efectuar la contratación de la obra mencionada que tiene aprobada este Ayuntamiento es imprescindible que se presente acuerdo municipal en el que el Ayuntamiento se comprometa a aportar al 10% del importe por el que se adjudique la obra. La Corporación, que a entrada de cuanto se interesa a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia y en consecuencia por unanimidad, toma el acuerdo de comprometerse al pago del 10% de la cantidad de 688.400 pesetas, extremo que se comunicará al Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial comunicando a la Consejería de Industria y Energía el haberlo realizado.

3ª APOYO ECONOMICO A LA PAZ Y CULTURA DECENTRO AMERICANA.

El señor Alcalde da a conocer a los reunidos en escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias donde se habla de la conveniencia de dotar de 1.000.000 de lápices de grafito a Nicaragua y tras de deliberación se acuerda al mandar por el conducto que sea más conveniente la marca de lápices determinadas por valor de 5000 pesetas aproximadamente o si fuese más conveniente enviar de 5.000 pesetas al organismo que proceda para que allí mancomunadamente compren los lápices.



ces en el mercado que le sea más económica.

4º: VALORACION
A EFECTOS CONTRI
BUTIVOS DE LA
PROPIEDAD URBA
NA MUNICIPAL.

Por el Señor Secretario se da lectura de los notifi-
caciones hechas a este Ayuntamiento por el con-
sorcio para la gestión e inspección de los contri-
buiciones territoriales urbana de los distintos edi-
ficio municipales. La Corporación queda entera-
da de la valoración de dichos edificios y sus
bases liquidables, como así mismo de la exa-
ceión que hacen los Ayuntamientos, sin tener
nada que objetar al respecto; si bien considera
que los edificios que forman la agrupación es-
colar de este pueblo corresponden al Ministerio
de Educación y Ciencia, y que tampoco es propie-
dad de este Ayuntamiento el edificio nº 96 de la
calle Nueva, extremas que se deben hacer cus-
tar al consorcio antes mencionado.

5º. PETICION DE
AYUDA DE UN
INVÁLIDO:

Por el Secretario de orden de la Presidencia se
da lectura a la carta que dirige a este Ayunta-
miento Miguel Angel Garcia Tobias, desde el
Hospital Nacional Paraplejicos de Toledo donde
solicita una ayuda económica para mitigar
su gran invalidez de síndrome de lesión me-
dular completo sensitivo y motor por debajo de
C4 por fractura lumbosacra C4-C5. La Corporación
lamentada mucho cuando le ocurre a este invá-
lido y por una similitud accede al que se le
concede una ayuda económica de 2.000 pes-
tos que por transparencia se le surtirá a la
cuenta nº 8000022345 de la Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Madrid, sucursal
5512, calle Ecuador nº 6 de Toledo. - 45004, y
además se le comunique tal transparencia al inte-
resado.

6º-LICENCIAS
URBANÍSTICAS.

Se conceden licencias urbanísticas a los vecinos
de este pueblo que a continuación se indican te-
niendo en cuenta el presupuesto dado por el
aparejador y no el que ellos dieron, a efectos

de pago del arbitrio municipal correspondiente.

APELLIDOS Y NOMBRES	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Angel Sánchez Sánchez	300.000	300.000	9.000
Segundo Vival Andujar	100.000	150.000	4.500
Francisco Douso Sánchez	40.000	50.000	1.500
Miguel Douso Rodríguez	75.000	250.000	7.500
Santiago Douso Rodríguez	75.000	250.000	7.500
TOTALES	590.000	1.000.000	30.000

7º RUEGOS y NO Existen.

PREGUNTAS: y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión que firman todos los señores concejales que asistieron a la misma, juntamente con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] José L. Martínez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1986, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 1987.

En Villagonzalo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito Secretario comparecen los señores Concejales Don Antonio Onto Espinosa, Don Valeriano Morcillo Martín, Don Andrés Vivas Caballero, Don Manuel Flores Galanca y Don José Martínez Vadillo, sin que haya asistido ni justificado su ausencia Doña María Barea delgado, Don Francisco Fuentes Macías y Don Felipe del Puerto Lozano; convocados para celebrar sesión Ordinaria del mes de Diciembre pasado, cuyo orden del día es el que se detranima a continuación:

1.º LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR:

Abierta la sesion por el señor Presidente y de orden del mismo se da lectura al acta de la sesion anterior, por el señor secretario, y encontrandola conforme los señores concejales que asistieron a la misma la firman.

2.º REPARACION DE UN PABELLO DEL CHARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

El señor alcalde hace saber a la Corporacion que a requerimiento de la Guardia Civil ha visitado los pabellones del Cuartel de este pueblo, y considera que le hace falta al llevar a efecto una pequeña rectificacion en uno de ellos para que sirva de alojamiento de familias de la Guardia, que por el momento estan mal comunicadas con la familia. La Corporacion delibera y por unanimidad facultan al señor alcalde y al Concejil Don José Martinez Vadillo, para que inspeccionen las obras a realizar para adecuadas a las necesidades de las familias de la Guardia; tratándose asi de complacer a los Guardia Civiles cuyos pedidos pabellones no reunen las condiciones de habitabilidad minima para las familias que tienen.

3.º CONOCER Y DECIDIR RESPECTO A ESCRITO PRESENTADO POR VERINOS DEL PUEBLO.

Por el señor secretario, se lee escrito al escrito presentado por D. Francisco Oudijor Caus, encargado de retirar la basura de este pueblo, que desea se le suba a 60.000 pesetas, los servicios que viene prestando a la Corporacion de recogida de basura y acondicionamiento de la misma, incluyendo en esta cantidad al IVA. La Corporacion delibera al respecto, y por unanimidad accede a la peticion del señor Oudijor Caus y en consecuencia pagar a este señor mensualmente con efectos desde primero de Enero de 1987, la cantidad de SESENTAMIL pesetas, incluido al IVA, para para ello es condicion indispensable el que el señor Oudijor cumpla las condiciones siguientes:

1.º Cuando en un dia de fiesta haga de retirar la basura, porque asi corresponde, para de por de ha

cerdo, el señor Cudifor tiene que avisar previamente al señor alcalde para que este vea la conveniencia de acceder o no a su petición.

2º Por la Alcaldía se dará conocimiento al vecindario para que usen los conocidos sacos de basura y no los latas estrechas que hacen difícil el vaciado de su contenido en el camión.

3º. Igualmente se comunicará a los comerciantes para que en lugar de sacar a la puerta muchos cajones, estos los reduzcan a uno o dos bultos y así facilitar la recogida al señor Cudifor.

ESCRITO DE ANDRES SANCHEZ ESPINOSA; se accede a su petición de no pagar la pavimentación que le corresponde de su casa n.º 10 de la calle Vista Alegre por considerar a mi error ya que no llega a su vivienda la pavimentación lateral; debiendo probar la veracidad de la alegación.

ESCRITO DE ISIDRO GERRERO MOLINA. Igualmente se releva a este del pago de acerado que él ya tenía hecho en su fachada, previa comprobación de su alegación.

ALEGACION DE D. FRANCISCO VIVAS CASABLANCA. La Corporación determina que a este señor se le devuelva lo que por el concepto de equaldades se le ha cobrado indebidamente durante los años 1982 al 1986, ambos inclusivos, siempre que se compruebe que este arbitrio le ha sido aplicado indebidamente, según el manifiesto.

N.º IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE VICENTE VARGAS MAYO y RAL S ANTONIO MENDEZ. La Corporación acuerda que si estos señores muestran que la fecha de baja de sus vehículos, con fotocopia hecha por la Jefatura de Tráfico de Badajoz, de los mencionados bafis se les devuelva al dinero que se le haya cobrado indebidamente desde la fecha de la baja, bien entendido que si esta Corporación ha cobrado estos impuestos, es por no haber recibido en la fecha y por una correspondiente la baja que los venimos refinando.



5º LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se conceden de momento ninguna de las 20 licencias por estar todos ellos sin ser inspeccionados por el señor aparcador municipal; se dejan para la próxima sesión.

6º TRATAR DEL MERCADO DE ABASTOS.

La Corporación acuerda reunirse de forma inusual, el día 17 del actual a las 10 de la mañana para que juntamente con el señor Veterinario, decida las condiciones que se han de establecer, para la adjudicación de Puestos en la Plaza de Abastos, precio a cobrar por los mismos, pago del consumo del fluido eléctrico, tanto individual como mancomunadamente por dichos ocupantes de la Plaza, como igualmente los gastos de limpieza de la misma. De la decisión de la Corporación en esta reunión a que nos referimos, se tomará el acuerdo correspondiente y legal en sesión extraordinaria o en la primera que se celebre.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión, siendo los veinte horas con y treinta minutos debiéndose levantar el oportuno acta que en su día firmarán los concejales que han asistido con el señor Alcalde, de lo que como secretario certifico.



Handwritten signatures: Valeriano Morillo, [Signature], God Martín, and [Signature].

SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1987.-

"En Villagapardo a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, comparecen los Concejales convocados en forma legal, Don Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D.ª María Benarro Solís, D. Valeriano Morallo Martín, D. Felipe Salguero Lozano y D. José Martínez Vadillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia D. Manuel Flores Caballero y D. Andrés Jiral Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de Enero pasado, cuyo orden del día es, al que se dedica a continuación:

Abierta la sesión por el señor Alcalde y de orden del mismo, se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme, la firman todos los señores que asistieron a la misma.

2.º DETERMINAR De orden de la Presidencia se da lectura al escrito que el CONSEJERO y con fecha 22 de Enero pasado, nos ha cursado la SUPLENTE PA Caja de Ahorros de Badajoz, negociado: Comisión RA EL CONSEJO Electoral, donde se nos dice, que cumpliendo lo prescrito en la Ley 31/85 de 2 de Agosto de Regulación de la ACTIVIDAD DE LA CAJA los nombrados básicos sobre Organos Rectores de las Cajas DE AHORROS DE de Ahorros y el Decreto 38/86, de 3 de Junio de la BADAJOZ.- Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, inicio en su día el proceso electoral para la renovación de sus órganos de gobierno. Los Estatutos y Reglamento de mencionada Entidad, acunados de la legislación citada, establece que las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta Oficina la Caja, tendrán una participación del 40% de los Consejeros Generales que formen la Asamblea General; por ello y siempre de acuerdo con los Estatutos que nos hemos referido a este

Municipio ha correspondido al nombramiento de un Consejo y su correspondiente suplente por lo que la Corporación debe nombrarlos con sujeción a los requisitos que el Estatuto determina.

El señor Alcalde determina en consecuencia en proponer como Consejo al vecino de este pueblo Don Javier Vicente Abad y como suplente al también vecino de esta localidad y Concejal Don Antonio Cortés Espinosa, por considerar que ambos reúnen las condiciones establecidas por el Estatuto de la C.A.P. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acordó aceptar la proposición del señor Alcalde y como consecuencia designar como Consejo de la Asamblea General de la C.A.P. de Alamo y Monte de Piedad de Badajoz a Don Javier Vicente Abad y como suplente de este a Don Antonio Cortés Espinosa, ambos mayores de edad, casado y de profesión técnico en electricidad y fontanería e industrial respectivamente. Que de este acuerdo se libre certificación al Monte de Piedad y C.A.P. General de Alamo de Badajoz y a los interesados indicados anteriormente.

3º SEÑALIZACIÓN DE PASOS A NIVEL Por el señor Secretario, se da lectura al escrito de referencia 6-b núm 4.155, de fecha 30 de Diciembre anterior de la Delegación de Intercambios Fijos de RENFE en Mérida, por virtud del cual nuevamente se nos exhorta para que señalicemos debidamente los pasos a nivel existentes en nuestro término municipal. Considera la Corporación de que si es necesario la señalización de estos pasos a nivel y si efectivamente, hemos sido requeridos anteriormente por la RENFE en el mismo sentido, por unanimidad se toma el acuerdo de llevar a la práctica la debida señalización de los cinco pasos a nivel existentes en nuestro término municipal, pero como desconocemos cuales son los característicos de los señales que hemos de colocar, es



conveniente y necesario que por escrito nos pongamos en contacto con la RENFE para que esta nos determine la ubicación de las características de los señales, por pensar que tal vez hayan podido cambiar a los que ya, hace algún tiempo, se determinaron por la Administración.

4º APROBACION DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, al Señor Secretario, de LIQUIDACION DE CUENTA de la liquidación del Presupuesto Ordinario de PRESUPUESTO 1985, formulada por el Secretario Interterritorial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto referido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencias en Caja al 31 de Diciembre de 1985...	3.849.823 pto
Resto por cobrar en legal forma	5.072.994 "
Suma	8.922.817 "
Resto por cobrar a entidades federales	6.428.284 "
Superavit	2.494.533 "

5º RECOMENDACION DEBATIDO por la Corporación el contenido del escrito DE TRIBUTOS 125, de fecha 12 de Enero anterior de la Delegación LOCALES. - de Hacienda de Badajoz, por el que se nos recuerda el contenido del artículo 61 de la Ley 2/86, de 23 de Diciembre del Presupuesto General del Estado para 1987 "Operación para asumir los Ayuntamientos la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los deudas que se especifican", por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento no ejerza la operación que antes aludimos y en tal caso se son recordados como hasta ahora lo vienen haciendo por las Diputaciones Provinciales o Comidades Autónomas Municipales.

vinciales, en cuyo caso este Ayuntamiento asumirá el coste correspondiente a la recaudación, extremo este que se comunicará a la Delegación de Hacienda (Unidad de Coordinación con los Municipios Territoriales).

6º CONFERIR DIVERSOS ESCRITOS Se da conocimiento a la Corporación del escrito presentado por D^o Manuela Virel Jorgas y D^o Yvanna Oudijor Moreno, limpiadora de las Escuelas Nacionales y de los Oficinas Municipales, por el que solicitan se le aumente la gratificación que por tal motivo se le viene dando, acorde con la elevación del coste de la vida actual. Igualmente D^o Francisca Ferrera Bonaval, solista también elevación de la gratificación que se le concede por la limpieza de la Clínica Sanitaria y tras de deliberar al respecto, por unanimidad se toma el acuerdo de que con efectos desde 1º de Enero de 1987 se abonen a D^o Manuela Virel Jorgas y D^o Yvanna Oudijor Moreno la suma mensual de 32.000 pesetas, y a D^o Francisca Ferrera Bonaval la de 6.000 pesetas, extremo que se comunicará a los interesados o los efectos oportunos.

Reconocimiento del 5º tramo de Mariano Fernández Cabeceira. Examinado el expediente personal del Guardia Municipal D. Mariano Fernández Cabeceira, se reconoce a este funcionario el 5º tramo con efectos administrativos y económicos desde el 1º de Enero de 1987, y por tanto una base cotizabile mensual de 56.436 pesetas, según determina la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en su estado de liquidación al 31 de Diciembre de 1986 y que ha de tenerse en cuenta en la próxima liquidación del mes de Enero.

Escrito de Florencio Espinosa Moreno, por el que solicita se le instinga el correspondiente expediente de creación de un establecimiento público

dedicado a café-bar en el edificio de su propiedad sito en la calle Cruzes n.º 21 de esta localidad, con sujeción a la legislación vigente sobre la materia. La Corporación toma el acuerdo unánime de que por secretaría se instruya el correspondiente expediente de vecindad, en la forma establecida por la vigente ley de Actividad Luchas, Insalubre, Nocivas y Poligradas y el Reglamento para su aplicación, (Decreto de 30 de Noviembre de 1961)

7.º LICENCIAS URBANÍSTICAS Por el señor secretario, se da lectura a la solicitud de licencias urbanísticas, presentadas por los vecinos de este pueblo que a continuación se indican y se concede, todos ellos, teniendo en cuenta el presupuesto otorgado por el señor Aparejador de este Ayuntamiento Don Elías Peña Franco, a efectos del pago del arbitrio municipal, cuya liquidación es como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Manuel Valades Galán	40.000	50.000	1.500
Mateo Narcajo Durán (Sin sucesión)			
Eusebio Carrillo Morales	120.000	200.000	6.000
Francisco Solís Mendosa	200.000	200.000	6.000
José Díez Escalera	200.000	700.000	21.000
Francisco Prieto Mendosa	60.000	120.000	3.600
Luisa Díez Vargas	2.208.000	2.208.000	66.240
TOTAL - - -	2.728.000	3.478.000	104.340

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado la reunión, levantándose el correspondiente acta, que en su día será firmada por los señores Conceales que asistieron a la misma.

[Handwritten signatures]
 Fabrice...
 José Martínez

[Handwritten signature]



751
SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE 1987, CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO. - En Villagorazo a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecen para celebrar la sesion ordinaria del mes de Febrero pasado, señalada para este dia y hora los señores concejales Don Antonio Arbi Espinosa, D. Francisco Fuentes Maciel, Don Valeriano Morcillo Martin, D. José Martinez Vadillo, D. Manuel Flores Galdeano y D. Felipe Salguero Bravo, sin que hayan asistido, ni justificado su ausencia Doña Maria Baura Sola y D. Ovidio Jivas Baskanco, que no consta se encuentra enfermo en la Residencia Sanitaria de Mérida.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de orden del mismo, el secretario da lectura al acta de la sesion anterior, que por su contenido conforme firman los señores concejales que asistieron a la misma.

2º ESCRITO SOLI
CITUD QUE HA
CE LA COMPAÑIA
TELEFONICA NA
CIONAL DE ESPAÑA

Por el señor secretario se da lectura al escrito sin número de la Compañia Telefonica Nacional de España de fecha 5 de febrero anterior donde dice que para la debida atención y desarrollo del servicio público que le está encomendado, y al objeto de automatizar el servicio telefonico en este pueblo, se han trazado proyectos por el que se establezca construir una arqueta para punto de acceso sobre el pedestal y establecer dos pasos subterranos en la calle Lucas; dos tres pasos subterranos en la carretera de Valverde y escama establecer dos secciones de canalización y 7 pasos subterranos, en la calle Vista Alegre tres pasos subterranos y otro más en la calle Arriba, por lo que solicitan la autorización, necesario para llevar a efecto dichos trabajos, bajo el compromiso de la compañía telefonica de



reporer en perfectos condiciones la pavimentación asfaltada. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerdo acordar a lo solicitado por la Telefónica, concediéndole la correspondiente autorización para que lleven a efecto los obras indicadas pero previamente han de recaer el escrito formal, por el que se comprometan en forma clara y terminante en reparar los pavimentos públicos y vías públicas que se deterioran con motivo de estas obras, que deberán quedar en el estado que anteriormente se encuentren, o sea asimismo, que los actos de calles y vías públicas que se produzcan al realizar la obra no se prolonguen más allá de los 24 horas; extremos stos que se notificarán a la Telefónica mediante el envío de certificación de este acuerdo.

3.º CONOCER EL EXPEDIENTE DE JUAN CASTAÑEDA CERRATO de orden del Sr. alcalde se da lectura al escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, n.º 1352 de fecha 10 de febrero, relacionado con el expediente n.º 487/86, referido a don Juan Castañeda Cerrato, donde textualmente se dice: Esta Comisión Regional, en sesión plenaria celebrada el día de la fecha, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafraña a instancia de don Juan Castañeda Cerrato, en solicitud de licencia municipal para instalar una cafetería y salón de juegos recreativo de la calle Anas n.º 56 de dicha localidad, al que ha sido enviado a esta Comisión Regional para calificación e informe, en cumplimiento de cuanto determina el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y visto asimismo los informes favorables emitidos por técnicos competentes y reclamaciones contra dicha instalación. La ponencia se entiende dictamen en el sentido de que a su juicio, procede conceder la licencia solicitada, siempre y cuando se



adopten las medidas correctoras determinadas en mencionado reglamento, calificando dicha actividad de molestia, por ruidos y vibraciones, informándose favorablemente, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 dBA. Este informe se refiere única y exclusivamente a actividades molestas... independiente de la reglamentación que habrá de quedar en cuanto a espectáculos públicos. lo que con inclusión del expediente, alijo a V.S. para su conocimiento, al del Ayuntamiento de su presidencia y consiguientes efectos, debiendo dar cuenta a esta comisión de la fecha de la concesión de la licencia, Dios guarde a V.S. muchos años. Mérida 5 de Febrero de 1.987. Firmado por José Luis Ferrer Aguareles, consejero de Sanidad y Consumo. La Corporación por unanimidad concede definitiva licencia de establecimiento y ejercicio de cafetería y salón de juegos recreativos a Don Juan Castañeda Corral que ha de ejercitar en el edificio de su propiedad sito en la Calle Ancaes nº 56, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos ni vibraciones molestas a sus vecinos colindantes y también deberá atenerse a la reglamentación legal vigente de espectáculos públicos. todo lo cual se comunicará al interesado expedándole la correspondiente licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad que tenía solicitado.

Nº PROYECTO DE
PAVIMENTACIÓN
PARCIAL DE LA
CALLE VISTA ALTA
GRE.

Por el señor Alcalde se da conocimiento a los señores concejales de que según conferencia telefónica del INEM se nos ha concedido una reserva de subvención de 1.000.000 pesetas para un año de obra y seguros sociales, que se han de invertir en pavimentación de calles, recorridos

urgente proyecto para la realización de esta obra de pavimentación y en su virtud el señor alcalde sigue diciéndonos, que requirió al señor cuparefe por Don Eloy Peña Franco a fin de que hiciera el estudio necesario y elaborara el correspondiente proyecto. Que tal proyecto de pavimentación parcial en la calle Vista Alegre de este pueblo, se refiere concretamente a la limpieza y riego asfáltico de 250 m² de la calle Vista Alegre de este pueblo; el aglomerado asfáltico deberá elevar 7 cms. de espesor y previamente de su aplicación se deberá efectuar el relleno de socavones, badenes y desniveles, con gravilla mezclada con o emulsión asfáltica. Para la materialización práctica de esta obra, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, publicada en el B.O.E. de 26 de Febrero de 1.985. En estos trabajos se hace uso de emplear la mano de obra de obreros agrícolas más desfavorecidos.

También la Junta de Extremadura y por conducto de su vicepresidente y Consejero de Hacienda y Hacienda, nos dice en su escrito de fecha 17 de Febrero de 1.987, que al igual que en ejercicios anteriores, durante 1.987, se establece, una línea de actuación de la Junta de Extremadura para cumplir con la financiación de las obras a realizar por el Ayuntamiento concediéndole el 30% de la subvención que nos da el INEH destinada a la adquisición de materiales a emplear de forma tal que ambas colaboraciones económicas, tienen la finalidad de sufragar los gastos que originen la pavimentación parcial de 250 metros cuadrados en la calle Vista Alegre de esta localidad, con sujeción al proyecto laborado



por el señor aposefador. A la Corporación queda perfectamente enterado de lo expuesto anteriormente; agradece a la Administración Central y a la Junta de Extremadura su colaboración económica para sufragar los gastos que se produzcan en la indicada pavimentación de 250 m de la calle Vista Alegre de esta localidad y faculta al señor Alcalde para que formule la documentación precisa y la entregue a quien corresponde a fin de que pueda ir recibiendo los oportunos recursos para sufragar los gastos que se produzcan.

5.º PUESTOS DE VENTA EN LA PLAZA DE ABASTOS. De orden de la Presidencia se hace saber a los miembros de la Corporación que hasta el día de la fecha han solicitado la ocupación de puestos de venta en la plaza de abastos de este pueblo, los señores industriales Don José Romero Trinidad, Becadero; Don Pedro Romero Daura, comerciante; Don Octavio Costa Espinosa, venta de verduras y otros productos alimenticios; Don Juan Galán Boudera, venta menor de cornes y sacrificios y Don Alfonso Fernández Salgado, venta de pescado. Que todos ellos se comprometen por escrito a cumplir las estipulaciones establecidas por este Ayuntamiento para ejercer su actividad en dicha plaza de abastos por lo que el Ayuntamiento plus, accede a conceder autorización a los solicitantes indicados para que puedan ejercer su actividad industrial en los puestos de venta elegidos por ellos mismos, con sujeción a las estipulaciones establecidas por ellos han aceptado por escrito. Los 2.500 pesetas que por la ocupación de puestos han de pagar los usuarios, el Ayuntamiento podrá cobrarlos por anticipado o por meses vencidos según le convenza.

6.º Cancioner solicitud de Francisco Corbado



Martinez y de Domingo Casablanca, que desean se les conceda autorización para poder atravesar la vereda de Santa Luciana con una tubería subterránea, conductora de agua para regar sus respectivos huertos. La Corporación inmediatamente concede la autorización solicitada a Don Francisco Corbado Martinez y a Don Domingo Casablanca para que puedan atravesar con tubería conductora de agua la vereda o camino de Santa Luciana, debiendo quedar este en perpetuos condiciones de tránsito, como actualmente está y deberá procurarse de que el tránsito por dicho camino no sea interrumpido en ningún momento, debiendo para ello hacerse las desviaciones necesarias, extremo que se comunicará a los interesados.

7.º solicitud escrita de Manuel Corral Pizarro y verbal de Hipólito Jacinto Gillet. Ambas solicitan autorización de esta Corporación para poder llevar agua potable a sus edificaciones situadas fuera de la delimitación del suelo urbano. La Corporación delibera al respecto y acuerda no conceder la autorización solicitada, en virtud de que las edificaciones de los peticionarios están fuera de la delimitación del suelo urbano de este pueblo, no obstante los concejales Don José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Casablanca piensan que si se debieran conceder las peticiones formuladas, este acuerdo se comunicará a los interesados.

8.º licencia urbanística. - Tras la lectura de las solicitudes de las obras presentadas por los vecinos que a continuación se indican se conceden autorizaciones de obras a los mismos, teniendo en cuenta, a efectos de cargo de arbitrios municipales, al presupuesto de presupuestos por el señor



apoyador, sin hacer caso al presupuesto que ellos determinaron, así pues las autorizaciones concedidas son:



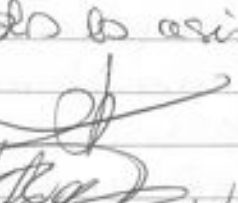

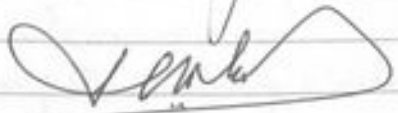
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	PROPIETARIO	APAREJADO	MUNICIPAL
Eusebia Vivas Gallego	160.000	200.000	6000
Eduardo Cuñillo Morales	10.000	30.000	900
Mateo Narraño Durán	2.000	6.000	180
TOTALES	172.000	236.000	7080

9º RREGOS y PREGUNTAS.

De orden del señor Alcalde se da lectura por el secretario del ayuntamiento que han presentado varios foreros de esta localidad solicitando una subvención económica para sufragar parte de los gastos que han de realizar en la fiesta de los carnavales, al celebre "Entierro de la Sardina" que tienen proyectado al traer una orquesta de música para organizar unaVerbena popular con tal motivo. La Corporación deliberó al respecto y por unanimidad acordó lo que se concede a estos foreros una subvención para sufragar los gastos de la orquesta de música hasta un máximo de 50.000 pesetas y en el caso de que no encuentren una orquesta alguna solo se le subvencionará con 25.000 pesetas para cubrir gastos, todo lo cual se comunicará a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintidós horas de la que se levanta al acta que será firmada por todos los asistentes.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1987:

En Villafuente a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, antes al señor Alcalde Don Juan Felipe Ariz, asistido de mi el insigne Secretario, comparecen para debida sesión extraordinaria de este día los señores concejales Don Antonio Antón Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, Don Valeriano Mercillo Martín, Don Manuel Flores Bañero y Don José Martínez Verdillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia los concejales D^{ña} María Bañero Solís, Don Felipe Balquero Bañero y Don Anselmo Tiro Bañero, cuyo unico asunto tratador, es el de estudiar y aprobar, si procede, el proyecto de contrato de crédito de cuatro millones quinientos cuarenta mil ochenta y seis pesetas (4.504.086) solicitada por esta Corporación al Banco de Crédito local de España, adopten base el siguiente acuerdo:

De orden de la Presidencia al señor Secretario, la lectura a la carta recibida del Banco de Crédito local, donde textualmente se dice: Madrid 24 de Febrero de 1987. Señor Alcalde de Villafuente Muy. Señor muestro: El consejo de administración de este Banco, en su sesión del día de hoy, ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación de su digna Presidencia, por importe de 4.504.086 pesetas con destino a ejecución de obras de urbanización y pavimentación en la Plaza de España, en la calle Constitución y en la Carretera de Valverde, ejecución de un servicio en la calle Vista Alegre y otra, alumbrado público en la barriada de la Estación y en la Calle Nueva, y Reparación del mercado de abasto. El tipo de interés anual será del 10'65% que es el tipo medio resultante de ponderar al correspondiente a cada finalidad



por su cuantía respectiva y una comisión del 0'10% también anual, sin perjuicio de los que resulten aplicables en el momento de la perfección del contrato. El periodo de reembolso de la operación es de 11 años como máximo: 1 año de gracia y 10 de amortización, y se ha obtenido siguiendo el mismo sistema, la cuota financiera trimestral por intereses, comisiones y amortización será de 187.448 pesetas. Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1% anual sobre los saldos no disputados del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato que se remiten en sobre aparte. Asimismo, al Consejo de Administración acordada, en relación con este crédito poner de manifiesto a la Corporación su difícil situación económica-financiera.

La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso proceda, por aplicación de los normativos que rigen en la fecha de su formalización. Esta operación deberá formalizarse en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de su concesión, entendiéndose anulada en caso contrario de conformidad con la Instrucción de Mecánica Operativa aprobada por el Instituto de Crédito Oficial. - Muy atentamente - Banco de Crédito Local de España. El Director gerente. - Legible y rubricado.

La Corporación queda autorizada de la corte de referencia y al señor secretario, con permiso del señor Alcalde y cumpliendo cuanto detalla en el artículo 54 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, ante el siguiente informe: como consta a los señores miembros de esta Corporación, se tiene obligación ineludible de hacer frente a las aportaciones un



municipales correspondiente a los obras locales incluidos en los Planos Provinciales de Obras y servicios de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, y que son las siguientes:

OBRAS CONCEDIDAS Y APORTACION MUNICIPAL

Núm de obra	Organismo concesionario de la obra	Obra a realizar	Presupuesto pesetas	Aportación Municipal
221/83	Diputación Provincial	Parimentación	4.400.000	380.000
252/83	idem idem	Alumbrado público	1.200.000	402.000
173/84	idem. idem.	Parimentación	5.000.000	1.250.000
102/85	idem. idem.	Alumbrado P.ú.	5.000.000	950.000
115/85	idem. idem.	Rep. Pz. Abast.	1.300.000	342.000
221/86	idem. idem.	Par. Pz. Abast.	7.000.000	700.000
TOTALES			24.400.000	4.524.000

conociendo al desarrollo financiero de este Municipio al secretario informante, considera que no existen posibilidades económicas de este Ayuntamiento, para hacer frente a los obligados aportaciones municipales indicadas anteriormente, dado que solo cuenta con unas mínimas existencias monetarias procedentes de superávits de años anteriores al actual y por ello, por lo que recomienda a la Corporación apruebe por una vez al Proyecto de contrato presentado por el Banco de Crédito local, por el referido importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS VEINTI CUATRO MIL PESETAS (4.524.000) pues examinados sus cláusulas son aceptables por la concepción de sus condiciones. El señor secretario interventor, recuerda a los señores concejales el acuerdo que se tomó con fecha 3 de marzo de 1986, donde se hacía constar que la amortización del capital e intereses que hoy se sabe que equivalen a 187.448 pesetas por trimestre, durante 10 años, ya que tiene una de carencia, se aseguran a partir del presente año en los Presupuestos Municipales Ordinarios, lo que creemos que serán incrementados sus ingresos actuales por la subida de la Contribución Urbana, al elevarse la base im-



061

posible, como consecuencia de la revisión catastral, y también a corto plazo se incrementará la Contribución Rústica en forma muy ventajosa, cuando los 3/4 partes de este término municipal tenga hecha la concentración parcelaria, que expuesta al público a efectos de reclamaciones y riego al Canal del Zujar, cuyo obra se encuentra terminada e igualmente se contará con los presupuestos municipales con los correspondientes ingresos extra de las contribuciones Especiales que se establezcan con motivo de la ejecución de las obras a que nos venimos refiriendo. La Corporación, luego de conocer cuanto antecede y las cláusulas del Presente Proyecto de Préstamo, que han sido leído por el señor Secretario tras de deliberar ampliamente, no se llega a un acuerdo unánime, por lo que se ha de someter a votación, cuyo resultado es el siguiente: de los siete concejales asistentes, cinco votan a favor de la formalización del préstamo y dos en contra, los del Grupo Popular señores Flores Osablanca y Martínez Vardillo, y en su consecuencia, por mayoría absoluta se aprueban todos y cada una de las cláusulas del Proyecto de Préstamo y del Convenio adicional de Tesorería y Normas Generales de este servicio, que al igual que las cláusulas se transcriben a continuación:

1º El Banco de Crédito local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villagorrada, de la Provincia de Badajoz de 4.524.000 pesetas con destino a ejecución de obras de urbanización y pavimentación en la Plaza de España, en la Calle Constitución y en la Carretera de Valverde; construcción de un emisario en la Calle Vista Alegre y otra, alumbrado público en la barriada de la Estación y Calle Nueva



denominada Concordia y Reparación, fechada el 2 de Agosto.

Las disposiciones de fondo con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el contenido establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización de referido crédito.

2.ª Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta Gen. de Crédito"

En esta cuenta se irán deduciendo los contenidos que el banco desembolse para los fines y se que el Caudalero citado en la estipulación anterior, incluidas los gastos de escritura pública que se originen por el convenio de esta operación, intereses y comisión en su caso.

3.ª. Dentro del límite fijado en los cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se pise la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengará en los saldos deudores de esta cuenta será del 10'65% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cobrará intereses a razón del nuevo tipo previa notificación a la Corporación, con los usos de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuyo período se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, la liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos, el primer veneci-



121

un año para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) el 0'40% anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) el 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

4º.- Las peticiones de fondos con cargo a la Cuenta General de Crédito, abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Señor Alcalde Presidente con la toma de razón de los señores Intendente y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de los mismos, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente reglamento de Haciendas locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de los

obras.

5^a Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villaguzmán a favor del Banco de Crédito local de España, salvo que se procediere por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales (cuales, comprensivas de intereses, comisiones y amortizaciones, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito local de España conformará al cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 10'65% anual, o al que correspondiere en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización bonificando al Banco en un 1% anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

6^a En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a mutuo o consolidación de la deuda según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco



notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando al cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula, cuando resultare distinto al 10'65%, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 10'65% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare o redujera en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 10'65%, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, en tratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazo su disposición; y también reembolsar al importe que adeude al Banco con preaviso de tres meses sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada

a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso los normas de los puntos primero y segundo de esta cláusula.

7.º - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

8.º - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villagorzo por razón del préstamo sus intereses, comisión gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decimaseis.

El Ayuntamiento de Villagorzo otorgará al oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente los cantidades que sean líquidas del por la Administración central (Órgano Central o periférico), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento conceda las obligaciones derivadas del presente,



de los ya formalizados o que se formalicen, con la afectación en garantía de los recursos de que se trate conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Señor Alcalde Presidente de la Corporación.

9.º. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán suplidos y, en su caso, sustituidos con aquellos otros que indique el Banco, sea cual sea suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, un 10% más.

10.º. - Los recursos especialmente apartados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, a todo esto, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otros atenciones mientras no pague el asociante o el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a los normos contenidos en el convenio adicional del presente contrato.

11.º. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los capitales de los intereses y deducidos los



gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades, y entregará al sobrante a la Corporación.

12.º.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina, si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendida este requerimiento, cumplirá los requisitos establecidos en la aludida ordenanza, antes de proceder a la rescisión del contrato.

13.º.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, al cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

14.º.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto Bueno del Señor Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía al préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte pertinente, del Presupuesto ordinario y de su cuantía de liquidación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la exactitud de dicho Presupuesto, de la anualidad consiguiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

15.ª - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consiguiente para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudicare. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso al que contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusen por resolución firme, dictada en última instancia.

16.ª Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que gravan o pueden gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, los cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios en su caso o de demora que conste en las cláusulas de este contrato.

17.ª - En lo no previsto en el presente contrato

se estará a lo dispuesto de la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972 inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 1.º hoja número 19.327, inscripción 1.ª.

18.ª - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, represente a la obligación de los solicitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente, al porfido que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos"

19.ª - las Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantos asuntos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL: la demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea el del 10'65% anual, más una comisión, del 4'85% por la mora hasta 12 meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLÁUSULAS

1.ª - Con el fin de llevar a cabo la colaboración de

cida por el Banco de Crédito local de España al ayuntamiento de Villapozuelo y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierda un servicio de tesorería con el Banco de Crédito local de España, que tendrá la amplitud, flexibilidad, duración y normas de ejecución que se concreten en los presentes estipulaciones.

2.ª. Para el desarrollo de este servicio de la cuenta corriente abierta a nombre de la Corporación, en el Banco de Crédito local de España, se ingresará o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciba procedentes de:

PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL. -

Dicho recurso, afectado en garantía del contrato principal se percibe por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

3.ª. De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante cheque suscrito por el depositario y el Intendente, con el visto Bueno del señor Alcalde presidente.

El Banco de Crédito local de España, en la fecha del respectivo vencimiento trimestral, adeudará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudará en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

4.ª. En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados, la Corporación renunciará

obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, antes o a lo más tarde del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedente de los recursos señalados en la estipulación seguida, hasta que queden liquidados tales deudas.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

5º.- Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuenta de adeudo, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados.

6º.- El saldo acreedor de la cuenta corriente de venga rá el interés que se convenge, que no podrá ser inferior al establecido por las cuentas corrientes bancarias a la vista.

7º.- Son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en los artículos 13º, 15º y 16º del contrato principal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veintidos horas de la que se levanta el oportuno acta que será firmada, en su día por todos los asistentes.

[Handwritten signature]

Váloro de ocillo
Yor Martin



SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO CELEBRADA
EL 3 DE ABRIL DE 1987

"En Villaguzdo, siendo las veintinueve horas, del día tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díez, asistido del señor Secretario Don Mercurio Gil Solís todo, comparecan, previa convocatoria cursada al efecto, para celebrar la sesión ordinaria del mes de marzo anterior, los señores Concejales D. Francisco Fuentes Macías, D. Valeriano Murcillo Martín, D. José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Orablanca, sin que hasta comparecido ni justificado su ausencia, los señores Concejales Don Antonio Antón Espinosa, Doña María Benito Solís, Don Felipe Salguero Toranzo y Don Aurelio Vinos Orablanca, este último en estado de embriandad que le incapacita su asistencia.

1.º Se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2.º-PASO A NIVEL DE orden del señor Alcalde, se da lectura al escrito n.º 750, de la Rampa, 2.º Zona, Delegación de Instalaciones fijas de Mérida, donde textualmente se dice: Referente a su escrito n.º 46 del 4 de los corrientes sobre la señalización a los pasos a nivel, con el ferrocarril, ubicados en el término municipal de este Ayuntamiento, adjunto le remito xerocopia del plano de situación en que deben encontrarse los señales, así como disposiciones en las que se determinan el organismo que debe colocar los mismos y su correspondiente conservación. También se dio lectura al contenido del apartado 2.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de Mayo de 1.982 sobre señalización de pasos a nivel. En vista de todo lo cual



La Corporación por unanimidad, acuerda adquirir los señales de paso a nivel sin guarda y de stop, reglamentarios, para todos los pasos a nivel de este término municipal y colocarlos seguidamente, si bien debemos ponernos en contacto con la Renfe por si ellos poseyeran estas señales y quisieran instalarlos con mayor técnica pasando luego factura de este Ayuntamiento.

3º-CINE-CLUB Por el señor Secretario se da lectura a un escrito del Presidente del Cine-Club local, donde solicita subvención para poder proseguir su actividad cultural en este pueblo, por carecer de medios económicos. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda subvencionar al Cine-Club local, con la cantidad total que represente al coste de las películas que han de ser rodadas en los días de la Feria de Abril de este pueblo, lo que se comunicará al interesado.

4º-ESCRITO DE HIJOS DE JACINTO GUILLEN De orden de la Presidencia, al señor secretario de lectura al escrito de fecha 11 de marzo pasado de Hijos de Jacinto Guillén S.L., con domicilio social en Guareña, donde textualmente se dice: Excmo. Ayuntamiento de Villapenedo, acusemos recibo de su escrito de fecha 11 de los corrientes, referente al acuerdo de su Corporación en cuanto a su suministro de agua de nuestros dependencias en Villapenedo. De todas formas queremos aclararle que esta petición está basada en nuestras intenciones de poner en marcha una panadería precisamente en el edificio que tenemos en el extrarradio. Ante la negativa de esta Corporación rogáramos nos autorizara al enganche a la red de suministro de agua, siendo todos los gastos que se originen por nuestra cuenta. Visto el contenido del escrito de referencia, donde aclara que el agua potable solicita de la Desea para hacer pan al pueblo, el Ayuntamiento por unanimidad se



promueva en el sentido de que si ciertos arts
y lo demuestran documentalmente; el Ayuntamiento volvería a considerar esta cuestión y
con toda seguridad que acordaría a la petición
hecha, pues siempre se tiene buena disposición
para hacer lo más conveniente para el
vecindario local; extremo a lo que se comunicó
a la parte interesada.

5ª FERIA DE ABRIL

Como próximamente se ha de celebrar en este pueblo la tradicional Feria de Abril, la Corporación considera conveniente nombrar a una Comisión de Festejos, que se han de celebrar con motivo de esta Feria y que se determinen en el programa de festejos que se están edificando, e igualmente estudie las peticiones de ocupación de vía pública solicitada por industriales que han de traer atracciones a esta Feria, debiendo colocarlo en los sitios más adecuados para cada industria, teniendo en cuenta los metros de ocupación de cada industria, siendo el sitio determinado en la calle Lucas a partir de la altura que ocupa la oficina de la Casa de Almoros y Monte de Piedad de Badajoz, con dirección a la carretera de zona de campo. Dicha Comisión de Festejos podrá ser auxiliada en su gestión por obreros que se busquen a tal fin o por el vecindario que voluntariamente se preste a ello.

6ª LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se conceden licencias urbanísticas a las personas que la tienen solicitada y que se determinen a continuación, con sujeción estricta a los presupuestos, aceptados o determinados por el señor Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento Don Elroy Pérez Franco, a saber:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aportador	
Manuel Palma Moreno	500.000	500000	15.000
Pedro Quiñor Moreno	7.000	20000	600
Antonio Fortis Espinosa	50.000	50.000	1.500
Luis Alvarez Costaneda	3.000	5.000	150
Pablo Gomez Munelo	80000	80.000	2400
Ysi Vivas Osablanca	200000	700000	21000
TOTALES	840000	1355.000	40.650

7º DAR CUENTA DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA CUENTA DEL CONTA DE SUBVENCIÓN DE LA CIRCULAR O, DE FECHA 20 DE MARZO DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN DONDE SE NOS DICE QUE CON FECHA 18 DE MARZO PASADO, HA SIDO APROBADO INICIALMENTE MEDIANTE DECRETO DE LA PRESIDENCIA, AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987, DONDE HA SIDO INCLUIDO ESTE CEMENTO VERIENTE CON LA OBR 208/87 DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN Y UN PRESUPUESTO DE 1.500.000 PESETOS Y LA 209/87 DE MARCADO POR 2.000.000 PESETOS. LA CORPORACIÓN QUEDA AUTERADA Y CUMPLIDA POR ESTAS SUBVENCIÓNES Y EN SU DIA, CUANDO SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL TOMARÁ EL ACUERDO QUE SE HAGA NECESARIO, PARA RESPONSABILIZARSE DEL ABOHO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES QUE SEA OBLIGATORIA, AUNQUE YA EN ESTO MOMENTO SE COMPROMETE A HACER LA APORTACIÓN QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES VERIENTES.

También se hace saber a los señores Concejales que por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de su escrito núm 5.455, de fecha 24 de marzo anterior se nos dice lo siguiente "Como constatación a su escrito de referencia, participo en su conocimiento que esta Dirección Provincial con cargo a los Presupuestos de 1987, le concede el importe de quinientos mil pesetas (500.000) adjudicacionamente Zona de Juegos, cantidad que le será abonada justificando al Costo, un



dicente facturas, según instrucciones adjuntas, con el fin de que por este Ayuntamiento, se puedan llevar a efecto la relación total de los obras que en su escrito me relaciona"

La Corporación queda enterada y faculta al Sr. Alcalde, para que realice los gestiones necesarias a los fines de ejecución de obra.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se da lectura al escrito presentado por Don Luis Sánchez del Villar y Barona, Presidente de la Sociedad de Fabricadores de Villapuzoso, donde solicita autorización de este Ayuntamiento, para segregación de la finca al Ejido, propiedad de dicha Sociedad 297 m², con destino a edificación, a espaldas de la Calle Estación de este pueblo, la Corporación deliberó y por unanimidad acordó conceder la autorización de segregación solicitada, sin que el Ayuntamiento se de por enterado de a que persona o personas se han de conceder los 297 m² y se inhibe de los posibles derechos adquiridos por los propietarios de fincas urbanas adyacentes con estos terrenos,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión siendo los veintidos horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que se readita con la firma de los Concejales que asistieron a la misma".

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

AMPLIACION DE LA SESION QUE ANTECEDE DE FECHA DE 3-4-87
PARA HACER CONSTAR LO QUE POR OMISION SE DEJO DE CON-
SIGNAR Y ES LO SIGHIENTE:

"El señor Alcalde, de conocimiento a los reunidos de que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en su escrito de fecha 17 de marzo anterior, nos comunica que por la Comisión Colificadora, Coordinadora y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se nos ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de seiscientos mil pesetas (600.000), que equivale a la subvención del 100%, para mano de obra a emplear en la pavimentación parcial de 176 metros cuadrados de la calle Olivo. La Corporación queda enterada, delibera al respecto y por unanimidad acuerda, facultar, al señor alcalde todo lo que cupiera a fin de que se haga necesario para que este realice las gestiones, tales como encomendar al señor Aparador Dose Eloy Peña Franco, la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada, que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviará al INEM y que también se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencione la parte de los materiales correspondientes a estos 600.000 pesetas, a quien se enviará igualmente la documentación que se haga precisa"

Y para que así conste firman la presente con el señor Alcalde, los señores Concejales asistentes a la sesión de lo que como secretario certifico.

Valeriano Morillo

Amalia

José María

V. Morillo



SESION DEL MES DE ABRIL PASADO, CUYA ACCION SE AMPLIA HASTA EL DIA 7 DEL ACTUAL:

En Villaspardo, siendo las veintuna hora, del dia siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido del secretario Don Horacio Aguado Solis, comparecieron previa convocatoria cursada al efecto, los señores Concejales Don Antonio Luis Espinosa, D^a Maria Bano Solis, Don J^e Martinez Vadillo, Don Manuel Flores Caballero y Don Francisco Fuentes Macias, habiendo dejado de asistir sin justificar su ausencia D. Valeriano Marcella Meatin, Don Felipe Salguero Bravo y Don Aurelio Vivas Caballero - este ultimo de relativa consideracion -

Abierta la sesion por el señor Alcalde y previa lectura del orden del dia, que ya consta en la cedula de convocatoria, de orden de la Presidencia se da lectura por el secretario al punto primero, que es lectura del acta de la sesion anterior, que firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma al encontrarla conformes.

2º CONOCER ES-
CRITO DE LA REN-
FE -

Se da lectura al escrito n^o 1.205, de fecha 14 de abril de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en donde en contestacion a nuestro escrito n^o 128 del mismo mes, se nos dan los seños de las cosas suministradoras de los señales de trafico que hay obligatoriedad de poner en todos los pasos a nivel de este termino municipal, e incluso se nos ofrecen sus servicios técnicos para la colocacion de los señales correspondientes, cuando tengamos estos. La corporacion acepta la oferta del técnico de la Renfe para la colocacion de los señales y decide adquirir los mismos lo antes posible de la casa N.I.C. S.A., con domicilio en Luis Montoto n^o 88



y 90 de Sevilla.

3.º DECIDIR Auntes de iniciarse la lectura del escrito solicitante
 SOBRE LA SOLI presenta lo por el secretario propietario de este ayun-
 TAMIENTO Don Hermenegildo Solís Ledo, este se
 BILACION DEL ausenta de la sala de sesiones y concede la in-
 SECRETARIO D. terrenación al auxiliar Don Francisco Romero Contreras,
 HERMENEGILDO que, quiza en este punto concreto actuara como se-
 SOLIS LEDO: cretario accidental

De orden de la Presidencia se da lectura al referido escrito donde se dice textualmente: "Hermenegildo Solís Ledo, natural de Aljucan (Badajoz), donde nació el día 9 de Diciembre de 1921, hijo de Juan Eusebio y de Argimira, de estado casado con Doña Manuela Vivar Quisada, de cuyo matrimonio tiene 6 hijos llamados: Juan Eusebio, Hermenegildo, Manuela, Argimira, Juana Inmaculada y María Dolores Solís Vivar, todos mayores de 21 años de edad, los dos primeros trabajan con capacidad física y los cuatro restantes sin capacidad, al tenor Alcalde y Ayuntamiento que Preside de Villafuente, tiene el honor de exponer:

1.º Como queda dicho, el solicitante nació en Aljucan (Badajoz) el 9 de Diciembre de 1921 (tiene pues, en esta fecha 65 años de edad)

2.º - El solicitante ingresó como auxiliar del Ayuntamiento de este pueblo el día 1.º de Enero de 1946 (tiene pues a esta fecha 41 años y 4 meses de servicios prestados y al 31 de Mayo actual 41 años y 5 meses).

3.º - La ley 30/84 de 2 de Agosto, en su artículo 33 dice textualmente "La jubilación forzosa se declara de oficio al cumplir el beneficiario los 65 años de edad. En el apartado h) de su disposición transitoria 4.º dice: a partir de 1.º de Enero de 1987, será de plena aplicación la jubilación al cumplir los 65 años de edad.



4º.- Según el apartado 3º del artículo 23, de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 7 de marzo de 1986, sobre pensiones de la MUMPAL, el personal que se jubile en el transcurso de 5 años, desde la entrada en vigor de la ley 30/84, tiene derecho a dos mensualidades del del sueldo base y grado que le correspondan al funcionario jubilado.

5º.- El artículo 47 del vigente Estatuto de la Mutualidad de 9 de Noviembre de 1985, creeo que no derogado determina la edad de 70 años para la jubilación forzosa y como esto es un derecho adquirido, entendemos que se nos debe conceder los trienios que correspondan hasta cumplir los 70 años de edad, al ser ahora jubilado por imperativo de la ley 30/84. Por lo expuesto:

SUPLICA al Ayuntamiento de Villagorazo, a quien durante toda su vida profesional prestó servicios:

1º Que se le conceda la jubilación forzosa con efectos administrativos y económicos al 31 de ⁹⁻¹²⁻⁸⁶ mayo de 1987, con arreglo a cuanto determina la vigente ley 30/84.

2º Que se le conceda el haber de dos mensualidades (sueldo base y grado), por cuanto se considera asistido del derecho determinado en el apartado 4º anterior.

3º Que se le reconozcan los trienios correspondientes hasta cumplir los 70 años de edad, por las circunstancias alegadas en el apartado 5º anterior.

4º Que se le reconozcan los servicios prestados a este Ayuntamiento siguientes

Misión desempeñada en cada periodo de tiempo	Toma de posesión			Cese en la actividad			Tiempo servido		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Ayuntamiento Villagorzo									
Auxiliar Administrativo	01	01	1946	28	12	1954	27	11	03
Secretario Habilitado	29	12	1954	13	03	1955	16	02	-
Auxiliar Administrativo	14	03	1955	01	04	1967	18	00	12
Secretario Habilitado	02	04	1968	20	02	1970	27	10	02
Auxiliar Administrativo	01	03	1970	30	08	1975	03	06	05
Secretario Habilitado Propiedad	01	09	1975	31	05	1987	00	09	11
SERVICIOS TOTALES A LA ADMINISTRACION 9-12-87							00	05	41

RESUMEN TOTAL POR ACTIVIDADES O CARGO²²⁻¹¹⁻⁴⁰

servicios prestado como auxiliar en Propiedad 18 06 26

idem. idem. como Secretario Habilitado 13 10 14

TOTAL GENERAL IGUAL AL ANTERIOR 00 05 41

Desee y espero de la digna Corporación²²⁻¹¹⁻⁴⁰ Municipal de Villagorzo, que se me conceda la JUBILACION que solicito y demás derechos que considero me asisten, quedandole muy agradecido por todo ello y por su comportamiento para conmigo en esta mi vida profesional, donde siempre puse el mayor celo e interés por cumplir las misiones que me fueron encomendadas, usando de mi limitado saber y entender.

Es gracia que espero merecer, deseando que Dios guarde la vida de los miembros de esta Corporación. Villagorzo 30 de Abril de 1987.

Tras de oír la lectura del escrito -solicitud presentado por el señor Secretario D. Hermenegildo Sobrido, la Corporación delibera al respecto y accede a concederle la jubilación forzosa solicitada, de acuerdo con lo determinado en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, con efectos administrativos y económico al 31 de Mayo de 1987. También se le concede a este funcionario los beneficios de 2 mensualidades y los trienios correspondientes hasta cumplir los 70 años de edad, siempre que uallo



no se opongan las disposiciones legales vigentes o la lealtad Nacional de Administración local, a quien se cursará certificación de este acuerdo, para que con mejor saber y autendur lo catalogue de positivo o negativo parcial o totalmente. Para sustituir al señor Solís en sus funciones de Jefe de la Corporación, la Corporación designa en forma accidental al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Romero Contreras, a quien se le hará tal designación.

De este acuerdo se cursará certificación al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura y la Dirección General de Administración Territorial del Gobierno Central, a los efectos correspondientes. - Por último la Corporación agradece al funcionario señor Solís todo los servicios prestados.

4º APROBAR SI
PROCEDE LOS
PROYECTOS DE
LAS OBRAS 210
y 211 DE PAVI-
MENTACION Y
MERCADOS DE
ABA STOS.
OBRA n° 210.

Se da cuenta de la circular n° 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste", "Zona Noroeste" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n° 210, del Plan Provincial de obras y servicios de 1987, de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención estatal	-----	-----
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	-----	300.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-----	-----
Aportación con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito Local España	-----	1.200.000
Total Presupuesto aprobado	-----	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere

al compromiso de aprobar las cantidades ante expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que al Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos, impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la concalación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que al Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado letra b) de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de las tasas establecidas por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, and el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad".

Obra 211, de la misma forma se da cuenta a la Corporación del contenido de la circular n.º 1, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, y en su consecuencia la Corporación adopta el siguiente

te acuerdo:

1.º se presta aprobación a la obra n.º 211, del Plan Provincial de Obras y servicios de 1987, denominada Mercado de abastos:

	Pesetas	
Subvención del Estado	—	—
Aportación Municipal	—	400.000
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	—	—
Aportación Diputación con cargo a préstamos del Banco de Crédito local	—	1.600.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	—	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente autorizada, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que al Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo



2º del Estado letra b) de los presupuestos generales del Estado, en el cumplimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar en el impuesto sobre el cupo que grava la venta de gasolina super-carburantes y en los impuestos especiales, re- tenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente ex- puestos y con igual finalidad."

2 5º CONOCER VA SOLICITUD DE AUMENTO DE HABERES DEL ARQUITECTO
2 RIOS ESCRITOS TECNICO D. FLOY PEÑA FRANCO. - La Corporación,

unanimemente decide que a partir de 1º de mayo actual se abone al Señor Peña Franco una grati- ficación mensual de 10.000 pesetas por los servicios técnicos que presta a la Corporación.

Concursa la solicitud de Dª Isabel Galloca Corralanca, que desea establecer un vado perma- nente en la puerta de su cochera sita en la Pla- za de España nº 10. - La Corporación accede a lo solicitado para establecer el vado permanente debiendo la interesada adquirir y colocar la placa correspondiente y abonar a este ayunta- miento la cantidad de 1.000 pesetas anuales, in- dependientemente del arbitrio municipal que por entrada de carros ya viene satisfaciendo.

En este momento y viniendo al caso, la Corporación determina que también se cobre anualmente 1.000 pts a los personas que deseen en lo suce- sivo establecer el vado permanente en sus coche- ras - entradas de vehículos.

Teniendo en cuenta lo solicitado por Don Je- rónimo Queros Medina, la Corporación deter- mina, que se insta al correspondiente expo- diente de veindos, para que una vez concluido, después de dar la tramitación preste poder o no concederle la licencia municipal que desea para establecer en su casa parte de su propiedad



situada a espaldas de la calle Vista Alegre, un almacén de productos de herbicidas, insecticidas y fungicidas

6.º LICENCIAS DE OBRAS. se conceden las autorizaciones de las obras de edificación a los vecinos de este pueblo siguientes:

NOMBRES y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	aposefador	
Luis Navarro Mejías	200.000	225.000	6.750
Isidoro Vicente Vozop/Román	240.000	240.000	7.200
Manuel Tenorio Espinosa	300.000	300.000	9.000
Yoaquín Oudizor Estañal	20.000	25.000	750
María Soledad Oudizor	25.000	35.000	1.050
Marcelino Bernardo Rubio	300.000	300.000	9.000
Francisco Ponso Vival	300.000	300.000	9.000
Martín Vives Tenorio	35.000	60.000	1.800
TOTALES	1.420.000	1.435.000	44.550

7.º PREGUNTAS y PREGUNTAS: Al haberse aprobado todo lo relacionado con la obra nº 10 del Plan de Obras y Servicios de 1987, para urbanización y pavimentación de calles, al señor Alcalde solicita a los miembros de la Corporación para que determinen que trazo de vía pública de este pueblo ha de pavimentarse con la subvención de referencia, que es de 1.500.000 pts. La Corporación delibera y 5 de los 6 concejales que asisten a esta sesión deliberan que sea la calle del Pilar de este pueblo la que se paviemente, habida cuenta de que esta calle es por donde se produce el acceso al convento de monjes de este pueblo, donde constantemente y durante todo el año vienen grupos de peregrinos forasteros inclusive extranjeros, para tomar cursos religiosos y sociales que importen los clérigos y es de desear se eleven una buena imagen de los usos públicos de este pueblo, sin que así lo piense el concejal Francisco Fuentes Macías, que vota en contra, por

estimar que le hace más falta a la iniciación de la Calle Vista Alegre, por donde se accede a la Calle Concordia, tramo que está en muy malas condiciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma, juntamente con el señor Alcalde, de lo que como secretario propietario y accidental certifico en este modo".



Valeriano Morcillo

María

Jose Martin

M. J.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1987

"En Villagordeal siendo las veintidós horas, del día 12 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete en la sesión de acta de esta Corporación, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario Don Norberto Gil de Solís Fedó, comparecen prescra con vocatoria al efecto los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, D. Valeriano Morcillo Martín, Don Manuel Flores Ballesteros y Don José Modino Vadillo, sin que hayan asistido ni justificando su ausencia Doña María Baura Solís, Don Felipe Salguero Lorenzo, D. Francisco Fuentes Macías y D. Andrés Vivas Ballesteros, constandome que este último se encuentra enfermo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para de

siguor por sorteo pùblico los miembros de los dos mesas electorales que han de funcionar el día 10 de junio próximo para recibir los Elecciones al Parlamento Europeo locales y asamblea legislativas de las Comunidades Autónomas, convocadas por R. D. 504/1987 de 13 de abril; R. D. 508/1987 de 13 de abril y Decreto de 13 de abril 1987 de la Comunidad Autónoma de Extremadura respectivamente.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de Orden del mismo, al señor Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la aprueban y la firman los señores Concejales que asistieron a la misma presentes en este acto.

Adentrado en el orden del día y también de orden del señor Alcalde, el Secretario da lectura al contenido de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, quedando perfectamente enterado los señores miembros de esta Corporación y en su virtud, por unanimidad acuerdan se lleve a efecto el sorteo correspondiente para la designación de los componentes de las mesas electorales A y B de este pueblo, entre los electores determinados en la relación formada por este Ayuntamiento de entre todos los electores que reúnen las circunstancias que determina el caso del artículo 26 ante dicho.

Examinados dichas listas y cotejadas con las listas electorales de este pueblo, no existen motivo alguno de rectificación de las mismas, por lo que se da un orden correlativo a todos los electores contenidos en ella. Para cada mesa electoral se han formado dos listas, una de los electores aptos para presidente y su



plantas del mismo y una segunda de los electores igualmente aptos para vocales y suplentes, en la que también figuren los electores de la primera lista. Para iniciar el sorteo, se introduzcan en el bombo tantas bolas numeradas como número de electores figuren en la lista de los que se vayan a extraer los nombres de presidentes, vocales de cada mesa, así pues se comienza al sorteo para los puestos a cubrir:

Nº Elec- tor	Apellidos y nombres de los Electores	D.N.I	Domicilio	Telf.	Cargo en la mesa
<u>MESA A</u>					
0370	Farrona Audifor Eugracia	9166415	Vista Alegre	-	Presidente
0193	Galbana Robl. Isabel	8431734	Norte	13	1º Vocal
0068	Audifor Vivas Lucina	9182594	Amcal, 29	-	2º Vocal
0608	Guenaro Paredis Vicenta	9173020	S. Eulalia	-	1º Sup. Pres.
0009	Alvarez Gomez Francisco	9172025	P/España	97	2º Sup. Pres.
0401	Fernandez Sanchez Lucina	8453559	Olivo, 40	19	Sup. 1º Vocal
0434	Fuentes Galbana Rafael	9178756	Estación.	-	Sup. 1º Vocal
0062	Audifor Vivas Aurelia	9167684	Amcal, 29	-	Sup. 2º Vocal
0246	Cantador Hipolito José	8402405	G. Escolor	132	Sup. 2º Vocal
<u>MESA B</u>					
1110	Sánchez Sánchez Rafael	8520560	Amcal, 4	33	Presidente
0664	Ismael García Joaquín	9168069	Olivo, 20	79	1º Vocal
1112	Sánchez Sánchez Natalia	8629484	Mancha, 5	113	2º Vocal
0835	Ordaz Vera Ysaías	617110	Amcal, 4	33	1º Sup. Pres.
0759	Muñoz Molina José	8689693	Nueva	140	2º Sup. Pres.
1150	Salis Vivas Lucía Dolores	76243331	Nueva, 57	8	Sup. 1º Vocal
1148	Salis Vivas Argimiro	9172759	Nueva, 57	8	Sup. 1º Vocal
0804	Moreno Pizarro Catalina	9177880	Iglesia, 17	17	Sup. 2º Vocal
1268	Vivas Gomez Petra	9184726	Iglesia, 4	24	Sup. 2º Vocal

Seguida mente y por unanimidad acordó la Corporación se expide certificación del acta original para su entrega en el día de mañana al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para que verificado por el mismo la pureza de este sorteo, se puedan expedir los correspondientes

credenciales a los doctores que han designados como miembros de los mesas, a fin de que tengan conocimiento de ello, para poder citar al derecho que le asiste, y del que habla el artículo 27 de la mencionada Ley Electoral. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y encontrada conforme la firman todos los señores asistentes a ella, con el señor Alcalde, de lo que como se escribió artificialmente.



Valeriano Morcillo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1987.

En Villagorazo siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen previa citación al efecto los señores concejales don Francisco Fuentes Morales, don Valeriano Morcillo Martín, D^a María Banares Solís, D. José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Gallanca, y D. Octavio Cortés Espinosa, sin que hayan asistido sin alegar causa justificativa D. Felipe Salguero Brans y don Andrés Vivas Casablanca, este último en situación de ausencia desde hace tiempo.

Abierto el acto por la Presidencia, se cumple el punto primero, dando lectura al acta de la



sesión anterior que es firmada por todos los señores que asistieron a la misma, por encontrarse conforme

2º APROBACION Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se SI PROCEDE DEL la cuenta a los reunidos del Proyecto de Presupuesto PRESUPUESTO Ordinario para 1.987, informando que en su confe- ORDINARIO DE ción se han cumplido todos los requisitos legales y 1.987 en su contenido se cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y de lo luego quedan atendidas las obligaciones y necesidades mínimas exigidas por la ley y se hace saber, que según las normas normativas tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días, los reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como se venía haciendo en la legislación anterior, de tal forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere será al momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estudio, al Pleno, por cinco votos a favor y dos en contra, de los siete Concejales que asistieron a la sesión, quedó aprobado el Presupuesto Ordinario para 1.987, determinando que se exponga al público por término de quince días hábiles y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose igualmente en los lugares de costumbre, para que por el vecindario se comience el desarrollo de dicho Presupuesto a nivel de Capital.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º IMPUESTOS DIRECTOS	2.820.369 ^{pta}
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	945.080 ^u
3º TASAS y OTROS INGRESOS	5.626.571 ^u
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.652.274 ^u
5º INGRESOS PATRIMONIALES	205.213 ^u

SIGUE.....

B) OPERACIONES DE CAPITAL

2º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 30.200 Ptas

9º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 200 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 16.339.907¹¹

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º REMUNERACIONES DE PERSONAL 9.943.627¹¹2º COMPRA DE BIENES CORRIENTES 5.238.644¹¹4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 200.000¹¹

B) OPERACIONES DE CAPITAL

2º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 400¹¹9º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 907.236¹¹TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 16.339.907¹¹

Transcurrido el plazo de exposición al público, se dará cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se hubiesen presentado, que previamente han de ser informadas por el señor Secretario -D. J. Torrenter, en el área de su competencia, o por el mismo señor Secretario se expedirá certificación negativa de la presentación de reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, si no se presentan reclamaciones alguna durante el periodo legal establecido, se considerará aprobado definitivamente al Presupuesto Municipal que venimos haciendo referencia, sin más acuerdo corporativo, todo ello según determina el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º RECTIFICACIONES EN LA SESION DE 24 DE MARZO DE 1987.-

Se rectifica la consignación de la obra 102/85, pues donde dice que su presupuesto asciende a 5.000.000 pesetas, debe decir 4.895.192 pts. y por ende la consignación que ha de abonar esta Corporación en lugar de ser 950.000 pesetas, debe ser la de 930.086 pts. así pues el im-

parte total del crédito solicitado asciende en definitiva a H. 504.086 pto. en vez de H. 524.000 pto. como se hacía constar en referida sesión de 24 de Marzo, de igual forma por el presente acuerdo se amplía al contenido de la cláusula 3ª del proyecto de crédito aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del 24 de Marzo de 1.987 en el sentido de que al Banco Nacional de Cooperación Municipal, afectado para el pago de intereses y amortización de este crédito, también afectado ya para el pago a la Mutualidad del deudo de esta Corporación, cuyo descuento trimestral es el de 881.520 pto. Todo el contenido de esta cláusula queda vigente, a la hora de votar esta última decisión los concejales de Alianza Popular, se realicen en su negativa de aprobación del acuerdo de solicitud de este préstamo, como ya lo hicieron en la sesión de 24 de Marzo"

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los reunidos los veintidós y treinta minutos extendiéndose al oportuno acta que en su día será leído y encontrado conforme por los señores asistentes a la misma de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Juan Martín
 Valeriano Mercillo
 María

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1987

En Villaguzdo a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde don Juan Sr. Alcalde Felipe Diaz, asistido de mi al infrascripto secretario D. Juan Felipe Diaz don Mercurio Gil de Solisledo, comparecen los Concejales: Concejales de este municipio D. Octavio Costa Espinosa, Octavio Costa, don Francisco Fuentes Macias, D. Valeriano Morillo Fuentes, don Martin, D. Manuel Flores Gallego, D. José Martinez, José Martinez, D. Felipe Salguero Torano, sin que hayan Manuel Flores asistido D. Quilis, D.ivos Gallego y D. Maria Ba Felipe Salguero nero Solis; que previamente y en forma verbal, Valeriano Mor habían sido citados, para celebrar un homenaje a él.

al secretario de este Ayuntamiento Sr. Solisledo, a quien en 7 de Mayo actual, le fue concedida la jubilación forzosa con efectos administrativos y económicos al 31 de Mayo presente.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior reunión, que por encontrarse conforme la firman los señores Concejales que asistieron a la misma.

El señor Alcalde dijo a todos los reunidos, que el objeto de esta sesión era homenajear al secretario jubilado D. Mercurio Gil de Solisledo, como gratitud a sus 41 años y 5 meses de servicios a este Ayuntamiento en forma inintermitente.

Puesto en pie al señor Alcalde, hace entrega al señor secretario jubilado de una placa de alpaca, donde textualmente se dice:

"Excmo. Ayuntamiento de Villaguzdo. La Corporación Municipal a D. Mercurio Gil de Solisledo Secretario del Ayuntamiento, en reconocimiento a sus cuarenta y un años de servicios en este municipio Villaguzdo 31 de Mayo de 1987". Y dirigiéndose al funcionario, con emoción y sinceridad le hace saber que cualquier otra persona podría haber hecho este homenaje con más brillantez y con palabras más




firmes y resonantes, pero cree que nadie podría hacerlo con más sinceridad y gratitud hacia la persona homenajeada.

Por el secretario que se jubila Sr. Solís todo, visiblemente emocionado y con lágrimas contenidas, agradece al Ayuntamiento este homenaje y la placa que recibe y de forma especial acepta del señor Alcalde su gratitud y afecto, demostrado con hechos sin necesidad de palabras bonitas que así lo requieran.

Terminada la reunión, todos los presentes abrazan con gratitud a D. Blaruecillo Solís todo, quien expresa en su abrazo de correspondencia, no solo la emoción sino el afecto que ha tenido y tiene a este Ayuntamiento y a todos los miembros que actualmente le representan, olvide van incluido todos los compañeros funcionarios, sin distinción de categoría ni clase.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los resultados breves, de lo que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los Concejales que asistieron a la misma, juntamente con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.

   José Martínez

 Valeriano Morcillo



ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE
SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las veintidos horas del dia veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, de 28 de noviembre de 1986 se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al 29 de Mayo de 1987.

Asisten a esta reunión el señor Alcalde y al Secretario de la Corporación y los Concejales que al momento se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución del Pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión pasando a examinar al único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura

y no habiéndose hecho ninguna observación se considera aprobada.


Seguidamente el señor Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las veintidos treinta horas. De todo lo cual se extiende

La presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como secretario certifico.

  José Martínez

María



 Valeriano Morcillo





ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1987

El Concejal asís "En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día treinta de junio de mil novecientos y ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, y autorizarse reunen los concejales electos que al morning se expone Santiago Ponce Rueda, quienes han presentado sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos de la inscripción de los miembros de la Corporación. Del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación Sr. Ponce Rueda.

Se acuerda por unanimidad la Mesa de Edad, integrada por D. Santiago Ponce Rueda y D. José Antonio Muñoz Ponce, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de los certificados recibidos de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Santiago Ponce Rueda por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, al que lo es de la Corporación don Francisco Romero Contreras.

seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo firmaniento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado la Mesa Redonda legalmente constituida por nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la alcaldía a los concejales que en subscriendo sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

Manuel Flores Casablanca

Juan Gordillo Espinosa

Camilo Gallardo Tallero

Los concejales asistentes proceden a la votación por papalote secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
Manuel Flores Casablanca	Tres
Juan Gordillo Espinosa	Seis
Camilo Gallardo Tallero	Ninguno

<u>TOTAL VOTOS EMITIDOS</u>	<u>VOTOS BLANCO</u>	<u>VOTOS ANULOS</u>
Nueve	Ninguno	Ninguno

Constituida la corporación bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce veinté horas de todo lo cual se extien de la presente acta



que firman como todos los existentes, de los que
como Secretarios Certifico.

Juan Gordillo

Germán Gallardo

~~Antonio~~ Ángel Andueza

Martín Gallardo

José Manuel



J. Ponce

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE
JULIO DE 1987

SEÑORES ASIS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL A LAS
TENTES: 21'30 horas del día 9 de julio de mil novecientos ochenta y siete,
Alcalde-Presidente y siete, en primera convocatoria, en cumpli-
D. Juan Bordiello miembro de lo dispuesto en el artículo 38 del Regla-
España. mento de Organización y Funcionamiento y Regi-
Concejales men Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Novia-
D. Manuel Flores bre de 1.936 comparecen ante el señor Alcalde y se
Escalante. cretario los señores Concejales que al margen se rela-
D. Félix Martínez Adibeciano.

D. Santiago Pano R. Abisita la sesión, de orden de la Presidencia, se da
D. Salvador Casblanca lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada
D. Ángel Quijón P. de su reposo de doce alguna y la firman todos los
D. Camilo Gallardo miembros del Ayuntamiento.

D. José Antonio Muñoz. Siguiendo el orden del día, inserto en la convocato-
D. Martina Gallandía, al señor Alcalde hace uso de la palabra y
Secretario municipal dice: Que en uso de las facultades que le concede el
D. Francisco Rodríguez 41.3 del Reglamento de Organización y Funcio-
namiento Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien designar a primer teniente de Alcalde a don José Antonio Muñoz Ponce que le sucede en



rá en su ausencia y atribuciones en toda la amplitud de sus facultades y atribuciones comprendidas al cargo de Alcalde, asimismo designa a segundo Teniente de Alcalde y a Angel Ouedjijor Puerto, que tendrá las mismas facultades que el 1º Teniente de Alcalde cuando este no se pueda sustituir.

Para cumplir el punto 2º del orden del día, y en uso también del artículo 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, haciéndose por el Sr. Alcalde la propuesta siguiente:

CONCEJALIA DE ENSEÑANZA, CULTURA, JUVENTUD Y OBRAS SOCIALES. - Martina Gallardo Prieto.

CONCEJALIA DE AGRICULTURA E INDUSTRIALIZACIÓN. - Angel Ouedjijor Puerto.

CONCEJALIA DE GOBERNACION Y HACIENDA. - Camilo Gallardo Tallero.

CONCEJALIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y URBANISMO. - José Antonio Lomas Porro.

CONCEJALIA DE PARO OBRERO Y SANIDAD. - Salvador Losablanco López.

Para cumplir el punto 3º. Por acuerdo de sesiones del Pleno, se da lectura a los contenidos del artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al artículo 46.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en su virtud y tras de hacer deliberación al respecto, se llega al acuerdo de que tales sesiones ordinarias se celebren a último de cada mes a ser posible por la noche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las 22'14, extendiéndose al oportuno acta que en su día, será firmada por todos los Señores Concejales que asistieron a



la misma de lo que como secretario colli-
ficio. Juan Gordillo

Camilo Gallardo

Angel Andueza

J. Carralero

Martina Gallardo



[Signature]

Jose Martine

[Signature]

S. Ponce

[Signature]

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO CELEBRADA EL DIA

Alcalde-Presidente 31 - en Villanueva, siendo las veintiuna horas y

D. Juan Gordillo treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil

trescientos noventa y siete, ante el señor Alcalde Presi-

D. José Antonio Mordeute Don Juan Gordillo Espinosa, asistido del secreta-

D. Angel Andueza rio accidental D. Francisco Romero Gauthieral, presta

D. Santiago Ponce convocatoria al efecto, comparecen los señores Concejales

D. Manuel Flores del Don Manuel Flores Asablanca, Don José Martínez

D. José Martínez Sadillo, Don Santiago Ponce Rueda, D. Angel Andueza

D. Camilo Gallardo Prieto, Don Salvador Carralero López, D. Martina

D. Martina Gallardo Gallardo Prieto, D. Camilo Gallardo Balbuera y Don José

Dr. Secretario. Antonio Juan Ponce.

D. Francisco Romo. Abierta la sesión por el señor alcalde y de orden

del mismo, el secretario da lectura al acta de la

sesión anterior, que por encontrarse conforme la

firman todos los asistentes a ella.

2º PLANTILLA También por el secretario, facultado por el señor alcal-

DE FUNCIONA de, se da a conocer a la Corporación el estudio que

RÍOS. - tiene hecho de la plantilla de Funcionarios locales

conforme a lo regulado a los leyes 30/84 de 2 de

agosto 7/85 de 2 de abril y Real Decreto 161/86 de 25 de

abril. La Corporación delibera al respecto y por una



121

munidad aprueba la plantilla de Funcionarios lo cual es acordado por el Secretario local, sin perjuicio de ser objeto de rectificación, si por una interpretación de las disposiciones anteriormente citadas se cometiese un error. Tal plantilla que se aprueba es la siguiente: 1) Puesto de trabajo: Secretario-Interventor, Grupo B, nivel de complemento de destino 14. - En la actualidad vacante. 2) Puesto de trabajo: Dos auxiliares de Administración General Grupo D, nivel de complemento de destino 7. - Cubiertas en propiedad.

3) Puesto de trabajo. - Un alcaide voz-público. Grupo E, nivel de complemento de destino 6. - Cubierta en propiedad.

4) Puesto de trabajo. - Un auxiliar de la Policía Municipal. - Grupo E, nivel de complemento de destino 6. - Cubierta en propiedad.

Esta plantilla deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de reclutamiento.

3º INVENTARIO DE BIENES.

Se da cuenta a la Corporación, de que el artículo 86, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, dispone de una forma clara y determinante que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenezcan, del que se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, de biendose rectificar el mismo anualmente y comprobados siempre que se renueve la Corporación. En virtud del precepto legislativo indicado, esta Corporación aprueba por una vez al año el inventario de bienes corporales por la Secretaría Municipal a la vista de los antiguos inventarios que existen en este Ayuntamiento y también teniendo en cuenta



los nuevos bienes adquiridos o formados, actualizando la valoración de todos ellos, así como un nuevo inventario municipal es el siguiente:

BIENES INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

1. Tenemos al sitio las Padiernas con cubida de 9 areal y 30 centiares, en el que existe un pozo de agua potable debidamente revestido en su interior, y decorado en el exterior por una bóveda; inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.461, libro 65, Folio 43, Finca 7084 con valor aproximado de 1.000.000 Ptas
 2. Tenemos al sitio de las Sitiales, 384 varas cuadradas, donde existe un pozo, inscrito en el Tomo 214, libro 16, Folio 8, Finca 1.191, con valor de 250.000''
 - 3.º. Un trozo de terreno de 48 areal 30 centiares, al sitio las Lagunas, inscrito en el Tomo 258, libro 19, Folio 193, Finca 1752, valorado en 75.000'
 - 4.º. Tenemo de 32 areal y 20 centiares, al sitio las Lagunas, inscrito en el Tomo 258, libro 19, Folio 196, Finca 1753, valorado en 65.000''
 - 5.º. Un edificio situado en el número 1 de la Estación, inscrito al Tomo 258, libro 19, Folio 201, Finca 1754, que unta manteca, otro edificio n.º 2 de la Plaza de España, inscrito en el Tomo 919, libro 47, Folio 51, Finca 5724, demitidos ambos y reconstruidos en dos pisos, forman el Centro Sanitario local, con dimensiones de 214 m², edificado y valorado en el momento actual por 3.000.000''
 - 6.º. Casa en el número 4 de la Plaza de la Constitución, inscrito en el Tomo 957, libro 49, Folio 82, Finca 5867, donde están situados el Hogar del anciano en la parte baja y las dependencias municipales en la alta, con un valor de más de reconstruido recientemente 6.000.000
- Suma y sigue 10.390.000

suma anterior	10.340.000
<u>BIENES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</u>	
1. - Edificio en la Plaza de la Iglesia, recientemente formado dos pisos, donde está instalada la Plaza de Abastos en la parte baja y salen de usos múltiples en la parte alta, con 120 m ² de superficie y por tanto 240 edificados, valorado en	8.000.000
2. - Edificio n.º 65 de la c/ Estación. En él está instalado y reconstruido recientemente el cuartel de la Guardia Civil con 7 pabellones y otros dependencias anejas, con un total edificado de 570 m ² valorado en	6.000.000
3.º un depósito de agua situado en el Ejido de este pueblo, al sur del casco urbano, con capacidad de 200.000 litros, valorado en	1.500.000
4.º - Dos pozos de agua potable situados en la finca los Pachones determinados en el n.º 1 de este inventario, donde también existe una central de transformadores, valorado todo ello en	1.500.000
5.º Cuatro bombas eléctricas localizadas en los tres pozos existentes en la finca los Pachones (números 1 y 4 de este inventario) valorado en	500.000
6.º Un pozo de agua potable con bomba eléctrica elevadora de agua, situado en la finca Santibáñez lindando con el camino de acceso a dicha finca valorado en	750.000
7.º línea eléctrica situada en la finca Santibáñez de abajo, cedida a este Ayuntamiento por su anterior dueño D. Manuel Pérez Pozo, según	23.620.000



- escritura pública otorgada en Madrid
 en 10 de agosto de 1978 número 1.813 rebaja 100.000
 8º Teneno de 16 areal y 88, situado en el
 Polígono 33, Parcela 11 donde existe de
 nominado Pozo Dulce, valorado en — 100.000
 9) Tierra del Polígono 4, Parcela 267 A y B
 denominada los Vagos, con 19 areal y 60
 centiareal donde existe un pozo de agua
 potable, valorado en — 150.000
 10) Tierra al Polígono 6, Parcela 119, 120
 con cabida 2960 areal, donde está situa-
 do un pozo y un depósito de agua pota-
 ble al sitio los Barrancos valorado en — 250.000
 11) Tierra de 25 areal al sitio Puental, Polígono
 8, Parcela 61, donde está formada la charca
 Catacharro, valorada en — 500.000
 12. Parcela de tierra de 50 areal, situada
 en el Ejido de este pueblo "Escarillojo" Poli-
 gono 11, Parcela 5, donde está instalado el
 Cementerio Municipal, con cornisa met
 completo y sala de depósito de cadáveres
 valorado en — 1.500.000
 13. Charco del cura en el Turcuñuelo, Poli-
 gono 1, Parcela 29, con una cabida de 4
 Hectareal, 22 areal con valor aproximado 600.000
 14. Teneno diseminado por diversos sitios
 en el extrarradio de la localidad en cabida
 total de 5.89.67 hectareal, situados en las
 parcelas determinadas en cédula de
 propiedad en este Ayuntamiento valorado 600.000
 15. Dos pilares de abrevadero para ganado,
 situados a espaldas del Cuartel de
 la Guardia Civil, y el sitio del Pilar valo-
 rados en — 100.000
 16. - Instalación eléctrica para el alumbrado
 público local, distribuida por el cas-
 co urbano y extrarradio recientemente

- reconstruida valorado en 5.000.000
- 17. - Mobiliario e instrumental existente en la Oficina Sanitaria local 500.000
- 18. - Mobiliario en general, maquinas de escribir maquina fotocopidora y otros elementos de oficinas municipales valorado 1.000.000
- 19. - Espacio de terreno, donde esta enclavada la Ocupacion Escolar concerniente a instalaciones deportivas, sin contar con las edificaciones valorado en 1.000.000
- 20. - Financiamiento n° 11.200, correspondiente a la deuda Publica Perpetua contraida con el Banco de España por este Ayuntamiento de un valor de 100.441 su produccion de interes acumulada al 4% es de 3.213 pts

ACTUALES NOMBRES DE CALLES PARA DETERMINAR SU VALOR

Denominacion actual	longitud	anchura	Tod m ²	Valor
Almendra	39'00	3'50	136'50	136.500
Alvaro Alberto Bermeo	102'80	6'30	647'64	647.640
Arriba	100	15'00	1500'00	1.500.000
Avenida de Badajoz	204'00	25'00	5100'0	5.100.000
Bodega	67'90	8'93	604'56	604.560
Calvario	240'00	11'00	2.640'00	2.640.000
Castillejo	25'50	14'99	382'24	382.240
Quercal	340'00	15'00	5100'00	5100.000
En pedrada	42'00	4'26	178'92	178.920
Plaza de España	47'00	35'00	1.645'00	1.645.000
Estacion	205'00	7'00	4.235'0	4.235.000
Extremadura	77'00	6'30	485'10	485.100
Grupo Escolar	130'00	43'00	5.590'00	5.590.000
Plaza de la Iglesia	11'00	82'00	9.102'00	9.102.000
Calleja Nueva	80'00	5'00	400'00	400.000
Merida	61'00	7'73	471'53	471.530
La Nieta	77'00	6'30	485'10	485.100
Norte	50'00	6'30	315'00	315.000
Nueva	177'00	15'00	2.655'00	2.655.000

Denominación actual	Longitud	anchura	Total me	VALOR
suma anterior				76.814,031
Olivo	102'00	6'45	660'80	660.800
Pozuelo	143'00	25'74	3680'00	3.680.000
Rio	92'00	6'01	552'92	552.920
Santa Eulalia	104'30	7'63	715'80	715.800
San Gregorio	50'00	8'90	445'00	445.000
San Isidro	130'00	7'00	910'00	910.000
Penetra Valverde	77'00	12'00	924'00	924.000
Vista Alegre	552'86	9'00	4.975.00	4.975.000
Concordia	190'00	7'00	1.330.000	1.330.000
Miraflores	131'00	8'25	1.080.00	1.080.000
Calleja del Cine	32'00	3'77	120,64	120.640
Calleja de Vargas	122,12	5'94	725,39	725.390
Travesía Arriba	80'00	3'00	90'00	90.000
Calleja del Pilar	150'00	6'00	900'00	900.000
Constitución	196,00	7'00	1.372,00	1.372.000
Total Valor de los bienes Corporación			95.375,591	95.372,000

el Secretario - Interventor accidental de este Ayuntamiento que ha formado el borrador del inventario de bienes que antecede, sirviéndose de los antecedentes que han podido encontrarse en esta secretaría, no descarta la posibilidad de algún error u omisión involuntaria, que en cualquier momento se podría subsanar por la Corporación reflejándolo en esta y en la relación del inventario.

Nº RELEVO DEL
DEPOSITARIO:

Por el Señor Secretario se da lectura a la carta escrita suscrita por Doña Josefa Ordóñez Lara, registrada en este Ayuntamiento con el nº 372, de fecha 2 de junio de 1.987, donde textualmente se dice: "Señor Alcalde del Ayuntamiento de Villafraanca. Muy Señor mío: Ruego a Ud. que con esta fecha tenga a bien admitir mi dimisión que con carácter irrevocable le hago del cargo que hasta ahora he tenido como Depositario de fondos de este Ayuntamiento". También se da lectura del expediente sus-

tuído para el nombramiento de nuevo Depositario, y a la vista de todo ello la Corporación se pronuncia en el sentido siguiente:

1.º Conceder la separación del cargo a petición propia a D.º Rafael Ordóñez Luna, que muy dignamente ha venido desempeñando el cargo hace un año, agradeciéndole no solo sus buenos servicios prestados sino la gentileza que desde siempre tuvo en devolver a la Corporación los 500 pts. mensuales que tenía asignado como gratificación, por quebranto de moneda.

2.º.- Examinado el expediente tramitado para la designación de un Concejal Depositario que asuma la función de la Tesorería de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido por el señor secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 92.º H de la Ley 7/85 de 2 de Agosto, 164 del Texto Refundido de Regimen local, de 18.º 4-86, y la Orden de 16 de Julio de 1963, los señores presentes miembros de la Corporación consideran que la función de tesorería debe recaer en un miembro electivo de la misma. Y tras breve deliberación, con la abstención en la votación de los Concejales del Grupo Popular D.º José Martínez Vadillo, D.º Manuel Flores Esalencia y D.º Santiago Ponce Rueda, el resto de la Corporación que constituyen mayoría absoluta con seis de los nueve concejales, por unanimidad se acuerda: Nombrar Depositario para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento al Concejal D.º Salvador Casablanca López, relevándole de la obligación de prestar fianza, responsabilizándose solidariamente con este cargo la misma



bros de la Corporación que votaron a favor del nombramiento.

Presenta en la sesión el nombrado, acepta el cargo, que tendrá una duración mínima de un año natural y mientras no se acuerde otra cosa por la Corporación, se notificará este acuerdo a las partes interesadas.

5º SEÑALES DE TRAFICO EN VIA FERREA

Conocido por la Corporación los precios que la casa NIOSA de Sevilla nos da para los distintos señales que son necesarias poner en los pasos a nivel de este término municipal y cuyo presupuesto total asciende a 263.390 pts, la Corporación por unanimidad, acuerda aceptar tal presupuesto y también toma la decisión de colocar tales señales de tráfico, si bien para llevar a efecto la adquisición de estas señales, y su colocación posterior, se esperará a que la situación económica del Ayuntamiento lo permita y se pueda hacer este gasto sin necesidad de disminuir otros de mayor prioridad.

6º BAJA EN EL PADRON DE BASHRA:

Conocido el escrito presentado por Don Pedro Exaltacion Salguero, por el que solicita la baja en el Padrón de Basura de este pueblo, con efecto del 1º de Enero de 1987, en razón que ha dejado de constituir familia y por el contrario convive con su hija Agustina Exaltacion Herrero; la Corporación por unanimidad acuerda acceder a la petición del Señor Exaltacion Salguero, dando de baja en el Padrón de basura a partir de 1º de Enero de 1987.

7º ESCRITO DEL GRUPO POPULAR

El Señor Alcalde de orden de la Presidencia, da lectura íntegra al escrito presentado por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, con pedida 5 del actual registrado bajo el número 425, donde textualmente se dice: el Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villagorrada, los abajo firmantes Concha



glo a la legislación vigente Concejal electo de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nos constituiremos en Grupo Político dentro de la Corporación local, que se denominará Grupo de Alianza Popular. Igualmente designamos como portavoces a Manuel Flores Escribana. Fecha y firmas de todos. Villapuzos 5 de Julio de 1987. Manuel Flores.

En la Corporación deliberada al respecto y por unanimidad se accede a la petición hecha por los Concejales de Alianza Popular, que desde ahora se denominarán "Grupo de Alianza Popular", habiendo de ser su portavoz el Concejal Don Manuel Flores Escribana; lo que se comunicará al interesado.

2º ESCRITO DE FRANCISCO ROMERO CONTRERAS.

Abierto al debate sobre el contenido de un documento escrito, la Corporación por unanimidad y habiendo salido de la sala de actos al señor Romero Contreras, que actúa como secretario accidental, y sustituyéndole la auxiliar María Sánchez Audifor, toma el acuerdo de:

1º aceptar la alegación que con toda honestidad hace el señor Romero, respecto a sus facultades profesionales para que el desempeño de esta función de secretario, no obstante de lo cual la Corporación ratifica el nombramiento hecho de secretario accidental a Don Francisco Romero Contreras; esta Corporación acepta que el señor Romero desarrolle su actividad profesional con arreglo a su Real Saber y entender, que se estima suficiente, y en el peor de los casos, se



faculta a este Funcionario para que debe consultar a técnicos en la materia, tanto en situaciones activas como en pasivas para que su gestión resulte lo más positiva posible con sujeción a los normativos vigentes de Administración local.

2º Esta Corporación licita gestión para que con el carácter de urgencia se nombre un secretario interino o en propiedad o se haga una acumulación con otra secretaría.

3º El señor Romero Contreras, se le abonará durante su gestión como secretario accidental la gratificación mensual de 30.000 pts con efecto desde 1º de junio del año actual. Todo cuanto antecede se comunicará al interesado.

9º **GRATIFICACION AL ALCALDE Y CONCEJALES** Por Corporación edilicia al respecto y conscientes de la subida del nivel local, por unanimidad acuerda que a partir de 1º de Julio del presente año, se asigne al señor Alcalde una gratificación mensual de 30.000 pts. por su gestión diaria y también a los Concejales se les abonen 3.000 pts por su asistencia a las sesiones ordinarias.

10º **DIVERSAS SOLICITUDES DE VECINOS:** Conocida la solicitud de Petra Marcial Galán que desea se le conceda un crédito de 15.000 pesetas de los Fondos del Posito local; la Corporación no tiene inconveniente en ello, aceptando a las condiciones que ha determinado, con efecto del día de hoy.

Conocida la solicitud de Santiago Domingo Rodríguez y visto el informe del señor Alarcón de este Ayuntamiento no se le puede conceder licencia de apertura de locales a propiedad distinta de la solicitada, o sea que esta puerta alta que solicita no puede dar a propiedad de terreno particular sin la previa autorización escrita de los dueños de otro terreno; extremo que se comunicará

al interesado.

En relación con la solicitud de candidato del Sr. Pedro Vergal que desea poner acorados en la fachada de su vivienda que son 6 metros aproximadamente se acuerda autorizar a este para que lo haga con arreglo a los característicos de los acorados ya establecidos en la localidad, advirtiéndole que si por el Ayuntamiento, algún día se determinase hacer el acorado general de su calle, ella se tendría que adaptar con el tipo a las particularidades que lleve en su construcción, al Ayuntamiento o por el contrario, el Ayuntamiento lo reconstruiría en forma correcta por donde le ocurra que se le produjera.

CONCESIONES DE OBRAS MENORES

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO Municipal
	interesado	aparejador	
Domingo Vergal Farrona	4.000	10.000	300
Antonio Galanca Sánchez	150.000	200.000	6.000
Isabel Vivas Flores	10.000	10.000	300
Vicente Collado Polo	40.000	40.000	1.200
Samuel Toranzo Galanca	78.000	80.000	2.400
Amadeo Galain Galanca	15.000	15.000	450
Yvan Toluán Juan Isma	45.000	65.000	1.950
Antonio Guerrero Espinosa	55.000	70.000	2.100
Ismael Pavón Muñoz	40.000	40.000	1.200
Mariano Vergal Montero	15.000	20.000	600
TOTALES - - -	452.000	550.000	16.500

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación CONCIERTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL POR SERVICIOS: la necesidad que hay de solicitar del Instituto Nacional de la Salud, que se lleve a efecto la formación de un concierto de este Ayuntamiento con la Seguridad Social, para que los sean abonados los servicios que este centro sanitario local, viene prestando a la asistencia sanitaria desde el principio del año 1.982 informando al efecto que en el mes de abril de

1.983, ya se dotó al Centro Sanitario del mobiliario que hacia falta para su perfecto funcionamiento, por ello y teniendo en cuenta cuanto nos dice el Instituto Nacional de la Salud en su escrito n.º 10.223 de fecha 12 de Mayo pasado, relacionado con el mencionado concierto, tengo a bien solicitar de la Corporación se pronuncie en el sentido que considere más conveniente en relación con este asunto. La Corporación tras larga deliberación por unanimidad se pronuncia en el sentido de solicitar cuanto antes al concierto con la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria, aceptando de antemano los modelos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud; debiendo remitir a dicho organismo cumplimentados en forma correcta los impresos que determinen en su escrito de 12 de Mayo pasado y certificación de este acuerdo. Recalcando en la solicitud que la prestación que nos concede la Seguridad Social deben referirse, en adelante a 1.º del año 1.982 que comenzó a funcionar la Clínica Sanitaria local o en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 1983, en el que se dotó del mobiliario necesario, para su más positivo funcionamiento de los servicios".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 23:25 horas de la noche ut. supra, levantándose el correspondiente acta que en su día será firmada por todos los señores que asistieron a los mismos.

Juan Gordillo
 Agustín Gallardo
 Ramón Gallardo

José Martín
 José Caoblanco
 Ángel Andujar
 José S. Pany
 " " " "



Señores Asistentes SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE
Alcalde - Presidente AGOSTO DE 1987;

D. Juan Gordillo EN Villagordealdo siendo las veintiuna horas y treinta
Señores Concejales minutos del día veintiuno de agosto de mil
D. José Antonio Muñoz novecientos ochenta y siete, ante el Señor Alcalde
D. Angel Quindipan P. Don Juan Gordillo Espinosa, asistido del infral-
D. Salvador Cosa Henao cilito secretario, comparecen, previa convocatoria
D. Santiago Ponce R. Ha al efecto, los señores Concejales que al mor-
D. José Martínez V. que se indican, que son Don Manuel Flores Co-
D. Manuel Flores C. sa Henao, Don José Martínez Vadillo, D. Santiago
D. Cecilio Gallardo Ponce Rueda, D. José Antonio Muñoz Ponce, Doña
D.ª Mariana Gallardo Mariana Gallardo Prieto, Don Cecilio Gallardo
Secretario Tallero, Don Angel Quindipan Prieto y Don Salvador
D. Francisco Ramos Cosablanca López, con el único objeto de cono-
cer y aprobar si procede, un expediente de
Habilitación de crédito, dentro del Presupuestoordi-
nario del año actual.

Abierta la sesión y de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarla conforme, la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

"Dada lectura al expediente de HABILITACION DE CREDITOS, tramitado, visto el informe del señor secretario interrentor y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos los pros y contra de esta Habilitación de Crédito, llegandose a la conclusión final de su conveniencia, por lo que sometido a votación su aprobación, se obtuvo el resultado siguiente: votos a favor 6, votos en contra 3, quedando pues aprobado por mayoría absoluta" y en consecuencia quedan fijados los partidas presupuestarias de las formas siguientes; los votos en contra corresponden a los Concejales del Grupo Popular, Don Manuel Flores Cosa Henao, Don José Martínez Vadillo y Don Santiago Ponce Rueda.



DENOMINACION	Capit.	Artic. lo -	Conceptos -	CANTIDAD PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>				
Fondos obtenidos al prestarse con crédito por el Banco de Crédito local a largo plazo para el pago de aportación municipal en obras municipales	9º	95	952	4.504.086
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>				
abonar la aportación municipal a las obras locales diversas, subvencionadas por la Excmo. Diputación de Badajoz o en la parte no aportada por el Municipio	6º	61	611	4.504.086

Introducida esta Habilitación de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.987, este quedaría constituido, a nivel de capítulo en la forma siguiente:

GASTOS

Capítulo 1º - REMUNERACION DE PERSONAL	9.943.627	Ptas
idem. 2º - COMPRA DE BIENES O SERVICIOS	5.288.644	"
idem. 4º - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000	"
idem. 6º - INVERSIONES REALES	4.504.086	"
idem. 8º - VARIACION DE ACTIVO FINANCIERO	400	"
idem. 9º - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	407.236	"
TOTAL	20.843.993	

INGRESOS:

Capítulo 1º - IMPUESTOS DIRECTOS	2.820.369	"
idem. 2º - IMPUESTOS INDIRECTOS	945.080	"
idem. 3º - TASAS Y OTROS INGRESOS	5.686.571	"
idem. 4º - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.652.274	"
idem. 5º - INGRESOS PATRIMONIALES	205.213	"
idem. 8º - VARIACION DE ACTIVO FINANCIERO	30.200	"
idem. 9º - VARIACION DE PASIVO FINANCIERO	4.504.086	"
TOTAL	20.843.993	

También se acuerda en esta sesión exponer al público el acuerdo de aprobación que antecede,

tanto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, para oír redacciones y en el supuesto de que no se presentasen ninguna, quedaría aprobada esta HABILITACION DE CREDITOS, en forma definitiva, sin más acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintido horas, levantándose el oportuno acta que en su día será firmado por los señores asistentes.



Juan Gordillo
~~Corralanca~~

Martin Gallardo
 Angel Andueza

Camilo Gallardo

SEÑORES ASIS ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO, CELE
TENTES: BRANA EL 31 DEL MISMO MES:

Alcalde-Presidente "En Villagordeal a las veintituna horas y treinta
D. Juan Gordillo minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecien
D. José Concejalos los cuarenta y siete, comparecen ante el señor Alcal
D. José Quintanilla de Don Juan Gordillo Espinosa, los señores Concejales
D. Angel Ouedijor previamente convocados Don José Antonio Fuor
D. Salvador Gallo Pardo, Don Angel Ouedijor Puerto, D. Salvador Gallo
D. Santiago Ponce Cas Lopez, Don Santiago Ponce Pardo, Don José Mar
D. José Martínez V. Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Gallo, Don
D. Manuel Flores Camilo Gallardo Ballero y Doña Mercedes Gallor
D. Camilo Gallardo Prieto, con el objeto determinado en la convoca
D. Martina Gallardora y que el como a continuación se indica:

Secretario Abierto el acto por el señor Presidente, se da lectura
D. Francisco Ponce al acta de la sesión anterior, que por ser acepta
da la firman todos los señores Concejales que asis
tieron a la misma.

2º FERIA DEL Por el secretario de orden de la Presidencia, se da
EMIGRANTE: lectura a una cuenta liquidación de los inver
siones hechas con fondos de este Ayuntamiento en
los pasados Fiestas del Emigrante, celebradas los días
14, 15 y 16 del actual, cuyo ingreso ascendieron a
49.000 ptes y los gastos a 811.575 ptes, habiendo pues
un deficit de 262.575 ptes costado íntegramente
con los fondos de este Ayuntamiento de la partida
259 de gastos del Presupuesto vigente. La Corporación
queda enterada y aprueba dicha liquidación.

3º.- PAVIMEN- El señor Alcalde, da conocimiento a los reunidos
TACION DEL de que por el Excmo. señor Delegado del Gobierno
PATIO DE LA de Extremadura, en su escrito de fecha 20 de Mayo
AGRUPACION pasado, nos comunica que por la Comisión Califica
ESCOLAR: dora, Coordinadora y Seguirniente del Plan de Em
pleo Rural se nos ha hecho una reserva de crédito
a este Ayuntamiento por el importe de 600.000
pesetas (seiscientos mil), que equivale a una sub
vención del 100% para mano de obra a emplear
en la pavimentación parcial de 147.42 m² en la Agri-



precisin Escalor de este pueblo. La Corporación queda enterada, delibera al respecto y por unanimidad acuerda facultar al señor Alcalde, todo lo ampliamente posible para que este realice las gestiones, tales como encomendar al señor Aparafidor Don Elay Peña Franco la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviara al INEM y que tambien se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencione la parte de los materiales correspondientes a estos 600.000 pto., a quien se enviara igualmente la documentación que se haga referencia.

4º PADRONES MUNICIPALES.

Por el señor Alcalde, digo por el Sr. Secretario de orden del señor Alcalde, se hace saber a la Corporación que los padrones municipales de agua y basura, canales, rejol, puertas falsas, perros rodaje y anastre de vehículo sin motor, carros de mano, bicicletas, tránsito de animales, animales y letreros, impuesto sobre circulación de vehículos y de vehículos permanentes, correspondiente al presente año de 1.987, han permanecido expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, sin que sobre los mismos se haya presentado reclamación alguna. La Corporación, por unanimidad acuerda al respecto, que los recibos de estos padrones, para el cobro de los cuotas correspondientes, sean confeccionados y enviados al Recaudador de Contribuciones de Mérida para su cobro en este pueblo, por lo que se ablorará al 6º en concepto de gestión de cobro.

5º) APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Por el señor Secretario, se da lectura al escrito n.º 6947 del Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, referido al expediente de apertura de establecimiento n.º 495/87 del vecino de este pueblo Don Florencio Espinosa Moreno, que



Solicita licencia Municipal para instalar un café-bar en la calle Anca 11-21 de esta localidad, visto el contenido de este escrito por el que se conoce la licencia solicitada, siempre y cuando se adopten las medidas correctoras determinadas en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, tales como tránsito ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30dB(A), así como el resto del expediente sobre el que no se ha presentado reclamación de clase alguna, esta Corporación por unanimidad accede en conceder a don Florencio Espinosa Moreno, la licencia Municipal solicitada con la observación antes dicha de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30dB(A); teniendo obligación el señor Espinosa Moreno de guardar y cumplir todo lo determinado en el Reglamento de Espectáculos Públicos; debiéndose comunicar al interesado este acuerdo.

6.ª LECTURA Se da cuenta a la Corporación el ofrecimiento hecho por IBERCONTA, para llevar a efectos la lectura de contadores de agua y confección de los recibos correspondientes, por lo que cobraría 472 pts. por contador y año en servicio trienal. La Corporación delibera y por unanimidad toma el acuerdo de no considerar esta oferta de momento, por entender que este servicio se está desarrollando en forma normal en este Municipio, sin coste de ninguna clase, dado que la lectura la vienen haciendo correctamente los subalternos y la expedición de recibos y demás documentación la realizan los auxiliares administrativos. Que esta decisión se comunique a IBERCONTA como un acto de delicadeza, agradeciendo su oferta.

VACACIONES A FUNCIONARIOS. El señor Alcalde hace saber a los reunidos, que en uso de las facultades que le están atribuidas, ha concedido ya 20 días de vacaciones al Alguacil don Fidel Fernández Ramírez y tiene también concedidas

lida 15 días a D. Mariano Fernandez Cubero desde el 1 al 15 de Septiembre y a la auxiliar Doña Maria Sanchez Audifor desde el 16 al 30 del mismo mes de Septiembre, la Corporación queda enterada y acepta su objeto alguna la determinación del Sr. Alcalde.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por no haberse conseguido en puntos anteriores del orden del día, en este espacio se da lectura a la solicitud presentada por Don Leigual Miranda Galán, que solicita un préstamo de 45.000 pesetas de los fondos del Posita local, ofreciendo como fianza o garantía a su madre Doña Maria Galán Mayloza y a su padre político D. Vicente Serrit Galán. La Corporación acuerda acceder a la solicitud por el Señor Miranda Galán concediéndole el préstamo de 45.000 pesetas, pagaderas en 4 años más el interés del 4% anual, lo que se comunicará al interesado.

De igual forma se da lectura al escrito presentado por la Comisión de las Fiestas de nuestro Padre Jesús Nazareno del presente año, mediante el cual solicitan una ayuda económica de 380.000 pts. La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad se acuerda concederle a la Comisión de Fiestas indicadas una subvención de 150.000 pts, más lo que se pueda obtener de la subasta de la pista de baile y el punto de bebidas alcohólicas y refrescos que se instalará a su alrededor, también se le colocarán los palos y los lucas que han de funcionar en las Fiestas.

Por el señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación de haberse terminado felizmente la ejecución de la obra 609/85 de reforma del transformador de agua de Villaguzdo, por lo que el día 24 del actual se llevó a efecto el acta de recepción de esta obra, por entender que



se ajusta al proyecto-base presentado, con los modificaciones expresadas en la certificación que se ajusta a este expediente, todo ello de acuerdo con las condiciones generales de contratación para esta Obra 609/85.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintidos horas y diez minutos, de la que se extiende al oportuno acta, que en su día será firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma.

Juan Gordillo

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo
~~Camilo Gallardo~~
~~Camilo Gallardo~~

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo

Camilo Gallardo



Señor Asistente: SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE CELEBRADA

Dr. Alcalde EL DIA 30 DEL MISMO MES.

D. Juan Gordillo "En Villaguedo, siendo los diecinueve horas del día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, D.ª Martina Gallardo al Dr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, asistido del D. Angel Ouedjir infradito Secretario accidental, comparecen, presta como D. Salvador Cuatrecasas a ruego de al efecto, los señores Concejales que D. Camilo Gallardo se indican al margen y que son: D.ª Martina Gallardo, D. José Mariano de Prieto, D. Angel Ouedjir Puerto, D. Salvador Cuatrecasas, D. Santiago Ponce Blanco López, D. Camilo Gallardo Tallero, D. José Manuel Flores, D.ª Martina Vadillo, D. Santiago Ponce Rueda y D. Manuel Flores Osalencia, sin que haya asistido, sin D. Francisco Razon justificar su ausencia al Concejal D. José Antonio Linares Ponce, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del actual mes de septiembre con sujeción al orden del día establecido en la convocatoria cursada 1.º de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse confirmada,

la firman todos los señores Bancapiles que existieron a la misma, a excepción del censante Sr. Juan Pomo.

2º. VIAJE DEL SR. ALCALDE A MADRID. El propio Sr. Alcalde, hace saber a la Corporación, que a requerimiento del Banco de Crédito Local de España, ha ido a Madrid el día 24 del actual acompañado del Sr. Secretario Accidental D. Francisco Romero Cauterol, para firmar el contrato de préstamo, que de dicha Entidad Bancaria se tenía solicitado, por la cuantía de 4.504.086 pesetas. Que después de ser debidamente informado por los funcionarios que elevan este expediente en la mencionada Entidad Bancaria, y cuyo detalle específico es, como los señores Bancapiles saben el siguiente: Cuantía, la indicada de 4.504.086 pesetas; intereses 10'65%; Comisión por Servicios Generales: 0'40% y plazo de amortización: 11 años (incluido 1 de carencia), y considerando con estos dichos detalles procedí a la firma del contrato de préstamo de referencia. También se nos dijo que los efectivos de este préstamo se nos reintegrarán, seguidamente de justificarse los pagos.

3º. CLASIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO. De orden de la Presidencia, el señor secretario, de lectura a la resolución de fecha 3 de septiembre actual, de la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), por la que se acuerda, la creación, clasificación y supresión de plazas de Funcionarios de la Administración local con Habilitación de carácter Nacional. En tal resolución se clasifica la secretaría de este Ayuntamiento, como de 3ª Categoría. La Corporación queda enterada y no pone reparo alguno a esta clasificación de secretaría.

4º. SUBVENCIÓN DEL P.E.R. DE 1.000.000 PESETAS. El señor Alcalde da conocimiento a los señores, de que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en su escrito de fecha 14 de sep-

tiembre actual, nos comunica que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se nos ha hecho una reserva de crédito por el importe de 1.200.000 ptas., que equivale a la subvención del 100% para mano de obra a emplear y seguridad social. La Corporación queda enterada, de libera al respecto y por unanimidad acordó, emplear esta subvención en la pavimentación parcial de unos 245 M² en el camino de acceso al Cementerio Municipal de este pueblo; y facultar al Señor Alcalde todo lo ampliamente que se haga necesario para que este realice los gestiones, tal y como encomendar al Señor Aparejador D. Eloy Peña Franco, la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada, que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviarán al INEM y que también se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencionen la parte de los materiales correspondientes al 1.200.000 pesetas, a quien se enviarán igualmente la documentación precisa.

5º ACUMULACION DE SECRETARIA.

Por la Alcaldía se informa que como consecuencia de continuar vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, y habiendo tenido conversaciones con el secretario de la Agrupación Municipal - Cristina D. Ricardo Blázquez Mateos, quien en principio, muestra su deseo de ocupar la secretaría de esta Corporación Municipal en régimen de acumulación. La Corporación, considerando la preterita necesidad de contar con un secretario y al amparo de lo preceptuado en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios Locales y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) artículo 42 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, subdirección gene-



ral de Educación Pública local, la acumulación por el tiempo necesario hasta que dicha plaza sea cubierta en propiedad.

6ª. AVERÍAS EN LAS ACOMETIDAS DE PARTICULARES El señor Alcalde, hace saber a la Corporación, que recientemente ha habido algunos problemas relacionados con el pago de las reparaciones de averías producidas en la conducción de aguas a domicilio, en el trayecto desde la tubería general a las acometidas de los viviendas particulares. Con tal motivo ha releído la cláusula 5ª de los contratos de agua, firmados por todos los titulares que usan de este servicio municipal, y no le ofrece duda que todas las averías que se produzcan en la red general serán su reparación por cuenta del Ayuntamiento y las que se produzcan a partir de la conexión serán del usuario, hasta ahora, estoy informando, que en las averías últimamente judiciales, o sea las que se producen a partir de la conexión, también los pagaba el Ayuntamiento, y como quiera que esto supone a la Corporación un gasto innecesario y podría ser de carácter ilegal, desea saber el parecer de la Corporación en su facultad absoluta, para proceder en consecuencia a partir del 1º de Julio pasado, la Corporación deliberó al respecto y por unanimidad acordó que se cumpliere al pie de la letra el contenido íntegro de la cláusula 5ª de los contratos de agua, donde textualmente se dice "Todos las averías que se produzcan en la red general serán su reparación de cuenta del Ayuntamiento, y las que se produzcan a partir de la conexión lo serán del usuario, al que podrá hacer por sí o por medio del Ayuntamiento la reparación abonándole el importe de la misma. Asimismo, cuando la avería se produzca entre la acometida y el contador deberá ser hecha



la reparación por el personal del servicio Municipal o con su autorización expresa y bajo su vigilancia directa". También se acuerda que todos aquellos averros que hayan sido reparados por el Ayuntamiento a partir de 1.º de Julio del presente año, se recupere la inversión de gasto, por medio de cargo que se pase del mismo a los interesados, al que se podrá cobrar por la vía de apremio en el supuesto del impago voluntario.

7.º LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.986, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, que han de incorporarse al Presupuesto Refundido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.986, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1.986	2.663.116 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	5.433.698 "
Suma	8.096.814 "
Resto por pagar en dicha fecha	6.745.909 "
Superavit	1.350.865 "

Aprobándose igualmente la relación de deudores y acreedores así como la relación de bajas de derechos y obligaciones reconocidos. Votán en contra de esta aprobación de la liquidación de 1.986, los Concejales del Partido Popular Don Santiago Ponce Rueda, Don Manuel Flores Coallanca y Don José Medina, radillo sin exponer razonamiento de clase alguna, no obstante existe la mayoría absoluta.

8.º - CONOCER y SE CONCEDE AUTORIZACIÓN a los señores D. Manuel Rodríguez Escribano, de Guareña, para que puedan instalarse en la

TOS DIRIGIDOS A Calle Anca, frente a la fachada de Don Manuel
 ESTA CORPORACION Flores Ordoña, una caseta de venta de chumiz hay
 ta finalizar los próximos veintidós, debiendo
 abasar 1.700 pesetas por m², a contar desde Octubre
 se conceden autorizaciones de obras a los solicita
 tes que a continuación se indican, bajo el pago
 del impuesto de licencias urbanísticas que tam
 bien se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	Interesado	Aparejador	Municipal
Pesares Flores Ordoña	16.000	20.000	600
Francisco Ponce Andujar	25.000	30.000	900
Pedro Saizles Parejo	7.000	7.000	210
Vicente Douso Galán	15.000	60.000	1.300
Antonio Alvarez Luena y			
Vicente Douso Douso Galán	75.000	200.000	6.000
Francisco Holguera Hurtado	50.000	100.000	3.000
Salomé Caballero Caballero	150.000	200.000	6.000
M ^{ta} Inés Saizles Vival	100.000	100.000	3.000
Regalado Tenant Alvarez	25.000	36.000	1.080
Antonio Corcuera Borco	15.000	15.000	450
Santiago Jimenez Vega	17.600	20.000	600
Antonio Borco Flores	4.000	4.000	120
Antonio Garcia Estrella	5.000	5.000	150
Antonio Saizles Pulido	30.000	40.000	1.200
Manuela Tenant Alvarez	150.000	150.000	4.500
Julia Bravo Malfredo	10.000	10.000	300
Roque Macías Pulido	48.180	48.180	1.445
Mateo Cortes Porro	50.000	50.000	1.500
Antonio Alvarez Luena	40.000	100.000	3.000
TOTALES →	831.780	1.145.180	25.855

No se toman en consideración, por no estar progre
 to, las obras solicitadas por Fabián Flores Martínez,
 Antonio Saizles Esobar, Francisco Vival Puerto,
 Jacinto Amado Benavé, Manuel Terradel Espinosa
 y Antonio Estellanos Fernández; todas ellas
 se verán en posteriores sesiones y luego que se

haya presentado los proyectos que se necesiten, con
quien informa al Arquitecto Técnico Municipal D.
Eloy Peña Franco.

9º RUEGOS No existen.

Y PREGUNTAS: y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminada la sesión a las 20'30 horas, del que
se levanta el oportuno acta, que en su día será
firmada por todos los señores Concejales asistentes
a la misma"

~~Salvador~~ Juan Gordillo

~~Angel Antuñes~~

~~Martina Gallardo~~

Bernardo Gallardo

José Martínez

P. Ponce

~~Martina~~



Señores Concejales ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE
1987 CELEBRADA EL 23 DEL MISMO MES. -

D. Juan Gordillo "En Villaspuezo, a las diecinueve horas del
día veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta
y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Gor-
dillo Espinosa, asistido del infrascripto secretario
D. Salvador Gallardo accidental, con presencia, previa convocatoria con
D. Camilo Gallardo, para al efecto, los señores Concejales que se indican
D. José Martínez al margen, y que son: D.ª Martina Gallardo Pri-
o, D. Santiago Ponce, D. Rafael Quirós Puerto, D. Salvador Gallardo
D. Manuel Flores López, D. Camilo Gallardo Gallero, D. José Mar-
D. José Antonio Martínez Vadillo, D. Santiago Ponce Rueda, D. Ma-
Sr. secretario Manuel Flores Gallanca y D. José Antonio Muñoz
D. Francisco Ro Ponce, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
del actual mes de Octubre, con disposición al orden
del día de la convocatoria cursado.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROV. DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA:

Es convocada la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial, sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contiene en la documentación adjuntada, y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, señala la Ley 7/85, de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará a no dudarlo en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, al Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la precitada norma, concordante con el 50.º del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1.º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente



la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fija reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincial y

TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la Diputación Provincial, como documento acreditativo y base de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al señor Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

3º CONTRIBU- confeccionados los planes de pavimentación
CIONES ESPE- y acordados de los Plazas de España e Iglesia,
CIALES DE LAS por importe de 250.600 ptas. y 198.375 ptas, res-
PLAZAS DE ES- pectivamente. Y encontrándolo conforme los reñ-
PAÑA E IGLE- midos por unanimidad, acuerdo se proceda
SIA.- al cobro seguidamente.

El Sr. Alcalde-Presidente, Manifiesta que ha reci-
4º PLANES PRO- bido escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, so-
VINCIALES DE licitando la elaboración del estado de necesidades y
OBRAS Y SER- en materia de infraestructuras y equipamiento
VICI- para el cuatrienio 1988-1991, en aplicación

ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES, EJERCICIO 1988-1991

del artículo 36.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se le cula a los Municipios a participar en la elaboración de Planes Provinciales, los reunidos con el voto en contra del Concejal D. José Martínez Vadillo, acuerdan aprobar la relación confeccionada al efecto y que comprende lo siguiente:

	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Pavimentación asfáltica el Vista Alegre	4.800.000 Ptas.
Paviment. hormigón avd. Badajoz	16.800.000 "
Paviment. hormigón Trasn. Escuelas	8.400.000 "
Maqor del Pusicista el Vista Alegre	8.000.000 "
Casa cultura, Travesía Escuelas	2.000.000 "
Mateadero (Sala despiece) Cart. Oliva M.	7.000.000 "
Porque, Traseras Escuelas	9000.000 "
Basurero Municipal, Camino de los Pabos	3.000.000 "
Acondicionamiento del Cementerio de Oliva	3.000.000 "

5º LICENCIA DE OBRAS URBANAS:

se conceden autorizaciones de obras a los solicitantes que a continuación se indican, bajo el pago del impuesto de licencias urbanísticas que también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADA	
Oswel Moreno Vaides	300.000	300.000	9.000
Manuel Galán Romero	75.000	100.000	3.000
Miguel Nuevo Mejías	40.000	50.000	1.500
Dámaso Escalvaca Durán	27.500	60.000	1.800
TOTALES.	462.500	545.000	16.350

6º RUEGOS Y PREGUNTAS:

No existen y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las 20:40 horas de lo que certifico.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villafraanca a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.



Juan Gordillo
 Carmelo Gallardo
 Victoria Gallardo
 Ángel Antón
 S. Ponce
 José María Torres

los solares que se encuentran dentro del casco urbano.

5ª REVISIÓN DE
ORDENANZAS MUNICIPALES.

Se acuerda modificar las siguientes ordenanzas municipales: Puertas falsas pagaron 350 ptes anuales. - Rejas 125. - Balcones 200 ptes. - Rodaje de cualquier 650 ptes. - Carro de una caballería 400 ptes. - Feheros lunares 500 ptes. - Feheros normales 250 ptes. - Escaparates 150 ptes metro lineal. - Una muestra 152 ptes. - Expedición de documentos: Por cada edificio 100 ptes. - Tránsito de ganado: Caballar, Mulon y Vacuno 200 ptes. - Asno 52. - Ovinos, Cabrio, Cordero 15 ptes. - Tenencia de perros 150 ptes. - Industrial callejeras y ambulantes: Venta ambulante de cualquier clase de artículo 100 ptes. Puestos barracas y Casetas de venta, por cada puesto, por metro cuadrado y día 25 ptes. - Por instalación en la vía pública de Barracas, circo o por cualquier otra clase de espectáculo por m^2 y día 25 ptes. - Por cada mesa de establecimiento industrial en la vía pública por día 25 ptes. Se suprime el Rodaje de bicicletas y Carro de mano. - Impuesto Municipal de vehículos, se acuerda modificar este impuesto en la cuantía que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Todas estas modificaciones tendrán efectos el primero de Enero de 1988.

6ª SOLICITUDES
DE VECINOS:

Se da lectura al escrito que presenta D. Francisco Romero Contreras y D. Dámaso Dámaso Tenorio solicitando la adjudicación de un trozo de terreno de superficie aproximada de $40 m^2$, sobrante de la vía pública y colindante con sus viviendas en calle Mirasol de esta localidad. Se acuerda previo los trámites reglamentarios y valoración por el señor Alcaide Municipal, la adjudicación a favor de los solicitantes por tratarse de vecinos colindantes.

Igualmente se da lectura al escrito de Don

Merumenegildo Solísledo, solicitando terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de un panteón familiar. Los reunidos tras de deliberar acuerdan Gestionar la ampliación del cementerio y una vez realizada la misma se estudiará el asunto. Pues en la actualidad se carece de espacio para acceder a lo solicitado.

Solicitud de Don Abdón Bravo Almuendo. - Se da lectura al escrito de Don Abdón Bravo Almuendo, solicitando la venta de 106 m², del solar propiedad de este Ayuntamiento en la calle Vista Alegre, ofreciendo realizar obras en el Cementerio Municipal por importe de 393.700 ptas, según presupuesto que adjunta a su escrito. Por el señor Secretario se advierte la ilegalidad de la operación y los reunidos con el voto en contra de Don Manuel Flores González, acuerdan se realice la adjudicación al señor Abdón Bravo Almuendo, al que se hará un contrato especificando cada una de las condiciones en que se realiza la adjudicación y la realización de la obra del cementerio.

Escrito del señor Médico Titular D. Francisco de la Cruz Monquero, - se procede a dar lectura del escrito que ha presentado el médico, comunicando que al fondo terreno del Consultorio Municipal aparece agrietado y manchado por ratos que allí nidifican, lo que supone un peligro por que se puede llegar al desplome del mismo. Los reunidos acuerdan pasar comunicación al señor Apoyador Municipal, para que informe sobre este extremo, y se adopten los medidas necesarias.

Licencias de obras urbanas. - Se conceden autorizaciones de obras a los solicitantes que a continuación se indican, bajo el pago del impuesto de licencias urbanísticas que también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aparejador	
Maria Sández Quidijor	44.250	50.000	1.500
Francisco Domingo Tenorio	125.000	125.000	3.750
Benito Castro Porro	5.000	7.500	225
TOTAL →	174.250	182.500	5.475

7º RECLAMACION DE LISTAS ELECTORALES Se da cuenta de las reclamaciones formuladas a los listas electorales referidas a errores de pedios de nacimiento y una exclusión por traslado de domicilio, las reclamaciones se aceptan por ser conformes.

8º MOCION DEL CONCEJAL D. JOSE ANTONIO LUNAR PORRO Se dio lectura a la moción que presenta el Concejal Don José Antonio Lunar Porro, en relación con los mujeres que realizan la limpieza en la Clínica, Escuelas y Casa Cuartel, la cual dice textualmente: Señores Concejales, - El concejal Socialista tiene a bien de exponer que viene observando anomalías e irregularidad en los trabajadores que realizan las tareas de limpieza y análogos con respecto a la relación laboral de dichos trabajadores. Asimismo lamentamos vergonzosa esta situación y en un mayor grado por tratarse de una Corporación Local la que es responsable de formalizar la relación laboral que corresponde a estos trabajadores. - Manifestamos, nuestra más contundente denuncia a esta Alcaldía por la actitud con que ha obrado en esta situación no considerando el nivel de paro que existe en esta localidad opinando al respecto que este tipo de trabajo se podría distribuir en las medidas de nuestras posibilidades, por tanto a raíz de lo expuesto, PROpongo al Pleno de la Corporación: 1º Que la situación de estos trabajadores sea regularizada o reconocida con carácter retroactivo en todos los derechos que les correspondan por parte de la Corporación 2º Que la realización de estas tareas sea br-



realizada y regularizada por contrato temporal por periodos de 6 meses y una vez terminada dicha redamación se proceda a otra contratación con trabajadores distintos. - 3º Que en la selección del personal para la realización de dichos trabajos intervengan de forma directa y vinculante el informe de la Comisión local de Empleo compuesto por los sindicatos constituidos en la localidad y un representante de este Ayuntamiento. 4º Que en los Bases que han de regir la selección del personal ante la Comisión local de Empleo se efectúan con relación a los criterios de renta familiar de periodo anual, circunstancias y demás situaciones a los que tenga que hacer frente las solicitudes con el fin de conseguir la mayor justicia social dentro de nuestras posibilidades y limitaciones. Los reunidos a excepción del señor Juan Pardo, no aceptan la moción.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS:

el Concejal D. Manuel Flores Gallego, propone que los maestros (maestros) de obras deben responsabilizarse de que los propietarios de los edificios soliciten la licencia antes de la iniciación de la obra, y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las 11 horas de lo que certifico.

~~Manuel Flores Gallego~~ Juan Jordillo Camilo Gallardo
A. Andujar

Manuel Flores Gallego

Manuel Flores Gallego

J. Pardo

J. Pardo

J. Pardo



un nuevo trienio, el primero con efecto de 1.º de Enero de 1988 y la segunda desde 1.º de Agosto del pasado año. Lo que supone el reconocimiento de once trienios al primero y tres a la segunda.

D. Domingo Lorenzo Corralanca justificando documentalmente que el vehículo Seat 1430 matrícula BA7695-B lo vendió el 28-12-82 a D. Manuel Alpresa Jimenez de Sevilla, por lo que no corresponde se le cobre el impuesto de circulación a partir del año 1983.

Visto el informe de tasación parcial efectuado por D. Eloy José Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal de terreno sobrante de vía pública que se había adjudicado a D. Francisco Romero Contreras y D. Domingo Domingo Tenorio, sito en calle Mirasol y previo reconocimiento y estudio que indica en dicho informe estima la valoración en 700 pesetas netas cuadrados. Los reunidos prestan conformidad a la valoración hecha por el Sr. Técnico Municipal.

Se da lectura a la que presenta Don Francisco Andrés Casero, para que se le aumente en 5000 pts mensuales la recogida domiciliaria de basura, amantamiento e incineración, para el año 1988. Los reunidos acuerdan aumentar en 5% sobre la cantidad que viene percibiendo, lo que supone 3000 pesetas mensuales. Por tanto, a partir de 1.º de Enero percibirá 63.000 pts mensuales.

Se concede autorización de obras a los solicitantes que a continuación se indican, bajo el pago del impuesto municipal que les corresponden y que a continuación se indican.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Audiet Sánchez Franco	20.000	20.000	600
Manuel Andrés Flores	15.000	15.000	450
Pedro Cidoucha Douaire	17.600	30.000	900
José Banero Viera	20.000	20.000	600
Pedro Banero Viera	20.000	35.000	1.050
	92.600	120.000	3.600

NOMBRES Y APELLIDOS	IMPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADO	
Suma anterior	92.600	120.000	3.600
Manuel Moreno Tréixedal	160.000	200.000	6.000
Pedro Tenorio Vivas	2.500	3.500	105
Benito Castro Poma	300	300	9
Diego Tenia Caballero	50.000	50.000	7.500
Fidel Peña Tenorio	15.000	15.000	450
TOTALES →	320.400	388.800	11.664

5º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Niuguno de los asistentes hizo uso de la palabra.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ordena de la presidencia se levanta la sesion siendo de la veinte horas, de lo que certifico.



Juan Gordillo Valentia Galardo
 Benito Galardo Angel Andujar P.
 [Signature] S. Poma
 [Signature] José Martínez

Sr. Asistente del Sr. Alcalde
 D. Juan González del Concejales
 D. Manuel Pérez
 D. José Vadillo
 D. Santiago Ponce
 D. José Ant. Amorillo
 D. Camilo Galbardo
 D. Medina Galbardo
 D. Salvador Galbardo
 D. Angel Audujón
 D. Ricardo Blazquez Mateos. -
 2º REPARACION ACOMETIDAS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA. -
 3º NOTA DE JAVIER VICENTE ABAD, POR REPARACIONES EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y LIMPIEZA DE LA FUENTE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO 1988
 "En la localidad de Villagonzalo, siendo los veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reúnen en el Salón de Plenos, los Señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan González Vadillo y asistencia del Secretario Don Ricardo Blazquez Mateos, quien certifica.
 1º Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia y por el secretario, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.
 El Señor Alcalde da a conocer la reparación de las reparaciones de acometidas de agua, en la que se especifican el importe de los materiales empleados y de la mano de obra del fontanero D. Javier Vicente Abad. Una vez examinados dichos importes y cada una de las reparaciones efectuadas y tras larga deliberación, se acuerda con el voto en contra de los Concejales Don José Antonio Amorillo Ponce y D. Angel Audujón Puerto, pagar íntegramente el importe de los materiales y el 50% del importe de la mano de obra por considerar que la misma es excesiva.
 Se da lectura a la nota que ha presentado el Señor Vicente Abad, sobre reparaciones efectuadas en instalaciones eléctricas y limpieza de la fuente. Examinada la misma, se considera que el cargo de 9.120 ptas por ayuda y control en el montaje eléctrico y reposición de los fusibles invertidos por error en el montaje de los cuadros del pozo por 3.000 ptas debe cobrarse al Señor Vicente a Electricificaciones Campos de Alameda de Jerez. Se le abona el importe de los materiales invertidos por 22.720 ptas. y el importe de un desplazamiento a Guareña para traer unos bombillos. Como el Señor Vicente Abad,



tiene un contrato de electricista con este Ayuntamiento, se considera que por mano de obra se le abonan 15.000 ptas, al estimar que dichos trabajos puede haberlos realizados fuera de su horario habitual. No están de acuerdo con esta decisión los concejales señores Juan Pardo y Audifor Puerto.

Hº RECOGIDA DE
MÉCILIARIA DE BA
SURA. -

El Señor Alcalde informa a los reunidos que el pasado día 14 de los corrientes don Francisco Audifor Cano, le comunicó que por los 63.000 ptas. mensuales que se habían acordado abonarle por sus trabajos en la sesión del 7 del actual no recogía la basura, porque por menos de 65.000 ptas no podía realizar los trabajos y que ese mismo día, no haría la recogida, ante tal situación el Señor Alcalde se vio en la obligación de arbitrar otra fórmula para la recogida de basura porque no se puede quedar sin prestar el servicio. Después de realizar varias gestiones con vecinos de la localidad que pudieran realizar tan menuda recogida, sin que ninguno de interesara, se puso en contacto con el Señor Postauo, que realiza la recogida en Guareña, quien se ofreció en recoger la basura los lunes, miércoles y viernes de cada semana a partir de los 20 horas y que cuando hubiera hecho varios servicios le diría por cuanto podía hacer el trabajo. Pasados unos días el Señor Postauo informó que lo realizaría por 65.000 ptas mensuales. - Posteriormente el Señor Audifor Cano ha insistido en que su contrato había terminado el 31 de diciembre de 1.987, cuando según el original que obra en este Ayuntamiento, finalizaba el 30 de Enero de 1.988, por lo que evidentemente ha habido un incumplimiento de tal contrato que debe penalizarse. los reunidos más tarde delibera-



ción, acuerdan que se le abonen al señor Audi por los 60.000 ptes que se le adeudan del mes de diciembre y no se le abonen los días que ha recogido la basura en Enero. - También acuerdan formular contrato con el señor Costas de Cuareña por 65.000 ptes. mensuales. Se oponen a estos acuerdos los señores Ferrer Porro y Audifor Puerto.

5º. MODIFICACION/TARIFA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA. - Visto el aumento experimentado por la recogida domiciliar de basura, se acuerda modificar los tarifas fijandola en 725 ptes al semestre para las viviendas y locales habitados y 360 ptes para las viviendas cerradas y que son habitados en vacaciones, estas tarifas surtirán efecto con fecha 1º Enero de 1988.

6º. SOLICITUD DE AYUDA AL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Se acuerda solicitar de la Vicepresidencia y Junta de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvenciones para contratar a jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses en obras o servicios de carácter social y comunitario: 2 para el cementerio, 4 para limpieza de calles, 2 para mantenimiento de jardines, 2 para oficinas.

7º FIESTAS DE CARNAVAL. - Se da lectura a una solicitud suscrita por Pedro María Semit Barrero, en representación de un grupo de jóvenes de este pueblo, para la Ayuda económica con motivo de las Fiestas de Carnaval a celebrar el próximo mes de febrero. Los reunidos acuerdan asignar la cantidad de 25.000 ptes para dichas fiestas.

8º SOLICITUD. - Se acuerdan las siguientes solicitudes de obras:

NOMBRES DE VECINOS. -	NOMBRE DEL PROPIETARIO - - - - -	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
		INTERESO.	APAREJADO	
	Vicente Douso Galán	3000	3000	90
	Fernando Diaz Barrero	310.000	310.000	9.300
	Rafael de Albornoz Badajoz	200.000	200.000	6.000
	Pedro Audifor Garcia	3.000	3.000	90
	Juana Palacios y Maria Flores	10.000	10.000	300
	TOTALES	526.000	526.000	15.780

9º RUEGOS Y
PREGUNTAS:

Ninguno de los asistentes hizo uso de la
palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
da por terminada la sesión, siendo los
veintidos horas y treinta minutos de lo que
certifico"

Juan Gordillo



~~Martín Gallardo~~ Camilo Gallardo
~~Ángel Anduear~~
~~J. Ponce~~
~~José Martínez~~

Señores Asistentes ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE

D. Juan Gordillo 1988. - En la localidad de Villaguzmán, siendo

Srs. Concejal los diecinueve horas del día veintiseis de Febrero

D. Manuel Morale de mil novecientos ochenta y ocho, previa con-

D. José Martínez vocatoria eversada al efecto - en primera - se

D. Santiago Ponce reunen en el Salón de Pleno los señores Conce-

D. Camilo Gallardo jales auctados al margen, bajo la Presidencia

D. Melina Gallardo del señor Alcalde don Juan Gordillo Espinosa,

D. José Ant-huor y asistencia del Secretario don Ricardo Blasfor

D. Salvador López Mateos que certifica.

D. Ángel Anduear P. Abierto el acto públicamente de orden de la

Presidencia y por el señor Secretario, se procede

a dar lectura al acta de la sesión anterior, que es

aprobada por unanimidad.

2º ACOMETIDAS El señor Alcalde manifiesta que con el fin

DE AGUA: de reparar la mayoría de las acometidas del

agua, que se encuentran en mal estado y al

objeto de que a los usuarios no les resulte

muy gravoso proponía al Pleno se acuerde por



una cuota por cada abogado y con carácter anual para hacer frente a los gastos de reparación de los mencionados acueductos. Los reunidos tras larga deliberación acuerdan fijar una cuota anual de 500 ptas por abogado y para el año 1.988, acordando que el cobro se realice en el mes de mayo. También se acuerda hacer la lectura de los contadores y el cobro del suministro de agua cada tres meses.

SUSTITUCIÓN DE ARBOLES EN LAS CALLES: El señor Alcalde expone que los árboles que hay plantados en la actualidad en las calles de la población deberían ser sustituidos por otros que sus raíces no perjudiquen al pavimento como lo hacen los actuales. Los reunidos acuerdan se realice la sustitución indicada.

Nº COMPRA DE UN COMPRESOR: El señor Alcalde hace ver la necesidad de adquirir un compresor para levantar el pavimento de las calles, teniendo en cuenta el elevado número de averías que se producen en los acueductos y en la red de distribución de agua. Los reunidos acuerdan: 1º Que se adquiriera un compresor pidiendo oferta a varias casas. 2º Que se habilite el crédito necesario en los presupuestos y 3º Facultar al señor Alcalde - Presidente para que realice la compra a la firma más ventajosa para el Ayuntamiento.

5º NOMBRAR DE CONSEJERO Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ: DE orden de la Presidencia, se da lectura al escrito que con fecha 18 del actual, nos ha enviado la Caja de Ahorros de Badajoz, relacionado: Comisión Electoral, donde se nos dice que cumpliendo lo prescrito en la Ley 31/85 de 2 de Agosto de Regulación de las normas básicas sobre Organización de los Consejos de las Cajas de Ahorro y el Decreto 88/86 de 3 de junio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, inició en su día, el proceso electoral para la re-



572

novación de sus órganos de gobierno. los Estatutos y Reglamentos de mencionada Entidad, acorde a la legislación citada, establece que las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Caja, tendrán una participación del 40% de los Consejeros Generales que formen la Asamblea General, por ello y siempre de acuerdo con los Estatutos que nos hemos referido a este Municipio ha correspondido el nombramiento de un Consejero y su correspondiente suplente, por lo que la Corporación debe nombrarlos con sujeción a los requisitos que el Estatuto determina. El Señor Alcalde determina en consecuencia en proponer como Consejero al Concejal de este Ayuntamiento Don Santiago Ponce Rueda y como suplente a Don Salvador Cosablanca López, también Concejal de este Ayuntamiento, por considerar que ambos reúnen las condiciones establecidas por el Estatuto de la Caja. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda aceptar la proposición del señor Alcalde y como consecuencia designar como Consejero de la Asamblea General de la Caja de Almona y Monte de Piedad de Badajoz a Don Santiago Ponce Rueda y como suplente de este a Don Salvador Cosablanca López, ambos mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, de profesión maestro jubilado el señor Ponce y obrero agrícola el Señor Cosablanca. Que de este acuerdo se libre certificación al Monte de Piedad y Caja General de Almona de Badajoz y a los interesados indicados anteriormente. También se acuerda revocar los nombramientos de la designación de Don Javier Vicente Abad y de Don Antonio Cortés Espino.



Ja.-

6º- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CLUB DE PENSIONISTAS: Se procede a dar lectura al presupuesto de los obras de acondicionamiento del local de dedicado a Club de Pensionista, sito en Plaza de España 1660, de esta localidad, consistente en levantamiento de piso, solados y alicatados, hacer servicios e instalaciones de los correspondientes aparatos sanitarios, colocación de puertas y ventanas, instalación eléctrica, canalización de teléfono y pinturas acondicionando a la cantidad de 1.794.087 ptos. los reunidos tras deliberar acuerdan: 1º Aprobar al presupuesto por la cantidad de 1.794.087 ptos, y las obras que se reflejan en el mismo. 2º Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la subvención máxima que pueda corresponder y 3º Autorizar al señor Alcalde - Presidente para que firme y remita enantes documentos sean precisos en relación con indicada obra.

7º- RECAUDACION Se pone en conocimiento de la Corporación que el señor Recaudador Don Gerónimo López Miguel, ha hecho entrega de la liquidación y de los valores en su poder. los reunidos quedan enterados y acuerdan que todo lo pendiente de cobro se pague un escrito a los distintos contribuyentes dándole un mes de plazo para el pago.

8º- BADEN SO BRE EL RIO GUADIANA: El señor Alcalde manifiesta que días pose los había convocado a los Alcaldes de Olivenza, Mérida, Zorza de Alange, Guareña, Manduita, Distina y Valverde de Mérida, para tratar del problema que se plantea cada vez que el río Guadiana aumenta su caudal inundando al Badén y por lo tanto cortando la comunicación por carretera con Mérida por Valverde de Mérida, teniendo que dar un gran rodeo por Alange lo que supone un gran perjuicio teniendo en cuenta que en Mérida, tenemos la Residencia Sanitaria, Juzgados, Consejerías,



Centros Comerciales etc, que hace que gran número de los habitantes de estos pueblos se desplacen diariamente. Acudieron a la reunión el Alcalde de Zorra de Calonge, Guareña y Luelmo, quienes están conforme con dirigirse a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que dé soluciones a estos problemas, pensando que lo mejor sería hacer un paso elevado, que evitara el corte de la carretera.

SOLICITUDES DE VECINOS:

Se conceden todas las solicitudes de obras que se relacionan a continuación, previo cobro del arbitrio Municipal sobre la valoración que hace el señor Aparejador de las Construcciones.

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	PESETAS
Rogelado Tenaces Alvarez	573.608	573.000	17.190
Antonio Parra Murado	10.000	30.000	900
Antonio Sainza Escobar	50.000	70.000	2.100
Alonso Salcedo Vargas	200.000	200.000	6.000
TOTALES	833.608	873.000	26.190

Solicitud de Florencio Espinosa y 19 más: se dio lectura al escrito que firmaron Don Florencio Espinosa Moreno y 19 vecinos más, solicitando la pavimentación de la Vista Alegre e intersección con la de Concordia desde el número 1 al 21, que se encuentra intranquilizable... los remiidos se dan por enterado y se procederá a la pavimentación de acuerdo con la solicitud que se ha formulado al Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial.

RIEGOS Y PRECINTAS.

El Concejal Don Manuel Flores Barba, municipalista que la pavimentación de la Calle del Pilar no se ha realizado en su totalidad quedando unos metros, que cuando llueva se forman una laguna con el consiguiente perjuicio. El Sr. Alcalde le contestó que le

obra realizada ha sido de acuerdo con el Proyecto realizado por el Aparejador de la Diputación y que tan pronto se cuente con fondos para obras se procesará a la terminación. - El Concejal Don José Martínez Vadillo dice que se empleen en los trabajos que tenga que realizar el Ayuntamiento a los personal con más necesidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar al Señor Alcalde da por finalizada la sesión a los veinte y cuatro de lo que certifico.

Juan Gordillo

Martín Gallardo

Comilio Gallardo

Antonio

S. Pomo

Jose Martínez



[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE 1988
 En la localidad de Villagorazo, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, - en primera - se reunen en el salón de Pleno, los señores José Antonio Juan Pomo, D. Angel Andrés Puente, D. Salvador Gallanca López, D. Manuel Flores Coablanca, D. José Martínez Vadillo, D. Santiago Ponce Rueda, D. Comilio Gallardo Tallo y D. Martina Gallardo Priete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa y asistencia del secretario D. Ricardo Blazquez Muñoz que certifica. - Abierta el acto públicamente de orden de la Presidencia, el Señor secretario da lectura de

acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2º RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES. Por el Señor Secretario, se dio lectura de la rectificación del Inventario de Bienes. Los reunidos lo encuentran conforme y lo aprueban por unanimidad.

3º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. se dio a conocer al resultado de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1988 y que arroja el siguiente resultado: Población de derecho al 1 de Enero de 1988 habitantes 1.637, de los que son 778 varones y 859 mujeres.

4º OBRAS DEL P.R. EL Señor Alcalde, da conocimiento a los reunidos que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en escrito de fecha 15 de Marzo, se nos comunica que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se nos ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 1.700.000 pts que equivale a la subvención del 100% para mano de obra y seguridad social. La Corporación queda autorizada, deliberada al respecto y por unanimidad a emplear esta subvención en la pavimentación de calles en el Ayuntamiento Municipal de este pueblo; y facultar al Señor Alcalde todo lo oportunamente que se haga necesario para que este realice los gestiones, tales como encargar al Señor Aportador D. Eloy Peña Franco, la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada, que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviará al INEM y que también se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencionen la parte de materiales correspondiente al 1.700.000 pesetas a quien se enviará igualmente la documen-



tación precisa.

5º DECORO DE EL SEÑOR ALCALDE HA VERA A LOS REUNIDOS LA URGEN-
 FACHADA: dad de que los padrones que se encuentren sin re-
 novar y sin blanquear lo sean con el fin de me-
 jorar el embellecimiento de la localidad, los reuni-
 dos tras deliberar y después de pedir explicacio-
 nes al Señor Alcalde acuerdan por unanimi-
 dad, conceder a los propietarios de los inmuebles
 un plazo de 4 meses para que procedan al de-
 coro de los padrones de los inmuebles.

6º DIMISION se procede a dar lectura al escrito que ha presenta-
 DEL CONCEJAL al Concejal de Izquierda Unida Don Angel Audifor
 DON ANGEL Puerto, por el que presenta su dimisión como Con-
 ANDUJAR PUER concejal de este Ayuntamiento, por motivos personales.
 TO: los reunidos se dan por autorados y aceptan dicha
 dimisión.

7º MOCION se procede a dar lectura al escrito del Excmo. Ayunta-
 SOBRE FUNCIO miento de Mérida, número 2498, de 16 de los asocia-
 NAMIENTO DEL tes, trasladando acuerdo adoptado por dicho Ayun-
 HOSPITAL DE tamiento, en sesión ordinaria del Pleno Municipal
 MERIDA. celebrada el día 26 de Febrero de 1988, relacionado
 con el funcionamiento del Hospital del Insalud de
 Mérida, en el que se gastan aproximadamente 150
 millones de pesetas en horas extraordinarias, con el
 consiguiente problema que esto plantea, forma-
 das horas en la que lógicamente no se puede
 trabajar de la misma manera que en una hor-
 nada normal, pérdida de la posible creación de
 puestos de trabajo. los trabajadores del Hospital, no
 son partidarios de la realización de horas extras y
 solicitan la lógica y necesaria ampliación de
 plantilla. Para esto, curiosamente, solo hacen
 falta algo más de 40 millones de pesetas. Aunque
 el tema no es de estricta competencia municipal,
 pero la salud de los ciudadanos de nuestro pueblo
 y el presunte deterioro de los servicios que pueden
 producirse en el Hospital, debe movernos a preocu-

pación y tomar medidas en el asunto, así como buscar y procurar los arbitrios pertinentes. Debitado suficientemente el tema, la Corporación Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda: 1º Solicitar de los poderes públicos las interacciones necesarias para solucionar los problemas planteados y garantizar el cuidado asistencial a los enfermos. 2º Elevar escrito a la Dirección General del Hospital, solicitando la ampliación de plantilla del citado Hospital. Todo ello en razón a que pertenecemos al área sanitaria de Mérida

8º-RESCISION
CONTRATO DE
D. JAVIER VICENTE
TE ABAD

El Señor Alcalde-Presidente, manifiesta a los reunidos que como todos conocen, el servicio encomendado a D. Javier Vicente Abad, ha sido últimamente muy deficiente, dada la frecuencia con que indicado señor lo abandona y al tratarse de suministros, decoración y arreglo de averías de aguas tanto en la captación como en la distribución. Servicios que necesitan de una constante atención para que sea prestado con todas las garantías y a pesar de haberle llamado la atención y advertir al Sr. Vicente Abad, de la necesidad de que tan mencionado servicio no se podía abandonar, como lo estaba haciendo. Por la actitud de indicado señor me he visto en la obligación de comunicarle que a partir del día 31 de Marzo el Ayuntamiento prescindía de su trabajo. Los reunidos tras conocer suficientemente del asunto, y con el voto en contra de D. José Antonio Muñoz Pardo acuerdan: Ratificar íntegramente la actuación del señor Alcalde, por considerar que se trata de un servicio de primerísima necesidad que no puede ser abandonado en ningún momento. También a prueba el escrito que con fecha 18 de Marzo dirigió el Sr.

alcalde a Don Javier Vicente Abad, por el que se comunica que a partir del día 21, se prescindirá de su trabajo y le solicita haga entrega de las llaves y de los herramientas propiedad de este Ayuntamiento que tuviera en su poder.

FERIA DE ABRIL se dio lectura a las distintas solicitudes, para la instalación de tornabolas carnusal, codres electricos, cascos de puchitos y otros. los reunidos por unanimidad acuerdan: 1º Que antes de hacer la instalación se pague de los arbitrios correspondientes, y 2º se cobren las cantidades siguientes: A los tornabolas 5.000 pto, codres electricos 18.000 pto mas lo del año pasado que tienen sin pagar, cascos de puchitos 5.000 pto, bola grande del "Maño" 18.000 pto, carnusal 12.000 pto, alumbrado 5.000 pto, cascos de tierra 3.000 pto, tren electrico 12.000 pto y Bolillo Flotante 12.000 pto.

10º SOLICITA - se acuerdan las solicitudes de vecinos, de licencias DES DE VECINOS de obras, de acuerdo con el presupuesto que formula el señor Aparejador Municipal Don Elroy Peña Franco y que son los siguientes:

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Maria Sanchez Audujor	7.000	7.000	210
José Prieto Gonzalez	50.000	50.000	1500
José Trinidad Cortés	40.000	40.000	1200
Francisco Ramirez Pardepin	800	1.000	80
Francisco Benavent Barba	10.500	15.000	450
Balbuena Escobar Murtao	20.000	40.000	1.200
Maria Antonia Audujor Couo	10.000	24.000	720
Hernanquillo Solis Lelo	40.000	40.000	1.200
Maria Luisa Serradilla	75.000	75.000	2.250
Manuel Daniel Ordoña Mesa	100.000	125.000	3750
Francisco Romero Contreras	50.000	50.000	1500
Manuela Moreno Gualanca	175.000	175.000	5.250
Mateo Cortés Porro	800.000	1.927.000	57.663
Manuel Carrato Rivera	2.000.000	2.500.000	75.000
Manuel Douso Galan	15.000	30.000	900
TOTALES	3.393.300	5.094.100	152.823

11. RUEGOS y PREGUNTAS. - Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los diez cuarenta y cinco, de lo que certifico.



Juan Gordillo

Martina Gallardo

Camilo Gallardo

José Martínez

Sres. asistentes: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1.988.

Dr. Alcalde

D. Juan Gordillo E.

Sres. Concejales

D. José Martínez J.

D. Manuel Abajo E.

D. Camilo Gallardo

D.ª Martina Gallardo

D. José Antonio Muñoz

D. Salvador Ballester

D. Eusebio Moreno

Secretario

D. Ricardo Blazquez

"En Villagordeal, siendo las veintidós horas del día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunió en el salón de Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de esta Señora Alcaldesa del señor alcalde D. Juan Gordillo Espinoza, los Concejales, que al momento se relaciona a continuación, sin que haya asistido al Concejal don Santiago Ponce Rueda, actuando de Secretario D. Ricardo Blazquez Mateos, que certifica. Abierto el acto público, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2º TOMA DE POSESION DE D.

EUSEBIO MORENO

CASABLANCA:

Hace entrega de la credencial de concejal don Eusebio Moreno Gallanca, incluido en la lista de candidatos de Izquierda Unida, a los Elecciones locales de 10 de junio de 1987, en sustitución, por renuncia de don Rafael Audujor



Puesto. Ato seguido toma posesión de su cargo, presta promesa que hace de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Sr. Alcalde, le da posesión y le abra que cumpla fielmente el cargo en beneficio de nuestra comunidad.

3º CORRESPONDENCIA: se dio a conocer la correspondencia y informaciones oficiales de interés para la Corporación.

4º FERIA DE ABRIL. se dio lectura, digo cuenta, de los resultados de la Feria de abril y de los ingresos y gastos realizados. Los recibidos quedan enterados.

5º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987. Por el señor secretario, se procedió a dar lectura a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987 cuyo resumen es el siguiente:

DINARIO DE 1987.	Existencia en Caja en 31-Dicbre. 1987	6.960.299 ⁸⁰
	Resto por cobrar a igual fecha	6.400.081 ⁰⁰
	Resto por pagar al 31-12-1987	8.327.975 ⁰⁰
	Superavit	5.032.405 ⁰⁰

Los recibidos la encuentran conforme.

6º MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA: se admite por tramite de urgencia, la moción que presenta el señor Alcalde -Presidente, en nombre del grupo de Izquierda Unida, relacionado con la declaración de esta villa... como zona desnuclearizada y sobre la celebración de la 1ª Conferencia Nacional de Municipios Desnuclearizados, a celebrar en Arganda del Rey (Madrid) los próximos días 6 y 7 de Mayo.

Se acuerda por unanimidad: 1º Votar afirmativamente la moción presentada por el señor Alcalde -Presidente, declarando con ello nuestra villa zona desnuclearizada. 2º Que el Alcalde Presidente asista en representación de nuestro pueblo a la 1ª Conferencia Nacional de Municipios Desnuclearizados a celebrar en Arganda del Rey, los días 6 y 7 de Mayo próximo. 3º Que se abone con cargo al Presupuesto de la Corporación la

cuota de inscripción fijada en 10.000 pto por año se
tercia a la Corporación.

7ª PETICIONA LA DIPUTACION PARA QUE ACTIVE LA UNION ENTRE DON ALVARO, ZARZA DE ALANGE, VILLA GONZALO Y ALANGE.-
Por el Señor Alcalde se puso en conocimiento de los Concejales el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, mediante una moción de la Alcaldía, en la cual se insta a la Diputación para que active la unión entre Don Alvaro, Zarza de Alange, Villaguzdo y Alange, con un puente fluvial previsto por dicha institución Provincial, acometiendo para ello los obras en el plazo más breve posible. Ato seguido y a propuesta del señor Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Apoyar al Ayuntamiento de Mérida en el sentido de instar a la Diputación para que active la unión entre Don Alvaro, Villaguzdo, Zarza de Alange y Alange con un puente fluvial previsto en dicha institución Provincial, acometiendo para ello los obras en el plazo más breve posible.

2º Comunicar este acuerdo a la Excmo Diputación Provincial.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS:
El Concejel Don José Martínez Vadillo, pregunta cuando se va a blanquear el edificio del Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento. Contesta el Señor Alcalde, que cuando lleve comienzo los trabajos del PER.- Salvador Rosa Roca López, pregunta sobre los análisis del agua de los pozos de abastecimiento. Se le contesta que por el Señor Farmacéutico se viene realizando diariamente y por el Concejala de Sanidad con cierta periodicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde da por finalizada la sesión, siendo los reinstituciones en esta forma de lo que certifico.

Juan Cordillo

Emilio Solares

Eusebio Monzó

S. Ponce

Jose Martínez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1988.

En el Ayuntamiento a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veintidos horas, se reunió en la Casa de los Concejales Consistorial la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria convocada en primera con D. José Martínez Marta, reglamentariamente convocada en primera con D. Manuel Flores vacante de la Presidencia del señor Alcalde, D. Santiago Ponce asistiendo los Concejales que al momento se encuentran, D. Camilo Gallardo si se que haya asistido D. Mercedes Gallardo Prieto, D. José Antonio Muñoz P. asistiendo de secretario de la Corporación, Don Ricardo D. Salvador Ceballos Plaza que asistió.

D. Eusebio Moreno Abiata publicamente la sesión, el secretario, dio lectura al acta anterior la que quedó aprobada.

D. Ricardo Plaza que seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó el particular que sigue:

PRESUPUESTO y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1988:

Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto y plantilla para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándose ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad así como las relaciones de personal a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85 y art. 445 del Real Decreto legislativo 781/1986 se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto y plantilla de personal quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1988 de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS.-
1	Impuestos directos	5.738.002
2	Impuestos indirectos	1.046.643
3	Tasas y otros ingresos	5.720.520
4	Transferencias corrientes	6.652.274
5	Ingresos patrimoniales	881.317
6	Enajenación de Inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	-
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	19.563.756

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Remuneraciones de personal	11.617.564
2	Compra de bienes corrientes y de servicio	6.035.340
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	578.616
6	Inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	400.000
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	907.236
	TOTAL GASTOS	19.563.756

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1985 y artº 446 del Real Decreto legislativo 781/1986 se acordó la exposición al público, en la forma acostumbrada del presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artículo 453 del Real Decreto legislativo 781/1986

Si en el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto legislativo antes mencionados en el Boletín Oficial de

la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

2º PLANTILLA DE FUNCIONARIOS: También por el secretario, facultado por el señor alcalde, se da a conocer a la Corporación el estudio que tiene hecho en la plantilla de Funcionarios locales conforme a lo requerido en la Ley 20/84 de 2 de Agosto, 7/85 de 2 de Abril y Real Decreto 861/86 de 25 de Abril. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad aprueba la plantilla de Funcionarios locales concebida por el secretario local, sin perjuicio de ser objeto de rectificación, si por mala interpretación de las disposiciones anteriores citadas se constatare un error. Tal plantilla que se aprueba es la siguiente: 1) Puesto de trabajo: secretario-Interventor Grupo B, nivel de complemento de destino 16.
2) Puesto de trabajo: DOS Auxiliares de Administración General Grupo D, nivel de complemento de destino 7.
3) Puesto de trabajo: Un alguacil voz pública, Grupo E, nivel de complemento de destino 6.
4) Puesto de trabajo: Un auxiliar de la Policía Municipal, Grupo E, nivel de complemento de destino 6.
Esta plantilla deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo los reunidos treinta horas, de lo que certifico.

Juan Gordillo

Martina Gallardo

Comiso Gallardo

Eusebio Moreno

Antonio

L. Ponce

Jose Martínez

Blanca

Antonio



señores Asistentes: SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1988

Dr. Alcalde "En Villagordo, siendo los venutidos horas del
D. Juan Gordillo E. dia treinta de Mayo de mil novecientos ochenta
y odio, presta convocatoria cursada al efecto - 3º
D. Manuel Flores B. en primera - se reunen en el Salon de Plenos de DE
D. José Martínez V. ste Ayuntamiento los señores: Don Manuel Flores EX
D. Santiago Ponce Osablanca, D. José Martínez Vadillo, D. Santiago ES
D. Camilo Gallardo Ponce Rueda, D. Camilo Gallardo Tallero, D.
D. Matías Gallardo Matías Gallardo Prieto, D. José Antonio Luján
D. J. Antonio Luján Porro, D. Salvador Osablanca López y D. Eusebio
D. Salvador Osablanca Moreno Osablanca, bajo la presidencia del
D. Eusebio Moreno C. Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa y asisten
secretario: aia del secretario D. Ricardo Blasquez Mateos que
D. Ricardo Blasquez Mateos. estifica.

SEGUNDA.- NOM El señor Alcalde, pone en conocimiento de la
BRAMIENTO DE Corporación, que ha recibido cédula de citación
REPRESENTANTE de la Magistratura de Trabajo número 1 de Badajoz 4º
AYUNTAMIENTO 1º, para asistir a la celebración de juicio el DE
ANTE LA MAGISTRA próximo día 6 de junio, por la demanda que D.
THRA TRABAJOS ante dicha Magistratura y contra el Ayunta NI
DE BADAJOZ; nio ha presentado D. Javier Vicente Abel, soli M
citado se deduce nulo o subsidiariamente un
procedente al despido de que ha sido objeto. Para
que nos represente ante la Magistratura propone
al nombramiento de D. Eduardo Guardado León,
Graduado Social, que lleva los asuntos laborales
de esta Entidad. los reunidos por unanimidad
acuerdan: 1º) Nombrar representante de este Ayunta-
miento ante la Magistratura de Trabajo nº 1
de Badajoz a D. Eduardo Guardado León, Grada-
do Social Colegiado número 43, domiciliado
en Mérida y con D.N.I. nº 50.655.027.
2º) Facultar a señor Alcalde - Presidente para



que suscriba los documentos precisos relacionados con este asunto y que de este acuerdo se le trasladó al Sr. Querol de feir.

3º SOLICITUDES DE AYUDAS EXCURSIONES ESCOLARES... El Señor Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación que los alumnos del Colegio Público "Pío XII" de esta localidad, cursos de 7º y 8º de E.G.B., tienen programada una excursión de dos días de duración a Sevilla y Montalbancañal. Los alumnos de 5º y 6º la tienen programada a Salamanca con un día de duración. Que le han solicitado ayuda económica para hacer frente a los gastos y que consideran que al tratarse de viajes culturales que redundarán en la formación de los alumnos proporia al Pleno, se debe conceder una ayuda económica. Los remidos por unanimidad acuerdan subvencionar con 30.000 pts a los alumnos de 5º y 6º curso que harán la excursión a Salamanca y a los de 7º y 8º concederles 50.000 pts para ayuda a la excursión que realizarán a Sevilla y Montalbancañal.

4º JUBILACION DEL ALGUACIL D. FIDEL FERNANDEZ RAMIREZ. Se pone en conocimiento de la Corporación, que se ha recibido escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, n.º 030164, fecha de salida 3-5-88, comunicando a este Ayuntamiento que vistos los documentos, digo los datos aportados en el expediente de jubilación voluntaria incoada a favor del Alguacil de este Ayuntamiento D. Fidel Fernández Ramirez, el mismo se puede jubilar, por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 45 de los Estatutos Municipales vigentes, modificado por Orden Ministerial de 9-12-1986 (BOE del 13-12-86). Por tanto esta Corporación, puede adoptar el oportuno acuerdo de jubilación. Los remidos por unanimidad acuerdan, que el Alguacil de este Ayuntamiento D. Fidel Fernández Ramirez se jubile con fecha de 30 de junio de 1.988.



- 5.º ANULACION SE da lectura al escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, n.º 9149 de fecha 13 de Mayo, en el que comunica, que en uso de las facultades que otorga el artículo 65 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, requiere a la Corporación, para que en el plazo máximo de un mes acredite, de manera fehaciente, que ha sido anulado el acuerdo adoptado en la sesión de este pleno, celebrada el 29 de Abril pasado, sobre declaración del municipio como zona no nuclear, por vulnerar el artículo 25 de dicho Texto legal, así como los artículos 97, 137 y 149, n.º de la Constitución Española, lo remido por unanimidad acuerdan: la anulación de la declaración del municipio como zona no nuclear en cumplimiento de lo indicado en el escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura
- 6.º ADQUISICION DE TENSIO METRO El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación, que el médico titular de esta localidad le ha manifestado la necesidad que se tiene de adquirir un tensiometro para el Centro sanitario, lo remido por unanimidad, acuerdan facultar al médico titular D. Francisco de la Cruz Márquez, para que adquiera el tensiometro que mejor se adapte a nuestras necesidades, dentro de los tres presupuestos que ha presentado para estudio de la Corporación.
- 7.º CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA CALLE PILAR: Confeccionado el Padrón de pavimentación de calle Pilar, por importe de 244.080 pts. lo remido lo encuentran conforme y por unanimidad, acuerdan se proceda al cobro seguidamente.
- 8.º SOLICITUD DE TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE EN LA CARRERA Se dio lectura al escrito que con fecha 3 de los corrientes ha presentado Telefonica, solicitando autorización para instalar un poste de madera en la Carrera de Valverde de esta localidad. lo remido quedan enterados y por unanimidad

acuerdan acceder a lo solicitado por Telefonica.

9º ENGANCHE DE ACOMETIMOS DE AGUAS: El señor Alcalde, expone la necesidad que se tiene de edificar las redes de abastecimiento y saneamiento. Tras amplia deliberación y contrato de preceses, se somete a votación arrojando el siguiente resultado: A favor de la propuesta del señor Alcalde 3 votos, que corresponden Izquierda Unida y en contra de la propuesta del señor Alcalde 6 votos, que corresponden a los grupos del PSOE y Alianza Popular.

10º ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: se dio lectura al escrito, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 29 de Mayo, en el que el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, nos comunica que por figurar este Municipio como peticionario, para la edificación de viviendas de Prestación Pública, es necesario para iniciar el expediente, se remita los planos de situación de terrenos, certificado de titularidad, cédula urbanística, acuerdo haciendo constar la necesidad de edificar viviendas de promoción pública y acuerdo de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura. Los reunidos quedan enterados y acuerdan que por parte del señor Alcalde, se negocien con la Sociedad de Labradores de esta localidad, para que designen el sitio en que están dispuestos a la cesión de los terrenos necesarios y se hagan gestiones con la Junta de Extremadura para aclarar correctamente la delimitación del Suelo Urbano y la posibilidad de que la cesión de los terrenos se hagan directamente a dicha Junta por la Sociedad de Labradores.

11º ADQUISICION MAQUINAS DE OFICINAS: Expuesta la necesidad que hay de adquirir una máquina fotocopiadora y otra de escribir para este Ayuntamiento y tras examinar convenientemente los distintos presupuestos que se han presentado se acuerda, adquirir de Copiadoras de Extremadura S.L. por considerar que es la más beneficiada, una



fotocopiadora Canon modelo NP-2215 y una máquina de escribir Canon modelo AP 810, en su el precio total de 618.400 pto con IVA incluido, he pagando 118.400 pto. al contado y el resto de 500.000 pto en 24 meses a financiar como bienes de equi lra po con MAPFRE Finanzas, autorizando al señor D. Alcalde, para que suscriba y firme los documentos precisos en relación con este asunto.

12º SOLICITUD DESDE VECINOS se conceden los solicitudes de vecinos, de licencia de obras, de acuerdos con el presupuesto que formula al señor Apoyador Municipal Don Flore Peña Franco y que son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	intereses	apoyador	
Félix Tenorio Vivas	8.000	10.000	300
Juan Carlos Cordoba	18.000	20.000	600
Miguel Alonso Caballero	15.000	15.000	450
Juan Requena Suro	1.250	2.000	60
Rosa Consuelo Salgado	18.000	18.000	540
Juan Fuentes Rincón	1.500	1.500	45
Pedro Barro Viera	30.000	90.000	2.700
Totals →	91.750	156.500	4.695

13º RUEGOS y PREGUNTAS. el señor Presidente, pone en conocimiento de la Corporación que al Alcalde anterior D. Juan Felipe Díaz, le ha levantado un pulso, diciendo que le han visto con el portavoz de Alianza Popular de este Ayuntamiento D. Manuel Flores Caballero, poseando con el brazo sobre el hombro del mismo. y como esto es inexistente, así lo ratifica al señor Flores Caballero, no está dispuesto a que le siga censurando y diciendo cosas inexistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que certifica:

Juan Gardillo
 Esteban Gallardo
 Emilio Gallardo
 José Martín
 J. Ponce



SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE 1.988

Señores Asistentes "En Villavieja, siendo las veintidós horas del día
 el Sr. Alcalde veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
 D. Juan Gordillo previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se
 las concejales reunen en el Salón de Plenos, bajo la presidencia del
 D. Manuel Flores Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, los señores
 D. José María Concejal que al margen se expresan, con asistencia
 D. Santiago Ponce del secretario D. Ricardo Blázquez y Mateo que certi-
 D. Camilo Gallardo fice:

1.º Medio Gallardo 1.º Se dio lectura al acta de la sesión anterior
 D. José Antonio Muñoz que se aprobó por unanimidad.

D. Salvador Pérez 2.º CORRESPONDENCIA: Se dio a conocer la const.
 D. Eusebio Muñoz poudancia, BB.OO. y DO del interés para la Corporación
 Sr. Secretario quedando debidamente enterado los señores asisten-
 D. Ricardo Blázquez teos.

Por el Señor Alcalde -Presidente, se expone la necesi-
 3.º CONSTRUCCION didad de construir nichos en el Cementerio Muni-
 NICHOS CEMEN pal ante la escasez de los mismos, los reunidos tra-
 TERIO: deliberar, por unanimidad acuerdan; Se construya
 10 nichos por administración y se adjudiquen a los
 personas que lo necesiten al precio de costo.

4.º SOLICITUD Se dio a conocer las diversas solicitudes de obras,
 DE VECINOS: con el informe del señor Aparejador y que fue en las
 siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aparejador	
Antonio Sánchez Esobar	85.000	85.000	2.550
Enrique Casilla Marco	5.000	10.000	300
José Barrero Viera	30.000	30.000	900
Martín Flores Vira	1.300.000	1.300.000	89.000
Domingo Peña García	10.000	10.000	300
Carmen Puerto Martínez	10.000	10.000	300
Juan Toro Guenero	1.500	5.000	150
Baltusero Espinosa Aranda	70.000	70.000	2.100
Julia Sanit Galán	500.000	500.000	15.000
TOTAL →	2.011.500	2.020.000	60.600

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la

5º RUEGOS y PREGUNTAS:

paración, que ha comprado 5 contadores para el servicio de abastecimiento de agua a las familias que habitan en el Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de controlar y cobrar el consumo que hacen cada una de ellas. Pues se da al caso de que a la hora de pagar los Guardias siempre ponen pegas.

Manuel Flores Casaraca, pregunta sobre la deuda que tiene LASMA, con este Ayuntamiento por licencia de construcción, total y arbitrios. El Señor Alcalde le informa sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas de lo que certifico

Juan Gordillo



Martín Gallardo

Camilo Gallardo

El Alcalde

José Martínez

J. Ponce

[Signature]

[Signature]

Eusebio Romero

Señoras Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 1988.

Alcalde-Presidente "En Villagordo, siendo los veintidos horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera de D. Santiago Paucase reunan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento D. Manuel Flores los señores concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Gordillo Espi y la asistencia del secretario D. Ricardo Blaz y la asistencia del secretario D. Ricardo Blaz - que certifica.

Abierta al acto públicamente, de orden del señor Alcalde, por el secretario, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2º PORRESPON- Se dieron a conocer la correspondencia y disposiciones publicadas en medios oficiales de interés para la Corporación, recibidos desde la última sesión. Los señores asistentes quedan enterados.

3º SOLICITUD expone la necesidad del cierre y clausura del paso a nivel correspondiente al P.K. 431/214 de la L/Madrid-Badajoz, perteneciente a este término municipal, en base al reducido número de vehículos que circulan por él, a la visibilidad del mismo y a la existencia de otra ruta alternativa con aumentos de recorrido poco significativo. Los reunidos tras deliberar y hacer consideraciones sobre la entrada de los fondos próximos al citado paso a nivel, acordando se deje hasta tener una información más amplia y a la vista de la misma se tomara el acuerdo pertinente.

4º SUBVENCION Se Señor Alcalde, para en conocimiento de los señores asistentes, que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en su escrito de fecha 18 de los corrientes, nos comunican que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de OCHOCIENTAS CIN-



QUENTA MIL Pesetas, que equivale a una subvención de la mano de obra y seguridad social a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración, con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establezca la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de Febrero de 1.985, publicada en el B.O.E. de fecha 26 de Febrero de 1.985

Iguales al Señor Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 80% del importe de mano de obra y seguridad social. Los remidos acuerdan: 1º Verificar la subvención en obra de pavimentación de las calles en el Cementerio Municipal, cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Peña Franco, se aprueba en este acto. 2º Solicitar de la Junta de Extremadura, la suma de DOS CIENTAS CINCHENTA Y CINCO MIL Pesetas, para invertir en materiales a emplear en la obra. 3º Se faculta al Señor Alcalde -Presidente, para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto

5º REFORMA HOGAR DEL PEN SIONISTA...

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que ha recibido comunicación de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, concediendo una subvención de OCHOCIENTAS MIL Pesetas, para reforma de menor cuantía del Club de Pensionistas de esta localidad. Los remidos ven con agrado esta concesión y acuerdan por unanimidad invitar a albañiles (constructores), para que oferten y de



este modo poder realizar la obra en la forma más favorable.

6º OBRA CEHEM EL SEÑOR PRESIDENTE, MANIFIESTA QUE EN EL CEMENTERO MUNICIPAL, HAY VARIOS VIDIOS EN ESTADO RECURSO Y QUE SE DESCONOCEN A LOS ADJUDICATARIOS DE LOS MISMOS, SIENDO NECESARIO TRASLADAR LOS RESTOS A OTROS LUGARES, CON EL FIN DE TIRAR LOS VIDIOS EXISTENTES EN MAL ESTADO Y CONSTRUIR OTROS NUEVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES. LOS REUNIDOS TRAS DELIBERAR ACUERDAN QUE PREVIO LOS TRÁMITES REGLAMENTARIOS, COMO SON LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y CONTANDO CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD, PROCEDER A TRASLADAR LOS RESTOS Y A LA CONSTRUCCIÓN Y ACERDACIONAMIENTO DE VIDIOS EN EL CEMENTERO. SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE HAGÁ TODAS LAS DELICIAS RELACIONADAS CON ESTE PUNTO.

7º FERIA DEL EMIGRANTE: EL SEÑOR ALCALDE, MANIFIESTA A LA CORPORACIÓN QUE COMO TODOS CONOCEN LA FIESTA DEL EMIGRANTE, SE CELEBRARÁ ESTE AÑO, DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO, QUE COMO TAMBIÉN ES CONOCIDO SE HABÍA CONTRATADO A LA ORQUESTA CUARTO. SE ACUERDA SE CELEBRE CON EL MISMO SPLANDOR QUE EN AÑOS ANTERIORES.

8º CONTRATO SEGURO EL SEÑOR ALCALDE - PRESIDENTE, EXPONE QUE HABÍA RECIBIDO UN PROYECTO DE SEGURO DE LAS COMPAÑÍAS MAPFRE Y EL COMERCIO, RELACIONADOS CON ROBO, INCENDIO, ROTURA DE CRISTALES, ETC. ETC., DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE PÓLIZAS RECURSO QUE SE DEBIERAN concertar los seguros en previsión de posibles siniestros. LOS REUNIDOS TRAS VER LOS PROYECTOS Y AL ESTUDIO DETERMINADO DE LAS GARANTÍAS QUE OBRAN EN LOS MISMOS, DE LOS PRÉMIOS A ABOGAR, POR UNANIMIDAD ACUERDAN concertar los seguros indicados con la Compañía aseguradora MAPFRE.

9º SOLICITUDES DE VACANCIAS: SE DIÓ CUENTA DEL SCRITO QUE PRESENTA Dª MARIA DE LOS ANGELES DE ALBA, EN EL QUE SOLICITA VACANCIAS

municipal, para apertura y funcionamiento de una tienda dedicada a comercio menor de alimentación y droguería, en el local sito en el Constitucionales número 2, de esta localidad, los reunidos quedan enterados y acuerdan se hagan los trámites previstos en los disposiciones vigentes para que en su día y a la vista de toda la documentación acordar lo que proceda no oponiéndose a que inicie la actividad, pero que se continúe con los trámites precisos. También se acuerdan las licencias de obras que a continuación se indican:

Nombres y apellidos	Presupuesto		Arbitrios Pesetas
	Intereso	Aportado	
Baldomera Escobar Hurtado	950.000	1.100.000	88.000
Yuan Daniel Ordóñez Mesa	900.000	4.946.791	130.404
Manuela Moreno Cosablanca	175.000	300.000	9.000
	2.025.000	5.746.791	172.404

10 RUEGOS Y PREGUNTAS:
 El Concejal D. José Martínez Vadillo, pregunta por qué los contadores del suministro de agua que se ha instalado en la Casa Cuartel van en el suelo en lugar de ir empotrados en la pared. El señor alcalde contesta que se lo comunicará al contador que los ha instalado. El señor Alcalde, comunicó a la Corporación que del 5 al 15 de Agosto próximo vendrán 50 ó 60 jóvenes comprendidos en la edad de 8 a 15 años, para realizar unas jornadas de convivencia y que le habían comunicado que con experiencia querían trabajar en alguna obra o cometido del Ayuntamiento, como podría ser limpieza de calles, blanqueos etc. los reunidos quedan enterados y a propuesta del señor alcalde acuerdan se tenga un detalle con otros jóvenes, por ejemplo llevarlos a visitar Mérida

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente, da por finalizado el acto, siendo los veintidós treinta horas.



de lo que certifico.



Juan Gordillo
Eusebio Moreno

Martín Gallardo

Ricardo Blazquez

S. Ponce

Moreno Martínez

Sres Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO 1988
 Alcalde "En Villaguzal, siendo las veintuna horas, del día trece de
 Juan Gordillo Espinosa y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, pre-
 Concejales via convocatoria cursada al efecto -en primera- se reúnen
 M. Flores Casablanca en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres Conce-
 J. Martínez Vadillo jales que se nominan al margen, justifica ausencia D.
 S. Ponce Rueda Camilo Gallardo Tallero, bajo la Presidencia del Alcal-
 S. Casablanca López de D. Juan Gordillo Espinosa y la asistencia del Secre-
 E. Moreno Casablancario D. Ricardo Blazquez y Mateos que certifica.
 M^{te} Gallardo Prieto Abierta el acto públicamente, de orden del Sr. Alcal-
 J. A^{to} Juan Ponce de, por el Secretario, se procede a dar lectura del
 Secretario acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimi-
 R. Blazquez Mateosdad.

2^o CORRESPON- Se dieron a conocer la correspondencia y disposiciones
 DENCIA Y publicadas en medios oficiales de interés para la
 DISPOSICIONES Corporación, recibidos desde la última sesión. Los Sres
 OFICIALES asistentes quedan enterados.

3^o FIESTAS Se procedió a dar la relación de ingresos y gastos
 DEL EMI- realizados con motivo de las pasadas Fiestas del
 GRANTE Emigrante, que se celebraron los días 20 y 21 de
 Agosto. Los Sres Concejales quedan debidamente enterados
 y los encuentran de conformidad.

4^o FIESTAS El Sr. Alcalde-Presidente, expone a la consideración
 DE ANTI- de los Sres Concejales, que se celebrarán las Fiestas

SIMO CRISTO

del Santisimo Cristo, los próximos días 13, 14 y 6º
 15 de Septiembre y que como en años anteriores, P,
 se debería hacer una dotación económica para que VI
 la Comisión organizadora de dichas Fiestas, puedan 13
 hacer frente a los gastos que las mismas origi- C
 nan. Pues como todos comiencen se trata de Fies- G
 tas de gran arraigo, tanto en esta como en lo-
 calidades vecinas. Los reunidos tras deliberar acuer-
 dan: 1º Contribuir al esplendor de las Fiestas con
 una ayuda económica de 200.000 pesetas. 2º Que la
 Comisión organizadora, se haga cargo de las soli-
 citudes de las distintas atracciones que han sido
 cursadas a este Ayuntamiento, y ellos mismos
 recauden las cantidades que consideren oportuno
 por el establecimiento de las mismas, e igual 7
 mente con la pista de baile. 3º Prestar todo el F
 material disponible, postes, escenario etc., con que
 cuenta este Ayuntamiento y 4º Se faculta
 al Sr. Alcalde-Presidente para que preste toda
 la ayuda material que la Comisión organiza-
 dora necesite.

5ª SOLICITU-
DES DE
VECINOS.

Se dio lectura a las distintas solicitudes de ve-
 cinos, que se aprobaron con el presupuesto dado por el
 Técnico Municipal Eloy Peña Franco y que a continuación se
 indican:

Nombre de los Propietarios	Presupuesto interesado-aparcador		Arbitrio Municipal
José Mº Malfeito Castañeda	100.000	300.000	9.000
Herminda Rodríguez Pereira	15.500	15.500	465
Elisa Romero Loza	15.000	15.000	450
Rufino Vivas Terrojes	100.000	500.000	15.000
Angel Nogales Barvero	15.000	30.000	900
Dámaso Lozano Casablanca	60.200	65.000	1.950
Jesús López López	50.000	150.000	4.500
Marquina Gallardo Prieto	100.000	100.000	3.000
Alfonso Espinosa Moreno	40.000	40.000	1.200
Ana Mª Hernández Sánchez	15.000	15.000	450
Manuela Moreno Casablanca	35.000	35.000	1.050
TOTALES	545.700	1.865.500	37.965

6º EXPEDIENTE También, se dió a conocer a la Corporación, que
 PARA LA ACTI- por la Comisión Provincial de Actividades Proles
 VIDAD DE ELA- tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Com-
 BORACION DE sejería de Sanidad y Consumo, se nos comunicó
 CARBON VE- que la Comisión Regional en sesión Plenaria de fe-
 GETAL cha 23 de Junio pasado, se ha calificado como MOLESTA,
 por producir polvo e INSALUBRE y NOCIVA, por produ-
 cir gases nocivos, impidiéndose favorablemente la indus-
 tria de elaboración de carbón vegetal situada en Ca-
 mpa del Barranco (Villaguzal), propiedad de D.
 José Luis Rozpide Fernández y obra debiendo adoptar
 las medidas correctoras previstas en el expediente. Los Sres
 Concejales quedan debidamente enterados y acuerdan se
 comunique a los interesados.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS El Concejal D. Manuel Flores Casablanca, propone que las
 casas construidas por LASMA S.A. que son subvencionadas,
 no se les conceda licencia de obras por no estar auto-
 rizadas las modificaciones y que los Concejales del grupo
 Popular, no se responsabilizan de las mismas.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden
 de la Presidencia se levanta la sesión a las veinticuena
 cuarenta y cinco horas, de lo que certifico.

Juan Cordillo

María Gallardo Camilo Gallardo

Eusebio García Lombardía

L. Ponce

Jose Martínez



SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

En Villagorazo, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto 4º: señores Concejalos - en primera - se reunen en el salón de plenos PL Manuel Flores Barba del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Santiago Ponce Rueda Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, los Concejalos José Martínez Vadillo que al morning se expresa, con presencia del señor Salvador Barba Sifuentes secretario D. Ricardo Blazquez Mateo que con Eusebio Muñoz Barba asistió.

Señor Concejal

Abierta el acto publicamente de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es encontrada conforme por la totalidad de los miembros de la Corporación.

Señor secretario

se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación recibida desde la última sesión. Entre la correspondencia figura escrito del Procurador de los Tribunales D. Luis Perreus Carrasco, quien en representación de Doña Dolores, Agustina y Antonia Manchita Godoy, se dirige a este Ayuntamiento para que se proceda a restituir la verja que circundaba el panteón que dicha familia tiene en el Cementerio Municipal y que en su día por necesidades de realización de las obras de pavimentación y saneamiento, fueron quitadas. Los señores tras deliberar sobre el tema y por considerar que dichas verjas, son un estorbo y van contra la estética del Cementerio, acuerdan no acceder a lo solicitado por la familia Manchita Godoy.

2º) CORRESPONDENCIA

5º

4 DISPOSICIONES

PA

OFICIALES. -

el

3º PLAN DE EM-

el señor Alcalde, puso en conocimiento de los señores asistentes, las Ayudas que la Junta de Extremadura, concede para el fomento del empleo juvenil. Los señores por unanimidad acuerdan solicitar ayuda para 5 puestos de trabajo, para realizar limpieza viaria

PLEO JUVENIL



y creación y conservación de zonas verdes, facultando al señor Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos.

4º PROVISION Se acuerda con el voto a favor de los Concejales de los grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español y con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular, que los pruebas para la contratación laboral por seis meses, se incluyan los de puesta en funcionamiento de motores, cierre de llaves, aboración de agua etc. todo del servicio de abastecimiento. Para lo cual se darán por el encargado de tal servicio normas a los aspirantes al próximo lunes día 3 a los 5 de la tarde y se efectuarán al jueves día 6 a los 17 horas.

5º OBRA 214/88 se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º se presta aprobación de la obra n.º 214 de Plan Base de 1.988, denominada Pavingentación el Vista Alegre; y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal -	920.000 Ptas
Aporte. Diputación con cargo a fondo propio -	3.680.000 "
Total presupuesto aprobado -	4.600.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. 2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada



Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación Municipal, de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que al Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 2º letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1976, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto del lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

6º SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LA ADJUDICACION A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA N° 214/88 PAVIMENTACION

El Señor Alcalde - Presidente, propone al Pleno solicitar al amparo del artículo 83 del Real Decreto legislativo 781/86, de la Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento la realización de la obra n° 214/88, Pavimentación en Vista Alegre, de esta localidad, incluida en Planes Provinciales de 1.988.

Los remidos por unanimidad acordaron:

1º Solicitor de la Excma Diputación Pro-

vencional la adjudicación de la obra 214/88 Pavimentación el Vista Alegre, por 4.600.000 ptes.

2º) Que indique la obra de acuerdo con el contenido del artículo 118,1 del Real Decreto Legislativo 781/88, se realice por administración y 3º) Facultar al señor Alcalde - Presidente para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con indicada obra.

7º SOLICITUDES DE VECINOS: Se da a conocer las distintas solicitudes de obras presentadas, las cuales son concedidas previo informe del señor Aparejador de este Ayuntamiento D. Eloy Peña Traveso y que a continuación se relacionan

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO PESETAS
	PROPIETARIO	APAREJADOR	
Manuel Espinosa Moreno	70.000	120.000	3.600
Pedro Delano Cano	8.000	12.000	360
Antonio Cortés Espinosa	65.000	90.000	2.700
Francisco Douso Terruel	6.000	10.000	300
Fermín Lozano Manzanao	600.000	600.000	18.000
Mª Josefa Sánchez Vivas	30.000	30.000	900
José Mª Gil Álvarez	20.000	40.000	1.200
Antonio Salcedo Vargas	20.000	40.000	1.200
Andrés Fernández Douso	20.000	100.000	3.000
Antonio Álvarez Añena	40.000	60.000	1.800
Manuel Espinosa Aranda	40.000	40.000	1.200
Marina García González	550.000	550.000	16.500
Damaso Douso Terruel	50.000	50.000	1.500
Petra Lozano García	60.000	60.000	1.800
Isabel Farreña Camello	95.000	115.000	3.450

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal D. José Antonio Luero Pons, se interesa por la constitución de viviendas por parte de la Junta de Extremadura. También al mismo Sr. pregunta sobre las medidas a adoptar con los perros vagabundos. El señor Alcalde le da cumplida información.

El Concejal Flores Goikolea, propone se designe

gestiones ante el SEREA, para que los parcelas de la Concentración Parcelaria se adjudique este año y no esperar al próximo como parece ser que dicho Servicio piensa hacerlo.

El Señor Alcalde, informa que próxima mente le entregaran presupuesto de acondicionamiento del Hogar del Pensionista y de construcción de una pista polideportiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve cuarenta y cinco de lo que certifico.



Juan Gordillo

Comilo Gallardo

Enrique Moreno

[Signature]

S. Ponce

José Martínez

[Signature]

[Signature]

señores asistentes) ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE 1988
 Sr. Alcalde "En la localidad de Villaguarda, siendo los dias veinte
 D. Juan Gordillo leon del día treinta y uno de octubre de mil novecientos
 D. José Comasola ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto -
 D. Manuel Flor en primera - se reunen en el Salón de Plenos del
 D. José Martínez Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde
 D. Santiago Ponce D. Juan Gordillo Espinosa, los señores Concejales que el
 D. Camilo Gallo Márquez se expresan, con asistencia del secretario D.
 D. José Gutiérrez Ricardo Blázquez y mates que certifica.
 D. Eusebio Moreno abierto el acto publicamente, se procede a desarrollar
 D. Salvador Borrero el siguiente orden del día.

Sr. Secretario 1º ACTA ANTERIOR: Por el señor secretario se procede
 R. Blázquez mates a dar lectura al acta de la sesión anterior que es
 aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA. se dio a conocer la correspondencia y las disposiciones
 oficiales de interés para la Corporación, quedando ante-
 rados los señores remidos.

3º SUBVENCIÓN PER. El señor Alcalde, para su conocimiento de los seño-
 res asistentes que el Excmo. Sr. Valgado del Gobierno
 en Extremadura y Presidente de la Comisión de Ca-
 lificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de
 Empleo Rural, en su escrito de fecha 11 de los corrien-
 tes, nos comunica se ha hecho una reserva de cre-
 dito a favor del Ayuntamiento por importe de 500.000
 pts. que equivale a una subvención del 100% de la
 mano de obra a emplear en la ejecución de obras
 a acometer por esta Corporación, destinada a aten-
 der la situación de aquellos trabajadores más des-
 favorecidos. Que para la materialización prác-
 tica de la misma, habrá de establecerse el corres-
 pondiente acuerdo de colaboración con el Insti-
 tuto Nacional de Empleo, en la forma que estable-
 ce la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo
 y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, publica-
 da en el B.O.E. de fecha 26 de febrero de 1985, igual-
 mente el señor Alcalde, informa que por parte de la
 Junta de Extremadura y para inscribir en mate-



males, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra y seguridad social. Los remiidos, acuerdan: 1º Invertir la subvención en obra de reparaciones en el pavimento de las calles Vista Alegre y Nueva, cuyo presupuesto rebajado por el ayaorador D. Eloy Peña Franco, se aprueba en este acto. 2º Solicitar de la Junta de Extremadura la suma de 150.000 pto para invertir en materiales y 3º se faculta al señor Alcalde-Presidente, para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

4ª MOCION EAM-
PO DE TIRO DE
ANCHURAS:

Moción que presenta al grupo de concejales de Izquierda Unida al Pleno del Ayuntamiento de Villagorzo JUSTIFICACION: La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un polígono de tiro aéreo al lado del pueblo de Anchuras, en la provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Caleres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional. Si Cabaneros ha sido declarado Parque Natural, por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Anchuras que está a escasos 20Kms, tiene los mismos valores ecológicos y además Cabaneros es solo una gran finca y Anchuras es un pueblo con sus habitantes. ¿Interés Nacional o de la OTAN? El propio Embajador de España ante la OTAN, Señor Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entrenen los aviones de la Alianza Atlántica ¡Naturalmente! porque esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo paquete que el posible campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN, que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz. Los datos teóricos en Talavera y los prácticos en Anchuras por esta decisión perjudica a nuestra Región, porque



sta' al lado de la reserva nacional del cifara, uno de los enclaves naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa del cifara, que sta' a unos segundos de vuelo de Audunraf y cerca de Garcia de Sola y Orellana.

Porque también a unos segundos esta' la Central Nuclear de Valdecaballeros que si algun día se pone en marcha, un error ahí seria de consecuencias incalculable y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con caídas de bombas de aviones, colisiones, etc. en gran número fuera del polígono de tiro, como demuestra los informes sobre los Bordeuas (Zaragoza).

ACUERDO: El Pleno del Ayuntamiento de Villagorda se opone a la instalación del campo de tiro en Audunraf (Ciudad Real), porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región.

5º ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO: el señor Alcalde - Presidente, expone a la Corporación la necesidad de adquirir un vehiculo tipo furgoneta para servicio del Ayuntamiento, con el fin de poder contar con coche propio para la realización de la serie de desplazamientos que hay que efectuar y proponia que fuera furgoneta con el fin de poder transportar en la misma los herramientas y utensilios para los distintos obras que se realizan tanto en la red de abastecimiento y saneamiento, pavimentaciones, trabajos del PER etc. los reunidos tras larga deliberación y una vez examinada la documentación que el señor Alcalde presenta de los distintos ofertas que ha solicitado a concesionarios de automoviles acordando por unanimidad adquirir a la firma Marcelino Sández S.A. de Madrid, una furgoneta Renault Express 1.400, en la cantidad de 983.176 ptes.; por resultar la oferta más interesante. También se acuerda habilitar el crédito preciso para el pago de la misma, facultando al señor Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos sean pre-



6º) **NOMBRAMIENTO ALGHACIL-SERVICIOS VARIOS:** esos en relación con este asunto. El Sr. Alcalde, da a conocer a la Corporación la propuesta que hace al tribunal a favor de D^{ña} María de los Nieves Martínez Barrado, por haber sido la que mayor puntuación ha obtenido en los ejercicios y pruebas realizadas. La Corporación confirma a D^{ña} María de los Nieves Martínez Barrado, Alguacil - servicios varios, durante el periodo de 6 meses, que se le hará al contrato y con efecto del 1º de Noviembre de 1.988, esperando que en este periodo de tiempo la plaza sea cubierta en propiedad.

7º) **SOLICITUDES DE VECINOS:** se conceden las solicitudes de obras que a continuación se indican, con el presupuesto dado por el Sr. Propietario Municipal D. Elías Peña Franco

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	PROPIETARIO	APAREJADOR	
Vicente Sent Galán	4.000	7.000	210
José M ^{te} Gil Alvarez	100.000	150.000	4.500
José Sánchez Audujón	20.000	20.000	600
Manuela García García	60.000	60.000	1.800
José M ^{te} Barrero Muffete	100.000	100.000	3.000
Juan Felipe Díaz	32.000	50.000	1.500
Francisco García Caballero	2.000.000	2000.000	60.000

8º **RUEGOS y PREGUNTAS:** No se hicieron y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de lo que certifico.



Juan Jordillo *Comité Calvo*
Antonio Rosero *Alcalde*
[Signature] *José Martínez*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Señores concejales
Sr. Alcalde

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE 1988

En la localidad de Villaguzelo, siendo los diecinueve horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento los señores concejales que se relacionan D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Vadillo, D. José Antonio Ferrer Porro, D. Camilo Gallardo Tallero, D.ª Martina Gallardo Prieto, D. Eusebio Moreno Casablanca y D. Salvador Casablanca López, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan González Espinosa, con asistencia del secretario D. Ricardo Blazquez Mates que certifica.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se procede por el señor secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: seguidamente se procede a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación.

3º FIESTAS LOCALES PARA 1989: se acuerda designar fiestas locales para el año 1989, al día 15 de Mayo y al día 14 de Septiembre.

4º DESIGNACION MIEMBROS JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL. Se acuerda que la Junta local de Protección Civil de esta localidad, quede formada por las siguientes personas: Presidente D. Juan González Espinosa, alcalde del Ayuntamiento; vicepresidente D. Camilo Gallardo Tallero; vicepresidente Ejecutivo D. Eusebio Moreno Casablanca; Vocales D.ª Martina Gallardo Prieto, D. José Antonio Ferrer Porro, D. Salvador Casablanca López, D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Vadillo y D. Santiago Ponce Rueda; secretario D. Ricardo Blazquez y Mates.

ADQUISICION DE ORDENADOR: el señor Alcalde-Presidente pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de adquirir un ordenador para los servicios de este Ayuntamiento y hace ver los ventajas que la informática supone para los servicios administrativos. Tras larga deliberación.



ción y después de examinar los distintos ofertas de
casas comerciales se acuerda por unanimidad ad-
quirir a la firma Copiadoraf de Extremadura S.L. un
ordenador Canon CPU A-200 III HD 20 MB, con
teclado, impresora y programa completo para ayun-
tamiento. Todo ello valorado en 800.000 pts y se ad-
quiere a indicada firma por ser la oferta más
favorable.

6.ª SUBVENCION PER.-

El Señor Alcalde, pone en conocimiento de los asisten-
tes que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extre-
madura y Presidente de la Comisión de Calificación,
Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo
Rural, en escrito de fecha 9 de los corrientes, nos
comunica se ha hecho una reserva de crédito a
favor de este Ayuntamiento por importe de 500.000
pts, que equivale a una subvención de 100% de
la mano de obra a emplear en la ejecución
de obras a acometer por esta Corporación, des-
tinada a atender la situación de aquellos tra-
bajadores más desfavorecidos. Que para la mate-
rialización práctica de la misma, habrá de esta-
blecerse el correspondiente acuerdo de colaboración
con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma
que establece la Orden Ministerial del Ministe-
rio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de
1985. Igualmente el Señor Alcalde, informa que
por parte de la Junta de Extremadura y para in-
vertir en materiales, se concede una subvención
de hasta el 80% del importe de mano de obra y
Seguridad Social, los remidos acordados: 1.º Jus-
tificar la subvención en obra de pavimentación en
la prolongación de las calles Rio y Pilon cuyo pre-
supuesto redactado por el Aparejador D. Floz Peña
Franco se aprueba en este acto. 2.º Solicitar de la
Junta de Extremadura la suma de 150.000 pts
para invertir en materiales y 3.º Se le consulta al
Señor Alcalde - Presidente, para que suscriba y



firmar cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

7º VALORACION Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda DE NICHOS: Valorar los nichos que se están construyendo en el Cementerio Municipal en la cantidad de 21.000 ptes.

8º SOLICITUD Esta Alcaldía ha estado realizando gestiones ante A LA INCLUSION/la Excmo. Señora Consejera de Emigración y Acción DE ESTA LOCA Social, en orden a la creación en el Municipio de LIDAD EN LOS de Mérida y en los que se incluiría este pueblo SERVICIOS SOCIA junto con otros de la zona, de los servicios sociales LES DE BASE: de Base, según se establece en la ley de servicios sociales de Extremadura de 23 de Abril de 1.987. Una vez debatido el tema por unanimidad se acuerda 1º solicitar de la consejera de Emigración y Acción Social, la creación del servicio de Base para este Municipio en Mancomunidad con otros de la zona. 2º comprometerse a hacer la aportación económica que exija la creación del servicio. 3º Autorizar al Señor Alcalde a adquirir cuantos compromisos y a la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto y 4º Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos de los municipios de la zona.

9º SOLICITUDES Se concaden los licencias de obras que a continuación DE VECINOS: se indican, habiendo tenido en cuenta el presupuesto que ha hecho el señor Aparejador de este pueblo D. Elay Yáñez Peña Franco.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Miguel Jiral Solís	700.000	700.000	31.000
Francisca Fernández Cabeza	550.000	550.000	16.500
Yáñez Ramos Durán	6.500	6.500	195
Juliano Blanco Casillas	40.000	40.000	1.200
Yáñez Álvarez Pérez	30.000	30.000	900
Ana Barrero Benítez	150.000	150.000	4.500
Estrella Jiral Pérez	250.000	250.000	7.500
Soledad Trinidad Pérez	15.000	15.000	450
Angel Espinosa Jarama	50.000	50.000	1.500
Pedro Durán Holguera	50.000	50.000	1.500

10º RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Señor Alcalde, propone cobrar al agua que gaste el albañil reparando o haciendo panteones en el Cementerio. Acordándose cobrar 250 pts por muchos nuevos y 100 pesetas por los reparaciones.

El Señor Alcalde informa que hay algunos usuarios de los servicios de agua y basura que adeudan cantidades bastante atrasadas. La Corporación queda enterada y deciden que pasado el 31 de Diciembre próximo se estudie la relación de los deudores con el fin de tomar medidas para cobrarlos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levanta la sesión siendo los veintinueve horas de lo que es testigo.

Alcalde
Castro

Comilo Gallardo



P. Ponce

Jose Martin

[Signature]

Martina Gallardo

[Signature]

- Dr. Alcalde: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1988
D. Salvador González CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1989. -
Municipalidad 'En Villagorazo, siendo las diecinueve horas del día dos de
D. Manuel Pizarro Enero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria
D. José Martínez Valle al efecto cursada, - en primera - se reunió en el Salón
D. Santiago Ponce de Plenos los señores que se relacionan al margen bajo
D. Eusebio Nuñez la presidencia del señor Alcalde en funciones don Salvador
D. Camilo Gallardo González López y asistencia del secretario D. Ricardo Blaz
D. José María Ballarín quez Mateos que certifica.
Secretario Abierto el acto públicamente, se ordena de la presidencia
P. Blasquez Mateos y por el señor Secretario se procede a dar lectura al acta
 de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.
2º SITUACION DEL Se pone en conocimiento de la Corporación que el SEÑOR ALCALDE: alcalde titular de este Ayuntamiento D. Juan Gordillo Espi
 nosa, se encuentra ausente habiendo resuelto que se
 haga cargo de la Alcaldía D. Salvador González López
3º CORRESPONDEN se dio a conocer la correspondencia y disposiciones ofi
 ciales de interés para la Corporación recibidas de
DES OFICIALES: la última sesión.
4º CABALGATA Se acuerda subvencionar a comisión organizada
DE REYES: ra de la Cabalgata de Reyes con 20.000 pts.
5º EMPLEO Se pone en conocimiento de la Corporación, que
JUVENIL: la Junta de Extremadura había delegado en este
 Ayuntamiento la contratación de 2 jóvenes menores
 de 25 años, demandantes de empleo, por un perio
 do de 6 meses, dentro de los acuerdos adoptados
 para el Fomento del Empleo Juvenil. Se acuerda
 solicitar de la oficina de Empleo de Guareña una
 relación actualizada de jóvenes menores de 25
 años y a la vista de la misma proceder a seleccio
 nar a los 2 jóvenes más necesitados e idóneos.
6º RECOGIDA Se da lectura a la carta que D. Luis Esteban Manchón
DE BASURA: adjudicatario del servicio de recogida de basura ha
 dirigido a este Ayuntamiento solicitando, que el pre
 cio mensual se fije en 70.000 pts. Los reunidos tras lon
 ga deliberación acuerdan acceder a lo solicitado
 por el señor Esteban Manchón.

7º SOLICITUD DE TELEFONICA PARA LA INSTALACION DE UN POSTE DE MADERA: se dio cuenta del escrito solicitud que ha presentado Telefonica de España, para que se le conceda autorización para instalar un poste de madera, en la carretera Villapuzosa-Mérida. los recibidos acceden a lo solicitado por telefonica.

8º SOLICITUDES DE VECINOS: Se conceden los diversas licencias de obras urbanas solicitadas por los vecinos, teniendo siempre en cuenta para ello el informe del señor Aparejador y que es como sigue:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	A.PAREJADOR	
Martin Vinas Terrones	70.000	70.000	2.100
Francisco Fernandez Martin	3.000	3.000	90
Isabel Martin Uzgol	62.000	62.000	1.860
Hijos de Jacinto Guillán	25.000	25.000	750
Hermenegildo Rodriguez	60.000	70.000	2.100
Antonio Carroza Hurtado	60.000	60.000	1.800
Diego Teva Caballero	325.000	325.000	9.750
Pedro Barrero Viera	30.000	30.000	900

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: El Señor Alcalde en respuesta expone: Que se está quemando tabaco en los hornos de elaboración de carbón vegetal de la firma Rozpide-Cabzas, produciéndose humos muy molestos. los recibidos quedan enterados y acuerdan se hagan gestiones para evitar estas molestias. El Señor Flores Esalencia, municipalista que los contadores de agua de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, deberían colocarse en la pared y no en el suelo como está en la actualidad la señora Gallardo Prieto, se interesa sobre el alameda público, indicando deberían sustituirse los lamparos que están en malas condiciones. Dado habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veinte horas de lo que certifico.

Juan Jordillo Martina Gallardo Comita Gallardo
 Encarino Alvarado J. Capellanes
 J. M. Moreno J. Ponce



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DEENERO DE 1987:

1. Señores asistentes: Don Juan Gordillo E. "En Villagpuerto siendo los diecinueve horas del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto - en primera se reunen en el Salón de Plenos los señores que al margen se indican, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con asistencia del secretario D. Ricardo Blazquez y mates que estifica.

Abierto el acto públicamente, se procede al desarrollo del orden del día.

1.º APROBACION Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2.º QUEMA DE TABACO EN HORNOS DE CAVEDESA: El señor Alcalde manifiesta a los señores asistentes que como ellos bien conocen en los hornos que CAVEDESA tienen en esta localidad, se está quemando tabaco en rama, cuya combustión produce humos intensos y muy molestos, habiendo mantenido una reunión con los sanitarios locales, quienes han informado dichos humos son nocivos para la salud, por lo que se ha dirigido a la firma indicada para que suspenda la quema de tabaco en sus hornos. Que CAVEDESA le ha mostrado escritos en los que se indican que el Consejo de Ministros tiene aprobada la quema de excedentes de tabaco en la Nación, e igualmente exhibieron escrito de la Inspección de la Zona 1.º del cultivo del tabaco, autorizando la quema en estos hornos. Que él había contestado a CAVEDESA, que las autorizaciones que le mostraban no se referían al aspecto sanitario y de molestias que producen la combustión, por consiguiente proponía que se consultara con los vecinos de la localidad para ver si estaban conformes con que se quemara tabaco. El concejal Flores Batlleuca, dice que podrían quemar los días que el aire es gallego, con lo que se evitaría molestias toda la situación de los hornos y que los demás días lo hicieran quemando maderas.

cantidad. Tras largas deliberaciones, se acuerda que se promueva sociedad, para lo cual se delega en el señor Alcalde, para que haga todas las gestiones que sean precisas.

3º PLAN DE EMPLEO JUVENIL:

Se procede a seleccionar los jóvenes comprendidos en edades de 18 a 25 años, para emplearlos durante seis meses y de acuerdo con el otorgamiento de subvención que ha realizado la Junta de Extremadura, para la realización de obras y servicios que respondan a necesidades educativas. Una vez examinada la relación de aspirantes se procede a la designación por sorteo, que arroja el siguiente resultado: Manuela Trinidad Quintana y Francisco Anolija Baños. Se designan dos suplentes que son Petra Mercedes García y Miguel Borco Fernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte treinta horas, de lo que certifico.



Juan Gordillo

Martín Gallardo

Bernardo Gallardo

Enrique Mancera

El Excmo. Sr. Alcalde

José Martín

L. Ponce

Señores Asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 1989.

Dr. Alcalde En Villaquejido siendo los veinte horas del día treinta
D. Juan Gordillo de Fuero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria
Concejales eutaria cursada al efecto - en primera - se reunen en el
D. Manuel Flores Gallo salón de Plenos los señores que a continuación se indican
D. Fernando Vadillo, Manuel Flores Gallo, D. José Martínez Vadillo, D.
D. Santiago Ponce, Santiago Ponce Rueda, D. Camilo Gallardo Tallo, D. Juan
D. Camilo Gallardo Juan Gallardo Prieto, D. Eusebio Moreno Gallo y
D. Martínez Gallardo D. Salvador Gallo López, bajo la Presidencia del
D. Eusebio Moreno Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con asistencia
D. Salvador Gallo del secretario D. Ricardo Blázquez y licitados que certifica.
Dr. Secretario Abierto el acto públicamente, se procede a desarrollar los
D. Ricardo Blázquez puntos del orden del día

1º ACTA ANTERIOR Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales recibida desde la última sesión y de interés para la Corporación.

3º SOLICITUDES Se dio lectura al escrito que ha presentado Juan DE JUAN BARCO Barco López, encargado del servicio de Agua, solicitando aumento de sus retribuciones y le sean abonados con independencia los trabajos que realice no relacionados con averías y abastecimiento de agua. Los reunidos tras deliberar acuerdan que se abone con efectos 1º de Enero, la cantidad de 40.000 pts. mensuales.

4º INFORMACION SOBRE QUEMA DE TABACO POR CAVEDESA; El Señor Alcalde explicó las gestiones que está realizando en relación con la quema de tabaco en los hornos de CAVEDESA. Los reunidos que dan su asentimiento.

5º XIII SEMANA DE EXTREMURA EN LA ESCUELA DE 1990 Se dio lectura a los escritos de los Alcaldes de Mérida y de los Santos de Maimona, en los que solicitan se apoye sus peticiones de celebrar la XIII semana de Extremadura en la Escuela en 1990 en sus respectivas localidades. Los reunidos acuerdan prestar apoyo para que se celebre en Mérida.

DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS: se dio lectura al acta de junta Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1.988, por la Junta Directiva de la Asociación de Fabricadores de Villa-Depuerto, en la que se tomo' acuerdo de ceder 2.500 m² de su finca Ejido al Ayuntamiento para que a su vez los ponga a disposición de la Junta de Extremadura, con el fin de edificar viviendas de promoción pública. El Pleno visto la necesidad preteritoria de construcción de viviendas de promoción pública en razón a las peticiones de vecinos de esta localidad acuerda: dirigirse a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, en solicitud de edificación de viviendas de promoción pública y ceder los 2.500 m² de terreno que le ha asignado la Asociación de Fabricadores de Villapuerto a la Junta de Extremadura para la edificación de tales viviendas.

7º SOLICITUD DE TELEFONICA: se dio lectura al escrito que ha presentado Telefónica, pidiendo autorización para instalar un cable de fibra optica en la calle Cruzes. Los reunidos ^{acordaron} a lo solicitado por Telefonica.

8º PENDIENTE DE COBRO POR SUMINISTRO DE AGUA: se acuerda fijar todo el mes de Febrero para el cobro de lo pendiente del suministro de agua correspondiente a atrasos y que pasado dicho plazo se proceda al corte del suministro.

9º SOLARES SIN VALLAR, CASAS EN RUINA Y REVOCODE FACHADAS: se acuerda dirigirse a los propietarios para que corrijan las anomalías e imponerles sanciones si no lo hacen, porque ya ha transcurrido con exceso el plazo que se les exigió para que lo hicieran.

10º CARNAVALES 1.989.- se acuerda que los Carnavales de 1.989 los organice el Ayuntamiento.

11º MOLORES DEL ARROYO CABALLO: El señor Alcalde, manifiesta que debido a los residuos de aguas residuales de Guareña, en el arroyo Caballo, se producen fuertes olores a su paso por este termino y más concretamente sobre la



carretera de Villagorzo a Mérida, considerando habria que tomar alguna medida. los reunidos acuerdan dirigirse al Ayuntamiento de Guareña, exponiendoles el asunto.

12º FLUIDO El señor Alcalde propone se pague por el Ayuntamiento los recibos de fluido eléctrico del Hogar del Pensionista, los reunidos acuerdan se abone los recibos a partir de Enero de 1.989.

13º SOLICITUDES DE VECINOS: se conceden los distintos solicitudes de obras, con los presupuestos dados por el aparejador y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interados	a poseedores	
Manuel Palma Moreno	7.000	7.000	210
José Peñafo Moreno	30.000	30.000	900
Abdón Bravo Caluendo	225.000	225.000	6.750
Diego Escalante Durán	125.000	125.000	3.750
Catalina Benitez Trinidad	35.000	35.000	1.050
Isidoro Barrero Viera	30.000	30.000	2.400
Manuel Puerto Garrido	200.000	200.000	6.000

14. - RUEGOS Y PREGUNTAS: No se hicieron, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veintinueve treinta horas de lo que es tipico.



Juan Gordillo
 J. Compañero

Martina Gallardo

Camilo Gallardo

Enrique Moreno

L. Pany

[Signature]

José Alvarado

[Signature]

Señores Asistentes
 y Alcalde
 D. Juan Gordillo F.
 concejales
 D. Manuel Alvarado Gal.
 D. José María López Badillo
 D. Cecilio Gallardo T.
 D.ª Mariña Gallardo
 D. José Octavio Juncos
 D. Eusebio Menauc.
 D. Salvador Cruz Benavente
 D. Santiago Ponce Ponce

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE 1989

"En Villagorazo, siendo las veinte horas del día veintita de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Gordillo Espinosa y asistencia del Secretario D. Ricardo Blazquez y Mateo, que certifica.

Secretario
 D. R. Blazquez y Mateo

Abierto el acto públicamente, se pasa a desarrollar el orden del día.

1.º ACTA ANTERIOR:

Por el señor Secretario se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2.º CORRESPONDENCIA
 y DISPOSICIONES
 OFICIALES:

Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación recibida desde la sesión anterior.

3.º BASES PROVISIONALES
 EN PROPIEDAD PLAZA DE ALGUACIL:

Tras deliberar, por unanimidad fueron aprobadas las bases elaboradas para la provisión de propiedad de la plaza de alguacil. También se acordó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición al público en los tablones de anuncios.

4.º SOLICITUD DE TELEFONICA:

Se dio lectura al escrito de telegráfica en el que solicita autorización para establecer dos pozos subterráneos uno en la calle Estremadura y otro en la calle Alvaro Alonso Barceo. Los reunidos accedieron a lo solicitado.

5.º CONSTRUCCION DE PISTA y CASETA MUNICIPAL PARA FESTEJOS:

El señor Alcalde expone al Pleno la necesidad de construir una pista y caseta municipal para la celebración de los festejos y muy especialmente la Feria de Abril que se puede ver deslucida a causa de la lluvia. Los reunidos tras deliberar y por unanimidad acuerdan, que el señor Alcalde-Presidente, por el presupuesto a tres firmas comerciales y a la vista de los mismos se decidirá.

6.º CONTRATACION DE ORQUESTAS PARA FIESTAS:

Se acuerda facultar al Señor Alcalde para que haga gestiones con la orquesta Avenir y alguna otra, para sus actuaciones en la Feria de Abril y Fiesta del Emigrante.

7.º SOLICITUDES DE LICENCIAS

Se dio lectura a los distintos licencias de obras, presentadas por vecinos de esta localidad, teniendo en cuenta

ta el presupuesto que da el señor Apoyador D. Eloy Peña Franco

Nombre del Propietario	Presupuesto		Arbitrio Municipal
	Interesado	Apoyado	
Fabian Florit Martinez	200.000	200.000	6.000
Isidoro Vargas Roman	3.895.000	3.895.000	116.850
Juan Tomas Juan Borro	50.000	50.000	1.500
Candido Serna Luque	200.000	200.000	6.000
Candido Serna Luque	110.000	150.000	4.500
Fernan Lorenzo Marcano	1.000.000	1.000.000	30.000
Juan Antonio Ruiz Delgado	60.000	60.000	1.800

8. RUEGOS Y PRESENTACIONES: NO se hicieron

GUNTAS:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintinueve quince horas de lo que certifica.

Juan Gordillo
 Eusebio Marcos
 Martina Gallardo
 Romulo Callarbo
 J. Ponce
 Yorel Martines



Señores Asistentes

SE. Alcalde: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1.989

D. Juan Gordillo. "En Villanueva, siendo las veintinueve horas del día seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve se reunen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento D. Juan Florit Martínez, los señores Concejales que al mañana se indican, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo D. Romulo Gallardo Espinosa, con asistencia del secretario D. Ricardo Blaz D. Juan Antonio Luque y Muter, que certifica, abierto el acto publicamente, se procede a levantar el orden del día.

1º APROBACION ACTA ANTERIOR. Por el señor secretario, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES OFICIALES. Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación.

3º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de Enero de 1989 con el siguiente resumen:

Población de Derecho al 1º de Enero de 1989, 1.627 habitantes de los que hay 773 varones y 854 mujeres.

4º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1988. Se dio a conocer la documentación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1988 y en conformidad, por unanimidad, se aprueba con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-Diciembre-1988	14.005.313
Resto por cobrar en igual fecha	1.902.480
Resto por pagar en dicha fecha	4.637.724
Superavit	11.270.069

5º INICIATIVA PARA FORMAR MANCOMUNIDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALANGE, ZARZA DE ALANGE, VILLAGONZALO y OLIVA DE MERIDA. El Señor Alcalde, expone que ha recibido certificación del acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Zarza de Alange, el día 2 de Marzo, para formar mancomunidad entre los municipios de Alange, Zarza de Alange, Villagonzalo y Oliva de Merida, sobre la puesta en funcionamiento de la presa-purificadora instalada en la Presa de Alange, con el fin de abastecer de agua potable a los indicados municipios, y que al primer paso a dar sería la redacción de los Estatutos que habría de regir la Comunidad y su aprobación por los respectivos Plenos afectados. Por tanto proponía a los señores Concejales, se tomara acuerdo de formar parte de la mancomunidad, ya que se solucionaría el problema del abastecimiento de agua potable a esta población.

El Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar la



propuesta del señor Alcalde y que se comunique al señor Alcalde del Ayuntamiento de Zorza de Alange.

6º FESTEJOS: Se venen las solicitudes de los distintos instalaciones para los próximos fiestas a celebrar los días 16, 17 y 18. A la vista de los mismos, se acuerda los derechos que deben abonar.

7º SOLICITUDES DE VECINOS: Se dió a conocer las solicitudes que presentaron los vecinos que se relacionan para licencia de apertura de establecimiento: Maria Mercedes Filiso Gabardino, comercia al por menor de toda clase de ortigas y Jeronimo Guerrero Molina para almacen de fertilizantes. Se acuerda, se haga los tramites reglamentarios. Tambien se aprueban las solicitudes de obras que a continuación se indican con el informe del señor Apoyador:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	apoyado	
Joaquin Audijor Puerto	30.000	30.000	900
Miguel Douso Cano	48.000	48.000	1.440
Domingo Vozgal Farruca	30.000	30.000	900
Pedro Audijor Garcia	6.500	36.500	1.095
Diego Ruiz Ramos	8.000	12.000	360
Candido Ponce Castuera	250.000	250.000	7.500
Fernando Naranjo Gomez	400.000	400.000	12.000

8º RUEGOS Y PREGUNTAS El Concejal Sr. Martinez Vadillo, manifiesta que la entrada de la casa - cuartel de la Guardia Civil necesita sea blanqueada, porque esta muy deteriorada, al señor Alcalde le contesta que toma nota. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo los veintidos horas y treinta minutos el señor Alcalde, levanta la sesión".



Señores Asistentes

Sr. Alcalde:

D. Juan Gordillo

Concejales:

D. Manuel Flores

D. José Martínez

D. Santiago Ponce

D. Camilo Gallón

D. Mariano Gallón

D. José Antonio Juncos

D. Salvador García

D. Eusebio Moreno

Señor Secretario

D. Ricardo Blázquez

y Meates.

SESION ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 1989

"En Villagordo, siendo los veintidos horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto - en primera -

se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa y asistencia del Secretario D. Ricardo Blázquez Meates que certifica.

Abierto el acto públicamente, se pasa a tratar el orden del día.

ACTA ANTERIOR: Por el Señor Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación, recibida desde la última sesión.

3º-SUBVENCION P.E.R. El Señor Alcalde, pone en conocimiento de los señores asistentes que el Excmo. Sr. Domingo del Bobio, en Extremadura y Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito de fecha 17 de los corrientes, nos comunica se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.850.000 ptas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985. Igualmente el Señor Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de Obra y Seguridad Social.



los reunidos, acuerdan: 1º Invertir la subvención en obra de reparación en el pavimento de la calle Estación de este pueblo, cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Peim Franco, se aprueba en este acto. 2º Solicitar de la Junta de Extremadura la suma de 555.000 pta., para invertir en materiales y 3º se faculte al Señor Alcalde-Presidente para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

4º GASTOS PAVIMENTACION DE LA VISTA ALEGRE Se dio cuenta de los pagos realizados por la pavimentación de la Calle Vista Alegre, que asciende a la suma de 4.432.500 pta. de esta cantidad la Diputación ha aportado 3.672.474" los reunidos quedan debidamente autorados.

5º CUENTAS DE LA FERIA Se dio lectura a la relación de gastos ocasionados con motivo de la FERIA de Abril, que suman 1.533.859 pta. habiéndose recaudado 1.038.500 pta.

También se dio cuenta de los gastos realizados en la construcción de la Pista de Baile, que importa 422.118 pesetas de las que han aportado Hijos de Jacinto Guillén S.L. la cantidad de 300.000 pesetas.

Igualmente se dio a conocer el gasto realizado por la construcción de la Costa Municipal (metálica), que asciende a 1.173.282 pta. quedando pendiente de pago la construcción de los gradas y el camerino.

6º COMUNICACION DEL Sr. ALCALDE: Se dio lectura al escrito siguiente: El que suscribe la presente, Juan Gordillo Espinosa, Alcalde de esta Corporación, miembro del PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, y perteneciente, hasta ahora, a la COALICION ELECTORAL "IZQUIERDA UNIDA", participa para conocimiento de todos los miembros de la Corporación, que a partir de la fecha de 24 de Abril de 1989 abandonó dicha coalición electoral, sin dimitir de cargo, por lo que a partir de ahora ejerceré mi actividad política derivada de dicho cargo público, en este Ayuntamiento como independiente de Izquierda.



los motivos que me han llevado a tomar esta decisión son los siguientes:

a) la actitud sectaria y excluyente de los partidos que actualmente componen Izquierda Unida I.V., expulsando al PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, PCPE, debido a su carácter netamente comunista.

b) al programa estratégico de Izquierda Unida, aprobado en su última Asamblea Federal, Programa de extremado carácter reformista que no se enfrenta abiertamente a la OTAN, CEE ni al Capital monopolista en cualquiera de sus variantes, pues, más que un programa de oposición a la Política del Gobierno es un sucedáneo del programa de este, cuyos objetivos son tender puentes que no impidan una coalición en el futuro en el caso de que un día el PSOE perdiera la mayoría absoluta. Villagordo 24 de Abril de 1.989.
los señores reunidos quedan autorados.

7º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUPLENTE. -

Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es al de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y al no haberse presentado propuesta ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir a dos vecinos de esta localidad para ser propuestos para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente siendo los elegidos: JUEZ DE PAZ TITULAR D. Andres Puerto Corato, y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO Don Candido Sesma Luque.

Así mismo se acuerda reunir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



8º RUEGOS y PREGUNTAS: La concejala Martina Gallardo Prieto, se interesa por el pago de los placas de las llaves de paso de agua potable en las calles Concordia y Vista Alegre, se contesta al señor Alcalde que si alguien ha pagado este momento ahora no se le cobrará.

Eusebio Moreno Cosablanca, dice que hace falta una señal de stop a la salida de la calle Estación a la carretera, el señor Alcalde contesta que está pidiendo la señal a la casa suministradora.

El concejal señor Moreno Cosablanca, municipalista quiere limpiar de lizas las traseras del Cuartel de la Guardia Civil.

El señor Alcalde informa que se ha adquirido un producto impermeabilizante para dorarlo al depósito del abastecimiento de agua y que para la aplicación del mismo, es necesario cortar el suministro a la población durante 3 días. Los reunidos quedan enterados y acuerdan se realice la operación previo aviso a todos los vecinos unos días antes para que hagan sus provisiones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde la da por finalizada siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de lo que certifico."

Juan Gordillo
E. Cosablanca

Martina Gallardo



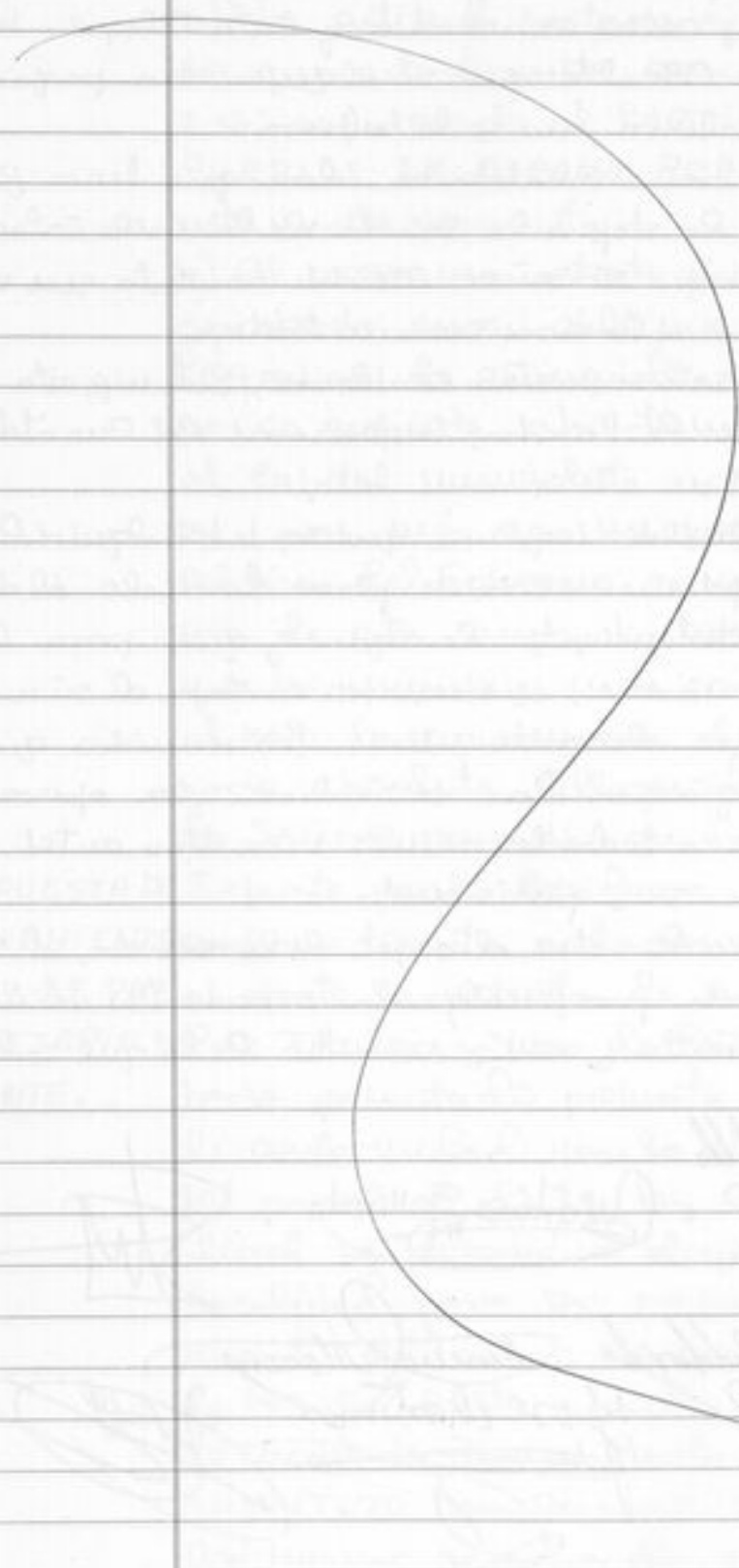
Bonito Gallardo

Eusebio Moreno

S. Ponce

Jose Martinis





LIBRERÍA Y PAPETERÍA
DE BADAJOZ

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

